



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO PUNTO A

Sesión: VESPERTINA PERMANENTE DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1994

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- CONTINUACION DEL JUICIO POLITICO INTERPELATORIO AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.
- III.- CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO PUNTO A

Sesión: VESPERTINA PERMANENTE DE **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1994
CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS:</u>
I.- INSTALACION DE LA SESION	2
II.- CONTINUACION DEL JUICIO POLITICO INTERPELATO- RIO AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOC TOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. SANCHEZ MOSQUERA	3-46
H. DELGADO JARA	46-88
DR. FRANCISCO ACOSTA COLOMA	88-164
H. BUSTAMANTE VERA	165, 176- 178
H. AGUIRRE MONTERO	166-169
H. ALAVA PARRAGA	169
H. BACA CARBO	170
H. BRAVO BRAVO	171-175
H. BUELVA YASACA	175
H. CASTELLO LEON	179
H. COSTA FEBRES	180-183
H. CUESTA CAPUTI	184
H. DEL CIOPPO ARAGUNDI	186
H. DELGADO JARA	186
H. DOTTI ALMEIDA	187-189
H. ESCOBAR BRAVO	189-194
H. FABARA TORRES	194



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO PUNTO A

Sesión: VESPERTINA PERMANENTE DE **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1994
CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. FLORES TRONCOSO	194-198
H. GARCIA ESCOBAR	198
H. HIDALGO BIFARINI	199
H. LARREA CABRERA	200-202
H. MALDONADO RIVERA	202-204
H. MANCHENO NOGUERA	204-207
H. MENDOZA GUILLEN	207
H. MORENO ALDAZ	208
H. PONTON VELOZ	210
H. PUENTE DAVILA	211
H. ROMERO LOAYZA	213-216
H. RUIZ ENRIQUEZ	216-219
H. SALTOS GALARZA	219
H. SANCHEZ MOSQUERA	220
H. SUAREZ MORALES	221-223
H. VALLEJO ARCOS	223
H. VALLEJO LOPEZ	223
H. VELOZ SANCHEZ	223-225
H. VIDAL ESPINOZA	225
H. VILLAQUIRAN LEBED	226
H. YANCHAPAXI CANDO	226
H. YCAZA CORDOVA	227
H. ALARCON RIVERA	227-230

En Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión Vespertina Permanente de Congreso Extraordinario, siendo las dieciséis horas.

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes señores diputados:

H. AGUIRRE MONTERO GALO	H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO
H. ALARCON RIVERA FABIAN	H. FABARA GALLARDO FABIAN
H. ALAVA PARRAGA GUIDO	H. FABARA TORRES MILTON
H. ALMEIDA MORAN LUIS	H. FELIX LOPEZ MANUEL
H. ALVAREZ GARCIA HARRY	H. FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO
H. ALVAREZ TENORIO DANIEL	H. FLORES TRONCOSO MARCO
H. ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	H. GARCIA ESCOBAR CARLOS
H. ARIAS DEIDAN ERNESTO	H. GENCON CEDEÑO LUIS
H. BACA CARBO RAUL	H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO
H. BOZA AGUIRRE ISIDRO	H. HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
H. BRAVO BRAVO FREDY	H. JERVES CUEVA PABLO
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	H. LARREA CABRERA GUSTAVO
H. BUELVA YASACA CESAR	H. LARREA MARTINEZ FERNANDO
H. BUSTAMANTE VERA SIMON	H. LOOR BALDA MARIO
H. CASTANIER MUÑOZ JUAN	H. LOPEZ SAUD HOMERO
H. CASTELLO LEON JUAN	H. MALDONADO RIVERA NORBERTO
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR	H. MANCHENO NOGUERA GERMAN
H. COSTA FEBRES WILMAN	H. MENDOZA GUILLEN TITO
H. CUESTA CAPUTI RAFAEL	H. MELENDEZ GARZON ANGEL
H. CUEVA PUERTAS PIO	H. MORAN YELA BONIFACIO
H. CHONG CERRUFFO ANGEL	H. MORENO AGUI RUTH
H. DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	H. MORENO ALDAZ SERVIO
H. DELGADO JARA DIEGO	H. MORENO SILVA ARACELLY
H. DELGADO TELLO HUMBERTO	H. NEIRA MENENDEZ JAVIER
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO	H. NOBOA CHAVEZ MARCELO

H. ORDÓÑEZ GARATE MILTON	H. SUAREZ MORALES RODRIGO
H. PONTON VELOZ ERNESTO	H. SUAREZ QUINTANILLA EDUARDO
H. POSSO SALGADO ANTONIO	H. TERAN SALCEDO JHONNY
H. PROAÑO MAYA MARCO	H. VALLEJO ARCOS ANDRES
H. PUENTE DAVILA ISAURO	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS
H. RAMIREZ ANGULO MIGUEL	H. VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
H. RIVADENEIRA ILVES CARLOS	H. VASQUEZ BERMEO JORGE
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL	H. VELIZ VELIZ EDUARDO
H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN	H. VELOZ SANCHEZ VICTOR
H. ROMERO LOAYZA FRANCO	H. VIDAL ESPINOZA CARLOS
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO	H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
H. SALTOS GALARZA MARCELO	H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reinstalo la Sesión Ordinaria, para continuar con el conocimiento de las mociones de censura, planteadas contra el Ministro de Energía y Minas. Señor Secretario, licencias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Para posesionarse, el diputado Isidro Boza por el diputado Pedro Llerena, y por la diputada Susana González, el diputado Lizardo Figueroa, posesionado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, de pie por favor. Señor diputado Isidro Boza, ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido usted elegido?.

EL H. BOZA AGUIRRE: Sí, juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la patria y el pueblo se lo reconozcan y premien, en caso contrario que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionado. Señores diputados, Homero López y Escobar, les ruego invitar al señor Ministro de Energía y Minas, para que concurre a la sala de sesiones. Tomen asiento por favor. Declaro un receso hasta el ingreso

del ministro. Agradeceré a los señores diputados ocupar sus curules, por favor. Señores diputados agradeceré ocupar sus curules. Tiene la palabra el diputado acusador, honorable Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, señores diputados, compatriotas: El día de hoy, en este Congreso Nacional, se juega la suerte del pueblo ecuatoriano; se trata, señor Presidente, pueblo ecuatoriano y honorables diputados, de que el día de hoy, firmes, leales y consecuentes como somos con los intereses de nuestro pueblo, el bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, ha traído al banquillo de los acusados al doctor Francisco Acosta Coloma, y lo hemos traído, porque este es un clamor de los sectores populares; lo hemos traído porque este es el sentimiento del pueblo indignado, que ya no soporta más políticas de hambre y de miseria en su contra. Aquí está, el doctor Francisco Acosta Coloma, hasta hoy Ministro de Energía y fiel representante de las transnacionales en nuestro país, aquí lo tenéis, aquí está pueblo ecuatoriano, aquí está el Ministro de Energía, que lejos de resolver los problemas del país, que lejos de salir en defensa de los intereses nacionales, que lejos de hacer respetar la soberanía nacional y nuestros recursos naturales, por el contrario, adopta una política de rodillas, misera, que nada tiene que ver con la suerte de un buen ecuatoriano, aquí lo tenéis, él es el enemigo en este rato del pueblo ecuatoriano, por eso lo vamos a juzgar esta noche. Señor Presidente y honorables legisladores, aquí está este maestro, oriundo de la provincia de Esmeraldas, aquí estamos realmente dispuestos ahora, a demostrarle al señor ministro que este Congreso no es un Congreso de personas que no entendemos las cosas, usted, señor ministro y el pueblo ecuatoriano lo sabe, hay un gran abismo, una gran diferencia, entre los juicios que entretelones y con otros propósitos se traen al Congreso Nacional, para chantajear a lo mejor a los gobiernos de turno, por parte de los partidos que vosotros ya sabéis, y este juicio que es un juicio patriótico, de defensa de la soberanía, de defensa de la heredad territorial. Señor Presidente, en nombre de los negros de mi provincia, en nombre de los indios de

la Sierra, en nombre del montubio de la Costa, en nombre de todas las comunidades indígenas que usted conoce, señor ministro, están siendo vituperadas por la política incorrecta de las transnacionales petroleras, el día de hoy, vamos a llevar este juicio político hasta las últimas consecuencias, y queremos solicitar de los distintos bloques parlamentarios, una actitud consecuente, con el anhelo del pueblo, cual es la de mandar a su casa y más tarde a la cárcel al señor Francisco Acosta Coloma, por mal ecuatoriano y por mal Ministro de Energía y Minas. Debéis saber pueblo ecuatoriano, cuales son las causas que han llevado a nuestro partido a llevar adelante este juicio político; primero, señor Presidente, por haber incumplido el Plan Maestro de Electrificación, por su culpa señor ministro, en toda la geografía del país, allá en mi tierra, en la zona norte, en Maldonado, la gente todavía se sigue alumbrando con mecheros, cuando estamos en las postrimerías del siglo XX, esa es una política retrógrada de su parte y del gobierno al que usted representa, que no puede continuar. Debe saber el pueblo ecuatoriano, de la misma manera, que este juicio lo llevamos adelante, por tanta irresponsabilidad en el uso de la política energética, una política que realmente indigna a quienes si nos sentimos y somos ecuatorianos. Señor ministro, la elevación del precio de los combustibles de manera mensual, es una puñalada arterial que usted y su gobierno le meten al pueblo ecuatoriano, siempre que se dan estas medidas. Eso realmente tiene que ser juzgado y censurado en el Congreso Nacional. Debe saber usted, señor ministro, que nosotros estamos interesados realmente en que se resuelvan los problemas del país, grandes son los problemas que sufre nuestro pueblo, se eleva la gasolina y con ello, se eleva el precio del pasaje, se eleva el precio de las papas, se eleva el precio de la cebolla, se eleva el precio del plátano, del pescado y de todos los productos de primera necesidad que consume nuestro pueblo, porque usted sabe que el petróleo y sus derivados, es el que mueve al mundo hoy; esta política entonces, no puede continuar en este país y el bloque de mi partido con este diputado, hoy, estamos dispuestos, haciendo el llamado a los demás diputados, a frenar su política irresponsable de venta de la soberanía nacional. De la misma manera, señor Presidente

y señor ministro, lo traemos a usted realmente al banquillo de los acusados, por llevar adelante una política indigna de un Ministro de Estado perteneciente a esta nación. Todo el mundo sabe los graves daños que ha causado la empresa Texaco allá en el Oriente ecuatoriano, en una primera instancia usted hizo un simulacro de defender los intereses de nuestro país, sin embargo, ahora, usted ha adoptado una política obediente y servil con la que no podemos estar de acuerdo, puesto que se aprestan a firmar también un acuerdo, dejando atrás el juicio que los colonos han planteado a la Texaco allá en New York, para que la empresa venga y a través de su empresa representada aquí en el Ecuador, digo, vengán a resolver los problemas, afectando enormemente a los Cofanes, una nacionalidad indígena que tiene que ser defendida por usted y por todo el pueblo del Ecuador. Nosotros, señor Presidente, pensamos y somos del criterio, decía que este juicio político se diferencia de los anteriores, aquí está el pueblo rebelde indignado, la izquierda revolucionaria, señor ministro, enfrentando a la derecha, a usted, a los malos ciudadanos que conducen al país a la hambruna más espantosa de su historia. Nosotros, señor Presidente, somos diputados que hemos venido al Congreso Nacional, a frenar la política inhumana del arquitecno Sixto Duán Ballén, pero esta lucha, señor Presidente, no va a terminar solamente con la moción de censura que hemos planteado y que la estamos ratificando, esta lucha no va a terminar tampoco, única y solamente con la salida del Ministro de Energía, del doctor Acosta Coloma, no, ahora requerimos, señor Presidente y honorables diputados, que vosotros os comprometáis con el pueblo, están planteadas aquí en el seno del Congreso, las reformas al Artículo 72 de la Ley de Hidrocarburos, que fue la causa para que el Gobierno Nacional y su Ministro de Energía, procedan a colocar el precio que les dé la gana a los derivados de petróleo. Somos del criterio, señor Presidente, le ruego me escuche, que usted debe comprometerse para la próxima semana, una vez destituido el señor doctor Acosta Coloma, procedamos a discutir aquí en el Congreso, las reformas a la Ley de Hidrocarburos, Artículo 72, que precisamente fue reformada en noviembre del año pasado por los socialcristianos, que hoy están con nosotros otra vez en el Congreso, señor

Presidente. Esta es una política seria que planteamos, y por ello, somos del criterio de que usted debe tomar muy en cuenta nuestro planteamiento. Se ha iniciado el juicio político, señor ministro, y ¡oh! rareza, realmente que no sabemos señor ministro, yo particularmente no lo sé, si por ignorancia o por alguna viveza criolla, usted el día de ayer, no dió respuestas a mis preguntas y hoy lo emplazo y le voy a demostrar que usted es un filibustero, que usted es un mal ciudadano que usted hambrea al pueblo ecuatoriano, política que la vamos a frenar definitivamente, con la lucha del pueblo en las calles y con nuestra lucha aquí al interior del Congreso Nacional. Por eso pienso, señor Presidente, que sobre la base de este preámbulo, debo iniciar realmente la razón de las acusaciones, la fe de mis dichos, que demuestran que el señor Ministro de Energía ha violado flagrantemente la Constitución de la República, ha violado el Reglamento Interno del Congreso, ha violado la Ley de Régimen Tributario y otras leyes, porque para el Presidente de la República y su Ministro de Energía, no hay razón de respetar las propias leyes que se dictan en este país. En consecuencia, señor Presidente, voy a iniciar mi intervención expresando mi rechazo, yo sí, mi rechazo, a esa actitud irresponsable, inmadura del señor Ministro al no haberme respondido las acusaciones que le he formulado. Solicito a usted, señor Presidente, se digne a través de la Secretaría, dar lectura al Artículo 52 y 53 de la Constitución de la República, que son la parte fundamental de mi primera acusación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 52 de la Constitución Política de la República. El régimen tributario se rige por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general. Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional, procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país. Artículo

53, del mismo cuerpo legal. Solo se puede establecer, modificar o extinguir tributos por actos legislativos de órgano competente. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Una veracidad de mis dichos, señor Presidente. Esa es una de las puntuaciones que hago, porque parece que el señor ministro desconoce en qué país vive o a lo mejor, ni siquiera ha leído la Constitución de la República. El señor Ministro de Energía, violó la ley, la Constitución de la República, los Artículos 52 y 53 y literal ch) del Artículo 59 de la Constitución, así como el Artículo 7 del Código Tributario; la Ley de Regulación y Control del Gasto Público, Artículo 6 y 8, al igual que el Artículo 46 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, al suscribir el ilegal y criminal Decreto 1433. Permítame señor Presidente, solamente para ilustrarle al pueblo ecuatoriano, los abusos de poder que se han cometido en la administración del señor doctor Francisco Acosta Coloma, solicito su venia, señor Presidente, para también proceder a leer algunos documentos que van a ser parte de mi interpelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Decreto 1433. Artículo 1. Los precios de venta en los terminales y depósitos de derivados del petróleo, para consumo interno no podrán ser inferiores al precio mínimo de aforo del respectivo arancel y el valor correspondiente al impuesto al valor agregado. Los precios mínimos de aforo, serán fijados y comunicados mensualmente a Petrocomercial, por el Ministro de Finanzas y Crédito Público el penúltimo día laborable de cada mes y regirán para el mes siguiente. El precio mínimo de aforo en dólares se obtendrá tomando como base, el noventa por ciento del promedio de los precios de los derivados de los costos del golfo en los Estados Unidos. Présteme atención, señor ministro, aquí está su picardía y se lo estoy demostrando.

Cuáles son las vivezas criollas, señor Presidente, que se hacen con el decreto? Uno: Se convierten los precios del mercado interno, similares a los de una importación de gasolina extranjera, a nuestro propio petróleo señor ministro, esto es nuestro, no es suyo, ni del Presidente de la República, a este petróleo que es nuestro, ustedes, irresponsablemente le gravan impuestos, y con eso matan de hambre al pueblo ecuatoriano. Dos: El reglamento no hace distinción entre los derivados del petróleo de producción nacional, respecto al importado. Tres: Es altamente exagerada y socialmente injusta esta medida. Cuatro: Es una medida claramente fiscalista, que solamente busca ingresos para las arcas del Erario Nacional de tal manera que, le posibilite al gobierno, pagar la inmoral deuda externa y quedar bien con los agiotistas extranjeros, refiérome al Banco Mundial y al Fondo Monetario. Cinco: El pueblo ecuatoriano pagará una gasolina más cara, cuando más barata está la materia prima. Seis: A los derivados producidos en el país, extraídos del subsuelo amazónico y que son refinados en Esmeraldas, les hacen efectuar un viaje imaginario a un puerto del golfo de los Estados Unidos de Norteamérica. Siete: Se realiza una importación ficticia, pagando costos de flete y seguros, procesos de desaduanización que deberán pagar aranceles y transformarse en sucres, aplicando el diferencial cambiario impuesto al valor agregado y márgenes de utilidad de comercialización que subieron del cuatro al once por ciento. Aquí está su inmoralidad, señor ministro, esta es la ilegalidad que usted ha cometido, por eso nosotros sostenemos que usted no tenía ninguna autoridad, no tenía ninguna potestad para haber firmado ese malhadado Decreto 1433, con el cual ha hecho más difícil la vida del pueblo ecuatoriano. Pero la situación no queda ahí, señor Presidente, el numeral ocho, que renuncia a establecer una política nacional y soberana sobre los precios de la gasolina, queda al vaivén del mercado internacional y sobre todo de las transnacionales, el fijar un precio para las gasolinas. Nueve: Se renuncia a estimular criterios de eficacia y eficiencia en Petroecuador, pues no hay ningún incentivo para reducir costos de producción, estos siempre serán iguales a los costos nacionales. En lo que tiene que ver señor Presidente, a la falta de incentivos a

nuestras empresas nacionales, ya me voy a referir más adelante, porque de lo que se trata es, que la política de este gobierno, tiene como propósito estrangular a nuestras empresas estatales, estrangular a Petroecuador, estrangular a INECEL, mediocrizarlas, así como hicieron con Ecuatoriana de Aviación, para que después vaya a parar a las manos de los mismos hambreadores del pueblo, que son quienes en mala hora dirigen los destinos del pueblo ecuatoriano. La Ley número 44, señor Presidente. Esta ley plantea de manera tácita, Artículo 5 de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, establece los elementos que inciden en los costos de los hidrocarburos y sus derivados. De la misma manera, señor Presidente, el Artículo 43 de la Constitución de la República que ya fue leído por Secretaría, hoy me demuestra y me da la razón, se trata, señor Presidente, de que en este país se pisotean y se violan las leyes, por parte de quienes dirigen los destinos del pueblo ecuatoriano. Hay una información importante, que vale la pena tomar en cuenta, señor Presidente, se habla de una contribución especial esta contribución especial fue mentalizada por el ex-Ministro de Finanzas, el señor Robalino, ¿Qué dice el señor Robalino?, el "mago" entre comillas, el "mago de las finanzas" en este país, era hasta hace poco. Estas contribuciones especiales, tienen como finalidad: a) Medios para recaudar ingresos públicos; b) Mecanismos de política económica general; y, c) Asegurar fondos para fines productivos y de desarrollo nacional. Vea usted, señor Presidente, de la misma manera, el inciso tercero del Artículo 7, del Código Tributario Ecuatoriano dice: "Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley, ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ellas". Ningún decreto, señor Presidente, ninguna ley, puede estar por encima de la Constitución de la República, por eso, nos ratificamos en la acusación que ahora hacemos. Pero decía, señor Presidente, la situación es grave, el Artículo 18 de la Ley 44, reformatoria de la Ley de Hidrocarburos dice: "Los precios de venta serán regulados de acuerdo al reglamento, que para el efecto dictará el Presidente de la República". Esta situación se hizo, como no se observa, se le confiere la facultad al Presidente, para crear tributos, pero, señor Presidente, sucede que tanto el

señor Presidente de la República, como también el señor Ministro de Energía violaron la Constitución, porque al crear este decreto, no tomaron en cuenta que el Presupuesto del Estado, ya había sido aprobado, y esa medida, única y solamente le correspondía al Honorable Congreso Nacional. Yo quiero plantear aquí, señor Presidente, un hecho: Realmente que la política nefasta de este gobierno, nos está llevando a situaciones calamitosas, nos cobran impuestos y aranceles por nuestra propia gasolina, que la extraemos de las entrañas de la selva amazónica; nos cobran impuestos, señor Presidente, por todo el servicio que nos dan, me refiero a los servicios básicos ahora, de manera más acentuada, solamente falta, señor Presidente, que la política neoliberal del gobierno, le cobre al pueblo ecuatoriano, le cobre a los ciudadanos ecuatorianos, impuesto por el aire que respiramos, por el paso que damos, por el baño que nos damos en la playa o por cualquier otra actividad que libremente quisiéramos cumplir, y esa es una política realmente draconiana, que no vamos a permitir se siga implantando en este país. Quiero, señor Presidente, referirme, en lo que dice, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Artículo 46, Legislatura: "Corresponde a la Legislatura, expedir el Presupuesto del gobierno nacional, de acuerdo con las atribuciones que le señalen la Constitución, la presente ley y leyes conexas". Esas son, señor Presidente, las aseveraciones que nosotros tenemos respecto a esta arbitrariedad del gobierno nacional a través del Ministro de Energía. El Decreto Ejecutivo, señor Presidente, 1434, Artículo dos: La importación de derivados, estará sujeta a dos tipos de tarifa, oígame señor ministro, aquí está otra vez su viveza criolla. Artículo dos: La importación de derivados, estará sujeta a dos tipos de tarifas arancelarias, una ad-valorem y una específica. El arancel ad-valorem estará variable y se determinará en relación al precio de los derivados de hidrocarburos en el mercado internacional; el arancel específico, será variable con miras a compensar las fluctuaciones en los ingresos del Estado, originados en precios internacionales del petróleo inferiores al precio utilizado en el Presupuesto del Estado. Vea usted entonces, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, cómo es que se juega con la vida y con

la suerte del pueblo ecuatoriano. Más dinero para pagar la deuda externa, más dinero para quedar con los agiotistas extranjeros, mientras el pueblo deambula por las calles por falta de fuentes de trabajo, sin tener como llevar el pan honrado a su casa, sin tener los más elementales servicios, a los que tiene acceso y tiene derecho. El Artículo 19, señor Presidente, numeral 14 de la Constitución de la República, dice: Garantiza el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Este Artículo 19, numeral 14 ha sido pisoteado por usted señor ministro, por eso es que el pueblo hoy está indignado, el pueblo quiere realmente su renuncia y por ella vamos a pelear, por ella vamos a trabajar en la noche de hoy en este Congreso Nacional. ¿Cómo se fijan los precios de los combustibles, señor Presidente? Uno: Tomamos en cuenta los costos de los productos de un recurso determinado por los factores de producción que se han empleado. Dos: Los factores de producción que son necesarios para reponer o para sustituir los recursos energéticos que se hayan consumido. Pero voy a ilustrar, señor Presidente, la degradación de los elementos, según el reglamento que interviene para el cálculo de los precios de las gasolinas. Présteme atención, señor ministro, le ruego, señor Presidente, me brinde la atención que me merezcó.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estaba atendiendo un tema urgente, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Le ruego me disculpe. Decía, señor Presidente, la desagregación de los elementos según el reglamento que interviene para el cálculo de los precios de las gasolinas: literal a) Promedio de precios de los derivados de la costa del golfo de los Estados Unidos, noventa por ciento b) Once por ciento correspondiente a seguro y fletes, se le agrega; c) Arancel ad-valorem, al que ya me referí hace algún momento; d) Arancel específico, al que también ya me referí; se le agrega el impuesto al valor agregado, valga la redundancia; y, f) Once por ciento de rentabilidad para los distribuidores de gasolina; este, realmente, señor Presidente, es un cuadro demostrativo de cómo se ha violado la ley, de cómo

desde la Presidencia de la República y el Ministerio a su cargo, se ha incumplido con la Constitución de la República, y debo indicar señor Presidente, el arancel ad-valorem, se determinará en relación al precio de los derivados de hidrocarburos en el mercado internacional en aplicación de una tabla, según, mientras baja el precio -oídme bien señor ministro- mientras baja el precio internacional de los derivados del petróleo, mayor es el recargo impuesto para el precio de consumo nacional. El arancel específico, tiene el objetivo de compensar las fluctuaciones en los ingresos del Estado, originados en precios internacionales de petróleo, inferiores al precio utilizado en el presupuesto del Estado. Total, señor ministro, total, señor Presidente, realmente que estos aranceles en nada benefician al pueblo ecuatoriano; mientras está el precio del barril del petróleo a un precio determinado en el extranjero, aquí el costo de la gasolina, sigue teniendo un costo determinado; mientras sucede lo inverso, el precio de la gasolina sube, antes que bajar. Aquí se han hecho algunas payasadas, de decirle al pueblo, hace unos meses atrás, que el gobierno nacional había bajado, que había bajado sustancialmente el precio de los combustibles. Pregunte usted ¿Cuánto es lo que habían rebajado? Producto precisamente de esta medida incorrecta, habían rebajado apenas veinte o setenta sucres al galón de gasolina. Eso dizque es una política para congraciarse con los sectores populares. De enero a junio, señor ministro, se han logrado para el presupuesto del Estado, quinientos sesenta y nueve mil millones de sucres, señor ministro, señor Presidente, realmente que en este rato debo decirle un detalle muy importante, debe existir un superávit en el presupuesto, en la Presidencia de la República o en las arcas del Banco Central, en virtud de que el precio del petróleo está por arriba de los trece dólares. Présteme atención a este detalle, señor Presidente, el precio del barril de petróleo hoy está por arriba de los trece dólares y el presupuesto del Estado del año que decurre, fue elaborado con el precio de trece dólares. ¿Dónde está esa plata, señor ministro?. La están utilizando acaso en hacer carreteras, hospitales, caminos vecinales? Aquí están los compañeros trabajadores de la salud, trabajadores de los hospitales,

la están utilizando en beneficio del pueblo o la están malver-
sando, a lo mejor llevándosela entre el grupo que dirigen
los destinos del país o cancelando la onerosa deuda externa
de la que el pueblo jamás se ha beneficiado. Quiero concluir
en esta parte, señor Presidente, mire usted, los precios de
los combustibles, en el mes de enero, señor Presidente, la
gasolina extra -enero del año que decurre- tenía el costo
de mil cuatrocientos sesenta sucres; en el mes de febrero,
la misma gasolina extra subió de mil cuatrocientos sesenta
a dos mil quinientos; en el mes de marzo, señor ministro,
dígame bien, esta es la indignación del pueblo, la gasolina
extra valía en el mes anterior dos mil quinientos y en el
mes de marzo ya subió a dos mil cuatrocientos setenta y nueve,
y se experimentó una pequeña baja. En abril, señor Presidente,
la misma gasolina extra siguió costando dos mil quinientos
sucres; en mayo, subió a dos mil seiscientos veinte; y, en
junio, la gasolina extra subió a dos mil ochocientos trece
sucres, y hoy, seguro que ya se elevó, producto de estas incon-
sultas medidas. He aquí, señor ministro, la fe de nuestros
dichos, la razón de haberlo traído a usted a este Parlamento.
Honorables diputados, por esto es que el pueblo permanece
postergado, por esto es que el pueblo no puede vivir en condi-
ciones más dignas, por culpa suya, señor Ministro de Energía,
que en mala hora dirige los destinos de esa cartera en el
Ministerio a su cargo. Hoy, señor Presidente, nosotros quere-
mos ratificar la decisión del bloque parlamentario del MPD
y del bloque de la izquierda en el Congreso, junto a los compa-
ñeros del partido APRE y del partido Socialista; hoy el Congre-
so Nacional tiene que devolverle al pueblo ecuatoriano la
confianza que en alguna medida la ha venido perdiendo, y eso
solo será, señor Presidente, destituyendo en esta tarde y
noche a este mal funcionario, a este vendepatria Ministro
de Energía, en mala hora, señor Presidente. Solicito a usted,
señor Presidente, a través de Secretaría se digne dar lectura,
pese a que... es decir, frente al hecho que ya le he demostrado
al señor ministro que anoche nada dijo de mis acusaciones,
hoy le he demostrado la razón que nos asiste. Solicito enton-
ces, señor Presidente, a través de Secretaría, se digne usted
hacer dar lectura al Artículo 45 y 46 de la Constitución de

la República.

Asume la dirección de la sesión, el honorable Fabián Alarcón Rivera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura al pedido del señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 45 de la Constitución Política de la República. La organización y funcionamiento de la economía, deberá responder a los principios de eficiencia y justicia social, a fin de asegurar a todos los habitantes una existencia digna, permitiéndole al mismo tiempo iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y consumo. El desarrollo en el sistema de economía de mercado propenderá al incremento de la producción y tenderá fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral en todos los ecuatorianos. La acción del Estado tendrá como objetivo hacer equitativa la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad. Se prohíbe y la ley reprimirá cualquier forma de abuso del poder económico, inclusive las uniones y agrupaciones de empresas que tiendan a dominar los mercados nacionales, a eliminar la competencia o a aumentar arbitrariamente los lucros. Artículo 46, de la Constitución Política. La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: Uno, el sector público compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado. Son áreas de explotación económica reservada al Estado: a) Los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo; b) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; y, c) Las empresas estratégicas definidas por la ley. El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas que por su trascendencia y magnitud, pueden tener decisoria influencia o política y se haga necesario orientarlas hacia el interés social. El Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas en los casos que la ley establezca. Dos,

el sector de la economía mixta integrado por las empresas de propiedad particular, en asociación con entidades del sector público. El Estado participará en empresas de economía mixta para promover la inversión en áreas en las cuales el sector privado no pueda hacerlo sin el concurso del sector público. Tres, el sector comunitario de la autogestión integrado por empresas, cooperativas comunales o similares, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la comunidad de personas que trabajen permanentemente en ellas. El Estado dictará leyes para la regulación y desarrollo en ese sector; y, Cuatro, el sector privado integrado por empresas cuya propiedad corresponde a una o varias personas naturales o jurídicas de derecho privado y en general por empresas que no estén comprendidas en los otros sectores de la economía. Hasta aquí el texto del Artículo 46 de la Constitución Política, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero de la misma manera también solicitarle se digne ordenar a Secretaría la lectura del Artículo 18 de la Constitución de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 18, de la Constitución Política de la República. Las personas naturales o jurídicas extranjeras, ni directa ni indirectamente pueden adquirir o conservar el dominio u otros derechos reales sobre bienes inmuebles, ni arrendarlos, obtener el uso de aguas, establecer industrias, explotaciones agrícolas, ni celebrar contratos sobre recursos naturales no renovables, y en general, sobre productos del subsuelo y todos los minerales o sustancias cuya naturaleza sea distinta a la del suelo. En las zonas fronterizas y en las áreas reservadas establecidas por los organismos competentes, salvo que en cualesquiera de estos casos se obtuviere la autorización que prevé la ley. Hasta aquí el texto del Artículo 18, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA:: Señor Presidente: En este tema de mi segunda acusación, hay mucha tela que cortar, pero me he visto obligado a solicitarle la lectura de los artículos que acabamos de escuchar, realmente porque no sabemos cuáles son los protervos fines que tiene este gobierno a través del señor Ministro de Energía; no sabemos realmente a dónde es que quieren llevar al pueblo ecuatoriano. El oleoducto que hoy tenemos señor Presidente, le costó a este país setenta y tres millones de dólares; quieren construir uno nuevo con condicionamientos que son vergonzosos para la soberanía y también vergonzosos para quien ahora dirige los destinos del país. El oleoducto transecuatoriano, señor Presidente, ese es único, de él única y solamente son dueños los once millones de ecuatorianos, eso no es hacienda del señor ministro, los campos marginales del Oriente tampoco son haciendas o casas vacacionales del señor ministro. La suerte y el territorio de este país no son dueños, o más bien dicho, de ellos, usted no es el poseedor señor ministro; este país nos pertenece a nosotros y usted debe decirnos ahora qué cosas se mueven entre telones, de dónde se saca esa descabellada idea de querer construir un nuevo oleoducto cuando usted mismo, producto de la traición de su conciencia, le miente al pueblo ecuatoriano, pero cuando le conviene. A momentos dice usted, señor ministro y tengo por aquí los recortes de prensa, de que las reservas de petróleo en el Oriente ecuatoriano son de ochocientos millones, pero pasan unos días y vuelve a señalar usted de que la reserva es de tres mil seiscientos millones de barriles de petróleo, ¿En qué quedamos señor ministro?, a lo mejor esa última información que doy, tiene como propósito tapar el gran negociado, el robo, el atraco que usted quiere hacer con ese oleoducto del que única y solamente somos dueños, repito, los once millones de ecuatorianos. No vamos a permitir, honorables diputados no podemos permitir que atracos de esa naturaleza sean llevados adelante en nuestras barbas y en nuestras narices. Yo quiero indicarle, señor Presidente y a la vez solicitarle, me permita hacer uso de la lectura de algunos documentos que dan fe de mis acusaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Artículo... La ampliación del oleoducto transecuatoriano. Uno: a) A pesar de las reformas a la Ley de Hidrocarburos, número cuarenta y cuatro, el procedimiento viola el Artículo 18 de la Constitución, así como el Artículo 50 de la Ley de Seguridad Nacional. Dos: Atenta contra la soberanía nacional al entregar un importantísimo y fundamental bien estratégico a manos extranjeras. Tres: Se entrega irresponsablemente un complejo que vale dos mil millones de dólares en la actualidad, para que lo explote un consorcio extranjero como forma de financiamiento para una ampliación que se la calcula en seiscientos millones de dólares. Cuatro: Se quiere justificar el carácter de prioritaria la ampliación del oleoducto, señalando las siguientes cifras. Escúcheme señor ministro, présteme atención. Año mil novecientos noventa y cuatro... Lo que leo a continuación, corresponde a la producción diaria. Año mil novecientos noventa y cuatro. Se plantea cuatrocientos siete mil ochocientos ochenta y ocho barriles de petróleo por día; año mil novecientos ochenta y seis, se plantea explotar y transportar a la vez, cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos un barriles por día. Mil novecientos ochenta y ocho, se pretende transportar cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres barriles por día. Año dos mil, se plantea explotar cuatro mil cuatrocientos ochenta y un mil cero noventa y tres barriles. Año dos mil cinco, se plantea explotar trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta barriles de petróleo. Vea usted, señor ministro, mientras usted plantea la construcción de un nuevo oleoducto, las cifras lo demuestran que para el año dos mil cinco, ya casi no habrá petróleo en este país. La pregunta es, cuál es el negociado, qué es lo que usted pretende, por qué quiere engañar miserablemente al pueblo ecuatoriano, eso no le permitimos y por eso es que hoy lo vamos a sancionar. De lo anterior, se deduce que habrá en el mejor de los casos, una producción sobre los cuatrocientos mil barriles diarios -oídme bien, honorables legisladores- por un período aproximado de ocho años. Cuando revierta al Estado ecuatoriano el oleoducto, en el año dos mil doce, la ampliación no será ya útil porque

no habrá producción de crudo suficiente para transportarla e incluso la capacidad actual excederá a las necesidades. Estos datos, señor ministro, nos están demostrando que realmente usted quiere engatuzar al pueblo, que usted nos quiere embaucar en un sucio negocio, del que ahora tiene que decirnos aquí de qué se trata y a qué acuerdo es que han llegado con los interesados en este oneroso y vergonzoso negociado. Permítame referirme también, señor Presidente, la interrogante que se plantea, luego de hacer esta revisión es: a) Cuáles serán las fuentes sustitutivas de ingresos para el presupuesto del Estado, si consideramos que la Texaco pagaba al Estado el ochenta y siete punto cinco por ciento, y luego, cuando pasó a manos de Petroecuador el ciento por ciento de lo generado se entregaba en manos del Estado, es decir, si esta descabellada medida ocurre, con qué vamos a atender y resolver los gastos del Erario Nacional y las necesidades del pueblo ecuatoriano. Pero hay una situación más grave, señor Presidente, las cosas no quedan allí, esto es más grave de lo que aparentemente parece. El Ministro de Energía y Minas argumenta que sin la ampliación, se dejarán de vender unos setecientos millones de barriles, escúcheme señor ministro, lo que le costará al país según ellos, unos cinco mil millones de dólares, porque el Estado no puede manejar una inversión de seiscientos millones de dólares que frente al beneficio supuesto, constituye apenas el doce por ciento y se entrega la operación del oleoducto. Súmese dos mil millones de dólares más en manos privadas. Aquí hay un hecho interesante, señor Presidente y honorables diputados, este detalle nos demuestra y deja al descubierto la falacia, el cinismo del señor ministro. Si actualmente el oleoducto transporta trescientos veinticinco mil barriles por día, el peaje, valor por transporte promedio es de ciento cinco barriles por día, Petroecuador dejará de percibir trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta dólares por día, lo que da un lucro cesante anual de ciento veintitrés mil millones de dólares. A esto hay que sumar lo que Petroecuador pagaría por peaje de sus trescientos mil barriles por día a los concesionarios, que se calcula sería de mil setecientos dólares por barril, en total, son quinientos diez mil dólares diarios, señor ministro, lo que da ciento ochenta

y tres mil millones seiscientos mil dólares al año; es decir, que la decisión de entregar todo el sistema de oleoducto trans-ecuatoriano a los concesionarios, le significará a Petroecuador un costo de ochocientos cincuenta mil dólares diarios, que es lo mismo trescientos ocho mil millones de dólares anuales, lo que significa a su vez que con dos años de sacrificio, bien podría estar pagada la ampliación del oleoducto sin entregar el SOTE en manos de los atracadores que están tras este oscuro negociado. Los concesionarios obtendrán en cambio setecientos sesenta y cinco mil dólares por día, doscientos setenta y cinco punto cinco millones al año; si calculamos el ingreso de quince años, resulta la nada despreciable suma de cuatro mil ciento treinta y un millones de dólares, que frente a una inversión de seiscientos millones, es un negocio fabuloso para quienes ganen la licitación y un pésimo negocio para el Estado ecuatoriano. Esto es lo que estamos denunciando al país, señor ministro, estas son una de sus incorrecciones, una de tantas y por eso es que realmente llamamos al Honorable Congreso Nacional a que prestemos la debida y suficiente atención a nuestras acusaciones. Séptima ronda de licitación petrolera o más bien dicho, de esto hablamos más adelante, señor ministro. Quiero, señor Presidente, con este dato, dejar ilustrado un detalle final. Presupuesto de funcionamiento para los equipos negociadores de la séptima ronda de licitación internacional. Señor Presidente, estos costos que voy a señalar son y demuestran la forma cómo se reparten la plata, que me disculpen los señores funcionarios del Ministerio de Energía, de ninguna manera es con ustedes compañeros, acá está el dueño del circo. Decía señor Presidente, honorario de los negociadores en dólares y en sucres: Jefe de la negociación, total ocho personas, se van a ganar en dólares, señor ministro, estos que van a negociar la séptima ronda de contratación petrolera, se van a ganar setenta y dos mil dólares en cuatro meses; eso significa ciento cincuenta y ocho millones de sucres. De la misma manera, señor ministro, y no es que no queremos que la gente o los funcionarios se alimenten, pero se van a utilizar en servicios de café, refrescos y otras galguerías, treinta y seis millones de sucres, señor ministro. De tal manera que con esto le estamos indicando a usted que

realmente, y le ruego y le exijo que me escuche y me respete, las payasadas las llevas a tu casa mamarracho, a mí me respetas no ves que estás haciendo bromas mientras yo estoy hablando...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor ministro...

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Con quién crees que estás hablando aquí, malandrín, ladrón.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado un momento, señor ministro, una vez más le encarezco, tome asiento. Señor diputado...

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Estoy hablando pues y tu ministro no me escucha y deja de escucharme y no ves las muecas que me hace, así es que se tratan los problemas del país, mal educados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encarezco a los señores legisladores tomar asiento.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: La conciencia te acusa a lo mejor de tantas picardías que has hecho, pero esta noche aquí vas a pagar todas esas sinvergüencerías.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le encarezco que continúe con la intervención.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Que me respete el señor ministro primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Voy a rogar al señor ministro no intervenir mientras no le toque el turno correspondiente. Señor diputado Pedro Lino, continúe su intervención dirigiéndose exclusivamente a la Presidencia. Encarezco a los señores diputados...

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Habla con él y dile que me respete.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado... No hay punto de orden señor diputado. Continúe con su intervención señor diputado,

encareciéndole se dirija a la Presidencia, y al señor ministro le encarezco, no permitiré una nueva intervención mientras no le toque el turno correspondiente. Señor diputado, continúe en su intervención. Ruego a los señores diputados tomar asiento. Señor diputado, continúe dirigiéndose. Señor diputado Castelló, le encarezco que usted empiece a formalizar la sesión tomando asiento. Señores de la Escolta, toda persona ajena al recinto parlamentario, solo legisladores en sus respectivos curules y dentro del recinto, señor jefe de la Escolta. A los señores legisladores les encarezco tomar asiento para que pueda continuar su intervención el señor diputado. Señor jefe de la Escolta, cumpla estrictamente las disposiciones de la Presidencia, solo legisladores, a parte de los medios de comunicación. Señores diputados, les ruego tomar asiento, diputado Castelló, diputado Antonio Posso, tomen asiento por favor para que pueda continuar con su intervención el señor diputado. No puede hablar en este momento, señor diputado, les encarezco. Señor diputado Pedro Lino, continúe en su intervención. Ya he manifestado, señor diputado, no le he dado la palabra. Le he manifestado al señor ministro que no permitiré una intervención más que no esté dentro de su derecho a la contrarréplica, cuando le toque el momento oportuno. Señor diputado, continúe en el uso de la palabra. Señor diputado continúe, dirigiéndose a la Presidencia, por favor.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Lo estoy haciendo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Con el más elevado respeto y a usted le consta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Continúe, es su derecho.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, decía, que estas son las cosas que estamos denunciándole al país, así es como se negocia, así es como se vilipendian los dineros del pueblo

ecuatoriano, lo he demostrado, señor Presidente. Yo quiero realmente, en el transcurso de la segunda acusación, decirle al pueblo ecuatoriano, hoy realmente estamos demostrando que cuando el pueblo tiene la razón, quieren callarnos con acciones y también con puntos de vista equivocados. Hoy, señor Presidente y honorables diputados, yo tengo que decirle al pueblo del Ecuador de que realmente nuestro bloque y entiendo que los setenta y siete diputados, que amamos y que queremos a este país, que no queremos verlo pisado de la manera más infame por la dependencia extranjera, ahora, nosotros estamos dispuestos a llevar adelante la destitución de este mal ciudadano, hoy mal nombrado Ministro de Energía. Señor Presidente, le solicito muy comedidamente, se digne usted ordenar a través de Secretaría, la lectura del Artículo 29 del Código Penal, inciso primero. Tenga la fineza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al artículo que pide el señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 29, inciso primero del Código Penal. Son circunstancias atenuantes todas las que, refiriéndose a...

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, le solicito, señor Secretario, le ruego me disculpe, del Código Civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del Código Civil, señor Secretario. Señor Secretario, proceda a dar lectura al artículo correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Código Civil. Artículo 29, inciso primero La ley distingue tres especies de culpa o descuido: Culpa grave, negligencia grave y culpa lata, que consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que aún las personas negligentes y de poca providencia, suelen emplear en sus negocios propios. Es culpa en materias civiles, equivalente al dolo. Hasta ahí el inciso primero.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Permítame a su vez, referirme a mi tercera acusación. Acuso al señor ministro de haber incurrido en lo señalado en el Artículo 29, inciso primero del Código Civil, frente a los reiterados perjuicios causados por la compañía petrolera MAXUS y otras empresas extranjeras de concesión en la Amazonía, atentando contra los intereses de la nación. Señor Presidente el Artículo 29, como acaba de leer el señor Secretario, inciso primero, nos habla de un hecho que es bien preocupante para todos los ecuatorianos; no está bien, señor Presidente, que los señores Secretarios de Estado que tienen funciones específicas, que saben que existe una Constitución, que en este país existen leyes que rigen y dirigen a la vez los destinos del país, no está bien que adopten actitudes de negligencia. De manera muy puntual, señor Presidente, yo acuso al señor Ministro de Energía de tener una actitud descuidada y negligente en lo que tiene que ver a preservar la Amazonía ecuatoriana. Muchas familias, señor Presidente, muchas personas que viven en la Región Amazónica, en este rato están con enfermedades muy graves en la piel. El cáncer, señor Presidente, que es una enfermedad catastrófica está arrasando a los pobladores de la Amazonía. Hay, señor Presidente, realmente una actitud de negligencia rayana, que no podemos permitir. Usted, señor ministro, no ha tenido ni siquiera la sensibilidad humana para condolerse de nuestros hermanos que en el Oriente ecuatoriano tienen que llevar adelante formas frente a la necesidad que tienen para dizqué limpiar las piscinas dejadas por la Texaco, que operó en nuestro país hace más de veinte años. Usted, señor ministro, no se compadece del dolor ajeno, usted no quiere a sus hermanos y en buena hora que no los quiera, porque usted responde a otros intereses, menos a los compañeros, a los hermanos nuestros que viven en la Amazonía. Aquí están algunos diputados del Oriente, permanentemente vienen denunciando los graves problemas que causan las empresas explotadoras de petróleo y usted, señor ministro, suficiente con haber viajado algunas veces a la Amazonía y piensa que allá no ocurre nada. Yo, el bloque de mi partido, primeramente, le vamos a demostrar

con hechos, cuan grave es la situación, cuan graves son los destrozos, cuan graves son los daños, cuan criminal es la actitud de lesa patria, de lesa humanidad de la Texaco, al haber dejado horrores allá en la Amazonía, usted es consciente de eso, usted lo sabe y sin embargo, nada ha hecho por socorrer, por ir en ayuda de nuestros compatriotas. Solicito a la Presidencia, honorable diputado Fabián Alarcón, me permita hacer uso de un videocassette, muy corto tiempo, pocos minutos, para demostrar al Congreso Nacional, a quienes están en las barras bajas, al pueblo ecuatoriano, el crimen que la Texaco cometió en el Oriente, con la complicidad del doctor Francisco Acosta Coloma, le solicito muy comedidamente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores de la Escolta, alguien lanzó un objeto al señor diputado. En forma inmediata, a la persona de la barra que envió ese objeto, que sea desalojado inmediatamente y sea detenido. Por favor, señores diputados, tomen asiento. Tomen asiento señores diputados. Dentro del tiempo que le corresponde al diputado, está autorizado para hacer uso del video correspondiente. Señor Secretario, que se proceda de conformidad con el pedido del señor diputado. Permítame encarecer a los señores diputados, que al igual que a la barra, no pueden lanzar objetos y esto no lo reclamé a tiempo. Se lanzó un vaso a la mesa de la Presidencia del Congreso y eso tampoco lo voy a permitir de parte de ningún diputado. Señor Secretario, que se proceda de conformidad con el pedido del señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Si el señor ministro me respeta, yo lo respeto, si no, no lo respetaré.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a respetarnos todos aquí, señor diputado y no permitiré irrespeto de nadie en este recinto. Que se proceda de conformidad con el video planteado

A petición del honorable Sánchez Mosquera, el señor Presidente, autoriza la proyección de un video sobre la Región Amazónica, para información de los señores legisladores.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias por su gentileza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Honorables diputados, señor Presidente: Con hechos tangibles estamos demostrando la irresponsabilidad del señor Secretario de Estado que está a su derecha, con hechos reales. ¿Habrá alguna explicación, señor Presidente, para ese crimen monstruoso que cometió la Texaco allá en la Amazonía? Señor Presidente, ¿Hay razón o no hay razón para que el pueblo ecuatoriano exija que se enjuicie penalmente a esta empresa, para que proceda a reconocer y sobre todo a reponer los daños causados en la Amazonía? Más de trescientos pozos señor Presidente, que por más de veinte años vienen votando agua contaminada hacia los esteros, hacia los riachuelos que van luego a desembocar en los ríos de mayor envergadura. Señor Presidente, la situación del Oriente ecuatoriano es catastrófica, realmente que no se puede permitir que se oculte, que se desinforme al pueblo ecuatoriano, cuando hay estos crímenes que se cometen en contra de nuestros hermanos. Yo quiero indicarle, porque voy a hacer uso de algunos recortes de prensa, señor Presidente. "Texaco reparará los daños ambientales". Diario El Comercio, 5 de agosto de 1994. Solicito muy comedidamente que a través de Secretaría me permita dar lectura de un párrafo muy reducido, señor Presidente, tenga la fineza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: La parte resaltada, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: La petrolera norteamericana Texaco se comprometió a reparar los daños ocasionados al medio ambiente en la Amazonía ecuatoriana, luego de una reunión mantenida entre sus máximos directivos, el Presidente de la República, Sixto Durán Ballén y el Ministro de Energía, Francisco Acosta. Hasta ahí la parte solicitada.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Secretario. Y de una vez, para no ser demasiado abusivo en el uso de los micrófonos a través de la Secretaría, le ruego, señor Presidente, unos pocos párrafos de estos dos documentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario al pedido del señor legislador.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: La parte resaltada con verde.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resaltada.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los términos de este acuerdo además, han sido mantenidos en el mayor de los secretos, además lesiona los intereses económicos del país y de los habitantes de la zona, porque lo único que se sabe es que obliga a la compañía petrolera a invertir una cantidad insignificante de dinero para los trabajos de reparación de los daños. Se ha discutido con el Ministerio de Energía y en principio existe un acuerdo. A una pregunta: ¿Qué hará Texaco en la demanda del gobierno para que construya un hospital? Se contesta: Es una demanda demasiado ambiciosa, no lo construiremos. ¿Si Texaco no acepta ninguna obligación socio-económica cuál es el plan? La contestación. El taponamiento de piscinas de desague de crudo, la limpieza de los lugares contaminados, la reforestación, la construcción de viveros y de piscinas para crear peces. Hasta aquí la parte pertinente.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muy gentil, señor Secretario, le ruego me devuelva los recortes de prensa, muchas gracias. Señor Presidente, en uno de los recortes que he hecho referencia, la Texaco reparará los daños ambientales, ya vamos a ver en qué términos es que plantea resolver y reparar los daños. Han escuchado ustedes las respuestas groseras, por decir lo menos, de falta de respeto a esta nación, porque a usted pueden irrespetarlo eso no nos interesa, pero a esta nación el señor representante de la Texaco tiene realmente que respetarla. El señor Rodrigo Pérez, representante de esta empresa aquí en el país, señala de que realmente no es tan grave la situa-

ción en el Oriente y que ya verán que parchecito le ponen a los monstruosos daños causados por la Texaco. Yo quiero indicar, señor Presidente, que en el video que acabamos de observar, está el señor ministro, así es, pero debo aclarar que esa fue una actitud que tuvo al principio cuando los colonos y el pueblo ecuatoriano venía exigiendo una actitud más seria, más digna del gobierno a través del señor Ministro de Energía. Esa es una mera coincidencia, no es otra cosa, pero ahora el ministro no tiene la misma actitud de por lo menos ir al lugar de los hechos para ver en qué medida resuelve los problemas o al revés, para ver qué medida le exige a la Texaco que cumpla con las demandas hechas por el pueblo ecuatoriano. Ya me voy a referir a este informe que ha presentado el señor ministro a la comisión respectiva, según el cual, con él buscan resolver los graves daños causados en el Oriente. Quiero indicar, señor Presidente, que realmente los Cofanes han denunciado, han demandado a esta empresa tramposa y expoleadora allá en las Cortes de New York, los colonos han planteado un juicio de trescientos millones de dólares que todavía no son suficientes para resolver los destrozos causados por esta compañía usurera, allá en el Oriente ecuatoriano. Es un deber, señor Presidente, honorables diputados, es deber nuestro, como buenos ciudadanos, como buenos patriotas, exigir que ese juicio siga su curso, apoyar la justa y correcta acción de los Cofanes. Yo propongo, señor Presidente, el bloque de nuestro partido ahora replantea la necesidad, en medio del desarrollo de este juicio, que el Congreso Nacional conforme una comisión para que controle la auditoría que se le sigue a la Texaco por los daños dejados en el Oriente ecuatoriano. Le ruego que tome nota a través de Secretaría, con el ánimo de que se dé paso a este justo clamor de los hermanos orientales, así como también del pueblo ecuatoriano. Pero decía, señor Presidente, este es el acuerdo, señor Presidente, al que quieren llegar o ya están llegando de la manera más irresponsable, de la manera más vergonzosa, de rodillas, a lo mejor hay que ver a través de qué medio se adoptan esas actitudes por parte del señor ministro. Esquema del memorando de convenio, principios y acuerdos que se requieren para resolver los daños causados por la Texaco en la Amazonía. Texpex,

revisará todas las licitaciones para asegurar de que cumplan el alcance de trabajo aprobado por el Gobierno de Ecuador y será el único responsable por la selección de la contratista que realizará el trabajo de reparación. Para ser más ágil ¿Sabe qué propone, señor Presidente y señores diputados, en esta vergüenza nacional? Proponen construir unas cuatro escuelitas; proponen, ni siquiera hacer un buen hospital; proponen, rehacer dos o tres carreteritas; proponen, darle una migaja allá señor Presidente, a ese sitio que es el centro del oro negro. Esa vergüenza, señor ministro, usted la está encabezando, por eso es que ahora nada dice de los daños, del justo juicio que se le ha planteado a la Texaco allá en New York. Nosotros demandamos, señor Presidente, una actitud seria, ya no por parte del ex-ministro a partir de esta noche, si no de usted como Presidente encargado del Congreso, de los honorables diputados, para que realmente hagamos respetar la soberanía, hagamos respetar la dignidad territorial y hagamos que esa empresa con el fortalecimiento del apoyo que da este Congreso y sus diputados a los juicios que se le sigue en New York, pueda y venga a rendir cuentas de los destrozos causados en el Oriente ecuatoriano. Ese es un planteamiento muy puntual que le hacemos señor Presidente, frente a esta vergüenza, realmente de tener aquí, díjame al Ministro de Energía. Permitame, señor Presidente, referirme ahora, se habla de una empresa la Maxus, fuera bueno que el señor ministro nos diga esa Maxus de dónde salió? ¿Esa Maxus de dónde vino? ¿Quién es esa empresa fantasma? Una empresa, señor Presidente y honorables diputados, que allá en Estados Unidos, no es ni chicha ni limonada, una empresa que está en quiebra, una empresa que no tiene su gerente ni siquiera el escritorio donde cumplir con sus funciones, esa empresa señor Presidente, está siendo beneficiada por la política "bondadosa" porque el fondo es otro, del señor Ministro de Energía. Esta empresa, señor Presidente, la Maxus, se benefició de un abandono que hizo la compañía Conoco a una concesión que se le hizo en el bloque 16 en el Oriente ecuatoriano, la Conoco vió que no había realmente como invertir, a lo mejor vió otras situaciones adversas y prefirió irse de este país. Sus razones habrá tenido. Pero en contraposición a ello, sin cumplir

con lo que demanda la Ley de Hidrocarburos, con lo que reza la Constitución, usted señor, o más bien dicho en el gobierno anterior, se procedió a entregarle concesiones a esta empresa. Pero el crimen va más allá, señor Presidente, le entregan en primer lugar el bloque 16 dejado por la Conoco pero qué es lo que sucede luego, como la Conoco no cumplió, como la Maxus no cumplió con los acuerdos a los que se había llegado, para sobre la base de ello entregarle el lote 16, de manera graciosa señor Presidente, rompiendo, vendiendo, avergonzando la dignidad de este país a esa empresa fantasma que no tiene ni siquiera medio para resolver sus problemas, se le entrega el pozo Tibacuno, señor Presidente, se le entrega el pozo Tibacuno violentando procedimientos y realmente que esta ha sido una vergüenza, no alcanza para hacer conocer a todos los honorables diputados, este es el bloque 16, este recuadro rectangular con un recorte en una de sus puntas. Ese es el bloque 16, ese le dan a la Maxus, tenía que cumplir ahí una función explotadora a un convenio suscrito, no lo hizo, pero de manera vergonzosa estos gobiernos que en mala hora han dirigido los destinos del país, proceden a entregarle el campo Tibacuno, que era de propiedad de Petroecuador, señor Presidente. Vea usted, la política servil de estos malos ciudadanos, vea usted la política entreguista y vende patria de Francisco Acosta Coloma y su gobierno; vea usted, señor Presidente, como es que se rifan, como es que reparten la soberanía nacional, estos fulanos que cuando estemos en el poder popular, el pueblo les dará su merecido y a lo mejor los pongamos al paredón, por vende patria, por traidores, por vender la soberanía de este pueblo, señor Presidente. Y entonces, el 12 de abril, señor Presidente, Acosta y la Maxus es el título de este documento que tengo aquí, 21 de abril de 1994. Ministro Acosta anuncia al país, que le... -escúcheme bien- vea usted las sinvergüencerías de quien está a su lado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado le encarezco, le encarezco el mayor de los respetos en su intervención. Adelante señor diputado, no me inquieto, siga adelante.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: A usted me estoy dirigiendo señor

Presidente, no se inquiete le pido de favor, no se inquiete. Ministro Acosta anuncia al país que el Ecuador obtendrá, oídme bien señor Presidente, honorables diputados y pueblo ecuatoriano. Ministro Acosta anuncia al país, que el Ecuador obtendrá seiscientos cincuenta millones de dólares por concepto de las operaciones de producción petrolera de la Maxus, esa cantidad recibirá el país una vez que se hayan recuperado las inversiones realizadas. Seis meses más tarde, es decir, 9 de octubre del 94, el mismo ministro que avergüenza al Congreso Nacional en esta noche, dice: "Que si el contrato con la Maxus no beneficia al Estado ecuatoriano, lo rescindiremos y hasta ahora nos vienen con el mismo cuento. Por qué no lo han rescindido hace tiempo, si saben los daños que le están causando al pueblo ecuatoriano, si saben los daños que están causando a la soberanía nacional, por qué no lo han rescindido hace tiempo señor Presidente, es la pregunta que se hace el pueblo ecuatoriano, y usted ministro tiene que responderme en esta noche a este clamor del pueblo, expresado por medio de este diputado de izquierda revolucionaria, del bloque del MPD. Ministro de Energía y Minas no se había enterado que, aquí está señor Presidente, la cola del negociado a lo mejor. La Maxus, no ha cumplido con el plan de desarrollo y que la producción del día de la inauguración se la hizo con petróleo de Shushufindi, oídame bien señor Presidente y que únicamente se desarrolló el campo Tibacuno, el campo entregado por Petroecuador, vea usted la sinvergüencería, vea usted hasta donde llega esa falta de sinceridad con el pueblo, van dizqué el señor ministro y el Presidente de la República a inaugurar con bombos y platillos, dizqué la iniciación de la época petrolera de la Maxus en el campo Tibacuno producto que le pertenece al pueblo ecuatoriano, que le pertenece a Petroecuador señor Presidente. Eso es una ofensa de lesa humanidad, que el señor ministro tiene que pagarla hoy en esta noche. La Maxus únicamente tiene cumplido, vea usted las barbaridades que se cometen la Maxus únicamente tiene cumplido el 2,7 por ciento de la actividad prevista en el plan de desarrollo y que no podrá cumplir con el sesenta por ciento establecido en el mismo plan. La Maxus únicamente ha perforado ocho pozos y que le

faltan por perforar hasta cumplir el año sesenta y nueve pozos, que según palabras del Presidente Ejecutivo de Petroecuador es técnicamente imposible. Vea usted la historia de la gran Maxus, de la que tanto se ufana o se afana el señor ministro de hablar de ella o de defenderla. Con la última propuesta de setecientos diez millones de dólares, el margen de comercialidad para el Estado es menor al diez por ciento, porcentaje mínimo fijado en el contrato de prestación de servicios del quince por ciento. La Maxus, señor Presidente y honorables diputados, al desarrollar las facilidades de producción del sur, la cifra podría incrementar a ochocientos millones de dólares, porque costará más que las del norte, porque se tratará el doble de barriles por día, esto es setenta mil barriles en el área norte y ciento cuarenta mil barriles en el área sur. La Maxus, señor Presidente, bendita compañía esta, dentro de la serie de incumplimientos de contratos, realizó gastos adicionales sin la autorización previa del Consejo Administrativo por un treinta y dos como siete por ciento, cuando se establece en el contrato de inversión solamente de un cinco por ciento. Vea otra viveza criolla de esta empresa, a lo mejor aprendió al Ministro de Energía. Hasta aquí, señor Presidente, yo he querido ilustrar realmente la forma por demás inhumana, insensata, la forma por demás inconsecuente por decir lo menos del señor Ministro de Energía, de no tener realmente una actitud en defensa de esto que es nuestro, de esto que le pertenece a usted señor Presidente, a sus hijos, a su digna familia, como también a todas las familias de este país, a excepción de la del señor Ministro de Energía. El acuerdo de amistad, señor Presidente, que me permitan los honorables diputados del bloque de gobierno, no estoy ofendiendo a la primera autoridad de este país, al excelentísimo señor Presidente Sixto Durán Ballén, aquí hay una fotografía, está el señor Presidente, está un colono y está el representante de la Maxus -diputado Bravo- dice esta fotito: El acuerdo de amistad, respeto y apoyo mutuo entre Maxus y la población Huaorani-Quihuado. Agosto 13 de 1993. Es decir, cuando ya era Ministro de Energía el señor abogado Francisco Acosta Coloma, no se tape la cara señor ministro, permítame me estoy dirigiendo a usted. Digo entonces, señores, que esta es la

actitud incorrecta realmente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia, señor diputado, continúe adelante.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, escucharé su pedido. En abril del 94, Sixto y el ministro oficializan operación de producción de la Maxus y la inauguran. Aquí hay un recortecito de prensa, muy sencillito, le pido muy respetuosamente como son mis actos y los actos de nuestro bloque, se digne a través de Secretaría darle lectura a esa parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no señor diputado, usted es muy respetuoso. Señor Secretario, dé lectura a lo que solicita el señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del diario El Comercio, página A-11 del viernes 22 de abril de 1994. La parte cuya lectura se solicita dice: Al rededor de seiscientos millones de dólares obtendrá Ecuador por concepto de las operaciones de producción petrolera que inició ayer la compañía Maxus en el bloque 16, ubicado en la Amazonía, dijo Francisco Acosta, Ministro de Energía y Minas. Esta cantidad recibirá el país una vez que se hayan recuperado las inversiones realizadas afirmó el funcionario de Estado en el contexto de la ceremonia de inauguración de las facilidades petroleras de la empresa Maxus, que se realizó ayer en Lago Agrio. Con una inversión cercana a los ochocientos millones de dólares, Maxus aspira a incorporar inicialmente a la producción petrolera del país, unos treinta mil barriles de crudo adicionales de diecisiete grados API.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Secretario. En ese documento, señor Presidente, queda establecido realmente las componendas entre gallos y media noche, entre el señor Ministro de Energía y estos señores de esa compañía fantasma que está usurpando, que está depredando el Oriente ecuatoriano y robándose nuestros recursos naturales como es el petróleo. En esos términos, debo decirle que realmente el gobierno no había aprobado o no estaba aprobado aún, el presupuesto de

la Maxus y ocurre que muy graciosamente en un día determinado, el propio señor Presidente de la República con el señor Ministro de Energía, van hasta el Oriente y acuerdan y llegan al convenio de aprobar el presupuesto sin haber dado los pasos pertinentes. Son denuncias contundentes que nada dicen de la honestidad o no o de la inmoralidad del señor ministro en lo que tiene que ver a nuestro lenguaje; son denuncias, señor Presidente, que dicen relación a la defensa ineludible que haremos de este Ecuador que nos pertenece, como había dicho hace un momento a los once millones de ecuatorianos. Es en estos términos, señor Presidente, que yo tengo realmente que cerrar la tercera pregunta con el siguiente llamamiento: No puede ser justo que así se trate la suerte de los ecuatorianos, hay problemas mucho más graves, los trabajadores de ASPEC, los trabajadores petroleros han denunciado cosas muy complicadas; el señor Presidente de la República acaba de firmar un decreto a través del cual en la Península, allá en Ancón, se entregan todas las instalaciones petroleras a la ESPOL, a la Escuela Politécnica del Litoral y nosotros estamos totalmente de acuerdo con eso y quisiéramos y lo planteamos a nombre de nuestro bloque, señor Presidente, que ese mismo ejemplo se haga con las demás Escuelas Politécnicas y universidades del país, porque eso es realmente hacer que nuestra juventud, que nuestros técnicos se hagan cargo del manejo de ese recurso perecible como es el petróleo, compartimos en una parte ese acuerdo o ese derecho asignado por el señor Presidente, digamos a la ESPOL allá en la Península. Con lo que no estamos de acuerdo y eso es lo que no se le dice al pueblo, señor Presidente, con lo que no estamos de acuerdo es, que a través de la ESPOL se escondan, se encubran los privatizadores fundamentalmente extranjeros que son los que tienen el ojo puesto en este país, claro ya explotaron otros países del Cono Sur, de Europa y otros continentes, ahora quieren venir al Ecuador a saquearse, a robarse descaradamente con la venia de este ministro que está aquí, toda la riqueza del subsuelo ecuatoriano, y eso realmente es una actitud incorrecta e inconsecuente que no puede ser permitida por el pueblo del Ecuador. Los trabajadores de ASPEC y otros sectores organizados, han denunciado serios problemas, en Esmeraldas negociados y quiero

denunciar una vez más, allá, señor Presidente, realmente que si la ciudad de Esmeraldas no ha explotado es sencillamente como dicen los buenos cristianos, porque Dios es grande y poderoso, cuatro intentos de explosión ha habido en esa refinera, señor ministro y a lo mejor si no lo sabía se lo digo ahora, sabe por qué, porque se contrata, señor Presidente, porque se contratan compañías fantasmas, compañías de gente que sale de las propias oficinas de refinera, y no es que me oponga al derecho que ellos tienen al trabajo. Se contratan personas irresponsables, para qué? Para que sean ellas quienes se encarguen del manejo de esa primera planta industrial del país, esa es una responsabilidad, señor ministro, realmente que ayer se denunciaba aquí otros negociados que han habido y eso realmente tiene que ser producto de una investigación de parte de este Congreso, así como también las denuncias hechas por ASPEC por los trabajadores de la Península, por los trabajadores petroleros del Oriente, de Esmeraldas y de todo el territorio nacional. Nosotros, señor Presidente, al cerrar mi intervención en esta tercera acusación que le hago al irresponsable Ministro de Energía, vende patria y antinacional, es de que realmente en esta noche con estas pruebas feacientes, honorables diputados, pueblo que me escucha, este ministro tiene que irse a su casa, no tiene autoridad moral para dirigir los destinos del Ministerio de Energía, no tiene, señor Presidente, ese es el clamor del pueblo expresado en el bloque del MPD y este diputado interpelante. Voy a incursionar, señor Presidente, en la cuarta acusación que le he hecho al señor Ministro de Energía. Permítame recordarse la porque él se olvida de todo, pero cuando le conviene. Pregunta número cuatro. Acuso al ministro de implantar una inadecuada política de privatización del sector eléctrico e incumplir con las fases pertinentes del Plan Maestro de Electrificación, incumpliendo con el Decreto Ejecutivo 902 y el Artículo 46 de la Constitución de la República. Esto, señor Presidente, realmente que es otra verguenza. La acción de los trabajadores eléctricos de este país, realmente que es una actitud valerosa, digna de encomio. Ellos son los que nos dan energía a los sitios donde a medias llega la luz en este país. Pero la actitud del señor ministro, no es una

actitud consecuente con su responsabilidad, con la obligación que él tiene que velar por el bienestar del pueblo ecuatoriano. Más bien, señor Presidente, lo que observa nuestro partido, nuestra dirección nacional, nuestras direcciones provinciales y todo el pueblo, las brigads, los barrios, es que si hay una política realmente contradictoria. Vea usted, en la Constitución de la República como ya hemos visto, Artículo 46, se habla claramente de las empresas estratégicas; ya vamos a lo mejor mañana o la próxima semana, después de que enjuiciemos al Ministro de Salud, juicio planteado por nuestra diputada Aracelly Moreno, ya vamos a entrar a discutir las reformas constitucionales, planteadas "dizqué por un grupo de notables". No sabemos de qué notabilidad hablan. Allí, señor Presidente, en esas reformas se plantean terminar... sacan de la Constitución de la República el Artículo 46. ¿Eso qué significa, señor Presidente? Eso significa realmente de que a este país podrán venir los gringos o quien quiera que sea, llevarse lo que quieran, porque no hay una Carta Magna que hace respetar nuestra soberanía. Esa actitud del señor Presidente de la República, con el permiso de los honorables diputados del bloque de gobierno, es una actitud inconsecuente que no la puede permitir el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, en la electrificación, yo quiero que usted me permita solamente referirme muy brevemente a algunas anotaciones que he hecho a este respecto. Le ruego muy comedidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. La contestación que hace el señor Ministro de Energía, en su escrito de contestación a mis acusaciones, señala: Hasta la fecha el Gobierno Nacional no ha implementado ninguna política de privatización, mucha atención, no ha implementado ninguna política de privatización del sector eléctrico, puesto que la privatización en si mismo no es el objetivo que busca el Gobierno Nacional ni tampoco el Ministerio de Energía y Minas, sino la modernización del Estado. Nosotros estamos de acuerdo con la modernización, señor Presidente; por ejemplo, en este Congreso, no existe un sistema de computación y en

la Comisión de Mesa, de la que yo soy parte, estamos planteando y hemos discutido la necesidad de modernizar al Congreso Nacional pues, eso es correcto, eso es modernizar y entiendo que usted está de acuerdo con los miembros de Comisión de Mesa, señor Presidente, no es cierto? A lo mejor. Modernizar, señor Presidente, significa que ese hospital Carlos Andrade Marín, que hoy realmente está que da vergüenza y pena ir a visitar a algún paciente, que ese hospital tenga todo lo que aconseja la ciencia médica y la técnica moderna en el aspecto de la medicina. Modernización, señor Presidente, significa, de que las escuelitas y los jardines fiscales tengan realmente una aula pedagógicamente dotada, que los niños tengan material didáctico, que los niños tengan la tiza, que los niños tengan el globo terráqueo, el mapa, que tengan la sillita en que sentarse, eso es modernizar, señor Presidente. Modernizar, realmente es una palabra que hoy está de moda, pero que no se la cumple. La han ubicado para embaucarlo al pueblo ecuatoriano y entonces ahora, los que ya gobernaron los destinos de este país, los que ya, señor Presidente, se llevaron cuando estuvieron en todos los organismos de poder tanto a nivel nacional fundamentalmente, los que ya hicieron picardías, ahora, esos mismos, nos salen con el cuento de la "modernización". Si no, revisemos quienes han dirigido el CONAM, qué función cumplieron en los gobiernos anteriores, veremos que todos ellos están unidos por el mismo cordón umbilical, la explotación, el robo, el saqueo del dinero ajeno, del dinero del pueblo. Entonces, señor Presidente, el señor ministro se esconde y el Gobierno Nacional también, su actitud desleal con el pueblo, el fondo de todas estas manifestaciones, la actitud del ministro, valga la redundancia en el Ministerio de Energías. La actitud suya, doctor Acosta Coloma...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia una vez, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Gracias, señor Presidente, a menudo me equivoco y le pido disculpas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si, ya noto que se equivoca. Continúe

señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, el trasfondo es realmente, ir a la privatización de las empresas estatales. ¿Qué hicieron con Ecuatoriana de Aviación? Vean que pasó con Ecuatoriana, la estrangularon, la desacreditaron hasta convertirla según ellos en "chatarra y cosa que no valía". Ahora dicen que solamente las rutas valen algo más de ciento setenta millones de dólares, vea usted, señor Presidente, observe esta situación. Se trata entonces, de que lo mismo quieren hacer como ya hicieron con la Cemento Nacional, como ya hicieron con ENAC, como ya hicieron con EMPROVIT, toda esta política fondomonetarista, neoliberal, es la política que usted, señor ministro está llevando adelante. Por eso su actitud de petulancia en este ministerio y en esta reunión de este magno Congreso Nacional. Nosotros, señor Presidente, consideramos que no se puede tratar de la forma como usted señor ministro hasta esta noche, está tratando a Petroecuador. Petroecuador es una de las primeras empresas de este país, Petroecuador genera, señor Presidente y honorables diputados, más del sesenta por ciento de los recursos para el Erario Nacional. Petroecuador, comparada con otras empresas de América Latina, es una de las primeras empresas en productividad. Si esto es así, la pregunta es, señor Presidente, cómo es posible que ahora todo, o más bien dicho se haga todo lo contrario para que corra la misma suerte de Ecuatoriana de Aviación y de las otras empresas que he señalado. Pero lo mismo ocurre con INECCEL, señor Presidente, una empresa rentable, no se ha cumplido con el Plan Maestro de Electrificación y de manera realmente bastante déspota y grosera, anoche el señor ministro nos dio respuestas aquí inconvincentes, respuestas realmente a lo mejor justificadas para un niño de segundo grado. No hay realmente, señor ministro, señor Presidente, no hay una actitud de defender a esas empresas. ¿Sabe qué es lo que hay en la actitud del señor ministro, en el fondo? La suerte y la forma de cómo agotarlas, de cómo desacreditarlas, de cómo desprestigiarlas hasta llevarlas al estrangulamiento para que corran, decía hace un momento, la misma suerte de las empresas que ya señalé. Y entonces, no se cumple con el Plan Maestro de

Electrificación, que incluso perjudica a la provincia de Esmeraldas, la cuenca del río Esmeraldas estaba incluida en ese proyecto. Señor Presidente, existen en las arcas del Banco Central, más de ciento ochenta y tres mil millones de sucres como una muestra feaciente de que realmente INECEL, si cumple, si tiene, si produce y genera recursos para el Estado ecuatoriano. Pero pese a esa realidad, yo no sé si el señor ministro está esperando que... por fortuna ya no está el ex-Ministro de Finanzas, señor Robalino, ya no está. Pero si esos dineros están allí, no sé si el señor ministro espera que el nuevo Ministro de Finanzas que me disculpe la ausencia, haga lo que hizo el ex-Ministro de Finanzas Robalino, que se sacó, que saqueó la plata de EMETEL, que saqueó la plata de Petroecuador, que saqueó la plata de otras empresas para pagar la deuda externa y después, para justificar el robo, el hurto y el delito, comenzaron a devolverle pucho por pucho dizqué a las empresas que habían sido perjudicadas. Eso a lo mejor tenga en mente el señor Ministro de Energía y si es así, lo denunciemos al país para que tomemos las precauciones y sobre todo al Congreso Nacional. Se trata, señor Presidente, que realmente, nosotros estamos demandando que se tenga una actitud mucho más seria. El señor ministro no la ha tenido, ha demostrado una ineptitud realmente digna de otra mejor suerte. El señor ministro, no ha tenido pantalones a lo mejor para atender de manera eficiente estas empresas. Permítame, señor Presidente, rogarle, a lo mejor sea una de las pocas y últimas veces que le pido este derecho, que a través de Secretaría se digne usted, se dé lectura a ese recorte del periódico, la parte que está resaltando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si, se va a dar lectura y constato inmediato el quórum, señor diputado. Se dá lectura. Señor diputado, tenga la bondad de tomar asiento si es tan amable. Vamos a dar lectura y constato en forma directa. En cuanto se dé lectura le atiende su pedido. Tenga la bondad de sentarse, diputado. Señor Secretario, dé lectura e inmediatamente constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diario El Universo. 4 de julio de 1994.

Denuncia Dirigente Laboral de EMELEC. Posible colapso de energía eléctrica. Un colapso energético se producirá para fines del presente año en Guayaquil, si EMELEC no realiza las inversiones requeridas para normalizar el abastecimiento del fluido eléctrico, denunció ayer el Secretario General del sindicato de la mencionada empresa, José Vásquez. Explicó que la paralización se originará, porque el sistema ya no soportará la gran demanda de la ciudadanía; al momento necesitamos ampliar los equipos de generación y sus redes, inversiones que están pendientes y no sabemos cuándo se realizarán. José Vásquez agregó que EMELEC solo es una institución distribuidora y comercializadora del flujo eléctrico. Solo abastece a la ciudad con el veinte por ciento o veinticinco por ciento de generación propia y el setenta y cinco por ciento u ochenta por ciento la recibe del sistema nacional interconectado. El dirigente sindical manifestó que el problema fundamental que se registrará a fines del presente año, es por la falta de inversión de los actuales propietarios de la Empresa Eléctrica, no hay dinero fresco, lo poco utilizado lo genera el mismo negocio. El gobierno tiene que tomar una decisión al respecto sobre la concesión o no de servicio o hacer efectivo los laudos arbitrales, porque esa indecisión es la que puede producir un colapso de energía eléctrica en Guayaquil, precisó. Rechazó las versiones donde aseguran que existe un gran riesgo al invertir en el país, principalmente en el sector eléctrico. Por qué entonces una empresa transnacional como EMELEC, tiene sesenta y cinco años de permanencia y operando en el Ecuador. Entiendo que hasta allí desea que se dé lectura el diputado interpelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Demos paso al pedido del diputado Bravo. Constate el quórum, señor Secretario. Un momento, señor diputado interpelante. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe su intervención, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Prosigo señor Presidente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Vuelvo para concluir muy pronto, con unos dos párrafos que me faltan de la cuarta acusación. De la contestación del ministro, para poder entregar energía en las condiciones indicadas, en vista de que el país no dispone de recursos económicos, para desarrollar el sector eléctrico en forma adecuada y oportuna, se propone permitir la participación de capitales privados frescos, y dicen que nada tienen que ver, que ni siquiera piensan por la noche cuando sueñan en las privatizaciones. Eso dice el señor ministro, arriba, en la parte que acabé de leer. Para la ejecución de nuevos proyectos y que plantea la necesidad de dotar al sector estatal de las mismas herramientas de que dispondría cualquier inversionista privado, para desarrollar esas actividades. Y más adelante, usted ministro se atreve a decir, escúchenme con atención mis estimados compañeros legisladores, caso contrario el Estado estaría siempre en desventaja y sus actividades seguirán siendo calificadas de ineficientes e improductivas, eso señala usted señor ministro, le respondo yo, y es así como actúa. Considera ineficiente a empresas óptimas, productivas como son INECEL y PETROECUADOR. Y es por estas consideraciones, no por otra razón, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, que no se ha puesto en marcha el Plan Maestro de Electrificación. Pero debo indicarle realmente de que alrededor de estos asuntos, el Gobierno Nacional, difícilmente podrá engañarlo al pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se acaba de constatar por Secretaría que existe quórum. La Secretaría es la que da fé, no da ni el Presidente, ni con todo respeto usted, señor diputado. Vuelvo a pedir a Secretaría que constate el quórum y tome asiento, señor diputado. Dígnese constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, cuarenta señores legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a los honorables diputados que son patriotas. Sabemos que los setenta y siete lo somos y usted también honorable Fredy Bravo. Vamos esta noche a demostrarle al país, que la suerte en el campo de la energía no puede seguir por donde la han conducido. Señor Presidente, decía entonces, muy brevemente en lo que tiene que ver al gran...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor diputado. La Secretaría me informa que tiene problemas en cuanto se refiere a la constatación del quórum. Vamos a constatar el quórum después de un receso de cinco minutos, por lista, señores legisladores.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Continúo, señor Presidente, entonces?

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor diputado, va a haber un receso de cinco minutos.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Receso de cinco minutos, le agradezco su gentileza, para tomarme un poco de agua.



Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Heinz Moeller Freile.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego ocupar las curules. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres señores legisladores en la sala, señor Presidente. Cuarenta y cuatro con el diputado Milton Fabara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Sánchez, le ruego continuar, estoy seguro y confiado conociéndolo, que mantendrá usted la compostura que se merece la Cámara. Continúe diputado

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Igual pedido lo he hecho al señor ministro

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Me alegra, me alegra en sumo grado. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene quince minutos.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, quedan dieciocho. Señor Presidente, honorables diputados: Decía yo del incumplimiento del Plan Maestro de Electrificación y quiero de manera muy precisa señalar, señor ministro, que realmente es una actitud, por decir lo menos, insensata, lo que usted ha hecho con este plan. Aquí tenía que asegurarse por lo menos para diez años la energía en este país, optimizarla y desarrollarla hacia nuevos sectores. Usted consciente o inconscientemente no lo hizo. A quiénes perjudicó? Me dirijo a la Presidencia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Es un ligero esguince, para volver hacia usted, no se preocupe. Futuras inversiones. Los proyectos más interesantes -solo voy a leer los nombres de lo que no se hizo- del o que ordenaba el Plan Maestro de Electrificación: San Francisco, Paute-Mazar, Daule-Peripa, Coca, Codo-Singlay, Toachi y Pilatón. Pero habían proyecciones futuras, señor Presidente, que beneficiaba a varias provincias, a varios sectores del país, y permítame precisarlas: Mira, Guayas, Esmeraldas, Jubones, Zamora, Santiago, Napo, Zamora y Santiago; sí, son cuencas hidrográficas respectivamente, a todas estas zonas, señor ministro, a todos estos sectores que acabo de señalar, usted realmente los trató de la manera más descortés. El pueblo ecuatoriano y quienes viven en estos sectores a lo mejor todavía alumbrándose con mechero como en mi provincia, por su descuido, realmente que no se les dió la atención necesaria. Usted violó e incumplió el Plan Maestro de Electrificación y ese es otro argumento para la institución que hemos planteado en esta noche. Quiero denunciarle al país, señor Presidente, honorables diputados, qué cosas va a hacer su

ministerio, qué cosas va a hacer el señor Presidente de la República y usted en los próximos días, por eso es oportuno este juicio político. Yo quiero ratificar aquí, realmente mi actitud en nombre del pueblo ecuatoriano y a lo mejor no tenga ese derecho, porque no represento a todas las provincias, pero hablo en su nombre, los demás diputados también cumplen ese deber aquí en el Parlamento. Señor Presidente, realmente la actitud suya de haber tomado con valentía, el haber incluido en el Orden del Día de este Congreso Extraordinario, el juicio al señor Ministro de Energía, es una actitud que vale la pena tomarla en cuenta y saludarla. Actos que se van a perpetrar por el señor Ministro de Gobierno, firma...-escúchenme bien honorables diputados- ya he denunciado el crimen y los horrores que hizo la Texaco, pero pese a eso, entretelones se tejen otras cosas, se va a firmar un nuevo convenio con la Texaco para darles otras concesiones en este país. El 14 de noviembre se entregarán las ofertas del oleoducto; el 15 de noviembre, se calificarán las ofertas para los campos marginales, oídme bien pueblo ecuatoriano, se suscribirán dentro de los próximos días todos los contratos de la séptima ronda petrolera. Se va de la misma manera, en el mes de enero venidero, del año entrante, se va a llevar adelante la octava ronda y en esta llamada octava ronda, saben qué va a ocurrir pueblo ecuatoriano? De la manera más infame se van a entregar los campos Panacocha y Tiputini, cuyas reservas poseen más de ochocientos a mil barriles de petróleo. Realmente señor ministro, estos crímenes quiere usted seguir cometiendo contra el pueblo ecuatoriano. Por eso vale, justo es, cobra vigencia, que en esta noche hayamos conocido más o menos en detalle los graves problemas de su presencia en la conducción de la política energética de este país. Debo indicar, señor Presidente, que frente a estas situaciones yo quiero denunciar también la inmoralidad que se ha dado en las esferas del propio ministerio a su cargo, y no quiero ofender a ninguno de los funcionarios que están aquí, porque ellos al igual que yo, al igual que el pueblo ecuatoriano, somos víctimas de su política desastrosa y de la política de su gobierno. No quiero ofenderlos, pero hay algunos funcionarios en su ministerio, señor ministro, que sin ser profesionales, ocupan cargos importantísimos, perjudi-

cando al Colegio de Ingenieros de Minas y Petr6leos, que son los llamados realmente a estar all4 cumpliendo y manejando de manera honesta la pol4tica energ4tica del Ecuador. Esas inmoralidades se dan se6or ministro en sus narices, se dan en su presencia, y usted no es capaz realmente de reflexionar, y a lo mejor tomar precauci6n de respeto a lo que le denunci6. Tengo aqu4 una fotograf4a, aqu4 est4n las consecuencias de la m4s b4rbara agresi6n que sufrieron los mineros de Portovelo en la provincia de El Oro, fueron reprimidos de manera frontal por el ej4rcito. Esto lo denunci6 nuestro bloque a trav4s de nuestro diputado nacional, el compa6ero Luis Villac4s, pero la pregunta es: Si esto es atinente a las funciones que usted desempe6a, si fuera bueno que le diga al Congreso Nacional, por qu4 mandaron a reprimir al pueblo? En nombre de nuestro bloque y en su presencia, realmente que rechazamos, aqu4 est4n los heridos, mis estimados miembros de la prensa, ustedes que son patriotas al igual que nosotros. Esta es una situaci6n entonces, se6or Presidente, que va mostrando de cuerpo entero la actitud de la burgues4a, la actitud de los oligarcas en el poder, de a sangre y fuego o quitarse las minas a quienes ya las tienen o gobernar con metrallata en mano para aplacar el descontento de un pueblo que pide pan, que quiere justicia, trabajo y libertad. Se6or Presidente quiero realmente hacer algunos planteamientos frente a los hechos que he se6alado, quiero en la noche de hoy plantear de manera muy respetuosa, como siempre lo he hecho, al Honorable Congreso Nacional y a los honorables diputados. Primero, se6or Presidente, corolario de este juicio pol4tico a la pol4tica neoliberal, entreguista y vende patria del gobierno, planteamos y proponemos la necesidad de que el Congreso Nacional haga suyo el clamor del pueblo, requerimos y necesitamos que el Ecuador retorne, que el Ecuador sea parte de la OPEP como una posibilidad cierta de garantizar el buen manejo de nuestros recursos naturales; planteamos, se6or Presidente, las reformas a la Ley de Hidrocarburos, Art4culo 72. Si, fuera bueno, se6or Presidente, se6or Secretario, le solicito tome nota de mis puntos de vista en funci6n de que no se trata solamente de cambiar esta noche a un ministro por otro. Hoy requerimos que se corrija esta pol4tica que di6 origen a que

el señor ministro sea traído al Congreso Nacional para que responda por la actitud incorrecta de dirigir los destinos del Ministerio de Energía. Planteamos, señor Presidente, la subvención de la licitación de la ampliación del oleoducto. Esto no puede ser, esto tiene que detenerse, señor Presidente, esto es un robo descarado que le quieren hacer al pueblo ecuatoriano. Planteamos que el Congreso Nacional, señor Presidente apoye de manera frontal como siempre lo ha hecho, la actitud correcta de los colonos de la Amazonía. Los Cofanes han demandado a la Texaco en Nueva York, planteamos que el Congreso Nacional haga suyo este conflicto, apoye a los Cofanes y hagamos que la Texaco respete la dignidad de nuestros pobladores de la región Oriental, que a su vez es la dignidad del pueblo ecuatoriano. Planteamos, señor Presidente, la cancelación del contrato de la Maxus, no hay razón. El señor ministro no puede seguir engañando, por fortuna esta noche ya se va, pero el ministro que llegue no puede seguir diciéndonos cada día de que ya van a rescindir el contrato con la Maxus. Esto, señor Presidente, el Congreso Nacional, la primera función del Estado, tiene que exigirle al Ejecutivo para que se cumpla. Planteamos de la misma manera, señor Presidente, la no privatización de INECEL, que se fortalezcan las empresas como Petroecuador e INECEL, de tal manera que se las haga mucho más eficientes, porque si han demostrado que sirven a los intereses del pueblo ecuatoriano. Y planteamos frente a la insensibilidad e irresponsabilidad del señor Ministro de Energía hasta esta noche, realmente la inmediata acción para que se cumpla con el Plan Maestro de Electrificación. Señor Presidente, honorables legisladores, en esta noche he hecho uso, me faltan solamente diez minutos, voy a utilizar menos de lo que me falta. Señor Presidente, en esta noche el bloque de mi partido, en nombre del pueblo ecuatoriano, realmente que hemos demostrado de manera franca, resuelta, convincente como son los dolos, las incorrecciones y el abuso de poder cometido por el señor Ministro de Energía en el ejercicio de ese cargo. En esta noche honorables diputados, yo quiero saludar realmente la actitud de todos vosotros, ustedes compañeros diputados, han dado el quórum necesario para que se frene realmente esta venta descarada de la soberanía nacional. En esta noche,

señor Presidente, el bloque de nuestro partido, ratifica en este Congreso, la decisión de la moción de destitución inmediata del doctor Francisco Acosta Coloma, porque no ha cumplido con el encargo que le diera el propio señor Presidente de la República. En esta noche, señor Presidente, en nombre de un pueblo que quiere nueva suerte, que no quiere el rumbo que le ofreció el Presidente Durán Ballén, en nombre de un pueblo, señor Presidente, que busca un mejor derrotero, exigimos que los distintos bloques parlamentarios, tengan realmente una actitud consecuente, si la tienen, pero ahora tenemos que ratificarla. Es el brillante momento que tenemos para demostrarle al pueblo, que aquí hemos venido y estamos defendiendo sus intereses. Colateralmente con eso, señor Presidente planteamos la necesidad y nuestro bloque lo va a llevar adelante, el juicio penal a usted señor Francisco Acosta Coloma; nuestro bloque, planteamos juicio penal por todas las barbaridades que usted ha cometido, pisoteando la Constitución y las leyes de la República. En esos términos pueblo ecuatoriano en esos términos trabajadores, campesinos, maestros, amas de casa, les queremos decir que el Congreso Nacional, tiene la palabra. Los distintos bloques, hoy vamos a demostrar realmente el amor al pueblo en la práctica echando al ministro de ese cargo o una falsa fraseología. Señor Presidente, en nombre del bloque de mi partido, en nombre propio, agradezco a usted la concesión que me ha hecho, también por el derecho que me asiste, pero quiero señor Presidente, ahora, en homenaje en nombre de este pueblo, en el nombre del bloque de nuestro partido, ratificar la moción de destitución y censura del doctor Francisco Acosta Coloma, vende patria como vende patria es el gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén. He dicho, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, señores legisladores, señor ministro, pueblo ecuatoriano: Yo creo que una de las características en las que los grupos de poder y los grupos dominantes siempre tratan es, de que se personalice la domina-

ción, yo creo que eso es una equivocación y voy a expresar por qué lo digo, porque si es que el culpable de todos los males fuera una sola persona, se cambia esa persona por otra y no ha pasado absolutamente nada, se supone que las cosas habrán mejorado. Yo alguna vez señalaba que aquí en el Congreso Nacional es necesario meditar en las estrategias que utilizan dominantes para relevar justamente a personas y mantener el sistema de dominación. No creo que lo importante sea juzgar solamente a una persona, juzgar a quien es el instrumento de una política equivocada, sino también es necesario juzgar, analizar y si es preciso condenar una política que es equivocada; porque puede resultar que un ministro es cambiado por otro que exactamente hace las mismas cosas o que se inscribe en las mismas prácticas equivocadas o antinacionales y eso lo habíamos dicho, porque es una vieja práctica la que ha cundido en América Latina y hemos dicho alguna vez aquí en el Congreso Nacional, que por ejemplo se trató de hacer creer que el culpable de todos los males desde el año 81 y el 84 era el doctor Oswaldo Hurtado; y entre el 84 y el 88 se dijo, el culpable de todos los males es el ingeniero León Febres Cordero. Hay que cambiarle a Hurtado porque cuatro años más no les aguanta nadie, decía el que le relevó en 1984, el poder, y desde el 84 al 86 personalizaron en él la dominación y del 88 al 92 dijeron el culpable es Rodrigo Borja Cevallos, hay que cambiarle a Rodrigo Borja y las cosas cambian, porque supuestamente es la persona la que genera la política. Y en 1992 al 96 dicen el culpable de toda la tragedia es el arquitecto Sixto Durán Ballén, y claro en esa política de personalización ya hablan de que hay que cambiarle a Sixto Durán Ballén según unos por Jaime Nebot y que las cosas cambian y eso no es cierto, no es verdad; es una práctica política de clase, es una concepción de una casta que ha dominado al pueblo ecuatoriano, esa es una gran realidad que vale la pena de que nosotros de manera absolutamente ponderada no hace falta utilizar un solo agravio para demostrar como el señor ministro ha sido el brazo ejecutor de una política profundamente equivocada, lamentablemente antinacional y que lesiona de manera muy grave los intereses de la república del Ecuador. En primer lugar, señor Presidente, señores legisladores, señor

ministro, es preciso que nos remitamos a los aspectos que han sido motivo de la pregunta incriminatoria, me he permitido hacer esta relación sobre la personalización de la dominación, porque no creo que el problema del país se solucione solamente con el hecho de cambiar a un ministro como persona, por otra persona; es cierto que tiene que juzgarse cuáles son las responsabilidades que por acción u omisión comete determinado funcionario, pero en el Ecuador, señor Presidente y señores legisladores, no es el problema solo de una persona, es una conducta, una conducta política, una conducta antinacional, una gestión profundamente desnacionalizadora de los intereses nacionales, y lo voy a demostrar señor Presidente y señores legisladores. Primero: A donde se apunta se quiere destruir a Petroecuador, se quiere destruir el conjunto de las reservas que tiene la República para entregar a las compañías extranjeras. Es en ese contexto que se dieron varias leyes, miren ustedes como es una secuencia que tiene que ser condenada, primero reformaron la Constitución y lo primero que hicieron es eliminar las atribuciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, cuando la Constitución no se reformaba en diciembre de 1992, era posible establecer la inconstitucionalidad de una ley, la inconstitucionalidad de una decisión, la inconstitucionalidad de una resolución, pero dijeron que hay que reformar la Constitución para despolitizar la justicia, mentira, lo primero que hicieron entre los dos partidos de derecha, de la vieja derecha de este país, llevarse veintiuno de los treinta y un miembros de la Corte Suprema de Justicia. Y en segundo lugar, le quitaron todas las atribuciones al Tribunal de Garantías, para que nadie pueda acudir a este organismo para impedir la inconstitucionalidad de varias leyes. Cuáles fueron las leyes inconstitucionales con las que apuntaron la destrucción precisamente de Petroecuador entre otras instituciones. Primero, valdría la pena señalar qué es Petroecuador en el conjunto de la sociedad ecuatoriana, miren señores legisladores, me he permitido hacer un resumen y me he permitido ir analizando algunos textos y he pedido los criterios de los dirigentes sindicales, de los trabajadores de exploración y explotación del distrito Amazónico, de la Asociación Sindical de Trabajadores de Petroproducción, del Sindicato de Trabajadores de Petroproducción de la península de Santa Elena, de la Asocia-

ción de Profesionales y Técnicos de Petroamazonas y del Sindicato de Trabajadores de Guarumo en el distrito Amazónico, así como en el Sindicato de Trabajadores de Petroamazonas y he solicitado la colaboración por su alta solvencia moral, política y profesional de los dirigentes de ASPEC y de los trabajadores y técnicos de Petroproducción, y en base de esas consultas he llegado a establecer cuáles son las características de Petroecuador. En primer lugar, el 93 por ciento de todo el petróleo ecuatoriano, que significa más de la mitad de la riqueza del pueblo ecuatoriano, más del 50 por ciento del dinero que se destina para financiar el presupuesto del Estado se lo obtiene gracias a los técnicos y a los trabajadores ecuatorianos de Petroecuador. No es verdad que son las compañías extranjeras las que han descubierto la reserva que hoy tiene nuestra República; en segundo lugar, señor Presidente, Petroproducción con manos ecuatorianas produce el barril de petróleo a menos de dos dólares el barril, menos de dos dólares el barril y las compañías extranjeras que están en el país vale la pena señalar, cuál es el costo de producción que le planillan además al Estado ecuatoriano. La Maxus, ya vamos a hablar de la Maxus, setenta dólares el barril de más de treinta y cinco veces el costo de Petroecuador. El caso de Tripetrol, cincuenta dólares; el caso de la empresa ELF, treinta dólares del barril; el caso de la ORIX, quince dólares el barril y el caso de la compañía Occidental, diez dólares el barril. Miren ustedes la diferencia de precios. El señor Ministro de Energía y Minas acudió acá al Congreso Nacional hace algunas semanas a petición del señor General Frank Vargas Pazzos y yo tengo aquí el acta del día 6 de septiembre de 1994, en la que el señor ministro reconoce aquello, dice que Petroproducción es la empresa que genera la mayoría de los ingresos del Estado ecuatoriano y que por lo tanto -dice- convendría que no sea privatizado; es más -dice- Petroecuador tiene un costo de producción promedio de un dólar ochenta y cinco centavos, lo cual es el precio del costo de producción más barato del mundo petrolero. A confesión de parte relevo de prueba. Señores, si es que hay la empresa que produce el petróleo más barato de este planeta, para qué quieren quitarle la explotación del petróleo; pero claro, una cosa es decir

y otra cosa es la acción, la conducta del gobierno en su conjunto, en lo que significa el campo petrolero. ¿Qué es lo que han hecho para desmantelar precisamente a esta compañía? a Petroecuador, que se llamaba vale la pena señalar CEPE, CEPE se llamaba; y yo quiero en esta noche hacer justicia al hombre que diseñó la política de CEPE, porque Petroecuador es el nombre de la misma institución, que fue cambiado. Me quiero referir a un hombre que en este país no se le ha hecho justicia que se le ha pretendido mantener oculto, que sus opiniones no trasciendan, pero que nosotros que sabemos que es un ciudadano patriota, no podemos sumarnos al cerco del silenciamiento que se le quiere hacer, me refiero al Contraalmirante Gustavo Jarrín Ampudia, él fue el Ministro de Energía y Minas, en ese ministerio y en esas atribuciones en los años de 1972 al 75, el que creó CEPE, esa es la historia, pueden decir mil cosas, puede calumniar a este hombre, pero esa es la verdad. El fue el que diseñó la política para integrarle al Ecuador a la OPEP, a la OLADE y ARPEL, fue él quien nulitó los contratos leoninos de las compañías extranjeras que manejaban más del 80 por ciento de la ganancia y de la producción del Ecuador y él obligó a que compañías como la Texaco tengan que pagar entre otros impuestos, como el impuesto a la renta, sobre el 87.5 por ciento. Es necesario señalar que él fue el que diseñó una política que determinaba que si en dos años las compañías extranjeras no tenían explotación petrolera, debían devolverle al Estado ecuatoriano; fue este ciudadano el gestor, junto con un grupo de profesionales jóvenes, de profesionales patriotas entre otros el señor ingeniero Mauro Dávalos, los que diseñaron la nueva Ley de Hidrocarburos que superó la ley de 1934, una ley para vender el país, para subastar y rematar el patrimonio más importante del pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, yo he querido en esta noche, cuando estamos juzgando una conducta antinacional, señalar que la tragedia de este país no ha sido completa, porque han habido momentos que han habido ciudadanos que han querido defender el interés de la república del Ecuador y creo que es un imperativo moral en mi caso, señalar nombres de ciudadanos que han tenido una conducta gallarda, una conducta patriota, una conducta consecuente y he dado dos nombres

el Contralmirante Gustavo Jarrín Ampudia y el de un técnico como el caso del ingeniero Mauro Dávalos. Pero quisiera señalar, por qué tiene trascendencia justamente esta conducta, señor Presidente, y vale la pena indicarles aquí, cuáles son las razones por las que creo yo se produjo un vuelco en la defensa del patrimonio más importante de la república del Ecuador. Señor Presidente y señores legisladores, el petróleo en el Ecuador se conocía desde el año de 1921. ¿Por qué no se sacó el petróleo desde el año de 1921 cuando la compañía Leonal Exploration, que era un nombre como subsidiaria de la Standar Oil de Nueva Jersey, nombre que hoy se llama la Exo? ¿Por qué no quisieron sacar, porque en esa época no les interesaba que ese crudo de la república del Ecuador sirva al mercado internacional. ¿Cuándo fue que la Texaco Gulf, el consorcio 1967 y 68 hicieron la perforación de pozos e hicieron al anuncio de que en el Ecuador se había descubierto petróleo? Porque en 1966-67 se taponó el canal de Suez y el petróleo de los países árabes que salían a través del canal de Suez, después de la guerra de los seis días entre Israel contra Egipto y los otros países árabes, bloqueando en el canal de Suez, tenían que ese petróleo sacar por la parte del sur de Africa, de manera similar de lo que pasó con México, dijeron desde la década del 30 y del 40 que ya México no era más de un país petrolero; pero cuando se produce la guerra de Irán contra Irak y se destruye la infraestructura petrolera, estos dos países, ayudados militarmente por los grandes complejos industrial-militares, de los países más poderosos del orbe y sobre millones de muertos, ¿Qué es lo que pasó? Redescubrieron México, porque esa es la conducta de las compañías petroleras, guardan las reservas. Y claro, qué es lo que pasó en 1948, acuérdense ustedes, en 1948 dijeron que ya había petróleo en el Ecuador, presidencia del señor Galo Plaza Lasso, pero en 1949, él le dijo al pueblo ecuatoriano: "Compatriotas, la naturaleza ha querido que seamos un país de vocación agrícola, el Oriente es un mito". ¿Por qué dijo aquello? Porque sencillamente las reservas cuya concesión tenía la Texaco, no la pudo sacar en el 49, porque la Texaco controlaba el mercado de la China y en 1949 en la China triunfa Mao Tse Tung contra Chankaseik y las tropas seudonacionalistas y vende

patria de la República Popular China. Y claro, como ganó Mao Tse Tung se cerró la frontera a las compañías transnacionales y la Texaco sacó la mano justamente de los pozos "que pensaba explorar" y sucedió que el Ecuador se quedó veinte años más con las reservas guardadas. Pero es necesario hacer aquí además, una relación muy pequeña, recordemos que la guerra o la invasión de la oligarquía del Perú en 1941 al Ecuador, se debió para llevarse una zona geográfica donde en 1937 según el historiador peruano Luis H. Delgado, él señala que el día 9 de agosto de 1937 el gobierno en esa época era del General Federico Páez, le quitó la ayuda a la Exploration, subsidiaria de la Standard Oil de Nueva Jersey, le quitó justamente la zona que estaba teniendo esta subsidiaria de la Standard Oil de Nueva Jersey, hoy llamada Exo y le dió al consorcio Royal-Duchel, después de la guerra de 1941 en el Protocolo de Río en 1942, la zona que le habían quitado a la Leonal Exploration, nombre de la subsidiaria del Estado de Nueva Jersey de la familia de Rockefeller, le entregaron otra vez a la compañía norteamericana a nombre de la I.P.C. International Petroleum Company; eso, de ninguna manera impidió que en seguida la oligarquía vende patria de este país, le vuelva a entregar concesiones en la provincia de Manabí y en la provincia de Esmeraldas. Por ejemplo, podríamos recordar que en abril de 1942 -dice el escritor Jaime Galarza- cuando no se había secado la tinta con la que se suscribió el Protocolo de Río de Janeiro se entregó al Estado de Nueva Jersey, quinientas veinte mil hectáreas en Manabí y Esmeraldas a nombre de la I.P.C., lo que está publicado en el Registro Oficial número 497 del 21 de abril de 1942. En agosto del 48, recién llegado a la presidencia Galo Plaza Lasso, él con el visto bueno del Congreso, le entregó a Royal Duchel y al Estado de Nueva Jersey el consorcio a nombre de la Shell y la Exo en su orden, cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil hectáreas en el Oriente; y, en julio de 1957, en la presidencia socialcristiana de Camilo Ponce Enriquez, se le entrega a través de la Leonal Exploration Company, diez millones cuatrocientos mil hectáreas, más de cuatro veces de la concesión cancelada en el 37 en nombre de la misma Leonal Corporation y que era en esa época de dos millones y medio de hectáreas. Esa es la ingerencia

de la actividad petrolera en la historia ecuatoriana, se llevaron la parte justamente que querían explorar, la I.P.C., nuevo nombre, así como la Leonal Exploration y es el sector donde hoy la república del Perú está sacando petróleo, la zona que antes era del Ecuador. Pero como simple información adicional, valdría la pena recordar que lo que escribía justamente el secretario o el jefe de la contrainteligencia norteamericana en la república China en 1942, él escribió el New Pool de San Francisco lo siguiente: El dice, hablando de las tropas del Perú que se preparan para tomar posesión de los ricos yacimientos petrolíferos que se encuentran en las proximidades del territorio ecuatoriano, en la región del Zamora se puede perforar dice, pozos que darían una producción de hasta un millón de barriles, eso está recogido del libro del Coronel Luis A. Rodríguez, en su página 127, que fue publicada en la década del 60 en 1967 por la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Miren ustedes, el problema del negocio del petróleo, pero aquí en el país, en 1972, se decidió que las compañías dejen de mandar, se acabaron sesenta años en la que la Anglo hizo lo que le dió la regalada gana en este país; el mejor petróleo que ha tenido la república del Ecuador está en la península de Santa Elena y en Ancón y ese petróleo se ha ido agotando por parte de esta compañía. Por eso vale la pena hoy señalar, cómo quieren regresar a esa época y cómo quieren destruir precisamente a Petroecuador. Primero, las reformas constitucionales para que nadie reclame; después recuerden ustedes, la Ley de Presupuesto del Sector Público. Qué establecía la Ley de Presupuesto del Sector Público, a la única empresa que le quita dinero es a Petroecuador, señor Presidente, señores legisladores; en el Artículo 71 de esta ley, que se publicó justamente en noviembre de 1992, con un Plenario compuesto fundamentalmente por el partido Social Cristiano, por el partido Conservador y el partido Unidad Republicana en la proporción mucho menor estos dos partidos, aprobaron las reformas a la Ley Especial de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador y sus empresas filiales y establecieron lo siguiente: Los ingresos provenientes de las ventas de derivados de hidrocarburos en el mercado interno, una vez deducido los costos, serán depositados semanalmente en una cuenta especial de la

Cuenta Corriente Unica que maneja el Tesoro del país; es decir, antes tenía el diez por ciento de la venta del petróleo Petroecuador para hacer la exploración, viene la Ley de Presupuesto del Sector Público y lo que hacen es quitarle la plata a Petroecuador y ordenar que cada semana ingrese a la cuenta única justamente manejada por el Ministerio de Finanzas, proyecto de ley impulsado por el Ministro Mario Rivadeneira. No hemos olvidado tampoco que la noche del 17 de febrero del 93, aquí decidieron esos mismos partidos con la colaboración de algún otro dirigente de la nueva derecha o centro, que no convenía enjuiciarle al Ministro Mario Rivadeneira. Miren ustedes, primer zarpazo para golpearle a Petroecuador, quitarle la plata para que no pueda hacer tareas de prospección, pero el señor ministro reconoce que es la empresa que en el mundo obtiene el petróleo más barato y en eso tiene toda la razón. En el Ecuador, las compañías privadas aproximadamente les cuesta encontrar un barril de reserva en un poco más de un dólar. ¿Saben ustedes cuánto le cuesta a Petroecuador el barril que encuentran? Aproximadamente cuatro centavos, cuatro centavos de dólar, lo podemos demostrar, miren ustedes, a ese costo incorporaron ochocientos treinta millones de barriles pero vale la pena hacer un señalamiento adicional, no solo que le quitaron la plata, mandaron sacando a los técnicos con el criterio de la modernización, con el criterio que era necesario reducir el tamaño del Estado; los mejores técnicos, profesionales altamente capacitados, gente que se formó en cinco, diez, veinte años de actividad petrolera, fuera de la institución, al igual que lo hicieron con la gente del INAMI, los mejores meteorólogos de este país y mucha gente altamente capacitada, se le mandó a la casa. Pero ese fue el primer paso, el segundo paso cuál fué? Quitarle las atribuciones a Petroecuador contra lo que dice la Constitución Política en el Artículo 46, numeral uno, que determina de manera muy clara que la actividad petrolera estará en manos del Estado, será área de explotación económica reservada al Estado. Dice en el literal a) Los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta a los del suelo, todo lo que tiene que ver con energía en este país debe estar en

manos del Estado. Pero qué hizo el Congreso Nacional con la colaboración de esos partidos políticos, que si tienen sentido de patria deberían rectificar toda esa conducta antinacional; establecieron en el Artículo 6, que puede ir a manos privadas lo siguiente: La producción petrolera, el transporte petrolero, el almacenamiento petrolero y la comercialización de hidrocarburos. Para disimular dijeron que respetando el Artículo 46 de la Constitución Política, se autoriza por delegación que se entregue a sectores privados la producción, el transporte, el almacenamiento y la comercialización de hidrocarburos. Forma mañosa de legislar, como si a un ciudadano le dijeran que venda la casa y él dijera, les dijera yo no vendo mi casa pero les puedo vender el techo, las paredes, el cielo raso, las ventanas, las puertas y hasta el terreno donde está sentada la casa. Es decir, modalidades maliciosas con las cuales se legisla aquí en el Ecuador, para llevarse el petróleo de la república del Ecuador. Pero fueron más allá todavía, hicieron dos reformas a la Ley de Hidrocarburos y esto fue ya en la gestión del señor ministro, el señor doctor Francisco Acosta Coloma, y tengo aquí las actas con la participación del señor ministro, en la que él reconoce además que los proyectos de ley que los hicieron tres técnicos, un técnico que fue Ministro de Energía y Minas en la gestión del señor ingeniero Febres Cordero, Santos Avilés, Francisco Roldán y un doctor Corral, los tres, pero no hicieron el proyecto por recomendación del Ministerio de Energía y Minas, no, la plata salió del Banco Mundial, fueron financiados por un organismo extranjero para proponer proyectos antinacionales y en cuya expresión original incluso, era absolutamente parecida a la legislación de la república del Perú, incluso hasta los números de los artículos correspondientes. Pero lo que queremos destacar nosotros es lo siguiente, qué es lo que hizo, qué es lo que aprobó con la gestión del señor Ministro de Energía y Minas y del señor Presidente de la República del Ecuador, lo lógico sería enjuiciarle al señor Presidente de la República, incluso por estas cosas, pero la ley, la Constitución defiende un sistema hábilmente articulado o impide solamente permite que el único que puede ser llamado al Congreso a responder sea el Ministro de Energía y Minas, por eso

en el Artículo 86 de la Constitución Política... señor Presidente, voy a leer el Artículo 86, dice: "El despacho de los negocios del Estado, se hallará a cargo de los ministros, quienes serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, le representarán en los asuntos atinentes..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor diputado. Considérese autorizado a leer todo lo que usted estime pertinente en su intervención.

EL H. DELGADO JARA: Muchas gracias. Dice, le representarán en los asuntos atinentes al ministerio a su cargo y responderán por los actos y contratos que realizaran en el ejercicio de la representación". De esa representación, de acuerdo con la ley. Es en base de este artículo, señor Presidente, que está aquí el señor ministro; por supuesto, el señor doctor Francisco Acosta Coloma no está obligado a venir, si es que él no estaba de acuerdo con la política antinacional del gobierno, podía haber hecho lo que hizo la Ministra de Educación, Rosalía Arteaga, ir renunciando, no respaldar un proyecto con el cual no estaba de acuerdo y entonces de esa manera ella no ha venido acá a responder al Congreso. Pero el señor ministro, seguramente estaba de acuerdo con la política del gobierno y por eso es que hoy tiene que rendir cuentas al Congreso y al pueblo ecuatoriano, muy bien cabe aplicar ese estribillo de la canción de Julio Jaramillo: "Nadie pone puñal en el pecho", y ciertamente por eso el señor ministro va a responder ante el país. Qué es lo que se establece por ejemplo en el Artículo 2 de la Ley 44 publicada en el Registro Oficial 326 de lunes 29 de noviembre de 1993, sustituyen en el Artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos y el señor Ministro, ayer, cuando respondía la pregunta incriminatoria de mi parte decía lo que yo he hecho es cumplir con el Artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos. Claro, ha cumplido con la ley inconstitucional, con la ley cambiada con la gestión de este gobierno y por cuya gestión política debe el señor doctor Acosta Coloma responder ante el Congreso. Y dice el artículo reformado: "El transporte de los hidrocarburos por oleoductos, poliductos y gasoductos, su refinación, industrialización, almacenamiento y comer-

cialización -dice- serán realizados por Petroecuador -ojo- por empresas nacionales o extranjeras, no dice bajo la supervigilancia, o "por empresas nacionales o extranjeras de reconocida competencia en esas actividades legalmente establecidas en el Ecuador". Miren ustedes, dice Petroecuador podrá delegar esas actividades celebrando contratos de concesión, consorcio de operación o mediante otras formas contractuales de delegación vigentes en la legislación ecuatoriana. ¿Cuáles son las formas de delegación? Las que están establecidas en el Artículo 6 de la Ley de Modernización. Miren ustedes, cómo poco a poco le van asfixiando a Petroecuador, Reformas Constitucionales, Ley de Presupuesto del Sector Público, le quita el dinero; Ley de Modernización, le quita atribuciones, la Ley de Hidrocarburos número 44, publicada el día 29 de noviembre le quita incluso el manejo del oleoducto y de otras áreas como por ejemplo, las refinerías y actividades que no podría de acuerdo al Artículo 46, numeral 1 de la Constitución. Y claro, se equivocan, se les va un inciso, el inciso cuarto de esta Ley de Hidrocarburos y tiene que hacer otra ley para que elimine solo el inciso cuarto que decía lo siguiente: Petroecuador mantendrá la operación y el control del sistema de oleoducto transecuatoriano SOTE; del oleoducto principal Villano-Baeza que estaría por construirse; de las refinerías estatales de Esmeraldas y Amazonas, así como de las ampliaciones que sean indispensables hasta el límite de la capacidad técnica de las instalaciones. Miren, y esto que era el inciso que reservaba para Petroecuador el manejo del SOTE, del Sistema del Oleoducto Transecuatoriano y además las refinerías eliminan a petición del señor Ministro de Energía y Minas, por gestión ante el Presidente de la República y por responsabilidad también del Presidente de la República. Y claro, está publicado esto en el Registro Oficial número 346 del martes 28 de diciembre del 93 y dice el Artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, lo siguiente: Derógase el inciso cuarto del Artículo 2 de la Ley número 44 publicada en el Registro Oficial 326 del 29 de noviembre de 1993. Miren ustedes, es decir con otra ley adicional le siguen cercando, le siguen queriendo estrangular y asfixiar a Petroecuador. Pero después viene otra ley y deciden que el dinero que ingresa al Ecuador

por ejemplo tiene, no que ir al Ministerio de Finanzas incluso, no tiene que ir a Petroecuador, tiene que quedarse en los bancos privados y hacen un convenio; yo tengo aquí, señor Presidente, justamente una comunicación del día 16 de mayo del 94 y he sacado 100 copias que les voy a dar a todos los señores legisladores y a los miembros de la prensa para que vean cómo una empresa financiera se queda con 17 mil millones que no quiere entregar y miren ustedes, tiene un promedio de 35 mil millones por semana que retiene esa entidad financiera. Y claro, va rotando, entregan esa plata y le llega otra plata, es decir, 35 mil millones en una sola entidad financiera sin pagar un solo centavo. Señor Presidente, mire usted, a través de la Ley de las Instituciones Financieras y le siguen despojando a Petroecuador. Señor Presidente, esta comunicación está firmada por el economista Pedro Merlo Jaramillo, Gerente de Economía y Finanzas y dirigido al señor economista Mario Sánchez, Gerente de Petrocomercial, allí van a ver una copia que demuestra y evidencia cómo le perjudican a Petroecuador y señor Presidente, yo he solicitado el enjuiciamiento no solo político, sino también por las responsabilidades penales que tendría el señor ministro y esto lo quiero sustentar en base de lo que determina el Artículo 12 del Código Penal, que le ruego a usted señor Presidente, ordene al señor Secretario, que se lea el Artículo 12 del Código Penal, porque hay dos formas de responsabilidad, las cosas que se hacen por acción y las cosas que se hacen por omisión, aquellas cosas que debiendo tomarse decisiones para evitar el perjuicio no se adopta ninguna resolución, por ello, señor Presidente, ruego a usted que se lea el citado artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal requerida por el señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12 del Código Penal. No impedir un acontecimiento cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo, equivale a ocasionarlo".

EL H. DELGADO JARA: No impedir un hecho grave como el que significa la lesión a Petroecuador, es equivalente jurídicamen-

te de acuerdo al Artículo 12 de la Ley del Código Penal, similar a cometerlo. Miren ustedes, eso dice la legislación ecuatoriana y allí existe un perjuicio a Petroecuador, la empresa que genera más del 50% de los ingresos de la República del Ecuador, y creo, señor Presidente, que es necesario también que vayamos haciendo otros señalamientos, en torno a esta primera pregunta. El problema del oleoducto, señor Presidente, voy a entregarles, porque saqué cien copias, para que cada uno de los señores legisladores se lleve un recuerdo de un informe del Banco Mundial, el Banco Mundial se preocupa sobre el oleoducto y dice que no conviene hacer un nuevo oleoducto porque el Ecuador va a perder dinero, oigan señores que aspiran a dirigir el país y que creen que tienen la presidencia de 1996 al año 2000, están pensando que al apoyar la construcción del oleoducto van a tener más dinero, qué cosa tan curiosa, van a perder dinero como les vamos a demostrar, primero van a tener que pagar dos dólares por cada barril que tiene que salir hasta la Costa ecuatoriana; como Petroecuador tiene la capacidad de sacar 350 mil barriles, significa, como van a entregar a manos privadas el oleoducto, que en vez de ganar cobrándoles a las compañías privadas que utilizan el oleoducto, van a tener que dejar de recibir lo que hoy reciben las compañías privadas y encima tienen que dar dos dólares, dos dólares por cada barril del oleoducto. Qué cosa tan curiosa, como son 350 mil barriles a dos dólares por barril, son 700 mil dólares diarios, señor Presidente y -ojo- dicen que los 700 o 600 millones de dólares no le cuesta al pueblo ecuatoriano, que eso lo financian. No me vengan con el cuento que hay una empresa patriota que va a dar 600 o 700 millones de dólares para que le den construyendo el oleoducto, mentira, existen costos financieros y, señor Presidente, en aras del tiempo vamos a ir entregándoles copias a los señores legisladores para que con el suficiente elemento de juicio, decidan en la votación respecto a la conducta antinacional, antipatriótica, vendepatria que se ha instalado desde hace muchos años en el Ecuador. Y quiero señalar lo siguiente, señor Presidente, miren ustedes, cuál es la preocupación del Banco Mundial, una sola, de que cómo van a dejar de recibir plata, como van a dejar de recibir dinero, en el Estado ecuatoriano qué es

lo que va a suceder, de que no le van a poder pagar los intereses y las cantidades crecientes que tiene cronometrado y que tiene establecido y recalendarizado el conjunto de acreedores con los organismos multilaterales a la cabeza, obviamente pues, ellos están preocupados porque el famoso plan y programa de la construcción del oleoducto va a significar un costo muy grande y ahí pueden ustedes encontrar lo que determina justamente, primero el reconocimiento de que Petroecuador ha encontrado justamente con 33 millones de dólares, -dice- justamente 300 millones de barriles sin contar cerca de 500 millones que justamente se encuentran en otras dos estructuras o campos petroleros que les vamos hacer la relación en pocos minutos, señor Presidente. Son 800 millones de barriles con 33 millones de dólares, el costo de exploración de Petroecuador, mire usted. Y claro, en las recomendaciones establecen de que no debe el SOTE, el Sistema del Oleoducto Transecuatoriano, superar los 400 mil barriles, vean en la primera línea de la tercera página. ¿Quién lo dice? El Banco Mundial. Miren ustedes señores legisladores, los técnicos del Banco Mundial, preocupados de que el Ecuador deje de recibir dinero, por qué, porque no les van a poder pagar la deuda externa y esos compromisos antinacionales y esos compromisos antipopulares contraídos por este Gobierno para dizqué recalendarizar la deuda externa. Pero solamente dispongo de ese criterio, aquí en el país, señor Presidente, existe un organismo técnico, el más importante de los colegios profesionales del Ecuador, es el Colegio de Ingenieros Geólogos, de Minas y Petróleos de Pichincha, ustedes dirán por qué no está de todo el Ecuador, porque incluso existen provincias en las que no existe precisamente Colegio de Geólogos, pero el de Pichincha que es el que de mejor manera actúa y de manera permanente, tiene varios pronunciamientos, yo le voy a padir que el señor Secretario lea por ejemplo el punto dos y el punto cinco del criterio del Colegio de Ingenieros Geólogos de Minas y Petróleos de Pichincha, suscrito por el ingeniero Gerardo Herrera, Presidente y el ingeniero Mario Chauri, secretario; que se lea independientemente que les vamos a entregar a cada diputado una copia para que archiven, para que de repente aunque sea por error lean de que no les estamos justamente diciendo nin-

una inexactitud.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Punto dos de la comunicación del Colegio de Ingenieros Geólogos de Minas y Petróleos de Pichincha.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La fecha. ¿La comunicación tiene fecha?.

EL SEÑOR SECRETARIO: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tiene fecha esa comunicación diputado Delgado?

EL H. DELGADO JARA: Si tiene fecha, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quito, 3 de agosto de 1994, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Titulo: Debe Suspenderse Proyecto Ampliación del Oleoducto. Dos: La contratación de la ampliación del SOTE, es así mismo inconveniente para el país, porque una vez que se adjudique dicha obra, el actual oleoducto pasará a ser administrado por la empresa que resulte ganadora de la respectiva licitación, con lo cual el Estado dejará de percibir los aproximadamente 220 mil dólares diarios que actualmente alimentan su Presupuesto General y lo que es peor, empezará a pagar 710 mil dólares diarios por el transporte de su crudo a través de su propio oleoducto, valor que anualmente ascendería a 260 millones de dólares que no podrán ser generados por ninguna otra actividad y que nos conducirán a un estado crónico de crisis y descomposición socio-económica. Punto cinco: Si contrariamente a lo que dicta la técnica y la razón, el Gobierno llegase a contratar una ampliación del SOTE, esta innecesaria obra, en muy corto plazo se convertirá en el aborrecible recuerdo de una nefasta gestión gubernamental que afectará al desarrollo del país y demostrará a las futuras

generaciones que los apetitos particulares, ajenos a las conveniencias de la patria, primaron sobre los sagrados intereses de la nación. Lo expuesto se sustenta en los propios perfiles oficiales de producción, según los cuales los máximos niveles se alcanzarán entre los años 1998 cuando se concluya esta ampliación y el 2002; pues a partir de entonces, el país explotará volúmenes similares a los actuales con lo que esta gigantesca obra cuando revierta al Estado, luego de los 15 años de concesión, quedará subutilizada para transportar apenas 160 mil barriles diarios de petróleo. Además, esta innecesaria infraestructura petrolera que demandará una inversión de 700 millones de dólares, será cubierta por el Estado en un monto que al finalizar el período de operación, alcanzará una cifra aproximada de 3.500 millones de dólares, valor que representa cinco veces la inversión efectuada por la empresa constructora". Hasta aquí el punto cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores: Primero, el Banco Mundial dice que no conviene económicamente, el organismo profesional más importante dice que no conviene ni técnicamente ni además de ello, desde el punto de vista de la economía, lo que va a perder el país al hacer el oleoducto, ese nuevo oleoducto o esos ramales adicionales; existe además de eso, señor Presidente, otro hecho importante, que quizás el señor ministro o sus asesores no le informaron o le ocultaron y me quiero remitir, señor Presidente, a las reservas, cuáles son las reservas, porque en este país se maneja las reservas de manera muy alegre, muy alegre, señor Presidente, cuando quieren por ejemplo hacer contratos y entregar a las compañías extranjeras, a las compañías transnacionales, dicen que se está acabando el petróleo y que es urgente que venga la tecnología extranjera para que de encontrando lo que ahora tanto necesitamos. Pero ahora, resulta que como no se requiere hacer nuevas entregas de nuevas áreas a las compañías extranjeras, de urgencia ahora se habla de que hay una enorme producción petrolera, ahora el argumento es al revés, porque lo que se necesita es construir el oleoduc-

to. Señor Presidente y señores legisladores, cuál es el organismo técnico energético más importante de América Latina, el OLADE; miren ustedes aquí tengo una revista Energy Magazine o Revista Energética de la OLADE, miren ustedes, puede el señor ministro, el señor Presidente o el señor Secretario, verificar de que no es una revista que he mandado hacer, no es un impreso ad-hoc es una publicación oficial de la OLADE y qué es lo que dice la OLADE, señor Presidente, en la publicación de mayo a agosto del 93 que es la última, la única además que he logrado conseguir porque a pesar de que pedí, no me facilitaron, entiendo dadas las circunstancias de las muy buenas relaciones que existen entre los Ministerios de Energía con la OLADE; el señor ministro sostiene todo el tiempo, de que en el Ecuador se superan las reservas a los 3.600 millones de barriles, 3.600 millones de barriles, es la cantidad que establece el señor ministro y él ha asentido con la cabeza este momento, reconociendo que de esa manera ha sido y ha indicado que ese estudio le han dado elaborando técnicos que tienen 25 y 30 años de experiencia y que están en Petroecuador. Y claro, el señor ministro desliza una equivocación, la primera promoción de profesionales de ingenieros de geología y minas es de 1973, es decir solo pueden haber ingenieros con 21 años de experiencia. Me gustaría ver si alguno estudió quizás a través de la transmisión del pensamiento u otros fenómenos paranormales, para graduarse años antes que cuando las universidades ecuatorianas u otras permitieron que existan profesionales ecuatorianos con anticipación a la fecha que ha indicado el señor ministro. Y bien, qué es lo que dice señores legisladores, precisamente la revista ENERGY MAGAZINE en la sección estadística de América Latina y el Caribe, miren ustedes, y para que verifiquen de que no les estamos mintiendo y para dar pruebas a cada uno de los señores legisladores y a los señores de la prensa, mandamos a sacar también 100 copias, empezando por usted le vamos a entregar señor Presidente, y resulta que hay...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esas copias son a cargo del Congreso, señor diputado? Las copias que ha mandado a sacar usted son a cargo del Congreso, sí?

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, para difusión del pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A cargo del Congreso?

EL H. DELGADO JARA: Que lo financia el pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. DELGADO JARA: Muchas gracias, señor Presidente. 1.476 millones de barriles, no hay los 3.600. Aquí están faltando para los 3.600, 2.200 millones de barriles. Señor Presidente y señores legisladores, ¿Qué idioma estamos hablando aquí? Están inflando las cantidades pues, están queriendo hacer a toda costa el oleoducto, eso es todo, están tergiversando la información o están confundiendo reservas probadas con reservas probables, con expectativas e incluso yo dispongo en mis manos lo que el propio señor Ministro de Energía y Minas en una comparecencia a la comisión, a la comisión presidida por el General Frank Vargas de entidades y empresas estratégicas lo trajo acá un día, para evidenciar cuánto era el conjunto de las expectativas para sacar petróleo en el país y encontramos datos extremadamente curiosos, primero, que Petroecuador obviamente no llega a superar cantidades que van más allá de los 327 mil barriles en el año de 1994, 95; y, en el año 96, ya baja a 311 mil; en el año 1997, baja a 295 mil, en el año de 1998, baja a 278 mil; en 1999, baja a 262 mil y miren ustedes, en el año 2011 está Petroecuador sacando con las actuales reservas 92 mil 600 barriles y en el año 2012, 90.871 barriles y 88 mil barriles en el año 2013. ¿Dónde la justificación para el oleoducto señor ministro, señor Presidente y señores legisladores? Es mentira, no hay justificación y finalmente señores legisladores, si es que el oleoducto de acuerdo a la información del señor ministro y los técnicos de Petroecuador, señalan que es la capacidad para superar los 370 mil barriles, es necesario preguntarse si el año que más petróleo saca el Ecuador o va a sacar el Ecuador en el año 94-95 son 327 mil barriles, es decir más

de 40 mil barriles menos de lo que está en capacidad de sacar el oleoducto, aquí viene una pregunta de rigor, y entonces para qué el otro oleoducto? ¿Para qué la ampliación del oleoducto? Para que saquen las compañías extranjeras, obvio, es decir para que las compañías, por ejemplo, la OIL, la ELF, la MAXUS, la OCCIDENTAL, esas puedan sacar las cantidades de petróleo que destruyendo, destruyendo las estructuras petroleras están sacando ya, ahora se está sacando en muchos pozos sobre el 54% de agua, de agua señores legisladores, esos son los informes técnicos que tiene Petroecuador. Y el señor ministro, más que ningún ecuatoriano, tiene acceso a los técnicos de Petroecuador; es decir, no hay ninguna explicación, no hay ninguna razón para que se amplíe el oleoducto. Cuál fue la razón y el argumento del señor ministro para pedir que se amplíe justamente el oleoducto, ayer rebatiendo este punto de vista dijo, señores pero si el petróleo es de los ecuatorianos, cómo no vamos a ampliar el oleoducto, que linda lógica, que ley del embudo, el petróleo es ecuatoriano, el petróleo lo encuentran ecuatorianos, el petróleo lo empiezan a sacar los ecuatorianos, pero cuando es de cobrar, cobran los dólares las compañías extranjeras. ¡Que lógica! Señor ministro, señor Presidente, señores legisladores, si las compañías extranjeras quieren sacar su petróleo, que hagan su oleoducto pues. No dicen que son el ejemplo de la eficiencia, el ejemplo de lo que significa una cantidad de maravillosas virtudes, que todo el mundo sabe que son falsas? Qué es lo único que no funciona bien en lo que significa el manejo de la industria petrolera, la venta de los derivados al menudeo, lo que está más mal que nada, son las bombas de gasolina, donde entreveran los derivados de petróleo, donde le cometen trampa al consumidor y donde ahora llega la parte de León, existen las últimas, en los últimos meses, resoluciones que hacen de que el 3% que por galón cobraba por ejemplo, el dueño de una gasolinera, ahora se eleva al 11%. De 352 mil millones de sucres que van a sacar con las últimas alzas, se van a llevar los dueños de las gasolineras sobre los 110 mil millones de sucres, y eso, señor ministro, usted lo puede verificar con un distinguido dueño de una de las más importantes bombas de gasolina, el señor director de Petroecuador, ingeniero

Federico Ventimilla, que está a su mano derecha. Señor Presidente y señores legisladores: El señor ministro me entregó este cuadro, el señor ministro puede reconocer señor Presidente incluso la pasta, está todo, lo único que yo he hecho es sacar así mismo para que nadie dude, para que nadie crea que le estamos mintiendo, 100 copias, señor Presidente, para que nadie se quede sin su copia, para que no haya egoísmos, ni resentimientos, para todos, señor Presidente, aquí está una copia para cada uno, demostrando que lo que estamos afirmando aquí es absolutamente cierto, que es veraz y que además el señor ministro puede reconocer, porque él tuvo la gentileza, tuvo la bondad de dejarme el documento, que yo le dije, si la documentación era cierta, me dijo, sí señor, no solo que es cierta, sino que le dejo a usted para que verifique, así es que estoy utilizando los mismos datos del señor ministro para demostrar que si bien los datos pueden ser verídicos cuando menos parcialmente, obviamente las conclusiones son erróneas. Señor Presidente y señores legisladores, pero no solamente se han pronunciado ellos, se ha pronunciado una cantidad de ciudadanos ecuatorianos y quiero remitirme a un comentario adicional: ¿Saben quién se opone a que se haga un oleoducto aquí en el país? Es el Ministro de Energía y Minas, de quien el señor doctor Francisco Acosta Coloma fue subsecretario y que además entiendo que por sus méritos, méritos tendrá sin duda alguna y los tiene sin duda todo ciudadano, el señor ingeniero Pablo Baquerizo Nasur, que fue candidato a la Vicepresidencia de la República cuando el arquitecto Sixto Durán Ballén todavía militaba en el partido Social Cristiano, porque siempre ha sido y él se reconoce en esa calidad, aunque ahora está afiliado a otro sector. ¿Qué dice justamente el señor ingeniero Pablo Baquerizo Nasur? El dice que no tiene razón, dice -con su autorización, señor Presidente- si el actual oleoducto puede transportar hasta 400 mil barriles diarios, aumentándose ciertas bombas y otros equipos y si poniéndose un agregado al crudo para reducir su fracción, se puede aumentar un 15% la capacidad de bombeo, llegaríamos a 460 mil barriles que dando la capacidad adicional de transporte por el oleoducto colombiano y dice: Si es posible que no produzcamos 450 mil barriles, si hay capacidad para atender a producción extraordinaria en los pocos años requeridos,

si lo que se economiza es más de 400 millones de dólares, es obvio que vale estudiar detenidamente esta inversión. Hace un año esa inquietud existió, pero hoy con los atrasos y los resultados reales, la inquietud toma cuerpo. Dice, ¿Cuál es la razón para que el actual ministro, conteste a esta inquietud con grosería? Porque le respondió al propio señor ex-ministro. Y dice: ¿Quién lo sacó de sus manifiestas y continuas demostraciones de respecto, admiración y opiniones tan generosas en favor del suscrito? ¿Qué lo hace cambiar? ¿La falta de oxígeno o es otro factor o razón lo que lo mueve? Miren lo que escribe quien era ministro, dice: "o es otro factor o razón lo que lo mueve". Y dice: "cabeza fría señor ministro; respeto señor ministro, estudie, investigue y haga honor al cargo. Está publicado el día 6 de mayo de 1994 y se titula: "Oleoducto, tema prohibido". El propio ministro, el que fue binomio del señor arquitecto Sixto Durán Ballén, él mismo dice que no conviene y si el señor no sabe de petróleo bueno, cómo es que estuvo de Secretario de Estado en esa cartera. Señores legisladores, para que así mismo nadie se quede con la gana de leer el artículo entero, le sacamos 100 copias, una para cada uno. Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que es equivocado profundamente, realizar el oleoducto, hemos dado testimonios muy importantes; el Banco Mundial, aquí en este país han habido gobiernos que se han puesto de rodillas ante el Banco Mundial, creen en el Banco Mundial más que en el Pontífice Católico, los que se autodenominan católicos, apostólicos y romanos; sin embargo, el Banco Mundial les dice que no; el Colegio de Ingenieros, les dice que no; OLADE en base de los datos, les dice que no; la propia documentación de Petroecuador, demuestra que no es cierta la información de que hay 3.600 millones de barriles, habla de 2.100 y se refiere a 1.500 sobre hipotéticas no comprobadas y en muchos casos, ni siquiera perforados un solo hueco en algunos campos, pero como el tiempo es nuestro principal adversario, no me voy a quedar demostrando aquello, pero si el señor ministro, el señor doctor Francisco Acosta Coloma se refiriera a este asunto, en el debate posteriormente lo retomáramos. Señor Presidente y señores legisladores, existe un asunto que me parece que también vale la pena aquí señalar. Por

qué se quiere perjudicar a Petroecuador y cuáles serían las consecuencias de ello? Primero, cuáles son los organismos que reciben recursos de la producción petrolera en este país? Empezamos incluso por quiénes, por la Defensa Nacional, yo creo que debería gastarse en América Latina, menos en armas y más en desarrollo, pero evidentemente uno de los afectados con la destrucción de Petroecuador, con la reducción de los ingresos de Petroecuador, va a ser esa entidad, va a ser incluso INECEL, donde la máxima autoridad es el señor ministro; INECEL, donde desde el año mil novecientos ochenta y uno, ochenta y dos, le hacen participar de dólares de sesenta y seis sucres, dólares congelados en su valor referencial, dólares que no existen en la realidad. ¿Dónde hay bonos dólares de sesenta y seis sucres? Pero así, le han mantenido participando a INECEL, varios gobiernos, los últimos gobiernos no rectificaron aquello. También INECEL se perjudica y yo les pregunto y las cantidades de dinero, que no van a recibir las arcas fiscales, de dónde van a reponerse? Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que es importante que nos remitamos para concluir en cinco o diez minutos más, a esta pregunta que me parece una de las preguntas centrales en las que además como ustedes han visto, no hace falta injuriar a nadie ni utilizar un solo adjetivo, sino simplemente recurrir al viejo dicho español, "la razón natural no pide fuerza" y yo creo que hasta el señor ministro quedará convencido, relejendo los informes que a lo mejor le ocultaron algunos malos asesores, que eran obviamente algunos de ellos, altos funcionarios en el gobierno del ingeniero Febres Cordero, no hace falta que dé los nombres. Señor Presidente, señores legisladores, en el período mil novecientos ochenta y uno ochenta y dos, se abre al capital extranjero después de la legislación impulsada por el Contralmirante Jarrín Ampudia, -se abren- los pozos petroleros y los campos petroleros, para que vengan las compañías extranjeras, y lo que allí sucedió fue que justamente empezaron a recuperar espacio las compañías extranjeras. El Estado se fue debilitando, se fue debilitando y aparecieron los contratos de prestación de servicio, la mayoría de las inversiones dijeron que no son rentables y pidieron cada vez más participación, más regalías y existe

aquí un grupo de abogados, de abogados, que merecen también el calificativo de algunos diputados. Que me disculpen algunos diputados, yo no estoy dando nombres y apellidos, pero quiero remitirme al diccionario para efectos de justamente especificar el por qué de lo que voy a decir. En la Enciclopedia Jurídica OMEBA, Tomo veintiséis, Editorial Bibliográfica Argentina SRL, La Valle 1328. Buenos Aires, Argentina, 1968, se dice lo siguiente: Patria. ¿Qué es la patria, señores legisladores? Dice: Nación propia de una persona, con la suma de cosas materiales e inmateriales, pasadas, presentes y futuras, que cautiva la amorosa adhesión de los patriotas, lugar, ciudad o país en que se ha nacido. Como patriota es la persona que tiene amor a su patria y procura todo su bien. E insisto en una frase, dice: "Nación propia de una persona, con la suma de cosas materiales e inmateriales, pasadas, presentes y futuras que cautiva la amorosa adhesión de los patriotas". Eso es la patria, los bienes materiales y los bienes inmateriales, y aquí existen leyes para vender bienes materiales y derechos como bienes inmateriales, y los que venden ese patrimonio tienen un nombre, por eso no hace falta que algunos se ofendan, cuando se les dice con propiedad, vende patria. Ese es el término, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores, esos abogados han hecho su agosto, han hecho su agosto y vale la pena señalar cómo han ido poco a poco, utilizaré un término quizá un poco subido de tono, debería decirse "desnaturalizar", pero quizá no sería eso exacto, quizás habría de hablar del verbo "prostituir" la contratación petrolera. Por qué señor Presidente? Han ido poco a poco rompiendo el límite de las doscientas mil hectáreas, que por área de explotación en los últimos años se han ido generando concesión, ha venido poco a poco a recobrar lo que los primeros sesenta años de explotación petrolera en el país, significó justamente sinónimo de asalto y Nadis Royalte, como sinónimo de regalo. Se alteran los procedimientos, señor Presidente, mire usted y no solo en este gobierno, en el gobierno anterior...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro, señor diputado un receso de diez minutos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y un señores legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reinstalo la sesión. El señor diputado Delgado, dispone de una hora y cuatro minutos más. No perdón, cincuenta minutos, me corrige el diputado. Bueno, es más que suficiente. Continúe diputado, cincuenta minutos. Micrófono para el diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Le devuelvo el pollo y me devuelve los minutos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya no hay pollo, solamente el hueso habrá dejado.

EL H. DELGADO JARA: Yo lo tengo enterito, porque sabía que me van a perjudicar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores: El señor ministro, en las respuestas que dió el día de ayer, argumentó una serie de hechos y se relacionó determinados artículos para tratar de justificar la construcción del oleoducto, pero como hemos visto, esos artículos son absolutamente inconstitucionales, violan el Artículo 46, numeral uno de la Constitución. Ese artículo de la Constitución está vigente, nadie ha cambiado ese artículo, las leyes se han aprobado para estrangular y asfixiar a Petroecuador, son leyes inconstitucionales, precisamente por eso es que ahora, se quiere reformar la Constitución, el problema central, no es si se vota y se elige a los diputados en la primera o la segunda vuelta, no es el problema si hay una o dos cámaras, el problema central es qué se hace con el patrimonio social y nacional de la República, ese es el problema central. Y las reformas constitucionales apuntan sobre todo a convalidar, a dar visos de constitutucionalidad a las leyes hasta el momento inconstitucionales. Señor Presidente y señores legisladores, el señor ministro sabe que la documentación que aquí hemos entregado,

es absolutamente veraz, no ha sido adulterada; es más, hay un hecho que yo quiero destacar, yo dispongo del informe del Banco Mundial, cuya copia se entregó a los señores legisladores y señor Presidente, en el punto ocho, justamente existe el precio que calcula que costaría el SOTE, el Sistema del Oleoducto Transecuatoriano, el Banco Mundial. ¿Saben ustedes cuál es el monto del costo del oleoducto? Está en la línea séptima, señores legisladores, el punto ocho, en la página dos, son doscientos veinte millones de dólares, no son seiscientos, no son setecientos millones de dólares, no son los seiscientos veinte que se dice en los medios de comunicación, como lo podríamos demostrar de manera fehaciente en varios recortes, que por razones de tiempo no lo vamos hacer. Tiene su explicación que ahora se diga que son seiscientos o setecientos millones de dólares. Claro, dicen que hay que incrementar las boyas, que hay que ampliar las zonas de almacenamiento, que es necesario hacer un ramal de oleoducto entre el sector Villano-Baeza, que estaba justamente en el inciso cuarto del Artículo dos, reformatorio al Artículo tres de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Registro Oficial del día 29 de noviembre de 1993. Eso eliminaron y por qué quieren incrementar todos los costos? Tiene una explicación, señor Presidente y señores legisladores, quieren que aparezca ante el país, como que el Ecuador no puede construir, porque si fuera solamente de doscientos veinte millones de dólares la construcción del oleoducto que en efecto lo es, sin aspectos como boyas, almacenamiento y otros aspectos adicionales, obviamente lo podría hacer la propia República, lo podría hacer el propio Estado ecuatoriano pues, con el dinero que ahora va directamente a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, en base de la Ley de Presupuesto del Sector Público y entonces inflan la cantidad, para que aparentemente el Estado ecuatoriano no lo pueda hacer. ¿Por qué, señores legisladores? Porque en esta guerra contra los intereses nacionales y los intereses patrióticos se quiere destruir a Petroecuador, como a un hombre, como a una persona, como lo explicaba un técnico de este país hace algún tiempo. Para destruir a un hombre, pueden empezar sacándole la pierna o sacándole un brazo y si pueden sacarle la columna vertebral le sacan, si el afán es destruirlo y aniquilarlo. Y

entonces, claro, imagínense lo que sería de Petroecuador, sin el control del oleoducto, si para eso reformaron justamente la Ley de Hidrocarburos en dos ocasiones pues. Esa es la razón, señor Presidente. Por eso quiero, además, demostrar que el precio del oleoducto está inflado, aquí está la prueba, aquí está el documento, señor Presidente, que vale la pena que lo revisen los señores legisladores, está en inglés, pero es -entiendo- absolutamente comprensible para la mayoría de los señores legisladores y pido que conste justamente en la Secretaría General, este como los otros documentos cuyas copias hemos entregado a los señores legisladores. Pero existe adicionalmente otro hecho, señor Presidente, se ha dicho que el problema es de que se debe procurar que no solo sea la explotación de Petroecuador, sino de las compañías privadas que están ya trabajando en el país, y aquí tengo un cuadro de la proyección justamente de Petroecuador, se establece para mil novecientos noventa y tres, trescientos cincuenta y tres mil barriles; para el noventa y cuatro, querían cuatrocientos veinte mil; para el noventa y cinco, cuatrocientos treinta y ocho mil; para el noventa y seis, cuatrocientos cuarenta y un mil; para el noventa y siete, cuatrocientos cincuenta y nueve mil; para el noventa y ocho, cuatrocientos treinta y cuatro mil. Y miren ustedes, desde el año dos mil tres, baja hasta el año dos mil once, que quedan ciento sesenta mil barriles, se plantea que en el tiempo la justificación del oleoducto sería incrementar sobre los cuatrocientos cincuenta mil barriles, cuando menos veinte años. Los propios datos de Petroecuador, demuestran que no es verdad, que no es cierto, que se está falseando, que se está tergiversando la verdad, que se le está sorprendiendo al pueblo ecuatoriano, y aquí están los documentos, aquí están los informes técnicos; aquí está lo que dice el Colegio de Ingenieros Geólogos y de Minas de Pichincha, que es el más importante del Ecuador; aquí está el informe del Banco Mundial; aquí está el criterio del propio ex-ministro y ex-candidato a la Vicepresidencia, el señor ingeniero Pablo Baquerizo Nazúr. Y señor Presidente, como si acaso aquello no fuera suficiente, me voy a permitir entregar dos informes adicionales, uno de ellos, el que está hecho por un grupo de técnicos de este país; este informe, señor Presiden

te, me lo facilitó un distinguido legislador de la Democracia Popular, no sería correcto que yo diga, que he reivindicado un documento, un trabajo que no me corresponde. Quiero agradecerle al diputado Dotti, porque él tiene un estudio muy importante, que justamente conversando sobre ese tema, porque habíamos discutido sobre la necesidad de ser interpelantes sobre el tema del oleoducto, me había permitido solicitar justamente alguna información adicional. Y en el proyecto de ampliación del oleoducto transecuatoriano, incluyendo los costos financieros, lo que deja de recibir del transporte de los barriles de petróleo de las compañías privadas y lo que tiene además que pagar, porque tendría que pagar alrededor de un dólar con setenta centavos, según el cálculo de estos técnicos, en total la construcción del nuevo oleoducto, significaría una pérdida global por todos estos conceptos, por dos mil quinientos ochenta y ocho millones de dólares, señor Presidente y señores legisladores. Y les pido a los señores legisladores, que revisen el cuadro del proyecto de ampliación del oleoducto transecuatoriano, ahí están las tablas correspondientes, que evidencian de que aquí en este país además, profesionales que ya no están hablando a nombre del Colegio de Geólogos y de Minas, coinciden de que es un terrible perjuicio, es un colosal daño y lesión a la economía nacional. Pero, señor Presidente, como si fuera poco, yo creo que vale la pena señalar, que incluso uno de los más grandes partidarios en las privatizaciones, un íntimo amigo del señor Vicepresidente de la República, del señor economista Alberto Dahik, en un documento que igualmente me ha hecho llegar un jefe de bloque del Congreso, quiero hacer relación a lo que dice, aunque ustedes no lo crean, el señor ingeniero Ricardo Estrada Estrada que decir que él se opone a que esto vaya a manos privadas, es casi como decir que el diablo pide que no pequen. Dice, señor Presidente, en la página 9, lo siguiente: "Siendo el sector privado quien no ha dado un buen servicio, no ha operado bajo normas y regulaciones, Petroecuador no está de acuerdo en privatizar las operaciones de los ductos y terminales, no existiendo además, ningún soporte técnico-económico para ello". Y entre las conclusiones, señor Presidente, entre las conclusiones, la conclusión quinta, en la página 14 del

informe preparado por Petroindustrial, que después va donde el doctor Pablo Lucio Paredes, entonces Secretario General de Planificación, en el oficio cero, cero treinta y siete, del nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, en la quinta conclusión, señala: "Conceptúa que las actuales instalaciones de terminales y poliductos, deben continuar bajo la administración y operación de Petrocomercial" ¿Qué más quieren? Es decir, no hay un solo criterio técnico, un solo criterio que haya sido sustentado por un profesional para efectos de que se apoye la construcción del oleoducto. El señor ministro decía, e insisto, decía de que hay dos razones por las cuales había oposición para que se construya justamente este oleoducto, determinados sectores privados, decía, determinadas compañías privadas que son las que están vendiendo no se qué productos y que valdría la pena que el señor ministro indique cuáles son esos técnicos o esas compañías interesadas, cuando le corresponda a él responder. Señalaba justamente, que hay interesados en dar decía, según las actas, aditivos para reducción de fricción en el transporte del petróleo, que es coincidente este criterio, de que con la utilización de estos aditivos, el Banco Mundial señala que se va a incrementar sobre los cuatrocientos mil barriles, en un quince por ciento de la capacidad de bombeo del oleoducto. Valdría la pena escuchar los nombres de quienes desde este punto de vista se oponen a la ampliación de este oleoducto. Y, señor Presidente, yo quiero remitirme incluso, a otro hecho que no deja de resultar curioso. Se le entrega por resolución del Presidente de la República, porque entiendo que no es del señor ministro, aunque él deba responder, de acuerdo al Artículo 86, de la Constitución, por la política dentro de esta Cartera de Estado. Le entregan por ejemplo, a la Politécnica del Litoral, un campo para que explote, no es que me oponga que las universidades puedan hacer este tipo de recuperación de pozos o de campos, pero yo no creo que evidentemente las cosas deberían llevarse de esa manera, mañana van a dar al Cuerpo de Bomberos de Zamora, a la Legión de Maris de Manabí, van a entregar posteriormente a la Asociación de Peluqueros del Carchi. ¿Con qué planificación están entregando los campos? Si es el problema del desarrollo tecnológico, muy bien, entonces ahí sí se explica, y por qué no le dan también a la Univer-

sidad Central del Ecuador, que tiene Escuela de Geología y Minas; por qué no le entrega a la Universidad de Cuenca, a la Universidad de Loja. Es decir, entre otras a la Politécnica Nacional, no le entregan a quienes... a una universidad que se alineó para respaldar a través de sus autoridades los pronunciamientos de sucesivos gobiernos, a ellos si les entregan y ellos como en un acto reflejo, entregan un doctorado honoris causa, entiendo a quien supone que quizá les gestionó tan dadivosa y generosa concesión. Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que es necesario aquí hacer un señalamiento adicional, el señor doctor Federico Vintimilla, Presidente de la Empresa de Petróleos del Ecuador, de Petroecuador, dice que la Maxus no cumple el plan de desarrollo establecido por Petroecuador, el 25 de septiembre del 94. Qué se ha hecho para liquidar cualquier tipo de obligación con esta empresa, que además planilla hasta setenta dólares el barril? Vale la pena señalar, es decir le resultaría más ventajoso al Ecuador, hacer que ya no saque más crudo, a tener que no solamente hacerle pagos y reconocer el conjunto de gastos, que le deja con una deuda gigantesca. Tengo cuadros que demuestran que las compañías privadas hoy, no dejan un solo centavo para la economía nacional, podríamos de ser el caso, incluso por ser un documento voluminoso, entregar a los señores legisladores, cero centavos de dólar de las compañías extranjeras al Estado ecuatoriano. Y señor Presidente y señores legisladores, creo que queda demostrado plenamente, la inconveniencia, señor Presidente, de que se haga este nuevo gasto, este nuevo egreso y que además de ello, el pueblo ecuatoriano tenga que perder sobre los dos mil quinientos millones de dólares. Señor Presidente y señores legisladores, pero para justificar el oleoducto han hecho dos cosas, han empezado a sobreexplotar los pozos que ahora existen, y claro yo creo que hay un alto riesgo para que reviente el oleoducto, entonces van a decir, ya ven, lo que pasa es que necesitamos otro oleoducto. Yo creo, señor ministro, señores legisladores, señor Presidente, que no hay ninguna urgencia, no hay ninguna desesperación para sacar sobre los cuatrocientos mil barriles, el Banco Mundial dice que no saque más de cuatrocientos mil, precisamente porque está queriendo que una parte de los ingresos petroleros que

van a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, de acuerdo a la Ley de Presupuestos y que ahora van a pagar a los acreedores internacionales, ellos quieren que se explote con el límite de la capacidad de sacar petróleo que tiene el actual oleoducto. Pero les preguntamos, señores legisladores, qué es lo que va a pasar en la medida que más pronto saquemos el petróleo? Que el Ecuador va a tener menos años de petróleo pues, ese es un hecho incuestionable. Señores legisladores, existen pozos que le están sacando ahora, como por ejemplo dos pozos que están en manos de la Maxus, que entiendo que están produciendo alrededor de treinta y dos mil barriles. Qué es lo que sucede, uno, quince mil y otro diecisiete mil barriles, pero son pozos, primero, que los descubrió Petroecuador, pues, y que estaban fuera del bloque once que justamente es el que les correspondía a ellos explotar, y eso, ese bloque, bloque once o bloque dieciséis que le entregaron en mil novecientos noventa, vale la pena señalar, cuando se entregó, en mil novecientos noventa. Sin embargo, tiene también responsabilidad este gobierno, porque le renovaron la permanencia en zonas que fueron descubiertas para la explotación de Petroecuador, porque les dejan contra todo contrato y les aprobaron el plan llamado de desarrollo, para la explotación de hidrocarburos. Eso se hizo en el actual gobierno. Y vale la pena señalar, señores legisladores que se está perjudicando ostensiblemente al pueblo ecuatoriano. Claro, como la mayoría no sabe de petróleo, como la mayoría de compatriotas no se preocupa de estos asuntos, porque además existe una información dirigida, eso pasa en toda América Latina, en todo el Tercer Mundo, todos saben lo que le pasa al señor Bebeto o al señor Romario, si no llega pronto el equipo de fútbol allá en España; todo el mundo sabe de qué manera ha salido Madonna en su nuevo álbum de discos, todo el mundo sabe cuánto ha costado cada una de las contrataciones extranjeras del Barcelona o del Bmelec y no estoy en contra de que la gente se entere de esto, pero la información petrolera es ocultada deliberadamente al país y cuando sale la información por parte del ministerio, están mintiendo; entonces claro, ahí el asunto es que el pueblo ecuatoriano no tiene información verídica y decide las cosas de qué manera, decide con información distorsionada. Señor

Presidente y señores legisladores, voy a pasar a la segunda respuesta del señor ministro. A la segunda y tercera, quizá debería señalar, pero me voy a remitir a la segunda que habla de los campos marginales. Señor Presidente, encarezco a usted, que se lea el agregado como inciso tercero al Artículo primero de la Ley de Hidrocarburos. Es decir la parte agregada en la reforma última, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL H. DELGADO JARA: De la Ley cuarenta y cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Disculpe, señor diputado. Puede repetir la disposición legal, que necesita que se lea?

EL H. DELGADO JARA: Si me permite, le puedo leer, le tengo a mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si tenemos señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Es el inciso último o inciso tercero del Artículo primero, que está publicado en el Registro Oficial, tres dos seis de 29 de noviembre del 93, martes si no me equivoco.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Registro Oficial 326, Ley 44. Al Artículo primero agréguese como inciso tercero, el siguiente: "Son campos marginales de baja prioridad operacional o económica, consideramos así por encontrarse lejanos a la infraestructura de Petroecuador, por contener crudo de baja gravedad, crudo pesado o por necesitar técnicas de recuperación excesivamente costosas, calificados como tales por el ministerio del ramo, siempre y cuando dicha explotación y exploración adicional, signifique mayor eficiencia técnica y económica en beneficio de los intereses del Estado. Estos campos no podrán representar más del 1% de la producción nacional y se sujetarán a los cánones internacionales de conservación de reservas. La adjudicación de estos contratos será realizada por el Comité Especial previsto en el Artículo 19 y mediante concursos abier-

tos, dando prioridad a la participación de empresas nacionales del sector hidrocarburífero por si solas o asociadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores: En el Ecuador ya se han decidido los diez campos que se llaman marginales: Bermejo Norte, Bermejo Sur, Paraguaco, Divino, Puma, Auca Este, Yuca Sur, Atacapi, Charapa-Singue. Esos son los diez campos marginales, pero vale la pena señalar los errores - entre comillas- que comete el Ministerio de Energía y Minas, con la complicidad, con la colaboración o con el apoyo consciente o inconsciente del señor Presidente de la República. Primero, para que exista un campo marginal como la ley lo establece, se requieren cuatro elementos, no uno de los cuatro, cuatro elementos. Primero, que produzca como límite el uno por ciento de la producción nacional; en segundo lugar, que sean crudos pesados; tercero, que estén lejos de la infraestructura petrolera del Ecuador, es decir de Petroecuador; y, cuatro, de que existan costos de producción elevados. Esas son señor Presidente, las características que dice justamente el artículo que he hecho relación, cuando dice, por encontrarse lejanos a la infraestructura de Petroecuador, por contener crudo de baja gravedad, es decir crudo pesado. Dice además, por necesitar técnicas de recuperación excesivamente costosas y cuatro líneas más abajo, después de señalar que deben ser calificados como tales por el ministro del ramo, siempre y cuando dicha explotación y exploración adicional, signifique mayor eficiencia técnica y económica en beneficio de los intereses del Estado. Oígame, siempre y cuando haya ventaja para el Estado entregar los pozos. Dice: "Estos campos no podrán representar más del uno por ciento de la producción nacional". Clarísimo, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores, qué es lo que hace el Ejecutivo, nombra, expide un reglamento, el señor Presidente de la República, no sé, entiendo que no es un experto petrolero, pero cuando menos le han sorprendido, le llevan un reglamento en la que él establece de que no se requieren todos los elementos, sino uno, cualquiera de ellos pues; y

entonces, con el reglamento del arquitecto Sixto Durán Ballén lo que se hace es, obviamente, se infringen dos disposiciones legales, Artículo 62 y 63 de la Constitución que determina justamente que el Congreso en la elaboración de leyes y en la interpretación de leyes se hace de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el único organismo que puede interpretar una ley o reformar la ley es el Congreso; pero qué es lo que hacen, dan un reglamento mediante el cual establecen una especie de primera ronda para rematar estos pozos de carácter marginal. Y miran ustedes señores legisladores, les vamos a entregar este momento así mismo una copia de la distribución de las utilidades de los campos petroleros denominados marginales de la Región Amazónica y primero, van a encontrar ustedes los dos primeros de la fila, Bermejo Norte, uno y Bermejo Sur, dos. Lo que pasa es que es un solo campo pues entonces dividen con una línea imaginaria, este es lo que se llamaría Bermejo Norte y este es el Bermejo Sur. Porque si ustedes revisan además cuál es justamente la producción de barriles, encuentran que Bermejo Norte produce tres mil ciento setenta y seis barriles al día y el Bermejo Sur, dos mil cincuenta y cinco barriles; pero claro, si fuera un solo Bermejo, tendrían que sumar las dos cantidades y sumando las dos cantidades da más del 1% y entonces no podrían bajo ningún concepto llamarle una especie de campo marginal; es decir, están cometiendo esa misma viveza, esa misma habilidad que cuando existe un límite para comprar en las instituciones públicas; por ejemplo, no pueden comprar un vehículo y deciden comprarlo en piezas y hacen varios pagos y se compra el mismo vehículo. Ahora resulta de que han decidido al campo Bermejo llamarle Bermejo Norte y Bermejo Sur. ¿Es base de qué? En base a las distancias, si es una sola estructura petrolera. Y miran ustedes ahí está la utilidad líquida en dólares, señor Presidente, para no cansarles, ahí está la utilidad líquida de cada uno en la sexta columna. ¿Cuánto es lo que pierde o perdería el Estado por esta política de entregar los campos marginales? Doscientos cincuenta y cinco millones de dólares al año, eso nomás pierden. Miran señores legisladores, pero además decía que para que sea considerado un campo marginal había falta justamente establecer los grados de API y de acuerdo a lo

que significa los crudos pesados el único que debería estar en esa calidad es el Auca Este, ningún otro, pueden ustedes leer en la cuarta columna grados API, el único que tiene menos de veinte es justamente el Auca Este, ningún otro. Es decir, señor Presidente y señores legisladores, aquí se está jugando con los intereses nacionales, por los costos de producción, perdóname señores legisladores, señor Presidente del Congreso, señor ministro, pero no decía usted que Petroecuador es la empresa que produce el petróleo en términos los más baratos del mundo? Para qué hacer que vaya a manos de compañías privadas extranjeras, doscientos cincuenta y cinco millones de dólares ¿ En qué quedamos? No dice que Petroecuador que en realidad es cierto y usted lo reconoce, ministro, es la empresa que obtiene el petróleo más barato del mundo en términos de reservas? Para qué ceden entonces a las compañías extranjeras. Mire, señor Presidente, no voy a quedarme más en la segunda pregunta inculminatoria cuya respuesta usted señor Presidente la dió ayer en términos, señor ministro, perdón, a través suyo señor Presidente, en la que se evidencia de que no le asiste la razón al señor ministro. El decía que rechaza las preguntas, yo no utilizaré el verbo rechazar, le evidencio la equivocación al señor ministro, y hay un asunto que me estaba olvidando en la primera pregunta que quiero dejar aquí planteado por lo menos, son aspectos relacionados a INECCEL, solo les voy a formular. Señor Presidente y señores legisladores, existe una cuenta pendiente con el Estado ecuatoriano por cuatrocientos millones de dólares de EMELEC con el Estado ecuatoriano, por qué no se cobra ese dinero, por qué no se hace gestiones para que la deuda de la empresa privada EMELEC de Guayaquil, le pague a INECCEL, al Ministro de Energía y Minas y al Estado ecuatoriano; en vez de cobrarle las deudas nos vienen vísperas del 9 de octubre, que en homenaje a Guayaquil van a liquidar cuentas, de qué liquidación de cuentas me hablan si tiene que pagar EMELEC; además el Tribunal de Garantías Constitucionales antes que le quiten en las atribuciones, resolvió declarar la inconstitucionalidad de la ampliación y de la resolución desde hace más de medio siglo, de hace más de sesenta años, mediante la cual garantizaban la ganancia del 9.5% de la empresa EMELEC. No es verdad, señor Presidente,

de que aquí se está defendiendo los intereses nacionales, mentira, lo que pasa es que hay dirigentes políticos de los partidos de la oligarquía y hay partidos políticos cuya base principal está en la provincia del Guayas y que son partidos de la oligarquía y que son financiados por EMELEC, esa es la verdad, esa es la única verdad de la Empresa EMELEC que pone a sus candidatos, a sus hombres de confianza para que encabezen las listas, en algunos casos listas de diputados que tienen negocios eléctricos, listas de concejales, de abogados de EMELEC. Esa es la gran verdad, no hace falta que demos los nombres, eso lo sabe el todopoderoso EMELEC, le tiene al Estado ecuatoriano incluso a la defensiva, en vez de hacerle que pague los cuatrocientos millones de dólares de deuda al Estado ecuatoriano, qué ha hecho pues el señor Ministro de Energía para recuperar justamente esos intereses. El día jueves 6 de octubre de 1994 alguien que es muy familiar, porque durante muchas décadas trabajó cerca al Congreso Nacional, el señor Galo Ledesma Fernández sacó un remitido, justamente en el diario El Telégrafo, reclamando que por qué no se le cobra a EMELEC y cosa curiosa, él estaba recordando por ejemplo las resoluciones mediante las cuales se decidió declarar nulos los derechos legales o los instrumentos jurídicos totalmente espurios, inconstitucionales, con los cuales EMELEC se ha parapetado y junto a EMELEC la empresa del señor escopeta. Quien no sabe en el país que escopeta es una especie de mecenas político que financia la actividad partidaria de algunos dirigentes de la oligarquía y la plutocracia. Si señores, eso no es ningún secreto, eso se lo sabe y en algunos partidos veo que se consultan de oreja a oreja y están asintiendo con la cabeza porque ellos saben que les estamos acertando; no hace falta dar los nombres, pero podríamos establecer desde los más altos círculos del poder, los beneficiarios de estos mecenas que justamente ahora son enemigos de los partidos, enemigos de las actividades políticas y que quieren que el pueblo ecuatoriano dizqué sea apolítico. Claro, todo el mundo sabe para qué quiere que sea apolítico, un pueblo es apolítico y entonces, se preocupa menos de que le debe EMELEC; un pueblo es apolítico y la impunidad puede campear, nadie se preocupa del asalto a los fondos fiscales, nadie se preocupa de los

crímenes, de los asesinatos, de las torturas, de las desapariciones en el Ecuador pues. Señor Presidente, esa es una inquietud vinculada a la actividad eléctrica. Una segunda, señor Presidente, mire, es posible que a mediano plazo se destruya la central Paute, existe un informe para el ingeniero Alberto Aguirre de la división de ingeniería civil de INECEL de parte de un ingeniero de INECEL, sobre el asunto de la fuga de agua en la presa Amaluza y se establece que la fuga de agua está sobre el nivel del mar en mil novecientos un metros y señala los enormes riesgos para que progresivamente se destruya la central hidroeléctrica más importante del Ecuador. Nos habría interesado conocer qué han hecho desde el 8 de junio de 1994, yo no quiero decir forzosamente que la destrucción de la Central Paute empezó cuando el señor arquitecto Sixto Dufan Ballén mal asesorado por algunos técnicos alegres de INECEL le dijeron al señor Presidente que ponga el dedito en ese botoncito y ponga a funcionar otra vez la Central Paute el 1 de mayo de 1993, cuando justamente se produjo todo lo que los ecuatorianos conocen como el problema de la Josefina, cuando reventó el dique de la Josefina, un dique natural en base de la caída del cerro Tamuga en el sector El Tagual en la provincia del Azuay. Y señores legisladores, existe un cronograma adicionalmente en el campo eléctrico, para vender INECEL es un cronograma del Banco Mundial y tengo aquí y voy hacerles sacar unas copias para los señores legisladores para que vean ustedes cómo el Banco Mundial determina que justamente a partir de abril del año 95, tiene que empezar el proceso de venta de INECEL, y eso ya lo trataron en la sesión del CONAM del día 6 de mayo de 1994, el proyecto de ley tiene que evacuarse hasta noviembre de 1994, lo que tiene que establecerse con los reglamentos hasta marzo del 95; la contratación de consultores hasta noviembre del 94, y así progresivamente me voy a ahorrar de realizar una exposición en torno a esto, dándoles las copias del informe del Banco Mundial. El señor ministro dirá, y cómo sacaría el informe el diputado interpelante? porque este informe es como robarle los huevos al águila en el propio nido del águila; pues muy bien, ustedes pensaron que esto era secreto, pero como dice el Evangelio, los más grandes secretos un día se vocearán en las terrazas, vamos

a pedir que nos den sacando una copia y que les entreguen a los señores legisladores y a los señores de los medios de comunicación e incluso que le den una copia al máximo funcionario de INECEL a que verifique que es auténtico, puede ir al escritorio de él y encontrar que es auténtico, que es verídico, que es del Banco Mundial y que aquí no le estamos mintiendo, ni sorprendiendo a nadie, señor Presidente. Vamos, señor Presidente, a remitirnos ahora, a la siguiente pregunta, pregunta que el señor ministro se refirió el día de ayer. Por la relevancia ante la eventualidad que me falte tiempo, quisiera, señor Presidente, referirme a la de la Texaco, creo que tiene mayor importancia que la tercera a pesar que en parte ha sido ya tocada la pregunta tercera y la respuesta que dió el señor ministro. Quisiera en primer lugar, que se lea esta crónica del diario Expreso, del 17 de marzo de 1994 titulada "Acosta Defiende Contrato con Texaco". Que el señor Secretario, por favor, nos haga la fineza de dar leyendo este texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De cumplimiento a la solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Expreso. 17 de marzo de 1994. "Acosta Defiende Contrato con Texaco". Quito. El Ministro de Energía dijo que no hubo negligencia en el manejo del contrato que en su momento tuvo Texaco Petroleum Company el Estado ecuatoriano. Señaló que se cumplieron los requisitos previstos en el acta de entrega recepción de pozos, maquinarias, instalaciones, herramientas, equipos y demás muebles e inmuebles que fueron adquiridos por el Consorcio Petróleo Ecuador Texaco para la exploración y explotación de hidrocarburos en la región Amazónica. El acta de entrega recepción de las operaciones del consorcio, fue celebrado entre el mandatario de Texaco Petroleum Company y el gerente general encargado de Petroamazonas y el Director Nacional de Hidrocarburos. La exploración petrolera de la transnacional en la región se inició el 6 de junio de 1972; en 1990 la operación de los campos petroleros en la Amazonía que hasta entonces manejaba Texaco pasó a Petroecuador. Recalcó que el 30 de septiembre de 1989 se estableció

entre las partes, que no existía ninguna diferencia en favor o en contra de las mismas. Actualmente, el punto dirimente tiene relación con la auditoría ambiental que practica la compañía canadiense HBT-AGRA que establece un pago de trece millones de dólares por daños ambientales durante la operación de Texaco". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede continuar diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, vamos a entregarles copia de la información de prensa, más el cronograma del Banco Mundial para que los señores legisladores vean la autenticidad de los documentos o de los textos. Pero quisiera aquí hacer una pequeña reflexión, señor Presidente, tuve el cuidado de irme a hablar con dirigentes de la CONAIE y de los grupos indígenas y les pregunté cuál era el conjunto de los daños que se habían producido en la Amazonía por la presencia de la Texaco, dice un viejo dicho que más sabe un hombre común en su casa que el sabio en la ajena, pero muchísimo más el sabio en la propia, y las comunidades indígenas, las comunidades étnico-sociales de la Amazonía, son sabias no solo en su medio, son sabias porque incluso tienen formas colectivas de dilucidar sus conflictos y de enfrentar las adversidades y de luchar por sus reivindicaciones en una forma no egoísta como el capitalismo inculcado en el conjunto del resto de la población nacional y señor Presidente, le pregunté a una de las dirigentes que estaba en el local de las nacionalidades indígenas del Ecuador, cuántos Tetetes, una de las comunidades étnico-sociales existen, porque había escuchado a los grupos ecologistas de que en las zonas de los Tetetes es donde se hizo el primer campo de aviación de la Texaco, allá hicieron todos los campamentos, destinaron el antiguo sitio, el hábitat de los Tetetes para las actividades de exploración y explotación petrolera. Y saben cuál fue la respuesta de esta dirigente indígena sobre este grupo étnico-social, que ha vivido miles y miles de años en América? Dijo, existe de los Tetetes solo dos familias, dos familias, es decir existían casi diez veces más cóndores, especie en extinción en el Ecuador, que uno de los grupos étnico-sociales que pobló este planeta.

Y les pregunto pueden todos los pozos petroleros del mundo, pueden todos los dólares de la explotación hidrocarburífera de la tierra compensar, podrían remediar de alguna manera...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, le quedan cinco minutos.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: El reloj que a usted le dieron, le dieron adelantado además. Señor Presidente y señores legisladores: Quiero entregar, dado el hecho de que usted señala que tengo tan pocos minutos, que no es cierto, quiero entregar, señor Presidente, documentos relativos al juicio en los Estados Unidos sobre la Texaco, en la que se puede ver la actuación de seres humanos solidarios con los grupos nativos de la humanidad, como el caso de doña Judith Quimerlin, que colabora con los grupos nativos en la Amazonía; y quisiera además, me habría gustado, señor Presidente, leer algunas cosas, solo me permitiré una demanda de suspensión de las licitaciones petroleras de la séptima ronda que realizan dirigentes de la Amazonía. Dice el texto que está publicado en el Expreso de 22 de marzo del 94: Comunidades indígenas del Ecuador, demandaron hoy a su gobierno que suspenda las licitaciones petroleras al dar a conocer un informe sobre los perjuicios sanitarios causados por la emisión de desechos tóxicos en la zona del Amazonas. A nombre de los pueblos indígenas de la Amazonía del Ecuador, demandamos al gobierno que suspenda la séptima ronda de licitaciones y declare una moratoria de quince años, dijo el dirigente Rafael Pandan. Señala entre otras cosas, lo siguiente: Pandan aseguró que los indígenas han constatado aumentos de los casos de cáncer, pérdidas de embarazo y niños que nacen defectuosos, lo que a su juicio tiene una vinculación directa con los desechos. El informe señaló que ciento veinte mil millones de litros de desechos tóxicos se han vertido a la zona Amazónica ecuatoriana, sin medidas adecuadas de protección. Responsabilizó al gobierno por la situación que ha sido causada por la falta de regulación efectiva. Señor Presidente, en aras del tiempo, quisiera simplemente referirme a dos hechos: Se hace la demanda en los Estados Unidos y el canciller del Ecuador que ya fue censurado, señala de que es incorrecto, que debería ese juicio

seguirse en el Ecuador. Y el embajador en los Estados Unidos, el doctor Edgar Terán Terán, canciller del gobierno del ingeniero Febres Cordero, señala que son aventureros los que patrocinan a los Cofanes y él va y pide que no sea en los Estados Unidos donde la demanden a la Texaco, sino que sea aquí en el Ecuador, por una razón muy simple, muy simple, porque una auditoría ambiental que hay en los Estados Unidos implicaría un gasto muy grande para la Texaco y ahora qué es lo que quieren hacer aquí señor Ministro, podría referirme y lo voy a hacer en el debate, a estos aspectos vinculados a la Texaco, quieren que la Texaco allí si se lave las manos y va a haber una compañía que va a ser la que responda, una compañía a la cual el Estado ecuatoriano solo va a tener acceso durante quince días para cualquier reclamación. Señores legisladores, me parece increíble, es la compañía que se llama TEXPET, esta es la que va a responder, contratada por la Texaco. Señor Presidente y señores legisladores, aquí hay una política antinacional, hay una política vende patria, hay una política terriblemente perjudicial a los intereses de la República del Ecuador. Yo no creo que esto sea correcto, porque -para concluir- señor Presidente, es necesario que recordemos algunos aspectos: En primer lugar, qué hace un país sin su principal garantía de ingresos económicos, me pregunto señores legisladores, cómo se defiende incluso esa comunidad nacional, se le está debilitando su autonomía, la soberanía nacional, donde están incluso desde el punto de vista de determinadas entidades y concepciones, los objetivos nacionales permanentes; se están festinando, se está feriendo el patrimonio no reembolsable de la República del Ecuador. Señor Presidente, creo que los legisladores tienen una enorme responsabilidad porque las leyes para asfixiar Petroecuador, las leyes para vender el patrimonio de la República, lo hicieron aquí Legisladores que además se molestan cuando les decimos algo que es absolutamente exacto. No creo que sea correcto vender los bienes materiales y no materiales de la República, no es correcto, es injusto, es infame. Usted, señor ministro, es responsable como el instrumento de este período de esa política antinacional, de esa política profundamente equivocada. Y, creo, señor Presidente, que el señor ministro ha caído en lo que podría-

nos señalar el delito colusorio, porque coincide en determinados actos jurídicamente para perjudicar a un tercero, el tercero es el Estado y es el pueblo ecuatoriano. Nosotros les hemos demostrado con documentos señores legisladores lo que estamos diciendo y justamente el Artículo primero sobre la ley para el juzgamiento de la corrupción, dice que el que mediante algún procedimiento o acto colusorio hubiere sido perjudicado en cualquier forma como entre otros, en el caso de privarle del dominio, posesión o tenencia de algún inmueble o de algún derecho real de uso, usufructo o habitación, servidumbre o anticresis constituido sobre un inmueble u otros derechos que legalmente le competen, podrá acudir a una...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: ...señor Presidente, concluyo de la siguiente manera, lo sé de memoria pero no quiero equivocarme urgido por la presión suya para que deje de hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La presión del reglamento y de la ley, usted sabe que respeto mucho su derecho y usted lo usa exhaustivamente. Continúe.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, concluyo recordando lo que dice una de las estrofas, la última estrofa que publican del Himno Nacional, porque incluso una estrofa no la publican por decisión del Congreso Nacional, la costumbre de quitarle cosas al pueblo ecuatoriano es de décadas, dice: "Y si nuevas cadenas prepara la injusticia de bárbara suerte ¡gran Pichincha! prevén tu la muerte de la Patria y sus hijos al fin: hunde al punto en tus hondas entrañas, cuanto existe en tu tierra: el tirano huelle sólo cenizas, y en vano busque rastro de ser junto a tí." Que extraña y terrible coincidencia, vivimos la época de la bárbara suerte de un país tan rico y que sin embargo es saqueado por quienes deberían defender el patrimonio de la república. Si, señor Presidente, ¡Oh gran Pichincha! prevén tu la suerte, que si el Pichincha no lo hace, haremos los ecuatorianos que estamos resueltos a que este país no lo roben, no lo asalten, no se lo lleven,

porque como lo hemos dicho alguna vez, este país y esta patria tiene quien la ame y tiene sépanlo todos, quien la vengue, señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro un receso de cinco minutos a petición del señor ministro. Cinco minutos por petición del señor ministro, es de elemental consideración señores diputados. Reinstalo la sesión para su réplica que puede durar hasta cuatro horas, el tiempo que el ministro estime necesario para su réplica.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados: De conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa tengo el derecho de replicar a las intervenciones realizadas por mis interpelantes, los diputados honorables Luis Almeida Morán, profesor Lino Sánchez y doctor Diego Delgado. En primer lugar, voy a referirme a la presentación que hiciera el día de ayer el honorable diputado Luis Almeida; como primer tema, voy a referirme a la controversia que existe entorno a la concesión minera Ana María de la provincia de El Oro, y que de acuerdo al diputado Almeida ha existido por parte de quien habla una apropiación de ochenta y siete hectáreas de parte del abogado Manuel Serrano Niemes. El día de ayer, yo había manifestado en mi contestación a dicha pregunta, que dicho título minero fue otorgado en una fecha en la que Francisco Acosta Coloma no era ni Ministro de Energía y Minas, ni Subsecretario de Minas y que dicho título minero había sido otorgado por el Director Nacional de Minería de esa época, que tiene de acuerdo a la Ley de Minería, la facultad de otorgar títulos menores de conformidad con la nueva Ley de Minería aprobada en mayo de 1991. Pero esta respuesta no fue aceptada por el honorable Almeida y por lo tanto voy a referirme a la historia y al otorgamiento del título del área Ana María o más bien dicho del permiso otorgado a Manuel Serrano y del título minero otorgado a la Cooperativa Zaruma-Urco. El honorable Luis Almeida había manifestado el día de ayer que el abogado Manuel Serrano Niemes había sido perjudicado y que era un pobre hombre que había estado trabajando durante varios

años, más de 20 años si no me equivoco, en esa mina y que de pronto se le quitó esa mina ilegalmente. Hechas las averiguaciones señores diputados, hemos encontrado dentro de todo, carpetas de archivos existentes en la Dirección Nacional de Minería, que el abogado Manuel Serrano Niemes, de quien yo nunca he sido abogado y lo puedo ratificar y puedo dar una declaración juramentada ante cualquier juez, yo se escoger a mis clientes cuando trabajo como abogado. Hemos descubierto digo, que el abogado Manuel Serrano Niemes, no es el pobre hombre que dice el honorable Almeida, sino que es un traficante de áreas mineras, como lo paso a demostrar a continuación, porque yo sí hago mis acusaciones con las pruebas pertinentes. No se puede hacer acusaciones sin las pruebas correspondientes. En primer lugar, quiero que conozca usted señor Presidente y este Honorable Congreso, que el abogado Manuel Serrano Niemes tiene dos juicios penales respecto a este problema del área Ana María, ahora Zaruma-Urco. Señor Presidente, solicito a usted que por Secretaría se dé lectura de la parte pertinente, esto es los nombres del encausado, el motivo del encausamiento y el estado en que se encuentran los juicios penales en contra del abogado sindicado Manuel Serrano Niemes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario, en el sentido solicitado por el ministro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Juicio Penal número 13092. Distrito Judicial de El Oro. Dependencia, Juzgado Quinto de lo Penal de El Oro. Causa Penal número 13092. Motivo: Delito contra la propiedad. Sindicado: Manuel Serrano Niemes. Agraviado: Felipe Añasco Romero, Polibio Cueva Cueva. Fecha de iniciación mayo 29 de 1992. Para dar lectura a la última parte tendría que revisar dónde se encuentra la última providencia del señor Presidente, si el señor ministro me dá la foja pertinente, podría hacerlo más rápido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay alguna pauta, ministro?

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Bueno, este es un juicio por robo que siguen los mineros del asentamiento minero Zaruma-

Urco y Playas de Daucay, en contra del abogado Manuel Serrano Niemes, quien robó toda la maquinaria y toda la herramienta a los pequeños mineros que venían trabajando durante más de 13 años en esa área minera. Señor Presidente con su venia voy a dar lectura de un documento que he preparado respecto de todo este problema que se ha suscitado y la confusión que se ha querido dar por parte del diputado Luis Almeida a este asunto. El diputado Luis Almeida, en su intervención del día de ayer, en su deliberado afán de torcer la verdad expresó.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores de la Escolta inviten respetuosamente al señor abogado que no tiene nada que hacer en esa curul, a pasar a la barra baja. Continúe señor ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: El diputado Luis Almeida, en su intervención del día de ayer, en su deliberado afán de torcer la verdad, expresó que el abogado Manuel Serrano Niemes, se ha dedicado a buscar oro por más de 21 años, la verdad es que el aludido abogado demuestra su deseo de buscar minerales el 4 de noviembre de 1987 -téngase bien en cuenta la fecha por favor- a través de la presentación de una solicitud para realizar prospección minera, esto es buscar indicios de mineralización en esa zona, solicitud que es presentada en la delegación regional de El Oro, con asiento en Portovelo; con fecha 19 de mayo de 1988, en la que Francisco Acosta Coloma no ejercía ninguna función en el Ministerio de Energía y Minas, funcionarios de dicha delegación regional, constataron en el área que ya se habían realizado trabajos de prospección por cuya razón se cambia el objeto de la solicitud para realizar labores ya de exploración, esto es, trabajos orientados a la evaluación del depósito existente en la zona, para cuyo efecto se anexó el informe justificativo de la prospección. Esto quiere decir que antes de Serrano Niemes, con fecha 19 de mayo de 1988, existían otros mineros que habían estado realizando actividades de minería con anterioridad en esa misma zona y que tenían lo que se denomina en derecho minero un derecho preferente. Que se tenga en cuenta señores diputados, que el día de ayer yo había manifestado que a la época que se otorgó ese título, no era ni Ministro de Energía y

Minas, ni Subsecretario de Minas, pero ante la oposición del diputado honorable Luis Almeida, he recabado toda la información pertinente respecto de este problema. Una vez cumplidos los requisitos previstos por la ley vigente en ese entonces, se procede a la suscripción del contrato de explotación minera, con fecha 10 de mayo de 1990, con una duración de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Minería, esto es el 12 de junio de 1990, fechas estas en las que Francisco Acosta Coloma no ejercía ninguna función en el Ministerio de Energía y Minas. Debo manifestar que desde el año de 1983, los que ahora conforman la Asociación de Mineros Autónomos Zaruma-Urco, tomaron posesión en asentamientos mineros de hecho, en el sitio denominado Playas de Daucay, ubicado en el cantón Chilla, provincia de El Oro, en aproximadamente 100 hectáreas, las mismas que las trabajaron sin problema alguno hasta que el dos de junio de 1991, el señor abogado Manuel Serrano Niemes, logró el desalojo de estos mineros autónomos, aduciendo haber logrado el entonces INEMIN hoy Dirección Nacional de Minería, una concesión o permiso de exploración y apoderándose ilegalmente de toda la maquinaria que por valor de más de 100 millones de sucres, se encontraba en el sitio del asentamiento minero de los mineros de Zaruma-Urco. Quiero por favor, depositar esto en Secretaría, señor Presidente. El abogado Serrano Niemes, el 14 de enero de 1990, denuncia al Subsecretario de Minas de ese entonces a través de telegramas, que se vienen realizando sistemáticas invasiones al área contratada, insistiendo nuevamente en que en esa fecha Francisco Acosta Coloma no ejercía funciones ni de Subsecretario de Minas, ni de Ministro de Energía y Minas, por lo que rechazo la infundada acusación del señor diputado Luis Almeida, en el sentido de que ya he dirigido las invasiones producidas en el área Ana María. Es necesario recalcar, señor Presidente, que la presencia de mineros en la superficie del área Ana María, data desde el año 1983, según consta del documento que en fotocopia certificada presento y que solicito con la venia suya, señor Presidente, sea leído por Secretaría.

A petición del señor Presidente asume la dirección de la sesión

el honorable Villaquirán Lebed.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Es lo que acabo de entregar señor diputado. La presencia de un grupo de mineros en esa zona fue de dominio público y según las fechas antes de la suscripción del contrato con el abogado Manuel Serrano Niemes. Señor Presidente, le ruego que a través de Secretaría se dé nuevamente lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Adelante señor Secretario, la parte subrayada.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor doctor Patricio Ruiz, Director Nacional de Minería. Quito. Desde el año 1983 los que ahora conformamos la Asociación de Mineros Autónomos Zaruma-Urco, tomamos posesión en asentamientos mineros de hecho en el sitio denominado Playas de Dauca, ubicado en el cantón Chilla, provincia de El Oro, en aproximadamente 100 hectáreas, las mismas que las venimos trabajando sin problema alguno, hasta que el 2 de junio de 1991, el señor abogado Manuel Serrano Niemes logró el desalojo de nosotros los mineros autónomos, aduciendo haber logrado del entonces INEMIN, una concesión o permiso de exploración y apoderándose ilegalmente de toda nuestra maquinaria que por valor de más de 100 millones de sucres se encontraba en el sitio de nuestro asentamiento minero

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Lo que significa, señor Presidente y señores diputados que el abogado Serrano Niemes en conocimiento que habían mineros autónomos, que vivían ellos y sus familias del trabajo de esa minería, recurrió a lo que se denomina la viveza criolla y denunció ante el ex INEMIN la existencia de esa zona a fin de poder tener el permiso minero. El diputado Almeida me acusa de retardar el trámite del señor abogado Serrano Niemes, con la finalidad exclusiva de apropiarme de la mina inexistente a la fecha, en esa zona, por los motivos que más adelante expondré; la verdad de este supuesto retraso se sustenta en el hecho de que en el Banco

Nacional de Fomento con fecha 7 de enero de 1987 se siguió un juicio coactivo al señor abogado Manuel Bolívar Serrano Niemes, por no haber cancelado el crédito otorgado materia de este juicio número 676 por cuya razón se ordena solicitar a uno de los jueces civiles de la provincia de El Oro, la insolvencia de este ciudadano Serrano Niemes, lo que a esa fecha lo colocaba al abogado Serrano Niemes en situación de incapacidad jurídica para contratar con el Estado ecuatoriano porque uno de los requisitos para que ello ocurra es que el contratista sea solvente. Estos hechos que contravienen las disposiciones de los Artículos 1488, 1490 del Código Civil que en el caso concreto del abogado Serrano Niemes, los documentos que hoy presento prueban, que carecía de recursos para solucionar una obligación con el Estado ecuatoriano, por esta razón precisamente el Banco Nacional de Fomento se vió precisado a demandar la insolvencia del abogado Serrano, quedando demostrada la absoluta falta de capacidad jurídica para haber celebrado un contrato con el Estado ecuatoriano; consecuentemente, un insolvente no puede ser sujeto de obligaciones, menos aún de derechos, esto es elemental. Las aseveraciones descritas aparecen a fojas 1 y siguientes del expediente número 4 y/a fojas 7 y siguientes del expediente número 6 que en fotocopias íntegras certificadas presento en este Honorable Congreso Nacional y entrego señor Presidente, con su venia en Secretaría. Señor Presidente y señores diputados: Ciertamente es que el señor abogado Serrano Niemes cumplió con sus obligaciones para con el Banco Nacional de Fomento, pero lo hace el 24 de julio de 1991, fecha esta en la que recién quedaría habilitado para poder suscribir un contrato con el Estado; sin embargo, ocultó este hecho y obtuvo el contrato de exploración el 10 de mayo de 1990, cuando todavía estaba inhabilitado para ello. Otro hecho que motiva el supuesto retardo, constituye la solicitud presentada por el abogado Serrano Niemes a la Dirección Nacional de Minería el 14 de abril de 1992, amparándose en la disposición transitoria segunda de la Ley de Minería a fin de que se sustituya el contrato de exploración del área Ana María, por el título de concesión de exploración todo lo cual consta en los expedientes remitidos al Congreso Nacional. Señor Presidente, solicito con su venia,

que por Secretaría se dé lectura a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Minería vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor Secretario por favor, proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ley de Minería. Disposición Transitoria Segunda. Sustitución de Contratos y Permisos. Los contratos y permisos otorgados de acuerdo a las disposiciones constantes en la derogada Ley de Fomento Minero, publicada en el Registro Oficial número 484 del 31 de enero de 1974 y en el Decreto Ley número 06, publicado en el Registro Oficial número 255 del 22 de agosto de 1985, deberán sustituirse en la Dirección Nacional de Minería por los títulos mineros, autorizaciones y licencias a las que se refiere la presente ley en el plazo de 180 días a partir de la expedición del reglamento. Dicha sustitución se efectuará con la verificación de la existencia de los contratos y permisos vigentes, de lo cual se dejará constancia expresa en el nuevo título, autorización o licencia y la adecuación a las disposiciones y requisitos señalados en la presente ley, sin más trámite que el de otorgamiento, protocolización, pagos de patentes e inscripción en el Registro de Minería correspondiente, con sujeción al instructivo que para el efecto emita la Dirección Nacional de Minería. Efectuada la sustitución, el número de hectáreas mineras de la concesión, no podrá exceder lo máximo establecido en esta ley.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En la aludida solicitud de Serrano Niemes, pide él el plazo de este título minero sea de dos años adicionales a los dos años anteriores que tuvo y en los cuales no cumplió con las obligaciones adquiridas esto es, evaluar el yacimiento para determinar las reservas probadas, probables y posibles de minerales existentes según consta del memorando número 206 DINAMI-DRO, del 2 de julio de 1992, que acompaño en fotocopia y memorando 1249 de 29 de junio de 1992, que en fotocopia también acompaño y que solicito sea leído por Secretaría las conclusiones. Con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Estos son los anexos dos y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Memorando número 206 DINAMI-DRO. Para Director de Servicio Técnico y Catastro Minero Nacional. De: Jefe de la Dirección Regional de Minería de El Oro, Encargado. Asunto: Verificación de informe de área Ana María. Fecha: Machala, 2 de junio de 1992. Conclusiones: El abogado Manuel Serrano Niemes no ha realizado todas las labores de interior, mina que existe en el sitio minero Playas de Daucay como se afirma en su informe, sino que mas bien ha ejecutado dos tramos de labores de explotación de pequeña minería y no de exploración como era su obligación contractual. Siendo el resto de frontones hechos por los mineros que fueron desalojados el 2 de junio de 1991, y que nuevamente se encuentran apoderados del sitio a partir de abril del año en curso, no se pudo visitar los sitios Palenque y Colorado Bajo, debido a la ausencia no justificada de los responsables del documento objeto de este análisis. El documento intitulado "Informe de Avance de Exploración del Area Ana María", no merece el calificativo de informe técnico sino de un simple documento referencial. Técnicamente el mencionado documento ha merecido su cuestionamiento casi total por parte del suscrito en lo referente a la veracidad de su contenido. Nota: La inspección de campo la realizó el suscrito en compañía del señor Kléber Castro, el 27 de mayo de 1992. Firma: Ingeniero Kléber Guevara Memorando número 1249. Quito, 24 de junio de 1992. Para: Asesoría Jurídica. De: Director de Servicios Técnicos y Catastro Minero Nacional, Director de Control Económico. Asunto: Sustitución del Contrato de Exploración por el título minero correspondiente del área Ana María. Conclusión: Por lo expuesto, el concesionario del área Ana María, no ha cumplido con sus obligaciones técnico-económicas contraídas con el Estado. Firma: Ingeniero Geovanny Cisneros y Patricio Olmedo Benalcázar.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias señor Secretario. Al no haber realizado Serrano Niemes las labores de exploración y no haber determinado la cantidad y calidad de los minerales existentes, mal puede el honorable diputado Almeida, decir o afirmar que se trata de la mina más grande del Ecuador y menos aún compararla con el yacimiento de Nambija y peor afirmar que son 84 hectáreas de oro, lo que refleja un total desconocimiento de materia minera. Por último, el abogado Serrano Niemes, se encuentra hasta la presente fecha moroso con el Estado ecuatoriano en la cantidad de 2'333.647 sucres por concepto de derechos superficiarios, encontrándose incurso en las disposiciones segunda y sexta de la vigente Ley de Minería. Normas que solicito a usted, señor Presidente, disponga que por Secretaría, se dé lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda por favor.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Disposiciones Segunda y Sexta, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ley de Minería. Disposiciones Transitorias. Segunda: Sustitución de Contratos y Permisos. Los contratos y permisos otorgados de acuerdo a las disposiciones constantes en la derogada Ley de Fomento Minero, publicada en el Registro Oficial número 484 del 31 de enero de 1974 y en el Decreto Ley número 06, publicado en el Registro Oficial número 255 del 22 de agosto de 1985, deberán sustituirse en la Dirección Nacional de Minería por los títulos mineros, autorizaciones y licencias a las que se refiere la presente ley en el plazo de 180 días a partir de la expedición del reglamento. Dicha sustitución, se efectuará con la verificación de la existencia de los contratos y permisos vigentes, de lo cual se dejará constancia expresa en el nuevo título, autorización o licencia y la adecuación a las disposiciones y requisitos señalados en la presente ley. Sin más trámite que el de otorgamiento, protocolización, pago de patentes e inscripción en el Registro de Minería correspondiente, con sujeción al instructivo que para el efecto emita la Dirección Nacional de Minería. Efectuada la sustitución, el número

de hectáreas mineras de la concesión, no podrá exceder del máximo establecido en esta ley. De la misma ley, Disposición Transitoria Sexta. Terminación de Contratos y Permisos. Se declaran terminados aquellos contratos o permisos mineros, que dentro del plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de expedición del reglamento de esta ley, no hayan cumplido con el pago de derechos superficiarios y regalías, según corresponda y en el plazo de ciento ochenta días, con cualquiera de las otras obligaciones estipuladas en los respectivos contratos. Los titulares de dichos contratos o permisos, ni directamente, ni por interpuesta persona, podrán optar por la sustitución a los títulos mineros a que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de esta ley. En consecuencia, quedarán sin efecto los trámites y contratos que se hubieren celebrado en aplicación de las leyes de Fomento Minero y Minería, que por esta ley se deroga.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario. Para mayor información, señor Presidente, solicito a usted que por Secretaría, se dé lectura, al documento oficial, mediante el cual se determina la deuda de derechos superficiarios, en el área Ana María por parte del abogado Manuel Bolívar Serrano Niemes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que Secretaría, por favor proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dirección Nacional de Minería. Control Económico. Estado de cuenta. El abogado Manuel Bolívar Serrano, contratista del área Ana María, ubicada en la provincia de El Oro, presenta por el rubro Derechos Superficiarios, por la fase de exploración de cuatro mil seiscientos ochenta y ocho punto tres hectáreas, el siguiente estado de cuenta. Valores en sucres: Período, 12 de junio del 90, al 30 de junio del 90. Liquidado trescientos trece mil doscientos veinte y nueve. Cancelado, trescientos trece mil doscientos veintinueve. Saldo: Cero. Tercer Trimestre 90: Un millón quinientos mil doscientos dos. Cancelado un millón quinientos mil doscientos. Saldo: Cero. Cuarto Trimestre 90. Liquidado, un millón quinientos mil doscientos dos; Cancelado: Un millón quinientos

mil doscientos dos. Saldo: Cero. Primer Trimestre 91. Liquidado: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Cancelado: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Saldo: Cero. Segundo Trimestre 91. Liquidado: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Cancelado: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Saldo: Cero. Tercer Trimestre 91. Liquidado: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Cancelado: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Saldo: Cero. Cuarto Trimestre 91. Liquidado: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Cancelado: Cero. Saldo: Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos. Primero de enero del 92 al veintidós de enero del 92. Liquidado: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cinco. Cancelado: Cero. Saldo: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cinco. Total liquidado: Once millones, doscientos setenta y tres mil, cero treinta y seis. Cancelado: Ocho millones, novecientos treinta y nueve mil, trescientos ochenta y nueve. Saldo: Dos millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete. Hay una llamada en el último dato, que dice: "Se consideró fecha límite de presentación de solicitud, para sustitución, conforme Ley de Minería vigente Quito, 20 de octubre del 94. Economista Fernando Burbano, Director Control Económico".

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario Señor Presidente y señores diputados: Por estas consideraciones de orden estrictamente técnico, jurídico y económico, el abogado Serrano Niemes, no tiene ningún derecho a que se le otorgue un título minero. En consecuencia, al legalizarse el asentamiento minero, sobre una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, de conformidad con lo que establece la disposición transitoria tercera de la Ley de Minería, no se transgredió ninguna norma jurídica, ni se conculcó ningún derecho minero prestablecido en favor del abogado Serrano Niemes. Señor Presidente, señores diputados, de igual manera, el día de ayer, con un ánimo de confundir a este Honorable Congreso, el señor diputado

Almeida, se ha referido a la concesión minera del señor Jorge Paz Durini, en la que se adjudica quinientas cincuenta y cinco hectáreas, pretendiendo confundir a los señores legisladores y enredar a la majestad de la justicia, afirmando que esta superficie se circunscribe dentro del supuesto derecho que tiene el abogado Serrano Niemes. Debo ser una vez más enfático y ayer lo mencioné, el señor Jorge Paz Durini, no ha sido nombrado por Francisco Acosta Coloma, para desempeñar ninguna función en el Ministerio de Energía y Minas; el señor Jorge Paz Durini fue nombrado por el señor Andrés Barreiro Vivas, el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, aproximadamente, Subsecretario de Minas y su renuncia fue aceptada por el entonces ministro Pablo Baquerizo Nazur. No obstante, en vista de que ayer se ha querido confundir a este Honorable Congreso Nacional para perjudicar mi honor, tengo que aclarar todos estos asuntos. Para aclarar esta situación, debo mencionar que en la Dirección Nacional de Minería existen, dos expedientes con el nombre de Zaruma-Urco, ustedes recordarán, que existe un asentamiento minero Zaruma-Urco, que es materia del problema con el abogado Serrano Niemes, existen digo, dos expedientes con el nombre de Zaruma-Urco, áreas estas que se encuentran ubicadas en diferentes jurisdicciones territoriales a saber, el área de ochenta y cuatro hectáreas, otorgado a la Asociación de Mineros Autónomos de Zaruma-Urco, localizada en la parroquia y cantón Chilla; y la otra, de quinientas cincuenta y cinco hectáreas en las parroquias Zaruma y Malvas, cantón Zaruma, otorgada al señor doctor Jorge Paz Durini, áreas que se encuentran equidistantes en aproximadamente cuarenta kilómetros en línea recta. Como ustedes podrán apreciar señores diputados, queda desvirtuada la intención del diputado Almeida, de torcer los hechos que obviamente se deben a su desconocimiento de los documentos que oportunamente fueron remitidos en fotocopia certificada. El diputado Almeida nuevamente falsea la verdad, cuando afirma que estas quinientas cincuenta y cinco hectáreas, se ha llevado el señor Paz Durini, en complicidad con el señor Gustavo Castrillón, al haber vendido dicha superficie minera a una compañía que se llama Río Amarillo Limitada. La verdad es que el señor Paz Durini, en un acto permitido por las leyes de la república, cedió

y transfirió los derechos de esta área minera, a la Compañía Portomin S.A., según consta de la escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, del cantón Quito, igualmente acompaño copia certificada, como anexo número cinco. En consecuencia, mal puede afirmar el diputado Almeida, que estos derechos han sido transferidos a la firma Río Amarillo Cia. Ltda. y menos aún que hayan sido negociadas en los Estados Unidos, y de haberlo hecho, son actos desconocidos para el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Nacional de Minas. Entrego, con su venia, señor Presidente, la copia certificada de dicha cesión y transferencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja Secretaría, por favor.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Hay más. El diputado Almeida, en su inútil afán de seguir confundiendo a los señores legisladores y a la opinión pública, afirma sobre la cantidad de concesiones que tiene la compañía antes indicada en el Ecuador, a saber Santa Bárbara, que nuevamente dice que se le ha quitado a este pobre abogado Serrano Niemes, Loma Bonita y El Salvador. Para conocimiento de los señores legisladores, el área Santa Bárbara, comprende tres mil setecientas veinte hectáreas ubicada en las parroquias Piñas, San Roque, Zaruma y Portovelo, cuya cesión de derechos se le otorgó en favor de la Compañía Portomin S.A. el 8 de septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, según consta de la escritura pública que acompaño y que voy a entregar, con su venia, señor Presidente, en Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Secretaría por favor.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En lo que respecta al área Loma Bonita, esta área se la solicitó por el señor Víctor Hugo Bravo, el 21 de julio de 1993, cuyo título se le otorgó el 21 de diciembre de 1993 y se encuentra ubicada en las parroquias Huertas, Ayapamba y Pacha, cantones Zaruma y Atahualpa en la provincia de El Oro. En lo atinente al área El Salvador,

fue solicitada el 29 de noviembre de 1991, por la Compañía Minera El Salvador S.A., cuyo título fue otorgado el 20 de octubre de 1993, sobre una superficie de cuatro mil quinientas veintiocho hectáreas, título que fue cedido el 27 de octubre de 1993, a favor de la Compañía Portomin, conforme aparece de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, misma que está localizada en los cantones Zaruma y Piñas, cuya escritura, con su venia, señor Presidente, entrego en Secretaría, de tal manera que no se le ha robado al pobre señor Serrano Niemes. De ninguna forma estas tres áreas mineras se circunscriben dentro de lo que el diputado Almeida afirma, pertenecen a la Compañía Río Amarillo Limitada y peor aún, que se encuentran dentro de la superficie, cuyo derecho reclama el abogado Serrano Niemes, por lo que nuevamente pretende confundir a ustedes señores legisladores y a la opinión pública nacional. Igualmente, estas tres superficies, se encuentran equidistantes del área Zaruma Urco, en una longitud de aproximadamente cuarenta kilómetros en línea recta. Recordarán que el área Zaruma-Urco, pertenece a la cooperativa del mismo nombre y que el área Zaruma-Urco pertenece y se ubica en otra jurisdicción, al señor Paz Durini. El diputado Almeida expresa también, que el sábado anterior visitó Zaruma y Portovelo y sobre el particular solicito, señor Presidente, se lea por Secretaría, el dato de prensa aparecido en uno de los diarios de Machala, referente a la aludida visita, que me releva de cualquier comentario. Por favor, señor Presidente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor ministro. Señor Secretario, por favor dé lectura a lo subrayado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Página 6-A. Machala, martes 18 de octubre de 1994. Diario Correo. La parte solicitada dice lo siguiente "El grupo de diputados expulsados del Partido Social Cristiano, estuvieron el fin de semana, en la parte alta, con el fin de darse un baño de popularidad, ofrecieron el oro y el moro, sin que reciban el apoyo popular, ya que los mineros saben perfectamente que están debidamente identificados y que no tienen otra mira que la de buscar créditos baratos, luego de

que fueron desenmascarados.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor diputado Almeida, con todo respeto, no lo digo yo, lo dice el medio de comunicación. Debo informar señores legisladores, que el Subsecretario de Minas y la Dirección Nacional de Minería, si visitaron Zaruma para solucionar los problemas de los asentamientos existentes en el sector, habiéndose conformado una comisión, con la finalidad de estudiar toda la problemática minera del sector y proceder a legalizar a los mineros que se encuentran realizando labores en esos sitios, de todo lo cual tienen conocimiento los señores diputados miembros de la Comisión de Minas del Congreso Nacional, que estuvieron presentes en la misma. No obstante a que el Ministerio de Energía y Minas, en su oportunidad y a pedido de los señores legisladores, remitió todos los expedientes íntegros de solicitudes mineras, presentadas por el ingeniero Od Hansen, como representante de las compañías de Ecuador y Norecuasa, me permito puntualizar que efectivamente, cuando Francisco Acosta Coloma se encontraba en el libre ejercicio de su profesión, patrocinó como abogado, las solicitudes de dichas empresas, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 50 de la Ley de Federación de Abogados. Más, ocurre, que el diputado Almeida, en forma deliberada, el día de ayer no dió lectura a la comunicación que yo presenté renunciando al patrocinio de dichas solicitudes, toda vez que fui designado Ministro de Energía y Minas, por lo que solicito se tome en cuenta, las fechas, tanto en las solicitudes, cuanto en mi renuncia al patrocinio de ellas. Debo recordar también, que cuando el diputado Almeida leyó las solicitudes firmadas por el doctor Francisco Acosta, en calidad de abogado del ingeniero Hansen, no mencionó la fecha. Señor Presidente, solicito a usted que por Secretaría, se dé lectura al oficio de 11 de enero de 1992.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor ministro. Señor Secretario, proceda por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quito 11 de agosto de 1992. Señor ingeniero Edgar López Robalino. Director Nacional de Minería, Encar-

gado. Presente. De mi consideración: Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que a partir del 11 de agosto del año en curso, he dejado de ser abogado patrocinador de los solicitantes de concesiones mineras, que en esa Dirección y en la Regional de Minería de Pichincha, se venían tramitando. Sírvase impartir las medidas administrativas necesarias, para los fines legales respectivos. Atentamente, doctor Francisco Acosta Coloma. La fe de presentación dice lo siguiente: Presentada en esta oficina, el día de hoy, martes 18 de agosto de 1992, a las once horas cinco minutos. Certifico, Patricia Venegas.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario. Cabe reiterar, que los títulos de concesión minera, otorgada al señor Od Hansen, así como a cualquier otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera, se los ha realizado con estricto apego a lo establecido en la Ley de Minería y su reglamento de aplicación. Tanto es así, que previo al otorgamiento de los títulos mineros, se ha pagado al Estado ecuatoriano, las patentes y regalías mineras de las cuales se benefician los consejos provinciales, municipios y Policía Nacional. Adicionalmente, cabe recalcar que la Ley de Minería, no establece un límite en cuanto tiene relación al otorgamiento de concesiones mineras, siempre y cuando, cada una de ellas, no rebase el número de cinco mil hectáreas, para la fase de exploración y tres mil hectáreas para la fase de explotación. Concluyendo entonces, señores legisladores, que lo único que se ha hecho en materia minera, es aplicar estrictamente los fundamentos de la Ley de Minería. En cuanto tiene relación a las concesiones otorgadas a la Cemento Nacional, cabe resaltar los datos proporcionados por el diputado Almeida, quien demostrando un total y absoluto desconocimiento en la materia, deliberadamente ha proporcionado datos al Honorable Congreso, con el único y exclusivo afán de confundir y una vez más, desinformar, toda vez que el señor diputado Almeida, señala que la Cemento Nacional y compañías subsidiarias, mantienen concesiones de sesenta y seis mil, cero veintiséis hectáreas, cuando realmente en los registros de la Dirección Nacional de Minería, se establece que las referidas compañías, mantienen

concesiones por siete mil quinientas doce hectáreas, es decir, cincuenta y ocho mil quinientas catorce hectáreas menos que las aseveradas por el referido diputado Almeida. Aún más, debo puntualizar que la superficie registrada por la Dirección Nacional de Minería, está desglosada en diferentes sustancias minerales, siendo estos materiales pétreos para la industria directa de la construcción: arcilla, arena, etcétera, situación que demuestra una vez más que los datos proporcionados por el diputado Almeida, no tienen ni la menor relación, cuando él afirma que después de terminado este mundo, nadie puede tener otra fábrica de cemento en la República del Ecuador. Lo que técnicamente se le puede considerar disparatado. Como prueba de mis acertos, acompaño en el documento que entrego, el detalle de áreas otorgadas a dicha empresa y sus subsidiarias, en cuyo texto se distinguirá el nombre del área, la superficie y la sustancia mineral, motivo de la exploración o explotación distribuida con diferentes títulos mineros. Señor Presidente, solicito por su intermedio, que se entregue en Secretaría, las áreas otorgadas a la Cemento Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Secretaría por favor.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: El señor diputado Luis Almeida Morán, me ha acusado y es la primera vez que en mi vida me sucede una cosa como esta. Me ha acusado de tener un negocio oculto de petróleo, mediante el cual el Fisco no estaría recibiendo por la venta del crudo, a razón de quinientos mil dólares diarios, y que ese dinero estaría depositado en cuentas suizas a nombre de mi señora madre. El señor diputado Almeida, deberá probar esas aseveraciones. De otro lado, así mismo, por primera vez en mi vida, se me ha acusado de enriquecimiento ilícito, lo cual lo descarto -le ruego por favor, señor diputado Almeida- lo descarto y por lo tanto, quiero presentar en este Honorable Congreso Nacional, con la venia del señor Presidente, mi declaración de bienes, con fecha 11 de agosto de 1992 y solicito que se dé lectura por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Señor Secretario proceda por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Notaría Décimo Octava. Doctor Enrique Díaz Ballesteros. A su cargo los protocolos de los Notarios Manuel José Aguirre. Novena copia de la Declaración Juramentada, otorgada por el doctor Carlos Luis Acosta C. a favor, cuantía indeterminada, Quito 11 de agosto de 1992. En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 11 días del mes de agosto de 1992, ante mí, doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada el señor doctor Carlos Luis Francisco Acosta Coloma, de estado civil divorciado por sus propios y personales derechos. El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocerle doy fe y me solicita que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la siguiente Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas. Primera: Compareciente. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor doctor Carlos Luis Francisco Acosta Coloma, portador de la cédula de identidad y ciudadanía 1703425797, de estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión doctor en Jurisprudencia y abogado de los tribunales de justicia del país, en libre ejercicio profesional, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito. Segunda: Declaración Juramentada. Yo, Carlos Luis Francisco Acosta Coloma, declaro bajo juramento, de que en la actualidad poseo el dominio de los siguientes bienes. Uno: Un departamento signado con el número 1-C del Edificio Pallares, ubicado en la calle 12 de octubre número 1805 y Cordero de esta ciudad de Quito, el indicado inmueble se encuentra amoblado en su totalidad, es decir en óptimas condiciones para vivir, con las comodidades y condiciones que la época exige, dicho departamento fue adquirido mediante un préstamo hipotecario que fuera concedido

por la Mutualista Benalcázar y que a la fecha se encuentra satisfecha la obligación con la indicada mutualista, es decir, no se encuentra limitado el dominio del departamento. Dos: Derechos para la construcción de un departamento, con una alícuota de cuatro punto setenta y cinco veintidós, ochenta y ocho seis, del edificio cuya denominación es Altos del Batán, el mismo que se edificará en las calles Ignacio Lasso Flores Jijón, en esta ciudad de Quito. Tres: Cuentas corrientes en los bancos Pichincha, con el número 262607-5; y, el banco La Previsora con el número 135052939 de esta ciudad de Quito. Cuatro: Un vehículo, marca Mitsubishi, modelo Lancer Station Wagon, clase de automóvil, tipo Station, matrícula PKX-849, modelo 1992. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado: Doctor Enrique Muñoz Celi, abogado. Matrícula número 931 del Colegio de Abogados de Portoviejo". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y leída que fue legalmente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Doctor Carlos Luis Francisco Acosta Coloma. Firma ilegible con la cédula que se ha dado lectura.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario. Con su venia, señor Presidente, quisiera que se dé lectura a los certificados de los movimientos de las cuentas que se mencionan en la anterior declaración de bienes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor ministro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Banco La Previsora. Certificado. A petición de parte interesada, nos permitimos certificar que: El señor doctor Acosta Coloma Carlos Luis, mantiene con nuestra institución la Cuenta Corriente número 0135052939, la misma que correctamente manejada presenta la siguiente información: Fecha de apertura 90-09-17. Cuatro cifras medias bien manejadas. Promedio de saldo diario, cuenta inmovilizada desde el 21 de septiembre de 1992. Experiencia en crédito: No registra crédito. El interesado puede dar al presente certificado,

la utilización que más convenga a sus intereses. Quito, a 20 de octubre de 1994. Por el banco La Previsora, Carlos Jaramillo, firma autorizada, Jefe de Información de Crédito. Banco del Pichincha. Quito, octubre 20 de 1994. Referencias Bancarias. Carlos Luis Francisco Acosta Coloma. Estimado señor, damos contestación a su pedido de hoy, mediante el cual nos solicita informe del cliente de la referencia, los mismos que a continuación proporcionamos, sin responsabilidad y con carácter de estrictamente confidencial. Cuentas Corrientes. Cuenta número 262607-5 fecha de apertura: Septiembre 19 de 1988. Como promedio de saldo tiene siete cifras bajas. Ha registrado cheques protestados: No. Se le ha concedido directo hasta por... (No hay cantidad alguna), hay equis, equis, equis, indirecto hasta por equis, equis, equis. Atentamente, el banco del Pichincha. Hasta ahí una firma ilegible.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Para los que no somos banqueros, siete cifras bajas significan un promedio de saldo de tres millones y medio y cuatro cifras medias, significan un promedio de saldo de cien mil sucres mensuales. El señor diputado Almeida, el día de ayer, así mismo, me acusa de ser socio de la Compañía Ecuador Sociedad Anónima. Ruego a usted, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura de la Constitución de la Compañía Ecuador y de quienes son los socios de esta compañía.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor ministro, señor Secretario, proceda por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Notaría Vigésima Novena del cantón Quito. Constitución de la compañía denominada Ecuador Sociedad Anónima. Comparecientes: Comparecen las siguientes personas, ingeniero Od Hansen, por sus propios derechos, noruego, casado, debidamente autorizado mediante resolución número 316 de 23 de abril de 1986, que se acompaña como documento habilitante; el doctor Fabián Corral, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado, abogado; el señor Jorge Herdoíza, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado; economista Raúl Zagasti, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado; el señor Franklin Hetz, por

sus propios derechos, ecuatoriano, casado...

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Debo aclarar que en este punto el señor diputado Almeida mencionaba ayer del dúo dinámico Hansen-Acosta, es verdad que yo he sido abogado del señor Od Hansen y que he tramitado en mi calidad de abogado cuando ejercía libremente mi profesión antes del 10 de agosto de 1992, he suscrito como abogado ocho solicitudes de concesiones mineras, tengo todo el derecho para hacerlo, porque no creo que el diputado Almeida desee que yo no trabaje como abogado, de algo tengo que vivir. Señor Presidente y señores legisladores, el señor diputado Almeida me acusa de tener concesiones mineras a mi nombre o de familiares cercanos, voy a entregar, señor Presidente, con su venia, en Secretaría, el listado de todas las concesiones mineras otorgadas desde la promulgación de la Ley de Minería, esto es, mayo 31 de 1991.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA MINAS: El señor abogado Serrano Niemes, acusaba ayer que el señor Subsecretario de Minas, el ingeniero Carlos Murreagui Castrillón, tenía parentesco y era primo del señor Gustavo Castrillón, quien había desempeñado funciones en el Ministerio de Energía y Minas y quien lo había hecho falsificando un título de abogado desde 1984. Señor Presidente, con su venia, quiero depositar en Secretaría las partidas originales tanto del Subsecretario de Minas, como del señor Castrillón, donde se demuestra claramente que no existe ningún parentesco y aún más...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor ministro. Les agradecería señores diputados tomen atención.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: El señor Subsecretario de Minas, ingeniero Carlos Murreagui, presentará en los próximos días una declaración juramentada de que no tiene ningún parentesco con el señor Castrillón.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: El señor diputado Almeida Morán, me acusaba el día de ayer y manifestaba que había contratado yo una auditoría ambiental y que había yo hecho el pago de esa auditoría ambiental. Yo le había dicho que esa auditoría ambiental fue contratada en abril de 1992, por el entonces Ministro de Energía y Minas y que había sido pagada en esa misma fecha, el sesenta por ciento y que cuando asumí yo las funciones de Ministro de Energía y Minas y revisé la auditoría y constaté que la auditoría era incompleta, rechacé la auditoría y suspendí el pago. Señor Presidente, con su venia quiero entregar a usted el contrato de auditoría firmado en Quito el día jueves 15 de abril de 1992, entre el señor doctor Rafael Almeida en su carácter de Ministro de Energía y Minas y el licenciado Guillermo Paz y Miño, así mismo por H. Beteagra Limited firma su apoderado el señor Garry Ben Ford, e igualmente comparecen como testigos de honor el Ministro de Energía y Minas doctor Rafael Almeida y el señor Guillermo Paz y Miño, Subsecretario de Medio Ambiente; además quiero que repose por favor en Secretaría el pago realizado en esa época por el ministro de ese entonces, que asciende a la cantidad de doscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro dólares, que corresponde al cuarenta por ciento; además, me permito entregar con su venia, en Secretaría un certificado que demuestra que el Ministro de Energía y Minas, Francisco Acosta Coloma, suspende el pago a la compañía H. Beteagra

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recapte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: El señor diputado Luis Almeida Morán, mencionaba ayer que en el juzgado de Machala, se seguía en contra de Francisco Acosta Coloma y otros, el ingeniero Hansen, Jaime Andrés Acosta Holguín, doctor José Tapia Torres, doctor Reynaldo Sánchez Rodríguez por parte del abogado Jefferson Ruilova Arce, un juicio colusorio. Con su venia, señor Presidente, quiero demostrar que esta es una mentira más del señor diputado Almeida, porque jamás se me ha seguido a mi persona juicio alguno, ni civil, ni penal, ni colusorio, ni de infracción de tránsito. Quiero que por Secretaría, señor Presidente, con su venia, se dé

lectura al documento donde se desiste inclusive de la acción colusoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor ministro, proceda por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Machala, 31 de mayo de 1994. Las diecisiete horas. Vistos. Para resolver sobre el desistimiento de la acción, solicitado por el actual abogado Jefferson Ruilova Arce, se considera primero el accionante abogado Jefferson Ruilova Arce, así como los demandados, doctor José Tapia Torres doctor Reynaldo Sánchez Rodríguez, ingeniero Jorge Roger Rivera abogado Manuel Armijos Capa, ingeniero Od Hansen, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, conjuntamente comparecen mediante escritos de fojas 783 y manifiestan: Primero, el accionante Jefferson Ruilova Arce, voluntariamente desiste el juicio colusorio, demanda y cargos formulados. Segundo, los accionados de igual manera libre y voluntariamente damos el consentimiento admitiendo dicho desestimiento. Tercero, a fojas 784 consta el acta de reconocimiento de firma y rúbrica, hecho por el actor abogado Jefferson Ruilova Arce, en la que además de reconocerlas como suyas, expresa que se firma y ratifica en el contenido de su espíritu de desistimiento de la presente acción. Consta así mismo, a fojas 785, el escrito presentado por el accionado ingeniero Od Hansen y en lo principal manifiesta que expresamente admite el desistimiento del actor. Con estos antecedentes y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el Artículo 383 del Código de Procedimiento Civil, se acepta dicho desistimiento de la acción a este proceso y se ordena el archivo de la causa. Notifíquese doctor Luis G. de los Reyes, Presidente de la Segunda Sala de la Honorable Corte Superior de Justicia de Machala. La certificación es de fecha 20 de octubre de 1994. Hasta ahí la parte proporcionada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario El señor diputado Luis Almeida Morán, mencionaba ayer, que el señor abogado doctor Fernando Jaramillo Albán, envía una

comunicación a la señora Presidenta de la Comisión de Fiscalización y Control Político, María Eugenia Lima, y dice que solamente en la parte que está señalado con amarillo, se lee. Secretario, Quito enero 4, de 1994. Doctora María Eugenia Lima, Presidenta de la Comisión de Fiscalización. La Texaco Petroleum Company, con fecha 30 de abril de 1993, presentó ante el doctor Francisco Acosta Coloma, Ministro de Energía y Minas, la reclamación administrativa. Antes de dar explicación a los juicios de la Texaco, puestos en contra del Ministro de Energía y Minas, quiero que usted, señor Presidente y los señores diputados, conozcan quién es el señor doctor Fernando Jaramillo Albán, para lo cual, solicito con su venia, señor Presidente, se lea la intervención del abogado Jaime Nebot Saadi, en el juicio político contra el Ministro de Agricultura Jalil, el 27 de agosto de 1990, en la parte pertinente que está señalado con amarillo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "... que buscaba Rosales Ramos, recuperar, ya que no pudo hacer el gran negocio, los doscientos cincuenta mil dólares que era el diez por ciento de la oferta que había depositado; qué buscaban los señores de la ENAC, como el gran negocio había fracasado, quedarse por lo menos con gran parte de los doscientos cincuenta mil dólares y entonces, qué hacen en providencia del 7 de mayo de 1990, quiebran al remate y señores legisladores y señor Presidente, sorpréndase, en irrita providencia del 15 de mayo de 1990 proceden a repartirse el señor Fernando Jaramillo, abogado, cien mil dólares de los doscientos cincuenta mil dólares y el señor Pablo Larrea, depositario, treinta y siete mil quinientos dólares, con el agravante de que el señor Byron Rosales es postor. Aquí hay distinguidos abogados, esto no se le cobra al postor, esto se le cobra al demandado que era Ferruzi a quien también en el juicio dan constancia de que debe cobrárselos, o sea que pretenden cobrarse dos veces, pero el cobro que se hace es de dinero de la ENAC, del dinero del Estado y quién permite este peculado señor, Artículo 257 del Código Penal, es el juez de la causa, que es el Gerente de la ENAC." Hasta ahí la

parte señalada, con resaltador.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Ese es el doctor Fernando Jaramillo Albán, no lo digo yo, lo dice el abogado Jaime Nebot Saadi, en el juicio político que siguiere en contra del Ministro de Agricultura de esa época. El señor diputado Almeida, se acusa, que por negligencia y en base a lo que dice Jaramillo Albán, no atendí los reclamos administrativos de Texaco, para dar paso a que se lo demande ante la Corte Superior de Justicia vale señalar que el Artículo 10 de la Ley de Hidrocarburos vigente a la fecha en que se presentan los reclamos administrativos, esto es el 30 de abril de 1993 disponía que el Ministro de Energía y Minas es el juez especial de hidrocarburos, teniendo jurisdicción privativa. Señor Presidente, solicito con su venia, que el señor Secretario dé lectura al Artículo 10 de la Ley de Hidrocarburos, antes de las reformas introducidas por la Ley 44.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 10. El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, es el juez especial de Hidrocarburos, teniendo jurisdicción privativa para el conocimiento, trámite y resolución de peticiones, controversias y reclamos, asuntos de índole jurídico o cuestiones de hecho, que se originen en la aplicación de la presente ley, así como de las demás leyes relativas a la industria petrolera. Sus resoluciones tendrán el carácter de fallo y serán apelables para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de cinco días de su notificación. Hasta ahí el texto del Artículo 10, que se ha pedido que se lea, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario Por lo ordenado en ese artículo que se acaba de leer, al reclamo administrativo presentado por Texaco Petroleum Company, en este Ministerio se le estaba dando trámite correspondiente, lo cual significa que deben cumplirse diferentes etapas dentro del proceso para poder resolver el mismo; sin embargo, Texaco presentó su demanda ante la Corte Superior de Justicia en

la fecha antes indicada, 16 de diciembre de 1993, en base a leyes de la empresa Texaco como es el llamado silencio administrativo. Es indudable, que si Texaco se sometía al procedimiento vigente a la fecha de presentación de los reclamos administrativos, el Ministro de Energía y Minas, como Juez Especial de Hidrocarburos, con jurisdicción privativa, debió continuar con el conocimiento y resolución en esa instancia, pero tramitando las posiciones que podría sostener Texaco, porque en derecho no es cuestión de afirmar ante un juez que se le deben supuestos daños y perjuicios y por el paso del tiempo acercarse a cobrar, en derecho, el actor que afirma está obligado a probar sus afirmaciones y esa prueba tiene que evacuarse durante el trámite del juicio que se impulsa por peticiones del demandante y no del demandado. El señor diputado Almeida, es abogado y él conoce perfectamente eso. Los tres juicios que sigue la compañía Texaco en contra del Ministro de Energía y Minas, se encuentran en la Corte Superior de Justicia, el uno en la etapa de prueba y los otros dos en espera de que la Corte Superior señale día y hora para la correspondiente audiencia de conciliación. El señor diputado Almeida me acusaba el día de ayer, que había cobrado yo un cheque por cuatro millones de sucres aproximadamente, del Banco Central, en mi calidad de Ministro de Energía y Minas, esto no es la primera vez que lo digo señor diputado Almeida, se lo dije a varios periodistas en una intervención que tuve con el licenciado Diego Oquendo, así mismo se lo mencioné cuando yo fui nombrado Subsecretario de Minas por el señor Andrés Barreiro a quien yo no conocía, el sueldo de Subsecretario era de trescientos mil sucres, yo no podía aceptar ese sueldo, señor diputado Almeida, por lo tanto, se me contrató en Petroamazonas como se ha hecho con un sinnúmero de subsecretarios que han trabajado en el Ministerio de Energía y Minas, lo cual es legal y jurídico. Voy a dar lectura si el señor Presidente me permite, de la resolución número 91249. Dice así: El Presidente Ejecutivo de Petroecuador, considerando que el señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo 2904 de esta fecha, ha nombrado Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Energía y Minas al señor doctor Rafael Almeida Mancheno, funcionario de Petroecuador

y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Servicio Público Obligatorio, expedida mediante Decreto Supremo 18 de 23 de febrero de 1972, publicado en el Registro Oficial número 10 de 20 de los mismos mes y año y de las regulaciones previstas en el Decreto Supremo 502 de 21 de junio de 1972, publicado en el Registro Oficial número 89 de 27... de 1972. Resuelve:

Artículo 1. Declarar en Comisión de Servicios con derecho a sueldo, al señor doctor Rafael Almeida Mancheno, por el tiempo que dure su desempeño en el cargo de Ministro Secretario de Estado, en la Cartera de Energía y Minas a partir del 27 de noviembre de 1991. Comuníquese. Dado en Quito, 27 de noviembre de 1991. Ingeniero Luis A. Román. Presidente Ejecutivo de Petroecuador. En mi caso, señor diputado Almeida, en calidad de Subsecretario, fui funcionario de Petroamazonas, con un sueldo aproximadamente de tres millones setecientos cincuenta mil sucres. Cuando se me nombró Ministro de Energía y Minas, esto es el día 12 de agosto de 1993, inmediatamente, por decencia, renuncié a Petroamazonas, para pasar a formar parte del rol de pagos del Ministerio de Energía y Minas. Señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a mi rol de pagos como Ministro de Energía y Minas, a partir del 12 de agosto de 1993.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ministerio de Energía y Minas. Rol de pagos de honorarios por el mes de agosto de 1993. Fracciones del 12 de agosto a diciembre 31. Acosta Coloma Francisco. Ministro. Sueldo básico: Dos millones. Gastos de representación: Un millón doscientos. Gastos de responsabilidad: Ochocientos mil. Fracciones. Sueldo: Un millón doscientos noventa mil trescientos veintidós. De representación: setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y tres. Residencia: quinientos dieciséis mil ciento veintinueve. Total de ingresos: Dos millones quinientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro. Detalle de egresos. Sueldos: Un millón doscientos noventa mil trescientos veintidós. Otros ingresos: Un millón doscientos noventa mil trescientos veintidós. Descuentos. Aportes Dos por ciento: veinticinco mil ochocientos seis. Aporte de cesantía: Veinticinco mil ochocientos seis. Impuesto de

renta: Doscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis. Líquido: Dos millones doscientos setenta y seis mil sesenta y seis sucres. El número del cheque 11432934433. Miriam Sussnavas de Granda. Contadora General. Aníbal Yáñez. Tesorero General. Se elabora el presente rol, de conformidad con el Acuerdo número 465, el 12 de agosto de 1993 y el acta de posesión número 0002624.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario. Como usted podrá ver, señor Presidente, para poder ejercer la Cartera de Energía y Minas, conste y consto en el rol de pagos del Ministerio de Energía y Minas habiendo renunciado obviamente con anticipación a Petroproducción. Es verdad que desde el 10 de agosto de 1992, se me venía pagando como cualquier otro funcionario de Petroproducción un sueldo mensual al haberme retirado de Petroproducción, se me entregó una liquidación, como se le entrega a cualquier empleado o funcionario de Petroproducción. Este cheque tenía todo el derecho del mundo de cobrarlo y el cheque de la liquidación tenía así mismo todo el derecho del mundo de cobrar, cosa que lo hice, no es verdad que sigo recibiendo dos sueldos, recibía un sueldo de Petroproducción hasta antes del 12 de agosto de 1993 y desde el 12 de agosto de 1993 consto en el rol de pagos exclusivamente del Ministerio de Energía y Minas. Señor Presidente, el día de ayer, el señor diputado Luis Almeida, manifestaba nuevamente sus inquietudes respecto al procedimiento del abastecimiento de gas a nuestro país. Para el Ecuador, para que los señores legisladores no sean confundidos nuevamente por el diputado Almeida en torno a este asunto, me he permitido preparar un estudio completo y específico sobre este particular, que con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Voy a referirme a las aseveraciones maliciosas, temerarias, calumniosas y mal intencionadas, sin sustento técnico y total desconocimiento de la materia, hechas por el diputado Almeida, en cuanto al famoso

buque Darwin, para explicarlas en término que ojalá esta vez sí los entiendan. El diputado Almeida dice en su intervención: Uno: Al famoso buque Darwin, yo lo descubrí, ahí está afuera de Punta Arenas, escondidito. Diputado, la presencia de buques de almacenamiento flotante, escondiditos fuera de Punta Arenas, no son de ahora, son desde 1985, usted no ha descubierto nada, no mienta, no trate de impresionar con actitudes y expresiones melodramáticas. Cómo puede estar escondidito el buque Darwin, que al igual que los buques Mundo Gas, Cavendish, Ribagurca, Deboshae, Hesoy, ingresaron en su orden desde 1985, cumplió con todos los documentos de autorizaciones de instituciones serias, como la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral y la Flota Petrolera Ecuatoriana, entidades dependientes de la Armada Nacional. Al decir que el buque Darwin está escondidito, usted está poniendo en duda la acción controlada que por ley cumple la Armada Nacional y al pretender insinuar que instituciones como las nombradas, tienen un contubernio desde 1985 para esconder un buque de estas características, solo demuestra mala fe de su parte. El país, como todos ustedes conocen, señores diputados y señor Presidente, es deficitario en la producción de gas y para ilustrar a los señores diputados, con su permiso, señor Presidente, entrego a Secretaría los niveles de oferta, demanda y necesidades de importación en toneladas métricas para garantizar el abastecimiento nacional. Dos: Señor diputado Luis Almeida, usted dijo que yo ordené que no dejaran subir al buque Darwin a algunos diputados. Al respecto, debo decirle que el capitán del buque es el único responsable para el cumplimiento de las normas establecidas en los acuerdos internacionales "Solás 74 y Solás 61" y con mayor razón, cuando el buque tiene carga sumamente peligrosa como es el GLP. Para su conocimiento y el de los señores legisladores y el señor Presidente del Congreso, el trámite para la visita a bordo que debe seguirse en forma normal es el siguiente: Primero, la persona interesada solicita autorización al Superintendente del terminal petrolero del salitral, que depende de la Dirección de la Marina Mercante para realizar la visita a bordo; segundo, que el Superintendente del terminal petrolero, debe comunicar a la agencia marítima del buque correspondiente sobre la visita que se va a realizar; tercero,

señor Presidente, la Agencia Marítima, debe comunicar al capitán del buque la fecha, hora, número de personas y objeto de la visita; cuarto, en caso de no cumplirse este trámite, el capitán del buque tiene total derecho de impedir la subida a bordo por las consecuencias que podría tener la presencia de personas desconocedoras de los principios de seguridad en un buque con carga altamente peligrosa como es el GLP. Si se requiere más explicación sobre este tema, puede consultar el Artículo 241 del Código de Policía Marítima, la Resolución número 1586 del 19 de agosto de 1986 y del Consejo Nacional de la Marina Mercante, establece la jurisdicción operativa de la Superintendencia del Terminal Petrolero del Salitral, la misma que ejercerá sobre todos los buques que realicen operaciones de carga y descarga de hidrocarburos u operaciones de aprovisionamiento de combustible dentro de la jurisdicción de las capitanías del Puerto de Guayaquil y Puerto Bolívar; el reglamento operacional de los terminales petroleros, Artículos 3, 12, 2 y el Artículo 464, que prohíbe el ingreso de personas no autorizadas, guía internacional de seguridad para buques petroleros y terminales documentos que entrego a Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Que' tengo por lo tanto que ver con que no se sigan estos procedimientos ante la Dirección de la Marina Mercante, que no depende de la Cartera a mi cargo, demuestro una vez más, la malicia con que actúa en su aseveración el diputado Luis Almeida. Al respecto deseo, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a los oficios 147 GOP-94 y 1-S-122-94, de 3 y 4 de octubre de 1994, mediante el cual Ecuanave se dirige al capitán del Puerto de Guayaquil y al gerente de Petrocomercial sobre este particular. Por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Guayaquil, octubre 4 de 1994. Señor Economista Mario Sánchez Padrón. Gerente

de Petrocomercial. Quito. De mis consideraciones: A fin de que usted conozca el motivo por el cual la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso Nacional no pudo subir a bordo del BG Darwin, el día sábado 1 de octubre, me permito remitirle una copia del oficio explicativo que pasé ayer al señor capitán del Puerto de Guayaquil. Como usted conoce las regulaciones de seguridad a bordo de los buques gaseros, son sumamente estrictas y el capitán de la nave es responsable de su cumplimiento. El ingreso de visitantes a estos buques sin previa autorización por parte de los armadores o de los agentes, están terminantemente prohibidos y el capitán simplemente ha cumplido con esta regulación. El capitán conoce que todo visitante debe previamente obtener la autorización de la agencia y que sin dicha autorización no puede permitir su ingreso al buque, él no puede hacer excepciones, pues las normas de seguridad son inflexibles dada la alta peligrosidad del cargamento. Una visita así sin previo aviso ni siquiera hubiera sido permitida en una instalación de almacenamiento de gas en tierra, con mucha mayor razón a bordo de un buque. Las operaciones de carga y descarga de gas licuado de petróleo y de mantener todo el tiempo el GLP a la temperatura y presión adecuada son llevadas a cabo bajo las más estrictas normas de seguridad, y el recibir a bordo un numeroso y heterogéneo grupo de personas que no son profesionales en la materia, que no conocen sobre la operación de un buque gasero refrigerado o que no están conscientes de su peligro, pondría a la nave en condiciones de peligro. En ambiente de gases explosivos, es obligatorio que todo el equipo sea certificado a prueba de gases y por lo tanto la presencia a bordo de cámaras de televisión, grabadoras, radios, reflectores, baterías o equipos de dictado, etcétera, que no reúnan estas condiciones técnicas especiales, está terminantemente prohibido. Desde luego que el señor capitán del puerto así como el señor Superintendente del terminal petrolero, pueden ingresar al buque en cualquier momento, por ser ellos las autoridades que controlan directamente a todas las naves en puertos ecuatorianos, pero lamentablemente la comitiva que quería subir al BG Darwin el 1 de octubre era tan numerosa que salía de lo normal. Si el señor capitán del puerto hubiese estado solo, no hubiese ningún

inconveniente que suba a bordo y realice la visita. Por otro lado, toda visita a bordo de una nave se lo coordina previamente con la agencia. En esta ocasión, ello no sucedió y nos causó enorme sorpresa el día domingo en que el capitán del buque nos informaba del incidente del día anterior, sin que nadie haya solicitado a la agencia la colaboración o coordinación para la visita. De estar dentro de su campo de responsabilidad, mucho le agradecería que haga conocer estos detalles a los señores miembros de la comisión del Honorable Congreso Nacional y les haga extensiva nuestra invitación como agentes navieros para visitar el BG Darwin en los próximos días a fin de que ellos puedan constatar personalmente sus condiciones operativas. Lamentamos de veras que se haya producido esta situación y quisiéramos que a través suyo se pueda conseguir que se lleve a cabo la visita al buque para lo cual estamos enteramente a su disposición. Muy atentamente, Ingeniero Alfredo Escobar R. Ecu nave C.A."

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Secretario. El diputado Almeida dice que se tiene parado un barco que gana flete; es que no puede entender el diputado Almeida, que el gas que se embarca desde el exterior debe ser transportado al buque gasero, o cree el diputado Almeida que el buque produce gas por si solo. Señor Presidente, el diputado Almeida miente en forma temeraria al afirmar que existe un perjuicio de cuatrocientos millones de dólares al Estado por tener el buque Darwin, una falacia más del diputado, los costos del buque Darwin desde septiembre de 1992 a septiembre de 1994 son de cuarenta y un millones de dólares, certificación de esta aseveración quiero por su intermedio, señor Presidente, dejar depositado en Secretaría. Señor Presidente y señores legisladores, este tipo de acusaciones ofenden la inteligencia humana e irrespetan a este honorable recinto. El honorable Almeida afirma que recibió ciento cincuenta mil dólares por la operación del buque Darwin, pero no comprueba esa aseveración calumniosa y perversa, demostrando que su acusación no tiene sustento alguno. El diputado Almeida manifiesta que al barco no le funcionan los motores desde hace siete años y al decirlo, demuestra su desconocimiento total del tema. Al respecto,

debo precisar que desde que en 1985 se inició la utilización del sistema de almacenamiento flotante, se han utilizado los siguientes buques: Mundo Gas, desde abril de 1985 hasta diciembre de 1987; Cavendish en 1988; Ribagurca y Devonshae en 1989; Gesidoth y Mundo Gas hasta septiembre de 1992, recién en septiembre de 1992 es que entra a prestar sus servicios el buque Darwin, es decir que hace dos años aproximadamente, por lo que el diputado Almeida le miente al país e irrespeta a ustedes señores legisladores, al decir que el buque está en el Ecuador siete años. Al respecto, entrego a Secretaría los documentos mediante los cuales se certifica por parte del FLOPEC, que el buque Darwin arribó el 14 de septiembre de 1992 y no hace siete años como temerariamente lo dijo el diputado Almeida. Señor Presidente, por su intermedio entrego en Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Al decir que al barco no le funcionan los motores desde hace siete años, cabe preguntarle al honorable Almeida, cómo es que el buque vino al país en septiembre de 1992 si no tenía motores? ¿Es que vino a remolque? ¿En partes o por arte de magia? Esto es parte del absurdo con que maneja los conceptos el honorable Luis Almeida Morán. Los buque-tanques normalmente poseen un sistema principal de máquinas, utilizando para la propulsión de la nave, que consiste de uno o dos motores diesel, o turbinas alimentadas por gas o vapor, las cuales una vez que el buque llega a puerto, amarrado a muelle o fondeando, son apagadas y dejadas fuera de servicio y un sistema auxiliar de máquinas, generalmente a diesel, que generan corriente eléctrica, mantienen en funcionamiento los sistemas auxiliares de la nave, siendo su tamaño y poder inferior a las máquinas principales las cuales funcionan normalmente sin parar mientras el buque se encuentra operativo con carga a bordo, por lo que el buque Darwin está en condiciones en cualquier momento de utilizar todos sus motores. Respecto a qué existe en el barco Darwin, debo informarle que este es el gas licuado de petróleo GLP en una proporción de 70% de propano y 30% de butano, que en el argot del honorable Almeida, podría conceptualizarse como

gato encerrado, como él lo denominaba; las reexportaciones de gas son contempladas contractualmente desde que el directorio de CEPE presidido por el Ministro Diego Tamariz en septiembre de 1988, autoriza su implementación. Para constancia de aquello, señor Presidente, solicito por su intermedio entregar en Secretaría el oficio pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Al hablar de la reexportación de gas, el diputado Almeida asevera que solamente en el mes de enero se vendió para España, 25 mil toneladas; nuevamente demuestro las falsedades de la aseveración del diputado Almeida, al entregar a Secretaría la certificación de FLOPEC oficio número 906-SEG- 00050 de 10 de febrero de 1994, del cual se desprende que en enero no se reexportó gas a España. ¿Es que definitivamente el diputado Almeida está equivocado? Así mismo se pregunta quién controla estas reexportaciones, señor Presidente, entrego en Secretaría el documento pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Entrego así mismo en Secretaría, los convenios suscritos con FLOPEC que completan dichos controles. Es que el diputado Almeida cree que en el sector petrolero no solamente desde mi administración sino desde todas las anteriores, se manejan las cosas como sea y eso no es así de ninguna manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Al hablar sobre los precios del gas como combustible y de los costos adicionales que permite su almacenaje y distribución, el diputado Almeida demuestra profundo desconocimiento del tema, al respecto dejo en claro que el sistema que viene funcionando desde 1985 es el siguiente. Escuche con atención diputado Almeida, porque de lo contrario no entiende y se le arma una confusión. A

la compañía contratista se le paga grandes rubros, primero el precio del gas y segundo un valor que contempla los siguientes conceptos: Almacenajes, transportes, demorajes, alijes, seguros, comisiones en flete, pérdidas por manipuleo y evaporación, impuestos y tasas portuarias. No hay que confundir el precio del gas con los costos operativos que comprenden los conceptos antes señalados. Es así, como del cuadro que entrego a Secretaría se colige que durante la administración del General Solón Espinoza se pagó el precio del gas más 180 dólares por tonelada métrica; durante la administración del ingeniero Carlos Romoleroux, se pagó el precio del gas más 95.85 dólares por tonelada métrica; durante la administración del ingeniero Jaime Sánchez, se pagó el precio del gas más 149 dólares reajustables, en base a una fórmula que hizo que en la práctica se pague el precio del gas más 120.28 dólares por tonelada métrica; durante la administración del ingeniero Luis Román, se pagó el precio de gas más 107.90 dólares durante 1990 y 1991, y dicho funcionario dejó renovado el contrato con la compañía Furness Withney hasta diciembre de 1993 pagándose el precio del gas más 97.15 dólares por tonelada métrica. En la actual administración, se paga el precio del gas más 93.15 dólares por tonelada métrica obteniendo una rebaja de 4 dólares frente al precio anterior y pese a que FLOPEC, según el documento que entrego a Secretaría, consideraba que se podía pagar el precio del gas, más 119.33 dólares por tonelada métrica. Es así, como realmente en mi administración, se obtienen las mejores condiciones de contratación del almacenamiento flotante desde 1985 y sin embargo el diputado Almeida persiste en querer confundir a la opinión pública o podría ser y habría que pensarlo con objetividad, que lo que sucede es que el diputado Almeida realmente esté confundido y no entienda sobre la materia, lo cual desde luego no le da derecho a hacer semejantes aseveraciones de que se está perjudicando al país. Para constancia de lo anterior, entrego a Secretaría copia certificada de todos los contratos de suministro, almacenamiento y transporte suscritos por el ente petrolero estatal desde 1985.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Es fundamental, dar a conocer que en muchas partes del mundo se ha utilizado y se continúa utilizando buques gaseros de diversas capacidades, como almacenamiento flotante de GLP; ejemplo, desde 1975 durante los períodos de invierno, se ha usado un buque gasero de 20 mil toneladas de capacidad en Flushing en el área de Rotherdan, el tamaño del almacenamiento fue progresivamente aumentado hasta llegar a 45 mil toneladas y luego ya no fue utilizado solo en invierno sino todo el año, hasta 1985 en que se construyó una planta de almacenamiento de trigo refrigerado en tierra. Desde 1976 hasta 1984 Petrobras utilizó un buque gasero en Río de Janeiro, para almacenar 42 mil toneladas de GLP, operación que se reanudó en 1994 y se espera continúe hasta el año 1998, debido al crecimiento del mercado; en Francia, se ha utilizado un buque gasero con almacenamiento flotante de 80 mil toneladas durante los períodos de invierno, entre 1982 y 1984; en Tailandia, desde 1979 hasta 1988 se ha usado buques para almacenar GLP en capacidades que han ido hasta 40 mil toneladas, lo mismo en Egipto, en China, etcétera. Actualmente se usa buques para almacenar GLP, en Ecuador, Brasil, China, Taiwan, Cavinda, Libia, Pakistán, Indonesia y otros países. Algunos países están construyendo plantas de almacenamiento de GLP de diversas capacidades, otros países no han contemplado esta posibilidad ya sea porque las facilidades portuarias están muy lejos de los centros de consumo o estas son de muy poco calado para los grandes buques gaseros o porque estos están muy cerca de los centros poblados. Vemos con nitidez como hechos y cifras manipuladas con perversidad, con el ánimo de hacer daño pueden crear confusión y lo que es más grave, un enorme daño a instituciones serias y eficientes como Petroecuador, que ha venido manejando con seriedad y responsabilidad las tareas que se le han encomendado. Nuevamente, el señor diputado Almeida, dentro de su intervención, ayer se acusó de llevar a cabo irresponsablemente una obra innecesaria como es la ampliación del oleoducto transecuatoriano; en primer lugar, señor Presidente, quiero entregar en Secretaría la cronología del proyecto de ampliación del oleoducto transecuatoriano a 450.000 barriles por día, a fin de que sea conocido por todos los honorables diputados, que tienen interés en

conocer este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Así mismo, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura en forma rápida para no cansar a esta noble audiencia, una ayuda memoria de la cronología del proyecto de ampliación del oleoducto transecuatoriano a 450 mil barriles por día. En el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, en primer lugar, en febrero de 1992, la Consultora Arthur Delitel, en su reporte sobre estrategia para la comercialización de crudo oriente, recomienda la comercialización de un solo tipo de crudo, es decir, mezcla total y que su transporte se haga en buques-tanques, tipo BLCC hacia los mercados de Lejano Oriente y la costa oeste de los Estados Unidos, para lo cual hay que aumentar el volumen de almacenamiento en Balao y ampliar el sistema de monoboyas existentes; así mismo, en el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, en julio de 1992, el Instituto Francés de Petróleo IFP, presentó a Petroecuador el informe final del estudio de incorporación de los crudos pesados a la producción nacional, en el que recomienda en lo concerniente al transporte de crudo a través del oleoducto transecuatoriano, realizar la ampliación para incrementar la capacidad de bombeo a 450 mil barriles por día, basados en el estudio de reservas realizados por Petroproducción; en el gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, actual Presidente Constitucional de la República, el 27 de octubre de 1992, se suscribe el contrato para el diseño de la ampliación del oleoducto transecuatoriano entre Petrocomercial y Beisif Franc Lab (Oficina Consultora Francesa). En ese tiempo, era Ministro de Energía y Minas el señor Andrés Barreiro Vivas. El 30 de noviembre de 1992, se expide la Ley del Presupuesto del Sector Público, en la que se dispone que solo se podrán incorporar a las proformas presupuestarias, aquellos proyectos de inversión aprobados por la Secretaría General de Planificación; el 5 de marzo de 1993, el directorio de Petrocomercial, con resolución 07 DIRPCO-93, resuelve autorizar la realización de todos los estudios complementarios correspondientes al proyecto de ampliación del oleoducto trans-

ecuatoriano; el 5 de marzo de 1993, señor Presidente, era Ministro de Energía y Minas el ingeniero Pablo Baquerizo Nazur. El 6 de mayo de 1993, el Presidente Ejecutivo de Petroecuador, comunica al apoderado de la Compañía Arco, la decisión de construir por cuenta de Petroecuador el ramal del oleoducto Villano-Baeza; el 22 de junio de 1993, debido a la falta de capacidad de bombeo del oleoducto transecuatoriano, se reinició el bombeo por el oleoducto transandino de Colombia; el 10 de noviembre de 1993, el directorio de Petrocomercial, con Resolución 118 DIRPCO-93, dispuso poner en conocimiento de Petroecuador los estudios efectuados para la ampliación del oleoducto transecuatoriano a 450 mil barriles por día, con la cronología y alcance del mismo; el 29 de noviembre de 1993 se publicó en el Registro Oficial 326, la Ley número 44 que corresponde a las reformas a la Ley de Hidrocarburos; el 22 de diciembre de 1993, el Directorio de Petroecuador, con Resolución 082 DIR resolvió aprobar la ingeniería para la construcción de la ampliación de la capacidad de transporte de petróleo crudo a 450 mil barriles por día. Era Ministro de Energía y Minas, el ingeniero Pablo Baquerizo Nazur. El 28 de diciembre de 1993, se publicó en el Registro Oficial 346 de la Ley 49, correspondiente a las reformas a la Ley 44; el 4 de enero de 1994, el Director Nacional de Hidrocarburos, con Memorando 940047-DNHDCOSPIDYC-001 entrega la proyección de producción de petróleo ecuatoriano para el período 1994 al 2013; el 5 de enero de 1994, el Directorio de Petroecuador, mediante Resolución 082 DIR-93, aprobó que la inversión para la ampliación del oleoducto transecuatoriano será realizada por la empresa privada, la cual además construirá y operará de conformidad con las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. El 9 y 22 de febrero de 1994, el Consejo de Administración de Petroecuador, mediante Resoluciones 045 y 055-K-94, respectivamente, aprobó el alcance técnico del proyecto de la ampliación del oleoducto transecuatoriano a 450 mil barriles por día, que incluye la operación del oleoducto existente y la construcción de la carretera Villano-Santa Clara-Tena-Baeza, respectivamente. El 23 de febrero de 1994, el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, mediante Oficio número 40162-266, emitió el informe técnico militar favorable sobre el trazado prelimi-

nar de la ruta de la ampliación del oleoducto transecuatoriano; el 9 de marzo de 1994, el Director de Hidrocarburos y el Gerente de Petroproducción, mediante comunicación PPRDNH-03894, presentan el estudio sobre las reservas y producción, dando cumplimiento al Artículo 30, numeral 5, constante en el Reglamento del Sistema Especial de Licitación para la ampliación del oleoducto ecuatoriano. El 11 de marzo de 1994, mediante Decreto Ejecutivo 1573, se expidieron las bases de contratación para la construcción, operación y entrega de la ampliación del oleoducto transecuatoriano, incluida la operación del oleoducto existente y la construcción de obras de vialidad complementarias. Los días 13, 14 y 15 de marzo de 1994, se convoca a la licitación internacional número 01-CEL-94 para la construcción y ampliación del sistema del oleoducto transecuatoriano, incluida la operación del oleoducto existente y la construcción de obras de vialidad complementarias. El 21 de junio de 1994, el Consejo de Administración de Petroecuador, mediante Resolución 164-K-94, aprobó los cambios de la ingeniería del proyecto que corresponden al rediseño del oleoducto Lago Agrio-Baeza, para la operación conocida como bacheo, el cambio de la estación Villano por Triunfo Nuevo, con el correspondiente rediseño del ramal del oleoducto Villano Baeza y la incorporación de la carretera Simón Bolívar-Santa Rosa de Quijos, ruta que seguirá el tramo del oleoducto entre Lumbiqui y Baeza. El 28 de julio de 1994, el Comité Especial de Licitación CEL, tomó conocimiento del rediseño de la ingeniería con la ampliación del SOTE; el 18 de agosto de 1994, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante comunicación número 940791246, emitió el informe técnico militar favorable sobre la modificación del trazado a la ampliación del oleoducto. El 5 de septiembre de 1994, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial 519 del Decreto Ejecutivo 2068, que contiene la modificación a las bases de contratación de la licitación para la ampliación del SOTE. Notas: Las ofertas se recibirán el 14 de noviembre de 1994, a las dieciséis horas, en las oficinas de Petroecuador. De acuerdo al cronograma de actividades de la licitación, se estima que se firmará el contrato correspondiente, en el mes de agosto de 1995. Esto para dar contestación a las inquietudes que tenía el honorable Almeida

ayer. Cuando conteste a los diputados Lino Sánchez y doctor Delgado, me referiré en extenso, al proyecto de la ampliación del oleoducto. El diputado Luis Almeida Morán, manifestó el día de ayer, que había una serie de irregularidades frente a un préstamo que otorga el Banco Mundial al Ecuador, una parte en calidad de préstamo reembolsable, siendo este un préstamo que se viene tramitando por el Gobierno ecuatoriano desde hace siete años; ante las inquietudes del diputado Almeida Morán, y ante la confusión que se ha querido crear dentro de los señores diputados y del señor Presidente del Congreso y de los medios de comunicación y de la ciudadanía, así mismo me he visto obligado a preparar un documento que demuestra efectivamente y en forma detallada, en qué consiste el préstamo otorgado por el Banco Mundial para el campo de la minería y protección del medio ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En relación con la intervención del señor diputado Luis Almeida, sobre el préstamo del Banco Mundial, es necesario puntualizar que se trata de un préstamo de catorce millones de dólares otorgados al Ecuador mediante un convenio entre el Gobierno del Ecuador y el Banco Mundial, no de veinticuatro millones de dólares no reembolsables como lo expresó el señor diputado Luis Almeida Morán. En este préstamo se encuentra comprometida la seriedad del país, al suscribir el mismo el 8 de marzo de 1994, después de haber cumplido todos los requisitos previos que determina la Ley de Contratación Pública, como por ejemplo los informes de la SENDA, del CONADE, de la Comisión Nacional Automotriz y de la Comisión Ecuatoriana de Bienes de Capital, cuyas copias de los mismos, me permito entregar a Secretaría, señor Presidente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: El país celebró con el Banco Mundial, un préstamo reembolsable de catorce millones de dólares, en el cual está comprometida la seriedad y honorabi

lidad del país y no la intención personal del Ministro de Energía y Minas, como lo indicó la noche de ayer el señor diputado Almeida; para este préstamo, fue necesario el esfuerzo de alrededor de siete años, realizado por los ministros del gobierno del ingeniero León Febres Cordero, inicialmente y posteriormente del gobierno de la Izquierda Democrática, tocando a esta administración la firma final y ejecución del convenio celebrado, geológico-minero de la Cordillera Occidental. Yo me pregunto, señor Presidente y señores legisladores, qué pretende el señor diputado Almeida, con su malévolá intervención, sentar los precedentes para que este préstamo se anule? ¿No está comprometida la seriedad del país al llegar a concretarse esa intención? De no llegar a ejecutarse el proyecto en mención, se habría frustrado la esperanza y el esfuerzo de muchas personas y técnicos que desde hace muchos años habían trabajado para llegar a este momento en el cual el préstamo es una realidad. El señor diputado Almeida, expuso que se trata de un proyecto que pretende captar fondos del exterior para realizar un estudio geológico que ya está realizado por el CLIRSEN y porque no se trata por tanto de un alegre deseo del ministro, de obtener un préstamo, manejarlo irresponsablemente como lo ha insinuado el día de ayer el señor diputado Almeida, y ha sembrado en la opinión pública la idea de que este préstamo es inútil, porque todo lo que allí se estipula no tiene importancia y algunas cosas que ya se encuentran realizadas. Además del préstamo de catorce millones de dólares existe un cofinanciamiento del gobierno de Suecia, por un monto igual a cinco punto uno millones de dólares y financia básicamente el desarrollo administrativo del mismo, el monitoreo y estudio de la contaminación ambiental, producida por la minería y del gobierno de Gran Bretaña, en un monto de tres millones de dólares que financia el estudio geológico minero de la Cordillera Occidental. Yo me pregunto, señor Presidente y señores legisladores, qué pretende el señor diputado interpelante con su intervención? ¿Sentar los precedentes para que este préstamo se anule? No está comprometida la seriedad del país de llegar a concretarse esta intención? De no llegarse a ejecutar el proyecto en mención, se habría frustrado la esperanza y el esfuerzo de muchas personas y

técnicos que desde hace muchos años habían trabajado para llegar a este momento en el cual el préstamo es una realidad. El señor diputado Almeida expuso que se trata de un proyecto que pretende captar fondos del exterior para realizar un estudio geológico que ya está realizado por el CLIRSEN y por las Fuerzas Armadas y en el que existen componentes, que como lo ha indicado con burla el señor diputado Almeida, servirían para que el Ministro de Energía y Minas, utilice en su propio provecho como lo demostraré más adelante. De lo que se conoce, las Fuerzas Armadas están instituidas en el país para defender la integridad del territorio nacional y no para investigar en las entrañas de la tierra, lo que durante tantos años lo han realizado las entidades que conforman el servicio geológico nacional, como fueron a su tiempo el Servicio Nacional de Geología, la Dirección Nacional de Geología, el INEMIN y en la actualidad la Corporación de Desarrollo de Investigación Geológico Minero Metalúrgica, CODIGEM. Solo en la mente del diputado Almeida, puede ocurrírsele, que este trabajo investigativo pueden realizarlo las Fuerzas Armadas y el CLIRSEN, desconoce de esta manera el esfuerzo, dedicación y abnegación que han dedicado desde hace más de treinta años nuestros geólogos, quienes con un alto grado de preparación en universidades del exterior, han trabajado en el mapeo geológico, llegando a cubrir en este período el 57% del territorio nacional. Con absoluta irresponsabilidad, el diputado Almeida dice al país que esta investigación la puede realizar en cinco minutos y gratis; para abundar en mayores detalles técnicos, debo indicar al señor Presidente del Congreso y a los señores legisladores, que una hoja geológica a escala uno cien mil, que abarca una superficie de dos mil cincuenta kilómetros cuadrados cuesta a precios actuales, ciento treinta millones de sucres; y, una hoja geológica a escala uno cincuenta mil con una superficie de alrededor de quinientos doce kilómetros cuadrados, cuesta doscientos cincuenta millones de sucres y se demora en el primer caso un año, sin llegar a su publicación y en el segundo caso dos años de trabajo de campo, sin llegar a la publicación. Para cubrir el componente 3.3 se necesitarían catorce hojas geológicas. Con sorpresa, el señor diputado Almeida puede hacer este trabajo en cinco minutos y gratis.

Comprendéis, señores legisladores la irresponsabilidad de las aseveraciones del diputado Almeida. Se ha hecho aparecer ante el país, que el único componente del convenio de préstamos es el de mapeo geológico, pero además existen otros componentes que el diputado Almeida no los señala, como por ejemplo el hecho de que con los fondos del préstamo se tecnificarán las entidades que haciendo... es quitando la posibilidad para que el pequeño minero se tecnifique y realice su trabajo con mayor eficiencia y dignidad. Él, pretende que los mineros sigan realizando su trabajo en medio del lodo, la miseria y las lágrimas, este es su defensor, señores mineros de Portovelo, Zaruma, Nambija y de cualquier parte. El estudio geológico-minero que se va a emprender, no solamente es un estudio ecológico puro, como se lo ha entendido hasta la presente fecha, se trata de estudios integrados y profundos de geología, geoquímica, geofísica, geología, economía, metageonesis, localización de prospectos mineros para su posterior estudio a mayor detalle, esto es a escalas mayores a uno cien mil por ejemplo a uno veinticinco mil en áreas de interés minero. Esto el criterio de que se dedican a la investigación, a la administración y al desarrollo minero, mediante la inversión en equipos y capacitación a sus técnicos para que la minería en el Ecuador se desarrolle con un alto nivel tecnológico y con modernos procedimientos. El mapeo geológico anterior tiene deficiencias, precisamente por no tener en su contenido y en su realización la facilidad para acceder a los avances que actualmente se pueden obtener y se obtendrán con la compra de equipos que se adquirirán con este préstamo. Además, no mencionaba el señor diputado Almeida, que con los fondos del préstamo se ayudará a tecnificar la pequeña minería que actualmente se realiza con medios artesanales. El señor diputado que dice estar de parte del pequeño minero, con esta intervención, lo que está haciendo es quitando la posibilidad para que el pequeño minero se tecnifique y realice su trabajo con mayor eficiencia y dignidad, él pretende, que los mineros sigan realizando su trabajo en medio del lodo, la miseria y las lágrimas. Este es su defensor, señores mineros de Portovelo, Zaruma, Nambija y de cualquier parte. El estudio geológico minero que se va a emprender, no solamente es un estudio

ecológico puro, como se lo ha entendido hasta la presente fecha, se trata de estudios integrados y profundos de geología, geoquímica, geofísica, economía, localización de prospectos mineros para su posterior estudio a mayor detalle, esto es a escalas mayores a uno cien mil por ejemplo, a uno veinticinco mil de áreas de interés minero. Esto para el criterio de los entendidos en la materia, no del legislador interpelante, naturalmente, es un estudio de investigación de alta técnica y que por primera vez se lo va a realizar en la Cordillera Occidental por el más alto organismo especializado en la materia, como es el Servicio Geológico de Gran Bretaña, quien no recuerda que la realizaban los geólogos ingleses en las diversas latitudes del planeta. Solo al señor legislador, se le puede ocurrir que un estudio de esta naturaleza se lo puede realizar de la noche a la mañana como por obra de magia. Este proyecto tendrá una duración de cinco años y no será este Ministerio, inclusive este gobierno el que le dé feliz término. El señor legislador sabe por los informes que se le habrán presentado, que se trata de un estudio serio y no de un estudio superficial como parece que le habrán sugerido las personas que le dieron una falsa información, él sabe a quienes me refiero. Se ha hecho alusión a la composición y a la estructura del Convenio de Préstamo ridiculizando sus componentes; si el señor legislador hubiera leído el texto del convenio de préstamo, que me permito entregar a Secretaría, se dará cuenta que en él existe una doble estructuración, la una por categorías, entre las cuales existe una denominada "costo incremental de operación" por seiscientos mil dólares, que el señor legislador la ridiculizó diciendo que ese dinero no se sabe a dónde iba a parar. Esta categoría, según lo expresa el literal f) del anexo uno del convenio, significa gastos necesarios que apoyan la operación del proyecto como combustibles, lubricantes, servicios, pago de alquileres y gastos de funcionamiento, que en el aspecto contable se conoce como gastos generales. Otra de las categorías es la denominada fondos no asignados, que para el criterio de las personas que administran proyectos y que están inmersos en el quehacer empresarial, da libertad al administrador para desarrollar aspectos en los componentes del proyecto, que no tuvieron

una asignación específica, pero se los ve necesarios para continuar con el proyecto contablemente y serían los imprevistos y que muy seriamente y sabiamente los ejecutivos del Banco Mundial, lo han categorizado con esta denominación, para no tener que hacer reformas constantes a la estructura del proyecto. Solo a la mente del diputado Almeida, se le puede ocurrir que esta categoría servirá para que el señor ministro utilice alegremente como lo ha sugerido el señor legislador en la noche de ayer. La segunda forma de estructurar el proyecto, es de acuerdo a los componentes operativos del mismo, que para mayor ilustración de los señores legisladores y el señor Presidente, lo exponemos en resumen y en la cual se incluyen los valores totales con el cofinanciamiento de los gobiernos amigos y cuya descripción de cada uno de los componentes con su financiamiento, entrego a Secretaría. Como podrá observarse de los datos del cuadro precedente, cuya copia entrego a Secretaría, no existe el llamado fondito o dinerito para que lo maneje el ministro denominado, según el señor legislador interpelante. Política para el Desarrollo. Este componente como podrá apreciarse, tiene ocho subcomponentes que felizmente ya los conocen los señores legisladores, no es por lo tanto un proyecto así alegremente concebido, por el ministro lo que se ha logrado obtener del Banco Mundial como préstamo, se trata de un proyecto muy serio en el cual han cifrado sus esperanzas los mineros de este país y las personas que ven a la minería como el futuro renglón de riqueza nacional y con los fondos obtenidos se podrá incorporar a la economía nacional, un factor productivo importante, la minería, como recurso natural para que sirva de base sólida para que se levante un aparato productivo consistente, una gran cantidad de empresas mineras nacionales y extranjeras, que vendrán a invertir en el Ecuador. No queremos que de aquí en adelante, el ejemplo de minería en el Ecuador, sea el sistema de explotación que se observa en nuestros distritos actuales mineros de Nambija, Portovelo, Ponce Enríquez, que realmente constituyen una vergüenza en el aspecto social, económico y humano, constituyendo el motivo para el enriquecimiento de unos y la miseria y las lágrimas de otros. El señor diputado Almeida, se refirió ayer al señor Gerente General de Petrocomercial

v manifestó que la SENDA, Secretaría Nacional de Desarrollo, había solicitado la destitución del Gerente de Petrocomercial; debo mencionar que mediante oficio número 2431 BEP-93 del 6 de mayo de 1993, dirigido al señor ingeniero Benjamín Rosales Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo, el entonces Presidente Ejecutivo de Petroecuador, le remite un informe completo sobre la ejecución del programa de distribución de kerex, creado en el gobierno anterior, en donde el economista Mario Sánchez presenta todos los documentos de descargo, cuya carpeta completa me permito entregar a la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, con la venia del señor Presidente. Sobre el informe de Contraloría al que hace referencia el diputado Almeida, miente una vez más, puesto que dicho informe se refiere al examen, a los estados financieros de Petroecuador durante 1992, y que en la parte pertinente a recaudaciones por venta de kerex, no tienen referencias ni identificación y en su recomendación textualmente dice: "Al jefe de la unidad de Finanzas de Petrocomercial. Dispondrá al tesorero, que en los puntos diarios de recaudación por venta de productos, se haga referencia a los números de factura, por los cuales se está elaborando el respectivo informe de ingresos. Esta recomendación de Contraloría, dirigida al jefe de la unidad de Finanzas de Petrocomercial, ha sido cumplida a cabalidad y es más, este programa fue suprimido en este gobierno, en mi administración, mediante Acuerdo Ministerial número 103, publicado en el Registro Oficial de julio de 1993, el cual por su intermedio, señor Presidente, me permito entregar al señor Secretario del Honorable Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recipte, señor Secretario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: El señor diputado Almeida y forma maliciosa y temeraria, decía el día de ayer, que mañana viernes o más bien dicho, hoy día viernes 21 de octubre, se adjudicaría la ampliación de la Refinería de Esmeraldas, eso es una mentira y que había apuro en hacer esta adjudicación, por cuanto el Ministro de Energía y Minas Francisco Acosta Coloma, está en este momento enjuiciado en el Congreso Nacional. En lo que respecta a la refinería y a la ampliación de la

refinería de Esmeraldas, es de conocimiento público, que recién se ha abierto el primer sobre económico y que luego de algunos días, se procederá a abrir el segundo sobre económico y llevar a cabo la evaluación correspondiente. Así mismo, el señor diputado Almeida, mencionaba ayer una serie de supuestos negociados en la filial Petroindustrial. Señores legisladores, me voy a permitir así mismo, en forma rápida o con su venia, señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura a los documentos, que contradicen las aseveraciones realizadas por el señor diputado Almeida. Tenga la bondad, señor Presidente, ordenar que por Secretaría se dé lectura a estos documentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor ministro. Le agradecería señor Secretario proceda a la lectura por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Contrato para construcción de alcantarilla do sanitario pluvial en barrio Nuevo México, en la ciudad de Esmeraldas. El objeto de este contrato es la construcción de obras de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio Nuevo México de Esmeraldas, ubicado en el noreste de la ciudad de Esmeraldas. La suscripción del contrato para la ejecución de esta, es totalmente justificado y ajustado a la ley, más aún, cuando la red de alcantarillado del barrio Nuevo México es indispensable para evitar la inundación de las zonas bajas, con lodo y especial la posible contaminación con aguas negras de pozos sépticos o ciegos que utilizan los habitantes de este populoso sector; en igual forma, se prevendrá los deslizamientos de tierras de las laderas existentes. El diseño y construcción de las obras indicadas, fue realizada con la aprobación del municipio del cantón Esmeraldas y de la oficina regional del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias. El contrato fue adjudicado al ingeniero Santiago Verduga, por el Gerente de Petroindustrial, mediante oficio número 164 PINUCC-94, por cumplir con lo requerido en las bases del concurso, ocupar el primer lugar en el orden de prelación y ofertar a menor precio. La contratación del ingeniero Santiago Verduga fue el resultado de la invitación ofertada número 045 PINCC-93, en el cual presentaron propuestas las siguientes firmas

calificadas: Oferente. Ingeniero Santiago Verduga. Monto, ciento diecisiete millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro. Oferente. Ingeniero Iván Moramas. Monto: ciento cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres. Oferente. Ingeniero Edgar Guerrero. Monto: Ciento cincuenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil setecientos veinte. Oferente. CODEPO. Monto: Ciento sesenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve. Oferente. Ingeniero Carlos Olmedo. Monto: Doscientos dos millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y cinco sucres. Hasta la fecha se ha ejecutado el sesenta y cinco por ciento de las obras contratadas. Oficio número 909 REUCC-94. Esmeraldas, octubre 20 de 1994. Para el ingeniero Benjamín Valle Díaz. Gerente General de Petroindustrial. De: Ingeniero Héctor Coba Bermúdez. Superintendente General de Refinería de Esmeraldas. Asunto: Avance obras rastrillado de la ciudad. En relación a las obras que se ejecutan en la ciudad, los planos fueron aprobados por el ingeniero Arroyo, Director de Obras Públicas Municipales. Certifico que el avance de las obras es: Alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Nuevo México, sesenta y cinco por ciento; alcantarillado pluvial del barrio El Coquito, sesenta por ciento. Las obras han sufrido retraso por la escasez de cemento. Atentamente, ingeniero Héctor Coba Bermúdez. Certificado por Fiscalizador ingeniero Raúl Aguilera. Oficio número 164 PINUCC-93. Quito, enero 14 de 1994. Señor ingeniero Santiago Verduga. Presente. De mis consideraciones: En relación a la invitación a ofertar 045 PINUCC-93, para la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario del barrio Nuevo México de la ciudad de Esmeraldas, tengo a bien comunicarle que le ha sido adjudicado el contrato correspondiente por un monto de ciento diecisiete millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro sucres. Los precios unitarios, formas de pago y más estipulaciones, se sujetarán a los documentos del concurso y de su oferta presentada el 7 de diciembre de 1993. Por lo anotado, agradeceré se sirva concurrir a la Unidad Legal de Petroindustrial, a fin de que continúe con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo. Atentamente, ingeniero

Benjamín Valle Díaz. Gerente de Petroindustrial. Memorando 031. Jefe de Unidad Coordinación Contrato. De: Jefe de Unidad A: Presupuestos. Asunto: Certificación de fondos. Fecha: 14 de enero de 1994. En atención a su solicitud, cúpleme indicar a usted, que una vez revisado el presupuesto correspondiente al Fondo de Prevención de la Contaminación de proyectos ambientales para 1994, enviado por la Unidad de Protección Ambiental de Petroecuador, se contempla la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario del barrio Nuevo México de Esmeraldas, con un monto de cien millones ochocientos mil sucres y la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario barrio El Coquito en Esmeraldas, con un monto de ciento ochenta y seis millones novecientos mil sucres. Atentamente, Economista Marcelo Espinosa, Jefe de Unidad de Presupuesto Petroindustrial. Dos: Contrato para transporte de personal de Refinería Esmeraldas. El objeto de este contrato es la provisión de servicio de transporte de los trabajadores de la refinería de Esmeraldas hasta el sitio de trabajo y retorno a sus hogares. Igualmente se proporciona el servicio de transporte para los familiares de los trabajadores, incluyendo el recorrido para transporte de los estudiantes, todo esto en cumplimiento de las estipulaciones del contrato colectivo vigente en Petroindustrial. Es falso que en este momento existan dos contratos de ejecución, nuevamente el diputado Almeida miente deliberadamente al Congreso, para confundir a la opinión pública. El contrato 93017, suscrito por Multiesmeraldas, el 9 de febrero de 1993, por setecientos cincuenta y siete millones ciento ocho mil ciento cuatro sucres, concluyó el 31 de julio de 1994. En este contrato, se empleó vehículos modelo 1976 a 1980. A partir del 1 de agosto de 1994, está en vigencia el contrato 94052, suscrito por Multiesmeraldas, por cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres, para dar el servicio de transporte durante tres años, utilizando para el efecto veinticuatro vehículos, modelos mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cuatro. El contrato fue adjudicado a Multiesmeraldas por el directorio de Petroindustrial, por ser la oferta más conveniente de las siguientes empresas que participaron en dicho concurso. Oferente: Multiesmeraldas,

vehículos modelo 1992, monto cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres. Oferente: Multiesmeraldas, con vehículos modelo 1994, cinco mil ochocientos diecisiete millones ciento trece mil setecientos cuarenta y ocho sucres. NORLA, con vehículos modelo 1992, seis mil veinte millones ciento treinta y seis mil sucres. NORLA, con vehículos modelo 1994, seis mil seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos y ocho mil sucres. Ney Barrionuevo, con vehículo modelo 1994, ocho mil cuatrocientos veinticuatro millones de sucres. Permítame entregar a Secretaría los documentos que justifican lo aseverado. Oficio 2009 PINUCC-94. Quito, mayo 27 de 1994. Señor Milton Guevara, Gerente de Multiesmeraldas. Presente. De mi consideración: En relación a la invitación a ofertar número 021 PINUCC-93, para la provisión del servicio de transportes del personal en la Refinería Esmeraldas, tengo a bien comunicarle que le ha sido adjudicado el contrato correspondiente por un monto de cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres, con buses modelo 1993, busetas y automóviles modelo 1994, conforme lo expresa en su oficio número 0010 ME-94 que forma parte de la oferta. Los precios unitarios, forma de pago y demás estipulaciones, se sujetarán a los documentos del concurso y de su oferta presentada el 16 de mayo de 1994. Por lo anotado, agradeceré se sirva concurrir a la Unidad Legal de Petroindustrial, a fin de que continúe con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo. Atentamente, Ingeniero Benjamín Valle Díaz. Gerente de Petroindustrial. Memorando 004 PIN-DIR-94. Para: Presidente Comisión Contrataciones. De: Secretario Directorio de Petroindustrial. Asunto: Certificando resolución de Directorio. Fecha: 27 de mayo de 1994. A fin de que se ejecuten las actividades necesarias para contratar los servicios de transporte del personal en la Refinería Esmeraldas, certifico que el Directorio de Petroindustrial, en sesión del 26 de mayo de 1994, adoptó la resolución número 016 PIN-94 cuyo texto es el siguiente: El Directorio de Petroindustrial, luego de analizar el memorando número 1777 PINUCC-94 Resuelve: 1. Adjudicar el contrato para la provisión de servicio de transporte al personal en la Refinería Esmeraldas, durante tres

años, a la firma Multiesmeraldas, por un monto de cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres con buses modelos 1993, busetas y automóviles modelo 1994, por cumplir con lo requerido en los términos en referencia, alcance de los servicios, ocupar el primer lugar en el orden de prelación a ofertar en menor precio y convenir a los intereses de Petroindustrial. 2. Ratificar lo actuado por la Comisión de Contrataciones en todo el proceso de contratación de estos servicios. Se declara a esta resolución de ejecución inmediata. Atentamente, ingeniero Benjamín Valle Díaz. Memorando número 1777 PINUCC-94. Para: Presidente Ejecutivo y Miembros del Directorio de Petroindustrial. De: Gerente de Petroindustrial. Asunto: Recomendación de adjudicaciones de servicios de transporte de personal en la Refinería Esmeraldas. Fecha: 25 de mayo de 1994. Para cumplir con estipulaciones del contrato colectivo y brindar transporte al personal de la Refinería Esmeraldas, es necesario contratar la provisión de estos servicios utilizando vehículos de diferente capacidad. Para contratar la provisión de los citados servicios durante tres años. La Comisión de Contratación de Petroindustrial realizó la invitación a ofertar número 021 PINUCC-94, e invitó a participar a las firmas calificadas en esta actividad, habiendo recibido ofertas de las empresas Ney Barrionuevo Pérez, NORLAN y Multiesmeraldas. La Comisión de Contrataciones evaluó las ofertas y llegó a las siguientes conclusiones: Uno. Evaluación Legal. Los oferentes cumplen con lo requerido en términos en referencia. Dos. Evaluación Económica. Las ofertas presentadas ascienden: a) Oferente: Multiesmeraldas, vehículos 1992, valor cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres. Multiesmeraldas: Vehículos 1994, cinco mil ochocientos diecisiete millones ciento trece mil setecientos cuarenta y ocho sucres. NORLAN: Vehículos 1992, seis mil veinte millones ciento treinta y seis mil sucres. NORLAN: Vehículos 1994, seis mil seiscientos cuarenta y ocho millones cuarenta y ocho mil sucres. Ney Barrionuevo: Vehículos 1994, ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro millones. Evaluación Técnica. Tres: En general, las empresas cumplen con los requerimientos de Petroindustrial, no obstante se debe puntualizar

que la oferta de Ney Barrionuevo Pérez, presenta la alternativa para el servicio de transporte con vehículos modelo 1992 y no indica la capacidad de los vehículos. Cuatro: Orden de Prelación. Del análisis de las ofertas se establece el siguiente orden de prelación. Orden uno: Oferente. Multiesmeraldas, vehículos 1992, valor cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres. Orden dos: Oferente: Multiesmeraldas, vehículos 1994, valor cinco mil ochocientos diecisiete millones ciento trece mil setecientos cuarenta y ocho sucres. Orden tres: Oferente, NORLAN, vehículos 1992, valor, seis mil veinte millones de sucres ciento treinta y seis mil sucres. Orden cuatro: Oferente, NORLAN, vehículos 1994, valor seis mil seiscientos cuarenta y ocho millones cuarenta y ocho mil sucres. Orden cinco: Oferente, Ney Barrionuevo, vehículos 1994, valor ocho mil cuatrocientos veinticuatro millones de sucres. Cinco. Recomendaciones: Por lo expuesto y acogiendo el informe de la Comisión de Contratación, recomiendo y solicito al Directorio se adjudique el contrato para la provisión de servicios de transporte de personal de la Refinería Esmeraldas durante tres años, a la firma Multiesmeraldas por un monto de cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres, con buses modelo 1993 y busetas y automóviles modelos 1994, conforme consta en la oferta por cumplir con lo requerido en los términos de referencia, alcance de los servicios, ocupar en primer lugar en el orden de prelación, ofertar a menor precio y convenir a los intereses de Petroindustrial. Directorio de Petroindustrial. Proyecto de Resolución. Asunto: Recomendación de adjudicaciones, servicio de transporte de personal a la Refinería Esmeraldas. El Directorio de Petroindustrial, luego de analizar el memorando 1777 PINUCC-94. Resuelve: Uno. Adjudicar el contrato para la provisión de servicios de transporte de personal a la Refinería Esmeraldas durante tres años, a la firma Multiesmeraldas por un monto de cinco mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y ocho sucres, con buses modelo 1993 y busetas y automóviles modelo 1994, por cumplir con lo requerido en los términos en referencia, alcance de los servicios a ocupar el primer lugar en el orden de prelación,

ofertar a menor precio y convenir a los intereses de Petroindustrial. Dos. Ratificar lo actuado por la Comisión de Contrataciones dentro del proceso de contratación. Se declara a esta resolución de ejecución inmediata. Tres. Contratación para vigilancia y patrullaje motorizado en la Refinería Esmeraldas. El objetivo de este contrato es el de proveer de servicios y vigilancia armada, patrullaje e investigación. Para el efecto existen veintisiete puntos de guardia distribuidos: catorce en planta, seis en el perímetro de la refinería, cuatro en la urbanización de Petroindustrial en Esmeraldas, uno en el comisariato, uno en la toma de agua y uno en el terminal gasero. Repito, es falso que en este momento existan dos contratos en ejecución para la vigilancia de las instalaciones en la Refinería Esmeraldas. El diputado Almeida falta a la verdad para confundir a la opinión pública. El contrato 93014, suscrito con PACAES, el 26 de enero de 1993, por quinientos veintiséis millones trescientos veinte mil sucres, concluyó el 30 de junio de 1994. A partir del 1 de julio de 1994 está en vigencia el contrato 94060, suscrito con la empresa BIGAR por un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres, para dar el servicio de vigilancia armada y patrullaje durante dos años. El contrato fue adjudicado a la compañía BIGAR por el directorio de Petroindustrial, por ser la oferta más conveniente de las siguientes recibidas en este concurso. Orden uno. Oferente: BIGAR. Valor: Un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres. Orden dos. Oferente: Lenín Torres. Valor: Un mil seiscientos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho sucres. Orden tres. Oferente: AMBASET. Valor: Un mil seiscientos noventa y cinco millones novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete sucres. Orden cuatro. Oferente: CEPRI BANK. Valor: Un mil ochocientos siete millones doscientos mil sucres. Orden cinco. Oferente: Vargas y Cedeño. Valor: Un mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos veinticinco mil ochocientos dieciséis sucres. Oficio 2020 PINUCC-94. Quito. Señores BIGAR C. Limitada. Presente. De mis consideraciones: En relación a la invitación para ofertar, número 015 PINUCC-94, para la

provisión de los servicios de vigilancia armada, patrullaje motorizado, investigaciones en las instalaciones de Petroindustrial en la provincia de Esmeraldas, tengo a bien comunicarle que le ha sido adjudicado el contrato correspondiente por un monto de un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres. Los precios unitarios, forma de pago y más estipulaciones, se sujetarán a los documentos del concurso y a su oferta presentada el 2 de mayo de 1994. Por lo anotado, agradeceré se sirva concurrir a la Unidad Legal de Petroindustrial a fin de que continúe con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo. Atentamente, Ingeniero Benjamín Valle Díaz, Gerente de Petroindustrial. Memorando número 006 PIN-94. Para: Presidente de la Comisión de Contrataciones. De: Secretario de Directorio de Petroindustrial. Asunto: Certificado resolución de directorio. Fecha: 27 de mayo de 1994. A fin de que se ejecuten las actividades necesarias para contratar los servicios de vigilancia armada para las instalaciones de Petroindustrial en Esmeraldas, certifico que el directorio de Petroindustrial, en sesión de 26 de mayo de 1994, adoptó la Resolución número 018 PIN-94 cuyo texto es el siguiente: El directorio de Petroindustrial, luego de analizar el memorando 1772 PINUCC-94, resuelve: Uno. Adjudicar el contrato para la provisión de servicios de vigilancia armada, patrullaje motorizado e investigación, durante dos años en las instalaciones de Petroindustrial en la provincia de Esmeraldas, a la firma BIGAR, por un monto de un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres, por cumplir con lo requerido en los términos de referencia, alcance de los servicios a ocupar el primer lugar en el orden de prelación, ofertada a menor precio y convenir a los intereses de Petroindustrial. Dos. Ratificar lo actuado por la Comisión de Contrataciones en todo el proceso de contratación de este servicio. Se declara esta resolución de ejecución inmediata. Recomendación: La gerencia de Petroindustrial, informará semestralmente al directorio sobre la ejecución de este contrato. Atentamente, Ingeniero Benjamín Valle Díaz. Memorando 1772 PINUCC-94. Para: Presidente Ejecutivo y Miembros del Directorio de Petroindus-

trial. De: Gerente Petroindustrial. Asunto: Recomendación de adjudicación de servicio de vigilancia armada para instalaciones de Petroindustrial en Esmeraldas. Fecha: Mayo 23 de 1994. Para proteger las instalaciones de Petroindustrial ubicadas en la provincia de Esmeraldas, es necesario disponer de vigilancia armada, patrullaje e investigación para cubrir veintitrés puntos de guardia, las veinticuatro horas del día; para contratar la provisión de los citados servicios durante dos años, la Comisión de Contrataciones de Petroindustrial, realizó la invitación a ofertar número 015 PINUCC-94 e invitó a participar a las firmas calificadas en estas actividades, habiéndose recibido ofertas de las empresas Lenín Torres, AMBASET, Vargas Cedeño, BENEK, BICOSA, COMPACAE, CEPRI BANK y BIGAR. La Comisión de Contrataciones evaluó las ofertas y llegó a las siguientes conclusiones: Uno. Evaluación Legal. Los oferentes cumplen con lo requerido en los términos de la referencia. Dos. Evaluación Económica. Las ofertas presentadas ascienden a: Oferente, AMBASET. Valor: Un mil seiscientos ochenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete sucres. COMPACAES. Valor: Un mil quinientos ochenta millones trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho sucres. BENEK. Valor: Un mil seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis sucres. Lenín Torres. Valor: Un mil seiscientos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho sucres. CEPRI BANK. Valor: Un mil ochocientos siete millones doscientos mil sucres. Vargas Cedeño. Valor: Un mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos veinticinco mil ochocientos dieciséis sucres. BICOSA. Valor: cinco mil veintiún millones setecientos noventa mil cuatrocientos ochenta sucres. BIGAR. Valor: Un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres. Tres. Evaluación Técnica. En general las empresas cumplen con los requerimientos de Petroindustrial, no obstante se debe puntualizar que las novedades registradas en las ofertas son: COMPACAE tiene incompleta la dotación de uniformes. BENEK, oferta solo la provisión de ciento veintiocho guardias, en vez de ciento treinta y dos. Lenín Torres, excluye el costo de pa-

trullaje. Vargas Cedeño, tiene un error numérico en la suma del costo de patrullaje más el de vigilancia. BICOSA, oferta solo la provisión de dos bicicletas en lugar de cuatro. BIGAR, no indica el número de armas. Cuatro. Orden de Prelación. Del análisis de la oferta se establece el siguiente orden de prelación. Orden uno. Oferente: BIGAR. Valor: Un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres. Dos. Lenín Torres, un mil seiscientos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho sucres. Tres. AMBASET, un mil seiscientos noventa y cinco millones novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete sucres. Cuatro. CEPRI BANK, un mil ochocientos siete millones doscientos mil sucres. Cinco. Vargas Cedeño, un mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos veinticinco mil ochocientos dieciséis sucres. Recomendación: Por lo expuesto y acogiendo el informe de la Comisión de Contrataciones, recomiendo y solicito al directorio, se adjudique el contrato para la provisión de servicio de vigilancia armada, patrullaje motorizado e investigación durante dos años, en las instalaciones de Petroindustrial en la provincia de Esmeraldas, a la firma BIGAR, por un monto de un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres, por cumplir con lo requerido en los términos de referencia, alcance de los servicios y ocupar el primer lugar en el orden de prelación ofertada a menor precio y convenir a los intereses de Petroindustrial. Atentamente, ingeniero Benjamín Valle Díaz. Memorando 155 PINUCC-94 Para: Gerente de Petroindustrial. De: Jefe Unidad Legal. Asunto: Concurso vigilancia armada. Fecha: Quito, mayo 23 de 1994. Mediante invitación a ofertar número 015 PINUCC-94, la Comisión de Contrataciones, invitó a varias firmas calificadas a presentar ofertas para contratar los servicios de vigilancia armada, patrullaje e investigación, para cubrir treinta y tres puntos de guardia, las veinticuatro horas del día, en las instalaciones de Petroindustrial en Esmeraldas. Dentro del plazo indicado, han presentado ofertas las siguientes firmas: Lenín Torres, Vargas Cedeño BICOSA, CEPRI BANK, AMBACET, BENECA, COMPACAE y BIGAR, quienes en el aspecto legal han cumplido con los requisitos contempla-

dos en los trámites de referencia. Luego de conocer el informe de la subcomisión de evaluación, la comisión de contrataciones en sesión del 11 y 20 de mayo del año en curso, han efectuado directamente el análisis de las ofertas, habiendo recomendado que se adjudique el respectivo contrato a la firma BIGAR, por cuanto según el orden de prelación ha presentado la oferta más conveniente a los intereses de Petroindustrial. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10, literal a), Artículo 8 del Reglamento de Contratación, para el funcionamiento de Petroindustrial, en el numeral dos, punto uno, punto dos, del instructivo de contrataciones, corresponde al directorio autorizar y adjudicar la celebración de contratos cuya cuantía supere el cero punto uno por ciento del presupuesto consolidado de Petroecuador. Por lo expuesto, habiéndose cumplido con el trámite contemplado en las citadas normas y de conformidad con las mismas, no existe inconveniente en el aspecto legal, en que el directorio de Petroindustrial, acogiendo lo solicitado por la Gerencia, se pronuncie sobre la adjudicación del contrato para la provisión del servicio de vigilancia en las instalaciones de esta filial en Esmeraldas, cuya cuantía asciende a un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres. Atentamente, doctor Jaime Pinos M. Memorando 083 PINUCC-94. Para: Gerente de Petroindustrial. De: Presidente Comisión de Contrataciones. Asunto: Recomendación de adjudicación de invitación a ofertar número 015 PINUCC-94. Fecha: Mayo, 20 de 1994. Antecedentes: Uno. Mediante oficio 055 de 15 de abril del 94, se invitó a ofertar la provisión durante dos años del servicio de vigilancia, patrullaje motorizado, investigación en las instalaciones de Petroindustrial en la provincia de Esmeraldas, a las firmas calificadas en estas actividades: Lenín Torres, Vargas Cedeño, BICOSA, CEPTRIBANK, AMBACET, BENECA, COMPACAE, BIGAR. Uno punto dos. El plazo de presentación de las ofertas se determinó para el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, dentro del cual presentaron ofertas las siguientes firmas: Lenín Torres, Vargas Cedeño, BICOSA, CEPTRIBANK, AMBACET, BENECA, COMPACAE, BIGAR. Dos. Recepción y análisis de ofertas. La Comisión de Contrataciones, en sesión efectuada el 3 de mayo de 1994, conoció las ofertas presentadas y designó la

subcomisión de evaluación, integrada por ingeniero Fernando Villacrés, coordinador; ingeniero Xavier Bernal, doctor Luis Peñaherrera; licenciada Laura Reyes. La Comisión de Contrataciones, en sesión de 11 y 20 de mayo de 1994, analizó los informes de la subcomisión de evaluación y resolvió no acogerlos, realizando por su cuenta el análisis de las ofertas, llegando a las siguientes conclusiones. Dos punto uno. Aspectos Legales. Los oferentes cumplen con lo requerido en los términos de la referencia. Dos punto dos. Aspectos económicos. Los montos de las ofertas son los siguientes: Oferente. BICOSA, valor cinco mil veintidós millones setecientos noventa mil cuatrocientos ochenta sucres. BIGAR, un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres. CEPRIBANK, un mil ochocientos siete millones doscientos mil sucres. COMPACAE, un mil quinientos ochenta millones trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho sucres. AMBACET, un mil seiscientos ochenta y cinco millones, novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete sucres. BENEK, un mil seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis sucres. Vargas Cedeño, un mil ochocientos ochenta y siete millones, ochocientos veinticinco mil ochocientos dieciséis sucres. Lenín Torres, un mil seiscientos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho sucres. Dos punto tres. Aspecto Técnico: BIGAR no presenta el número de armas que facilitará para la ejecución del contrato; COMPACAE, no cumple con la provisión de dos pares de botas y ropa de invierno para su personal. Lenín Torres, no presenta la lista de personal de guardia. La oferta tiene un error de suma, ya que no totaliza el costo del servicio de patrullaje más el servicio de vigilancia, por lo que el monto de la oferta está subvalorada al costo de patrullaje. En caso de que se adjudique el contrato a este oferente, deberá brindar el servicio de patrullaje, pero Petroindustrial no reconocerá el pago. BENEK, no oferta la provisión de ciento treinta y dos guardias, sino ciento veintiocho, por esta razón la oferta está subestimada en el aspecto económico, en aproximadamente cuarenta y un millones seiscientos setenta y nueve mil setenta y dos sucres. Vargas Cedeño, no presenta lista de personal de guar-

días. Esta oferta, tiene un error numérico al sumar el costo de servicio de patrullaje más el de vigilancia. El monto real de la oferta alcanza la suma de un mil ochocientos diecisiete millones quinientos veintinueve mil ciento veinte sucres. BICOSA, oferta la provisión de dos bicicletas en lugar de cuatro, que se requieren en los términos de referencia. Tres. Orden de Prelación. En base al análisis de las ofertas, se establece el siguiente orden de prelación: Orden uno. Oferente BIGAR, valor, un mil...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Escobar, venga a la Presidencia.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos. Lenín Torres, un mil seiscientos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho sucres. Tres. AMBACET, un mil seiscientos noventa y cinco millones novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete sucres. Cuatro. CEPRIBANK, un mil ochocientos siete millones doscientos mil sucres. Cinco. Vargas Cedeño, un mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos veinticinco mil ochocientos dieciséis sucres. Cuatro. Recomendación. La Comisión de Contrataciones, luego de conocer el informe de la subcomisión de evaluaciones y realizar las verificaciones pertinentes en los documentos de concurso número 015 PINUCC-94, recomienda se adjudique el contrato para la provisión de servicio de vigilancia, patrullaje motorizado e investigación durante dos años en las instalaciones de Petroindustrial en la provincia de Esmeraldas, a la firma BIGAR, por un monto de un mil trescientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos sucres, por cumplir con lo requerido en los términos de la referencia, alcance de los servicios a ocupar el primer lugar en el orden de prelación, ofertar el menor precio y convenir a los intereses de Petroindustrial. Atentamente, Julio Terán. Cuatro. Contrato para vigilancia en oficinas y bodegas de Petroindustrial. Matriz Quito. El objeto del contrato de la provisión de servicios de vigilancia armada en las oficinas y bodegas de Petroindustrial, Matriz Quito. COMPACAE. Número de contrato: 93110. Fecha de suscripción: 21 de diciembre de 1993. Vigencia del contrato: Un año a partir del 1 de noviembre de 1993. Monto

del contrato: Cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil sucres; es decir, cuatro millones seiscientos treinta mil sucres mensuales, promedio por punto de guardia, novecientos veintiséis mil sucres mensuales. Punto de vigilancia: Cinco puntos de guardia, ubicados dos en el acceso al edificio María Victoria; uno en el garaje; uno en bodega y uno en gerencia. Este contrato fue el resultado de la invitación a cotizar número 002 GEN-PIN-93, en la cual presentaron propuestas las siguientes empresas: Orden uno. Oferente: COMPACAE, valor cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil sucres anuales. Dos: Ecuaseguridad, sesenta millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sucres anuales. Tres. BICOSA, noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ciento veinte sucres anuales. Por su intermedio entrego los documentos que justifican esta contratación. Señores COMPACAE S.A. Presente. Oficio 4832 PINADMSA-93. Quito, noviembre 1 de mil novecientos noventa y tres. De mi consideración: Comunico a usted que ha sido decisión de Petroindustrial adjudicar a la empresa COMPACAE, el servicio de vigilancia y seguridad en las oficinas y bodegas de Petroindustrial en Quito. El servicio deberá ser prestado desde el 1 de noviembre de 1993 desde las 17H30, por lo que agradeceré acudir a la Jefatura de la Unidad Legal, para formalizar el respectivo contrato. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Ingeniero Benjamín Valle Díaz. Gerente de Petroindustrial. Cinco. Contrato para construcción de alcantarillado pluvial en barrio El Coquito en la ciudad de Esmeraldas. El objeto de esta contratación es la construcción de obras de alcantarillado en el barrio El Coquito de Esmeraldas, ubicado al noreste de la ciudad de Esmeraldas, siendo parte de las faldas de las lomas que circundan la ciudad de Las Palmas. Réplica: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Especial de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador - Petroecuador y sus filiales, esto es, con el fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental así como evitar que las actividades que realizan Petroecuador y sus filiales, afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde estas se realizan. Con este antecedente, las acciones realizadas por Petroindustrial para contratar

la ejecución de esta obra, están totalmente ajustadas a la ley, má aún, cuando la red de alcantarillado del barrio El Coquito es indispensable para evitar la inundación de las zonas bajas con lodo y sobre todo la posible contaminación con aguas negras y pozos sépticos o ciegos que utilizan los habitantes de este populoso sector. El contrato fue adjudicado al ingeniero Santiago Verduga por el Gerente de Petroindustrial por cumplir con lo requerido en las bases del concurso, ocupar el primer lugar en el orden de prelación y ofertar a menor precio. La contratación del ingeniero Santiago Verduga, fue resultado de la invitación a ofertar número 044-PINUCC-93 en la cual se presentaron propuestas las siguientes firmas calificadas: Oferente ingeniero Santiago Verduga; monto, ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil novecientos veintiuno. Ingeniero Carlos Olmedo, doscientos diez millones ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro. CODEPO, doscientos tres millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos tres. Ingeniero Manuel Martínez, doscientos veinte millones trescientos catorce mil quinientos noventa y dos. Ingeniero Iván Oramas, doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta. Ingeniero Edgar Guerrero, trescientos catorce millones ochocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco. Hasta la fecha se ha ejecutado el setenta por ciento de las obras contratadas. Se anexan los siguientes documentos: Oficio 907 Esmeraldas octubre 20 de 1994. Para: Ingeniero Benjamín Valle Díaz, Gerente General de Petroindustrial. De: Ingeniero Héctor Coba Bermúdez, Superintendente General de Refinería Esmeraldas. Asunto: Avance de obras de alcantarillado en la ciudad. En relación a las obras que se ejecutan en la ciudad, los planos fueron aprobados por el ingeniero Arroyo, Director de Obras Públicas Municipales. Certifico: Que el avance de las obras es alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Nuevo México el sesenta y cinco por ciento; alcantarillado pluvial del barrio El Coquito, setenta por ciento. Las obras han sufrido retraso por la escasez de cemento. Firman: Ingeniero Héctor Coba Bermúdez, Certificado por fiscalizador, ingeniero Raúl Aulestia. Oficio 008-OPINUCQ Quito, junio 7, de 1994. Señor ingeniero Santiago Hugo Verduga. De mis consideraciones:

En relación a la invitación a ofertar 044 PINUCC-93 para la construcción del alcantarillado pluvial barrio El Coquito de la ciudad de Esmeraldas, tengo a bien comunicarle que le ha sido adjudicado el contrato correspondiente por un monto de ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil novecientos veintiún sucres. Los precios unitarios, forma de pago y más estipulaciones se sujetarán a los documentos del concurso y a su oferta presentada el 7 de diciembre de 1993. Por lo anotado, agradeceré se sirva concurrir a la Unidad Legal de Petroindustrial a fin de que continúe con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo. Firma ingeniero Benjamín Valle Díaz, Gerente de Petroindustrial. Memorando 01-PINUCC-93 Para: Gerente de Petroindustrial. De: Presidente de la Comisión de Contrataciones. Asunto: Recomendación de adjudicación de invitación a ofertar 044 PINUCC-93. Fecha: Junio 5 de 1994. Antecedentes Uno punto uno. Mediante oficio circular 087 PINUCC-93 del 12 de noviembre de 1993, se invitó a ofertar la construcción del alcantarillado pluvial barrio El Coquito de la ciudad de Esmeraldas, las firmas CODEPO, ingeniero Manuel Martínez, ingeniero Diógenes Paredes, ingeniero Ricardo Taco Donato, ingeniero Carlos Olmedo Cabrera, ingeniero Mario Calderón, arquitecto Marcelo Mogrovejo, ingeniero Miguel Moreira, ingeniero Luis Ponce Castillo, ingeniero Rogelio Romero, ingeniero Santiago Verduga, ingeniero Rómulo Barrios, ingeniero Iván Oramas, ingeniero Edgar Guerrero, ingeniero Raúl Núñez. Uno punto dos. Como plazo de presentación de las ofertas se determinó el día 7 de diciembre de 1993. Las firmas que presentaron ofertas fueron: Ingeniero Santiago Verduga, ingeniero Carlos Olmedo, CODEPO, ingeniero Manuel Martínez, ingeniero Iván Oramas, ingeniero Edgar Guerrero. Dos. Recepción y análisis de ofertas. La Comisión de Contrataciones en sesión efectuada el 9 de diciembre de 1993, conoció las ofertas presentadas y a su vez designó la subcomisión de evaluación, la misma que quedó conformada de la siguiente manera: Ingeniero Isaac Casares, coordinador; Patricio Salvador, licenciada Ana Cajiao. En sesión de 4 de enero de 1994 la Comisión de Contrataciones conoció el informe presentado por la subcomisión de evaluación. Del informe se desprenden estas conclusiones:

Dos punto uno. Aspecto Legal. Ingeniero Iván Oramas, los certificados del IESS y de la Contraloría General del Estado, no tienen validez por cuanto están prescritos. Ingeniero Carlos Olmedo, el certificado de la Contraloría General del Estado no tiene validez por estar prescrito. Ingeniero Santiago Verduga, el tiempo de validez de la garantía de seriedad de la oferta es de sesenta días y no de noventa días conforme señalan los términos de referencia. Dos punto dos. Aspecto técnico en general. Todos los oferentes cumplen con los requerimientos de los términos de referencia. El plazo de ejecución indicado por cada firma en día en calendario, es: Ingeniero Santiago Verduga, noventa; ingeniero Carlos Olmedo, ciento veinte; CODEPO, ciento veinte; ingeniero Manuel Martínez, ciento veinte; ingeniero Iván Oramas, ciento veinte; ingeniero Edgar Guerrero, ciento diez. Según el numeral 7 de los términos de referencia, el plazo máximo de ejecución es de ciento veinte días. Dos punto tres. Aspecto Económico. En base al monto de las ofertas, se establece el siguiente orden de prelación: Orden, referente, valor: 1. Ingeniero Santiago Verduga, ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil novecientos veintinueve. Ingeniero Carlos Olmedo, doscientos diez millones ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro. 3. CODEPO, doscientos trece millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos trece. 4. Ingeniero Manuel Martínez, doscientos veinte millones trescientos catorce mil quinientos noventa y dos. 5. Ingeniero Iván Oramas doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta. 6. Ingeniero Edgar Guerrero, trescientos catorce millones ochocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco. Tres. Recomendación: La Comisión de Contrataciones luego de conocer el informe de la subcomisión de evaluación y realizar las verificaciones pertinentes en los documentos del concurso número 044 PINUCC-93, recomienda a la Gerencia, que se adjudique el contrato de construcción de alcantarillado pluvial del barrio El Coquito de la ciudad de Esmeraldas, al ingeniero Santiago Verduga, por un monto de ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil novecientos veintiún sucres, por ocupar el primer lugar en el orden de prelación al ofertar la realización de las

obras citadas a menor costo y en menor plazo. Firma ingeniero Julio Terán. Memorando 314 BINOL-93 Para: Presidente de Comisión de Contrataciones. De: Jefe de Unidad Legal. Asunto: Informe de Auditoría Interna. Fecha: Quito noviembre 9 de 1993. El señor auditor interno de Petroecuador, mediante memorando 701 de 27 de octubre del presente año, emite su opinión sobre los términos de referencia y más documentos relacionados con las invitaciones a ofertar la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial de los barrios El Coquito y Nuevo México de la ciudad de Esmeraldas; al respecto, solicita que la Unidad Legal emita por escrito un criterio jurídico que sustente el trámite de las invitaciones a ofertar y los requisitos de autorización y justificación para realizar estas obras, especificando autoridad y documento en que debe constar la autorización. Sobre el asunto planteado, esta unidad manifiesta lo siguiente: La Unidad de Protección Ambiental de Petroecuador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley, esto es con el fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental así como evitar que las actividades que realizan Petroecuador y sus filiales afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde estas se realizan, ha hecho constar en el presupuesto consolidado de Petroecuador aprobado por el CONADE, entre otros rubros la partida número 252-202 Fondo Prevención de la Contaminación. La ejecución y control de las obras a efectuarse en los barrios El Coquito y Nuevo México, podrían ser realizadas directamente por Petroecuador o celebrando convenio con los diversos organismos públicos de Esmeraldas, como la Gobernación, el Municipio o el Consejo Provincial. Sin embargo, se ha considerado conveniente que lo ejecute Petroíndustrial ya que esta filial tiene a su cargo la administración de la Refinería Estatal de Esmeraldas. En principio, la supervisión directa y el desarrollo de los proyectos se efectuaba mediante convenios celebrados entre Petroecuador y la respectiva ambiental, mediante memorando número 564 PAB-93 del 4 de agosto del presente año, pone en conocimiento del señor Gerente de Economía y Finanzas de Petroecuador los mecanismos a seguirse a fin de ejecutar los proyectos de prevención y control ambiental para 1993, los cuales

han sido adoptados en reunión de trabajo efectuada el día 3 del mismo mes, con la presencia de delegados de las filiales. Este particular ha sido comunicado a Petroindustrial mediante oficio 441-93 de 23 de agosto. Por lo expuesto, esta unidad considera que existiendo la disposición legal y las partidas correspondientes en el presupuesto de Petroecuador, la construcción de las obras que tengan por objeto prevenir y controlar la contaminación ambiental, pueden ser realizadas a conveniencia de Petroecuador por la empresa filial que tenga a su cargo la ejecución de los diversos proyectos que se realizan en el país. Atentamente, doctor Jaime Pinos. Para: Jefe de Unidad de Protección Ambiental. Certificación de asignación presupuestaria en el presupuesto financiero de Petroecuador, Matriz. Aprobado por el directorio con Resolución 019 DIR-93 y ratificado mediante Acuerdo Ministerial 336 del Ministerio de Finanzas correspondiente al ejercicio económico 1993, consta la partida presupuestaria 252-202 correspondiente al proyecto Fondo Prevención de la Contaminación con la asignación total veinte mil millones de sucres, saldo al 30 de julio del 93, diecisiete mil quinientos cincuenta y dos millones de sucres. Observaciones: Si existe asignación para atender lo solicitado en el memorando BAB 629-93. Firma economista Pedro Merlo Jaramillo, Jefe de Unidad Presupuestaria. Seis. Contrato para suministro de instalación de una bomba para el sistema de alimentación de agua a calderos. El objeto de este contrato es el de obtener vapor de alta presión para permitir la operación normal de refinería, está alrededor de ciento ochenta mil kilogramos por hora, con una presión de 650 libras por pulgada cuadrada. Para producir vapor de las características anotadas, se requiere una serie de procesos químicos para el tratamiento del agua y de la disponibilidad de bombas que permitan manejar altos volúmenes de agua a altas presiones. Réplica. El honorable Almeida vuelve a mentir para confundir al país, en este contrato se paga en dólares el monto de los equipos que deben fabricarse en el exterior y se paga en sucres el valor del montaje y mano de obra nacional, no es como señala el honorable Almeida, de equipos que puedan adquirirse en una ferretería de la esquina, se trata de procesos demasiado complejos. Dentro de la refinación del petróleo, Petroindus-

trial invitó a ofertar el suministro e instalación de una bomba de alimentación de agua, calderos para la Refinería de Esmeraldas a las compañías OPIEC, PETROMIXTEC, SUMICORP del Ecuador, CADRAY, LA LLAVE AMF, LACH MORE, Servicios Petroleros y SEMICE, calificadas como altamente especializadas en esta materia. Presentaron ofertas las compañías OPIEC, y LA LLAVE. Luego de la evaluación técnico-económico, se estableció como la mejor oferta los intereses de Petroindustrial, la presentada por la compañía OPIEC por un monto de trescientos sesenta y seis mil doscientos cinco dólares para la importación de los equipos, es decir turbina, bomba y accesorios y sesenta y cinco millones de sucres para la instalación, montaje, pruebas y puesta en marcha. El Directorio de Petroindustrial adjudicó a la compañía OPIEC el suministro, instalación y puesta en marcha de una bomba marca Unión, para el sistema de alimentación de agua, calderos de la Refinería Esmeraldas, por la suma de sesenta y cinco millones de sucres más trescientos sesenta y seis mil doscientos cinco dólares norteamericanos. Se anexan los siguientes documentos. Memorando. Para: Gerente General PIN De: Superintendencia de Refinería Esmeraldas. Asunto: Bomba de agua, alimentación a calderos YP7003B. Fecha: 20 de octubre de 1994. 2330 ARECPUTMTOBLE-94. La actual bomba de agua de alimentación a los calderos YP7-003B, es una bomba unión 6 por tres mil, de cinco etapas, API 610.7 edición con carcaza. y propulsores con rines de 12 cromos, la misma que fue provista e instalada por la compañía OPIEC en el mes de agosto y entregada a la unidad operativa el 15 de septiembre del 94. Actualmente la bomba se encuentra operando con una carga de ciento cincuenta y cinco toneladas y sesenta kilos cada metro cuadrado de presión, dando un desempeño óptimo. Atentamente. Ingeniero Héctor Coba Vermúdez, Superintendente General. Ingeniero Angel Figueroa, Fiscalizador. OPIEC a) Carta de presentación, página 1; b) Póliza de seguro; c) Oferta, formulario 2,3 y 4; d) Existencia legal compañía. Nomenclario del presidente, 16. e) Certificado del IESS, página 17; f) Certificado de Contraloría, 18 g) Cronograma valorado, 20. Invitación a ofertar 005-PINCQ-93. Para la provisión, instalación y puesta en marcha de una bomba de agua de alimentación a calderos de la Refinería Estatal

de Esmeraldas y su respectivo equipamiento. Análisis de precios unitarios, obra, provisión y montaje, bomba de alimentación. Código 005-PINCO-93 Calderos Refinería Esmeraldas, provincia de Esmeraldas. Rubro: Provisión, bomba y accesorios. Código Unidad Uno. a) Equipo, unidades, costo, combustible, costo total; b) Mano de obra, jornal, beneficiario total, rendimiento equipos, costo horario, equipo y mano de obra. Costo Unitario, equipo y mano de obra, materiales, unidad, costo, consumo. Materiales bomba, turbina y accesorio unidad uno. Costo en dólares trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos. Embalaje y transporte, fábrica, puerto, embarque 4.023. Flete, puerto embarque, puerto Ecuador 2.300. Total: trescientos sesenta y seis mil doscientos cinco. Transporte, incluido en materiales y equipo. Costo unitario directo total trescientos sesenta y seis mil doscientos cinco. Costos indirectos. Costo unitario total. Costo unitario propuesto, trescientos sesenta y seis mil doscientos cinco. OPIEC, 10 de agosto 79-62. Quito, Ecuador. Resumen de la propuesta precio de los equipos FOB. Dólares americanos trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos. Embalaje y transporte al Puerto de Houston, transporte al puerto de Esmeraldas 2.300. Total CIF Esmeraldas, dólares americanos trescientos sesenta y seis mil doscientos cinco. Instalación y puesta y funcionamiento del equipo: sesenta y cinco millones de sucres. Anexo a la propuesta: A la presente oferta incluye bomba unión 6X, 8M-115 etapas, API 6107 edición con carcasa y propulsores con rines 12 por ciento, CR características especiales de la bomba. Unión PUN Company tiene 135 años de experiencia, menor distancia entre rodamiento, de soporte y mayor diámetro del eje, lo que permite mejor eficiencia, menor posibilidad de vibración. 2.1 turbina, Copus API 611 el sistema APIPLAN 23E Flushlin, 7 espacios. 5.1. Sistema Bering Consistin. Sistema de lubricación para la bomba de acuerdo al diagrama adjunto, la turbina tiene su propio sistema de lubricación, el sistema no requiere repuestos para los dos primeros años de operación y sin embargo, se proveerá con el equipo un set de sellos mecánicos, rines para los propulsores y empaques. Instalación y puesta en funcionamiento del equipo, la importación pagos arancelarios, IVA y cualquier

otro tipo de impuestos relacionados con la presente oferta serán de cuenta de Petroindustrial, validez de la oferta noventa días. Siete. Proceso de contratación de la ampliación de la unidad FCC, integridad mecánica de la Refinería Esmeraldas. Siete punto uno. Ante la incorporación de crudos pesados en la producción del país, el gobierno anterior contrató con la Asociación BICIF-YFP Instituto Francés de Petróleo, los estudios para la producción, transporte, almacenamiento y refinación de estos crudos y en base a los informes presentados las autoridades de Petroecuador aprobaron el plan de refinación para el período 92-2000, el mismo que contempla la ampliación de la Refinería Estatal de Esmeraldas de noventa mil a ciento diez mil barriles por día, así como la ampliación de la unidad FCC, de dieciséis mil a dieciocho mil barriles diarios, como puede observar señor diputado Almeida la ejecución de los proyectos de refinación que viene desarrollando Petroecuador responde a una política permanente del país y no es producto de la improvisación dada su importancia, durante mi administración he proseguido con su realización. En una refinería moderna las plantas de craqueo catalítico fluido comunmente llamada FCC es el corazón tecnológico y económico pues en ella se produce la mayor cantidad de productos con un alto valor de mercado, sin embargo si los crudos son pesados es decir, de menor calidad, el volumen de producción de gasolina de alto octanaje y de LPG se reducen de manera sensible y esto afecta no solo a la calidad de los derivados del petróleo sino lo que es peor, reduce la rentabilidad de una refinería y de no tomarse medidas de mejoramiento tecnológico en la FCC puede llevar al doloroso caso de cerrar una refinería por antieconómica. He ahí por qué la adecuación y ampliación de la planta FCC de la Refinería Esmeraldas es imprescindible para procesar cargas de crudo más pesada y con mayor contenido de azufre y metales pesados, así como incrementar la producción de LPG entre trescientos tres barriles por día, aumentar la producción de gasolina de alto octanaje en mil doscientos veinticuatro barriles diarios. El incremento de producción permitirá a Petroindustrial lograr beneficios anuales de aproximadamente nueve millones de dólares americanos. Por otra parte el proyecto de ampliación de la unidad de FCC integridad

mecánica solucionará los problemas operativos mediante la sustitución de las líneas tipo pared caliente instaladas actualmente para transportar a altas temperaturas, el catalizador gastado por una de tipo pared fría con miras a reducir los esfuerzos térmicos propios de esta planta, adicionalmente se efectuará cambios de equipos, tales como bombas, válvulas e instrumentos en las secciones reactor, regenerador y concentración de gases. La ampliación de la Refinería de Esmeraldas en noventa mil a ciento diez mil barriles diarios para procesar la carga con crudos pesados y ampliar su capacidad permitirá compensar la antes mencionada reducción de la obtención de gas licuado, gasolina y diesel así como la construcción de nuevas unidades para mejorar la calidad de la gasolina, diesel y LPG y ayudar así a la protección del medio ambiente con la eliminación total del tetraelito de plomo y otros contaminantes ambientales. Efectivamente la ejecución de estos proyectos posibilitará la reducción significativa o la eliminación de la adición del tetraelito de plomo a la gasolina y la producción de diesel con bajo contenido de azufre. Siete puntos.

Refiriéndome concretamente al proyecto construcción de la unidad FCC, integridad mecánica de la Refinería Esmeraldas se realizó un proceso de calificación en el cual treinta y siete compraron las bases, dieciséis firmas presentaron documentos y seis empresas de amplia experiencia internacional fueron calificadas para participar en el correspondiente concurso. Mediante invitación a ofertar número 020 PINUCC-94, se convocó a las firmas previamente calificadas ABB-Lumus Cres Consorcio MW Kello, Bufet Industrial Consorcio Reyton Temesi Consorcio Sumitomo Chioda, Consorcio Técnicas Reunidas Eurocontrol, Technology Proyety el 25 de julio de 1994, presentaron ofertas los siguientes consorcios. Consorcio Kello Bufet Industrial, Consorcio Sumitomo Chioda, Consorcio Técnicas Reunidas, Eurocontrol. Luego de la evaluación de las ofertas, la comisión de contratación de Petroindustrial el 24 de agosto de 1994, presenta el respectivo informe estableciendo el siguiente orden de prelación. Uno. Kello Bufet. Dos. Sumitomo Chioda. La Comisión de Contrataciones recomienda en su informe se adjudique el contrato para la ampliación de la unidad FCC

al Consorcio Kello Bufet Industrial por el monto de nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve dólares más doce mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil sucres por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico económico, tener el plazo más corto de ejecución del proyecto, siete meses es decir cuatro meses menos que el plazo ofertado por el Consorcio Sumitomo. Considerando el informe de la Comisión de Contrataciones, el Directorio de Petroindustrial el 2 de septiembre de 1994 adjudica el contrato para la ejecución de ingeniería detallada, adquisiciones, transporte y construcción, montaje, prueba de maquinaria y equipos de proyectos de ampliación, integridad mecánica de la unidad GCC de la Refinería Esmeraldas al Consorcio Kello Bufet Industrial. El contrato correspondiente se suscribió el 21 de septiembre de 1994, todo el proceso de contratación se realizó observando celosamente el ordenamiento jurídico vigente para este tipo de obras como son la Ley de Hidrocarburos, Ley de Petroecuador, Reglamento de Contratación de Obras, Bienes y Servicios del Sistema de Petroecuador e instructivos de la materia. Por lo tanto, no existe violación a disposición legal alguna, peor aún perjuicio para el Estado ecuatoriano, por el contrario este proyecto es altamente beneficioso para el país. Proyecto procesamiento crudos pesados, cabe señalar que el señor diputado Almeida en forma maliciosa o porque no entiende, trata de confundir a la opinión pública y afirma que el proyecto de integridad mecánica de la unidad FCC es el mismo proyecto de ampliación de toda la Refinería de Esmeraldas concebido para el procesamiento de crudos pesados. La realidad es que como indicaba y he demostrado se trata de dos proyectos independientes, el proyecto de ampliación de la Refinería de Esmeraldas se encuentra en proceso de evaluación de las ofertas, las mismas que fueron presentadas el 6 de octubre de 1994, la obra será adjudicada a la firma que ofrezca las mejores condiciones técnicas económicas de financiamiento y garantías para el Estado ecuatoriano. Los contratos suscritos por Petroindustrial y demás filiales del sistema Petroecuador se suscriben observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y buscando en cada momento obtener las

mejores condiciones para los intereses del país. Hasta allí la lectura de los documentos solicitados por el señor ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Muchas gracias, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Por lo expuesto, he demostrado señor Presidente, señores legisladores una vez más que las acusaciones del honorable diputado Almeida son falsas, son temerarias y que lo único que buscan es pescar a río revuelto, ya el mismo ex-Presidente de la República León Febres Cordero lo sentenció cuando dijo que aconsejaba a Almeida, porque más allá de concejal no va, que sea un poco más decente en sus acusaciones ya que denunciar, hablar, enseñar papeles y pasarlos sin dejar que nadie los vea es burdo, con un cinismo que ofende. Durante todas las intervenciones el diputado Almeida, usted señor Presidente, ustedes señores legisladores han podido ver que se trata de ofensas y de denuncias calumniosas y temerarias que en su debida oportunidad deberá él responder ante los jueces ordinarios. Señor Presidente, estoy listo para hacer uso de mi derecho de réplica respecto de las acusaciones de los diputados Lino Sánchez y Diego Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor ministro, tiene usted veinticinco minutos.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En vista del poco tiempo que usted me dá, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Reglamento señor ministro, la ley.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: ...voy a tratar de cubrir los aspectos más relevantes, planteados por los dos diputados que de alguna manera tienen relación en los planteamientos por ellos hechos. Dos cosas preocupan a los ecuatorianos y a los señores legisladores, el asunto Texaco, el asunto

Maxus. Señores cuando yo me hice cargo del Ministerio de Energía y Minas, por presiones a la Compañía HBT Agra, logré que se me entregue un informe preliminar de la auditoría realizada a los campos donde había operado la Texaco en el Oriente ecuatoriano, esta auditoría era incompleta pues no cubría el daño social y económico causado a las comunidades indígenas de la Amazonía y tampoco cubría todos los campos donde había operado la compañía Texaco; inmediatamente después de eso yo rechacé esa auditoría y procedí a preparar las demandas pertinentes en contra de la Compañía Texaco, ante esta situación el abogado de los Cofanes que sigue un juicio en New York y que en hora buena pueda lograr ganarlo, manifestó que si es que el Ministro de Energía y Minas planteaba un juicio en contra de la Texaco, esto podría dañar el procedimiento del juicio que él le seguía a nombre de los Cofanes en la ciudad de New York, ante esta disyuntiva la compañía Texaco temerosa por las declaraciones que había hecho el Ministro de Energía y Minas que habían ocasionado daños en el aspecto internacional pues sus acciones habían comenzado a bajar, propuso un arreglo de limpieza de la Amazonía ecuatoriana, en ese arreglo ellos proponían que debería hacerse toda la limpieza de la selva o de las áreas donde ellos habrían operado, pero que debía ser pasado dentro del consorcio, cosa que yo no acepté porque ellos habían sido los operadores. Inmediatamente después de que yo rechacé esta propuesta de la Texaco, la compañía presentó una nueva propuesta, una propuesta que incluye la limpieza total de los campos donde ellos operaron pero que no reconoce el daño socioeconómico, de tal manera que así mismo rechacé la propuesta, en estos últimos días la compañía ha presentado una propuesta que así mismo cubrirían ellos íntegramente todos los daños al medio ambiente ocasionados en las zonas donde operaron y realizarían donaciones a las comunidades indígenas afectadas de la Amazonía que consisten en centros educativos, granjas agrícolas para desarrollo de animales de la zona, centros de salud, monitoreo de satélite para derrames petroleros o para contaminación ambiental, para luego traspasar esa infraestructura al Estado ecuatoriano, etcétera. Esa propuesta de la Texaco no ha sido aceptada por el gobierno ecuatoriano, ni por quien habla en calidad

de Ministro de Energía y Minas, lo que se ha hecho es poner en conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional presidida por el honorable Villaquirán, hemos visitado las zonas afectadas con la Comisión del Medio Ambiente y además esa propuesta debe ser revisada por las comunidades afectadas. Mi recomendación es que se revise en forma técnica la propuesta de la compañía Texaco, y si es que esta no cumple con los objetivos de beneficiar y de indemnizar a los ecuatorianos, se haga otra contrapuesta, y si es que la Texaco no quiere cumplir, que se demande a la Texaco. Ahora bien, es importante que ustedes conozcan, señores legisladores que si bien en la ciudad de New York se sigue un juicio en contra de la compañía Texaco por parte de un grupo de Cofanes, representados por el abogado Bonifaz, este es un juicio que podría durar algún tiempo, es más el juez de la causa es un señor de alguna edad, que tiene una enfermedad incurable y que ni siquiera ha revisado todavía el juicio. Es por esto, que a mi, como ecuatoriano y como Ministro de Energía y Minas, siempre me ha preocupado que este juicio pueda durar algunos años o que el abogado Bonifaz pueda perder este juicio. Dejo en conciencia de los señores diputados, especialmente de los diputados de la región Amazónica, el tomar una decisión respecto al caso Texaco; o se acepta la propuesta de la compañía Texaco o se demanda a la compañía Texaco, pero no se puede perder tiempo en este asunto. Respecto de la compañía Maxus, es importante que de una vez por todas los señores legisladores y el pueblo ecuatoriano conozcan qué es lo que ha acontecido con la compañía Maxus y en qué consiste la operación de la compañía Maxus que tanto preocupa a los señores legisladores y obviamente a las autoridades energéticas. En primer lugar, me voy a permitir dar lectura de todos los convenios que fueron suscritos durante el gobierno de la Izquierda Democrática con la compañía Maxus, y así mismo, voy a dar lectura de todas las resoluciones que se han dado durante mi administración, respecto de la compañía Maxus, porque en pocos días más se deberá tomar una resolución definitiva. Convenios suplementarios firmados con CONOCO y Maxus durante el gobierno de la Izquierda Democrática: Primero. Convenio de Levantes, firmado el 29 de julio de 1988. Segundo. Convenios suplementarios

firmados con CONOCO, el 20 de agosto de 1991. Convenio para el suministro de diluyente y combustible, ajuste por diferencial de calidad y transporte de petróleo crudo. Enmienda al convenio de Levantes. Convenio operacional de explotación unificada del campo Bogin Capirou. El 28 de enero de 1992, se firmó con la compañía Maxus, una carta de entendimiento que acordó la suscripción de los siguientes convenios que se firmaron el 20 de abril de 1992. Adendum al convenio para el suministro de diluyente y combustible. Ajuste por diferencial de calidad y transporte de petróleo crudo. Convenio para la comercialización de petróleo crudo. Contrato de servicios específicos para el desarrollo y producción de petróleo crudo en el área Tibacuno. Carta de compromiso. Convenio de Levantes, Petroecuador y la contratista tienen suscrito el convenio de Levantes, el mismo que fue firmado el 29 de julio de 1988. Mediante este convenio la contratista tendrá el derecho y obligación de levantar su participación en el petróleo crudo y exportar o vender de cualquier otra manera de dicha participación en el petróleo crudo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Hidrocarburos. Convenios suplementarios firmados con CONOCO, el 20 de agosto de 1991. Convenio para el suministro de diluyente y combustible, ajuste por diferencial de calidad y transporte de petróleo crudo. El objetivo de este convenio es el suministro por parte de Petroecuador a la contratista de diluyente, para producir el petróleo crudo de los campos y del combustible para generar energía para las operaciones, el cálculo del ajuste por diferencial de petróleo crudo, producido en los campos y el transporte de la producción bruta de los campos desde los centros de fiscalización hasta los terminales de exportación o centros de industrialización. El crudo de los campos tiene una alta viscosidad y diecisiete grados API de densidad promedio, lo que hace necesario mezclarlo con crudos más livianos para poder transportarlo a través de los oleoductos secundarios y del SOTE. El convenio establece los mecanismos de entrega-recepción entre Petroecuador y la contratista de los volúmenes de diluyente, crudo Shushufindi de treinta grados API, necesarios para transporte el crudo por el SOTE, en base a un requerimiento impuesto por Petroecuador de no exceder ciento sesenta

y cuatro CST de viscosidad a ochenta grados F. El sistema de producción óptimo para este tipo de campos, es un sistema de levantamiento desde los pozos hasta la superficie con bombas eléctricas y por no existir suficiente disponibilidad de gas para generar electricidad y por la sensibilidad ecológica del parque nacional Yasuni y la reserva Huaorani, donde se encuentran asentados el bloque dieciséis y Tibacuno, fue necesario utilizar diesel para generar electricidad en lugar del crudo pesado del área. El crudo producido del bloque dieciséis y del área Tibacuno, nunca llegará a los mercados, pues se mezcla con el crudo de Shushufindi para su transporte, para establecer el precio del crudo del bloque dieciséis y área Tibacuno, que se utilizaría para los reembolsos y pagos. Se acordó una fórmula contractual que consideraba un descuento en el precio de la mezcla crudo Shushufindi y bloque dieciséis, ligada al diferencial de calidad, grados API, entre la mezcla y lo producido por la contratista. Enmienda al convenio de Levantes. De conformidad con el contrato, la tasa "Q" utilizada para los cálculos de la tasa por los servicios, es anual, lo que significaría que al final de cada año la contratista debería levantar volúmenes muy grandes de crudo, los cuales no pueden ser almacenados ni eficientemente evacuados. Esta situación exigió la enmienda al convenio de Levantes que propone lo siguiente: División de la tasa "Q" en doce alícuotas, para poder efectuar levantes mensuales; compensación económica para reflejar el valor presente de la entrega; convenio operacional de explotación unificada del campo Bogin Capirou. Yacimientos comunes, son los yacimientos de hidrocarburos Ogin principal y superior, Basal Napo N1, Napo y Basal-Tena. El objeto de este convenio es el de desarrollar y producir petróleo crudo de todos los yacimientos contenidos en el área unificada. El desarrollo y producción de petróleo crudo en el área unificada, se llevará a cabo de acuerdo con y como parte del plan de desarrollo, así como de los programas de trabajo y presupuestos anuales acordados por las partes para el bloque dieciséis y serán aprobados de conformidad con la cláusula quince del contrato de prestación de servicios. Los aspectos financieros de este convenio, también se cumplirán como parte del contrato de prestación de servicios por

lo que la contratista financiará el cien por ciento de las inversiones de desarrollo y producción del área unificada. Las partes asignan a la contratista como operadora a partir de la fecha de vigencia, mientras dura el contrato de prestación de servicios. Petroecuador operará obligatoriamente los últimos tres años de duración del contrato, además a su opción podrá operar durante los últimos cinco años de duración del contrato. El 28 de enero de 1992, se firmó con la compañía Maxus una carta de entendimiento que acordó la suscripción de los siguientes convenios que se firmaron el 20 de abril de 1992. Adendum al convenio para el suministro de diluyente y combustible, ajuste por diferencial de calidad y transporte de petróleo crudo. Las razones que motivaron la firma de un adendum al convenio principal son las siguientes: El costo de diesel a precio de mercado doméstico, representa aproximadamente treinta y cinco por ciento de los costos de operación, lo que restaba atractivo económico al desarrollo del proyecto, por lo que fue necesario acordar su pago de los ingresos brutos generados por los contratos Tibacuno y Bloque 16, antes que considerarlo como un costo de operación imputable a la tasa por los servicios; así mismo, en lugar de considerar el precio de la mezcla como punto referencial para calcular el precio del crudo del bloque, se consideró el precio promedio de los crudos de exportación de Petroecuador. Adicionalmente se estableció que el precio referencial nunca sería menor al de un crudo de 26 grados API. Convenio para la Comercialización de Petróleo Crudo. Petroecuador contrata a Maxus para que esta le presente según se estipula en la cláusula octava, oportunidades de comercialización y venta de volúmenes equivalentes a la producción neta. Según esta, definida en el convenio suplementario en consecuencia, Maxus queda autorizada a ofrecer en venta a nombre de Petroecuador los volúmenes de petróleo crudo antes indicados de conformidad con los términos constantes en el convenio. Contrato de Servicios Específicos para el Desarrollo y Producción de Petróleo Crudo en el Área Tibacuno. La contratista se compromete u obliga para con Petroecuador a realizar bajo su responsabilidad, el desarrollo y producción de petróleo crudo en el área Tibacuno, aportando la tecnología, los capi-

tales y los equipos o maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato. Para el cumplimiento del objeto de este contrato y en retribución del precio contratado, la contratista prestará a favor de Petroecuador los siguientes servicios específicos administrativos, técnicos y financieros. Carta de Compromiso. Petroecuador y la contratista conviene en que si la tarifa de impuesto a la renta no se reduce al 36% hasta el 1 de enero de 1993, negociarán antes del 31 de enero de 1993, otra solución, a fin de que la contratista obtenga los mismos resultados que aquellos que representan la contribución de la reducción de la tarifa impositiva a la tasa de eficiencia de la inversión calculada por las partes en valor presente neto del proyecto. Dichas soluciones podrán ser entre otras las siguientes: Reducción de los costos de transporte, mayores comisiones por la comercialización del petróleo crudo, reconocimiento de créditos por la gravedad del petróleo crudo. Me han preguntado sobre qué va a acontecer con la compañía Maxus. Todas estas resoluciones tomadas en mi administración, implican que la compañía Maxus deberá replantear su presupuesto para el año 93 y para el año 94. En mi administración, Petroecuador no ha aprobado el presupuesto ni del 93 ni lo del 94, por cuanto existe un excedente por parte de la compañía Maxus. La compañía Maxus, deberá cumplir con el plan de desarrollo trazado y deberá cumplir con el porcentaje ofrecido en el plan de desarrollo; de no hacerlo, el Estado ecuatoriano deberá dar por terminado unilateralmente el contrato con la compañía Maxus. Mi recomendación, señor Presidente y señores diputados del honorable Congreso Nacional es, que se forme una comisión para que se revise e investigue el contrato de prestación de servicios por la compañía Maxus y sobre todo los contratos complementarios suscritos en el período 1988-1992. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Habiendo concluido la réplica del señor ministro, él está en libertad de retirarse junto con sus asesores y colaboradores, o quedarse si así lo decide. Declaro abierto el debate respecto a la censura. Ruego señores diputados inscribirse para el efecto. Punto de orden diputado Bustamante. Micrófono.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Con todo comedimiento, señor Presidente, permítame que haya usado el punto de orden. Quiero proponer dos cosas: Vamos hasta el final, señor Presidente, terminemos este malhadado juicio de una vez por todas y para el efecto, por su intermedio quiero solicitar comedidamente, por un lado a los diputados interpelantes y por otro lado a los distintos bloques presentes, que entremos directamente a la votación, señor Presidente, creo que a estas alturas, todos los legisladores y todos los bloques tienen una posición definida y en última instancia, señor Presidente, la ley y el Reglamento establece que siendo una votación nominal, cada legislador puede hacer uso máximo de diez minutos para aquellos que deseen intervenir. Es la propuesta que yo la quiero presentar formalmente a través suyo, señor Presidente, para acelerar este proceso, creo que todo está dicho. Simplemente hay que esperar un pronunciamiento definitivo y lo elevo a moción, señor Presidente, para que usted lo someta a consideración de los diputados si es que tiene el apoyo respectivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. La moción del honorable Bustamante es de orden y así la califico. Tome votación respecto a la moción del diputado Bustamante.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Escrute y proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres legisladores a favor, de cuarenta y ocho presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción. Señor Secretario, tome votación nominal a favor o en contra de la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Aguirre Galo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Micrófono para el diputado Aguirre. Continúe, diputado.

EL H. AGUIRRE MONTERO: Señor Presidente, para que vea que esta sesión ha sido a saltos. Señor Presidente, señores legisladores: Yo si quisiera dejar en claro la posición que hemos tenido nosotros desde el primer momento. Este malhadado juicio político que se ha dado el día de ayer, el día y noche de hoy, ha sido realmente una afrenta al pueblo ecuatoriano; el pueblo ecuatoriano se pronunció en la consulta popular porque se deberían hacer reformas a la Constitución, lamentablemente esa voluntad expresada por el pueblo ecuatoriano, nunca fue tomada ni siquiera en cuenta. Eso es muy lamentable y quisiera yo como diputado y como integrante del bloque del partido Conservador, dejar sentada una protesta muy enérgica, los que siempre se llenan la boca hablando del pueblo y que representan al pueblo, en esta oportunidad se olvidaron de lo que siempre han dicho. Nunca han representado al pueblo y el pueblo les importa un comino. El pueblo se pronunció porque se consideraran las reformas a la Constitución, lamentablemente eso se dejó a un lado y a la dirigencia del Congreso y a usted, señor Presidente, muy poco le importó la opinión del pueblo. Es muy lamentable, se ha llevado a cabo este juicio político, un juicio político más devaluado que nunca, porque el pueblo ecuatoriano tiene la imagen, tiene la idea, tiene la conciencia de que lo que es un juicio político, en este Congreso, lamentablemente señor Presidente, creo que muchas personas en el país, están conscientes de que usted ha tenido la sana intención de elevar el nivel de este Congreso, qué lamentable, que por circunstancias que todos conocemos, no haya sido posible eso. Usted está consciente y todo el país está consciente de que todos los partidos políticos, creo yo, en especial nuestro bloque, ha estado más que consciente de colaborar con eso, de que el nivel de este Congreso se eleve un poco. Qué lamentable que no haya sido posible, señor Presidente, hacerlo. Nuestra voluntad ha estado presente todo el tiempo, se ha tratado de juzgar al señor Ministro de Energía y Minas, un ministro que ha sido realmente ejemplo de trabajo, ejemplo de hombres que han trabajado por el progreso del Ecuador, ejemplo de hombres que han enfrentado los grandes problemas que tiene este Estado, que tiene este gobierno. Qué lamentable que por venganzas políticas, que lamentable

que por tratar de lanzar una cortina de humo, de problemas internos de un partido político, por respetable que este sea, haya sido más importante tratar de solucionar sus problemas internos, tratar de que el pueblo ecuatoriano no se entere de esos problemas internos y tratar de a un ministro que ha sido un ejemplo, un paradigma de trabajo, de honradez, se lo quiera mandar a su casa. El pueblo ecuatoriano está consciente de que lamentablemente no trabajamos en el Congreso en función de patria, trabajamos en función de qué le interesa al partido político nuestro. Este momento, el diputado Cuesta está contando cuántos votos tiene, que lamentable, que no se haya dejado la oportunidad a todos los integrantes de los partidos políticos de emitir su propia voluntad; que lamentable que en los partidos políticos se ordene a la gente, se diga hasta con qué mano tiene que votar, señor Presidente. Eso es lo lamentable y el pueblo ecuatoriano está consciente de eso y lo censura, en contra de eso estamos señor Presidente. Quisiéramos que no fuese las tres y media de la mañana, para que todo el pueblo ecuatoriano nos escuche. Es lamentable que esto se haya dado señor Presidente, usted y todos estamos conscientes de que hemos tratado de elevar el nivel de este Congreso. Que lamentable que por motivos internos de un partido político, hayamos caído nuevamente bajo cero. Estábamos tratando de subir, de ese nivel tan bajo en que cayó el Congreso y es lamentable que nuevamente por nuestras culpas, por nuestros propios intereses, hayamos caído nuevamente bajo cero, señor Presidente, eso es lo lamentable; el pueblo ecuatoriano nos eligió y nos mandó al Congreso para que trabajáramos por legislar en beneficio del país. Poco se ha hecho en ese sentido; en cambio, las venganzas personales, eso sí afloraron en este Congreso. Que lamentable, todos somos testigos de que se censuró a un ministro en ausencia, de que se censuró a un fantasma, a pesar de que quisimos que se le de oportunidad a ese ministro, de venir al Congreso a exponer sus ponencias; de que venga ese ministro a decir muchas verdades que a lo mejor a muchos les hubieran dolido, que lamentable; a otro ministro se le censuró por venganzas personales y todo el pueblo ecuatoriano está consciente de eso, es muy lamentable. Hoy hemos visto que se le han hecho preguntas al señor Ministro

de Energía y Minas, preguntas que el pueblo ecuatoriano ya las ha juzgado, el pueblo ecuatoriano ha juzgado interpelantes, el pueblo ecuatoriano sabe quienes son. Sabemos que entre ellos también hay gente honesta, gente que lo ha hecho con dignidad, gente que lo ha hecho con respeto, ojalá todos hubieran podido ser del mismo nivel. Pero señor Presidente, yo soy el primero en lamentar de que esto se haya dado. Que lamentable que el Congreso Nacional, nuevamente llegue al nivel donde estuvo, al nivel más bajo y ojalá no haya caído más bajo del nivel que estuvo; hemos hecho un esfuerzo nosotros como bloque. Usted, señor Presidente, es testigo del esfuerzo que ha hecho este bloque de colaborar con el Congreso, de colaborar para que esta imagen suba, de recobrar esa imagen que el Congreso Nacional siempre debería tener. Hemos sido testigos de ofensas, hemos sido testigos de inculpaciones, realmente hasta raras. Que pena que el pueblo ecuatoriano se sienta frustrado una vez más. Nosotros venimos, primera vez que estoy yo aquí en el Congreso y le digo, señor Presidente y señores legisladores, me siento frustrado como un ecuatoriano, como se sentirán miles y cientos de miles de ecuatorianos que nos enviaron aquí al Congreso a cumplir una función y lamentablemente les hemos fallado, esa es la triste realidad, señor Presidente, le hemos fallado al pueblo ecuatoriano y de eso estamos conscientes todos. Pongan ustedes señores legisladores la mano en el pecho y vean en sus conciencias si le hemos cumplido al pueblo ecuatoriano...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos señor diputado.

EL H. AGUIRRE MONTERO: ...al pueblo ecuatoriano le ofrecimos trabajar, le ofrecimos legislar, cierto es que le ofrecimos también fiscalizar, pero le ofrecimos fiscalizar en una forma digna, en una forma real, en una forma decente, no anticipando criterios ni tampoco poniendo venganzas personales, ni de estas cosas de por medio. Señor Presidente, realmente es lamentable lo que sucede en este Congreso, ojalá el Congreso hubiera aceptado, no solamente aceptado, sino esa voluntad que expresó el pueblo ecuatoriano de que reforme la Constitución, eso es lo importante, eso es lo que el pueblo quería,

pero lamentablemente el Congreso no ha aceptado lo que el pueblo ecuatoriano no nos insinuó, nos ordenó, porque el pueblo ecuatoriano es el supremo juez, es el que nos ha ordenado que reformáramos la Constitución, pero han habido otros intereses de por medio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor diputado.

EL H. AGUIRRE MONTERO: Sí, señor Presidente. Mi voto en contra de la censura del señor ministro, porque ha sido un hombre patriota, que ha trabajado y va a seguir trabajando en beneficio del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra. Alarcón Fabián. Alava Guido.

EL H. ALAVA PARRAGA: Señor Presidente, compañeros legisladores: Antes de consignar mi voto, quiero hacer una exhortación muy sentida a este Congreso Nacional. He observado la paciencia y el tiempo que ha consumido este juicio político, hasta altas horas de la noche ayer y hoy, quiero por ello, que al momento o a la hora que pasemos a cumplir con el mandato del pueblo, cual es, el de discutir las reformas constitucionales, reformas que el pueblo ecuatoriano aspira con profundo sentimiento, también demos demos esa misma paciencia, ese mismo interés, porque así habríamos demostrado que en realidad este es un Congreso que legisla, que fiscaliza pero que por favor este Congreso marque un hito en la historia, legislando con verdadero sentido de patria, con verdadero nivel de conciencia de que la legislatura tiene que servir para que en la práctica los problemas críticos que tiene el Ecuador, puedan irse resolviendo de manera efectiva, porque de lo contrario, si seguimos legislando para que inmediatamente que se publiquen las leyes en el Registro Oficial se convierta en letra muerta, solo estaríamos haciendo un saludo a la bandera. Creo que el Ecuador requiere que su Congreso Nacional, esta estructura del Estado, esta alta función del Estado, debe hacer historia preocupándonos nosotros con seriedad, porque en cada una de

las leyes en la práctica sirvan para que el Ecuador avance. En todas mis intervenciones he hecho incapié, señor Presidente, de que un Congreso no mejora su imagen, que un Congreso no es mejor que el otro solo porque las reuniones se hacen con un quórum suficientemente amplio o porque ya no hay tantas peleas como había antes, porque hay menos insultos como había antes. Este Congreso tendrá que revalorizarse solamente con la medida que nosotros comprendamos el escenario triste del Ecuador, que se llama problemas en la educación, problemas en la salud, problemas críticos como la excesiva dependencia tecnológica y científica que hace que sigamos siendo un Ecuador pobre. Por ello, señor Presidente, reiterando esta exhortación, para que el pueblo ecuatoriano se de cuenta que somos coherentes con el discurso, yo reitero el pedido de los señores legisladores que desde la primera hora que iniciemos el estudio de las reformas constitucionales, tengamos la misma paciencia. Yo dije el día de ayer cuando se me preguntaba por algunos medios, cómo iría a votar, les dije que iba a esperar las acusaciones y la réplica detenidamente. Las he escuchado señor Presidente, por ello mi voto a favor de la censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Almeida Luis.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Por la censura

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Alvarez Harry, Alvarez Daniel, Alvear Bayardo.

EL H. ALVEAR BAUTISTA: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Arias Edmundo.

EL H. ARIAS DEIDAN: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Baca Carbo Raúl.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: Creo que el país se siente

profundamente frustrado después de haber oído lo que era el preámbulo de esta interpelación y lo que ha sido, pero en lo importante y principal, la Izquierda Democrática se siente absolutamente insatisfecha con las respuestas del señor Ministro de Energía. Particularmente en lo que tiene que ver con las respuestas a un tema que ha sido debatido en los últimos tiempos, que tenía una enorme importancia, la construcción o la licitación de un oleoducto que hemos dicho reiteradamente que ha hipotecado la soberanía nacional y nada ha dicho el ministro al respecto. Qué ha dicho la opinión pública en forma reiterada? Que es inconveniente y el ministro ha preferido hacer leer una serie de documentos y no contestar las inquietudes de los legisladores o hacerlo con una timidez que definitivamente deja mucho que pensar. Ojalá, que nuestro voto el día de hoy haga saber al señor Presidente de la República y al Gobierno Nacional, que el Congreso no está de acuerdo con la construcción del oleoducto tal como ha sido propuesto; que el Congreso Nacional en su voto no está castigando solo al ministro sino que está reiterando una opinión del país que cuestiona una licitación que está en marcha, ojalá se entienda específicamente que nuestro voto trae consigo precisamente un juicio, no al ministro solamente sino a una política nacional que pretende hipotecar la soberanía del país. Mi voto, señor Presidente, por la censura del señor ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Costa Isidro, Bravo Freddy.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, señores diputados: Ciertamente que vale la pena y es necesario decirle al país ciertos hechos que vienen ocurriendo tradicionalmente y que se van siempre y en forma permanente manifestando; nosotros vemos que hay mucha facilidad para que se unan los sectores políticos alrededor de un juicio político. No es raro ver al partido Social Cristiano, al Movimiento Popular Democrático, a la Izquierda Democrática, al Partido Socialista, al APRE, a la Democracia Popular, unidos alrededor de un juicio político,

no es la primera vez, lo propio ha ocurrido en otros gobiernos cuando todos se han juntado frente o mejor dicho alrededor de un juicio político, de suerte que bien vale la pena meditar que solo en escasísimas oportunidades y esta una de las más frecuentes, los ecuatorianos tenemos posibilidades de unirnos y estar juntos. Cuántas mujeres, cuántos hombres y cuántos jóvenes y niños no ansiarán de verdad que los ecuatorianos tengamos facilidades de entendimiento para entendernos en favor de apuntar nuestras armas políticas con nuestras armas ideológicas, pero para apuntar señor Presidente y señores diputados, a los gravísimos problemas que tiene la sociedad ecuatoriana. Ojalá mañana, ojalá la próxima semana los diferentes bloques, los diferentes partidos políticos tengamos esa misma facilidad y esa predisposición para unirnos frente a una obligación que tenemos emanada del pueblo ecuatoriano y que nosotros la consideramos que es un imperativo y que es una orden, porque es el resultado de una pregunta que dice "dispondría usted", y que el pueblo se pronunció en forma mayoritaria. Señor Presidente, el país entero sabe cuál fue el ambiente y más o menos se imaginaba cuál podía ser el escenario en el que se iba a desarrollar este juicio político, traía como antecedente contiendas internas de un partido político y eso es absolutamente claro e innegable, nadie lo podrá negar. Nosotros pensábamos que aquí se iba a cumplir, se iba a cumplir y si no se lo ha hecho a lo mejor es porque no se tuvo razón o quien sabe si no se lo ha hecho es porque ha medida que han transcurrido las horas han llegado a lo mejor a entendimientos o como se llame, pero se anunciaba que con este juicio político el país iba a conocer una serie de cosas, entre comillas, raras o como se llamen, pero hemos visto que ni siquiera el diputado interpelante ha hecho uso del espacio que tenía y que nos ofreció el día de ayer que guardaba documentos. Creo y tengo derecho a pensar que no los tenía, por eso es que no los ha exhibido y por eso es que no se ha referido a esos documentos, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. BRAVO BRAVO: ... yo quiero referirme a algunos textos

que trae la prensa nacional y fundamentalmente a uno del señor Milton Alava Ormaza. Si usted me concede su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. BRAVO BRAVO: La parte pertinente dice, en otras palabras refiriéndose a juicios políticos: "En otras palabras para que el Congreso enjuicie políticamente a un funcionario, el procedimiento es secundario -esta parte es importante- el procedimiento tradicionalmente secundario, esa parte es tradicional le pongo yo porque no es el texto, pero es secundario dice, a la postre solo tiene el significado de un ritual y lo que importará, entonces, es que un funcionario de acuerdo al panorama político y a las fuerzas políticas representadas en el Congreso, como lo dije algún día, antes de entrar a esa puerta ya sabe cuál es su destino. Definitivamente, señor Presidente, yo quiero hacer notar a usted que incluso en la convocatoria y en el texto de la propia agenda y en texto exacto del punto del Orden del Día, si usted me permite, señor Presidente, con su venia...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. BRAVO BRAVO: ... que dice: Primero. -Gracias- Continuación del conocimiento y trámite de las mociones de censura en contra del señor Ministro de Energía y Minas, doctor Francisco Acosta Coloma, propuesto por los señores legisladores abogado Luis Almeida Morán, profesor Pedro Lino Sánchez y doctor Diego Delgado Jara. Señor Presidente, fíjese usted, que acertado no está este columnista del diario "El Universo" cuando si analizamos el texto de la convocatoria, en el Artículo 92 de la Ley Orgánica, con su venia, señor Presidente, dice: "Planteada la moción de censura, el Presidente del Congreso Nacional o quien lo subroga, señalará la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate, que concluirá con la votación respectiva. Nunca se fijó la hora, señor Presidente. Consta en el Orden del Día, pero aquí hay un ministro llamado a juicio político, aquí hay legisladores que somos parte de este proceso, no se fijó ciertamente la hora para

este juicio político, señor Presidente, no se fijó día y hora. Es más, el inciso siguiente dice que el plazo de esta fecha no podrá ser menor de cinco días ni mayor de diez, no se pudo haber echado mano del segundo inciso correspondiente a este artículo, porque en la agenda de la convocatoria a Congreso Extraordinario no constaba la fijación de plazo, de conformidad como lo establece el Artículo 92 en su inciso segundo, de suerte que bien ha valido entonces la pena, dar lectura a este artículo, a este editorial, en donde dice que no es necesario y que mejor dicho, tradicionalmente no se ha cumplido con los requisitos exigidos en las normas, señor Presidente, Yo no voy a referirme a los temas aquí propuestos por los interpelantes a las acusaciones y a las respuestas del ministro estoy absolutamente convencido que las respuestas han sido contundentes desde el punto de vista técnico. No me voy a referir a eso sino que con su venia, señor Presidente, solo me voy a hacer eco de lo que así mismo un columnista dice, el señor Pareja Yanuceli, respecto de una gestión que podrán decir algunos sectores, que nosotros queremos defenderla por ser de gobierno, no somos incondicionales y nunca hemos hipotecado la posibilidad de analizar la gestión de los seres humanos señor Presidente. Si usted me permite.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor diputado.

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias, señor Presidente. En lo que respecta al llamado al Ministro de Energía, el título es: "Interpelaciones Absurdas". En primer lugar como lo he sostenido en esta columna y no porque lo haya sostenido sino que es lo que puede palpar, este ministro -se refiere al Ministro de Energía- le ha dado al sector petrolero el empuje, el desarrollo que necesitaba, estaba estancado y ha tomado decisiones que debieron tomarse hace diez o quince años -dice este texto- Señor Presidente, hay una parte también que es muy importante en donde se puede, de acuerdo al señor Pareja, se puede avisorar algo que puede ocurrir y ojalá no ocurra, porque nosotros no podríamos alegrarnos de que todo se dañe, no, señor Presidente. Primero está la patria y nosotros abrigamos la esperanza de que ese gran trabajo de Francisco Acosta Coloma, tenga

continuidad en todos sus aspectos, señor Presidente, en su calidad moral por sobre todas las cosas, en su calidad como Ministro de Estado, señor Presidente, de suerte que nosotros queremos dejar constancia de que este juicio político no ha estado dentro de un entorno de justicia y de análisis serio y sereno, señor Presidente. Yo no quisiera estar en cada uno de muchos legisladores, que con seguridad, que a lo mejor están conscientes de que este juicio político y que esta decisión si es mayoritaria, es absolutamente injusta, señor Presidente. ¿Qué fácil será votar por la censura de un ministro cuando se está consciente de que ese ciudadano no ha cometido ningún motivo para ser censurado como en este caso, y lo único que ha hecho es...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor diputado.

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias, señor Presidente. Y lo único que ha hecho a nuestro entender es entregar desde muy temprana edad en un acto de civismo y de conscripción cívica, sus servicios y su inteligencia al servicio de la patria, señor Presidente. Voto en contra de la censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra. Bucaram Santiago. Buelva César.

EL H. BUELVA YASAGA: Gracias, señor Presidente. Cumpliendo con el mandato de mi pueblo indígena campesino, hemos venido a fiscalizar y a legislar a este Parlamento ecuatoriano, como lo estamos haciendo a este ministro incapaz, un ministro vende patria, traidor, antipopular con su política neoliberal, privatizador, señor Presidente. Cómo no vamos a dar cuenta a nuestro territorio, nos entregan a compañías extranjeras, a nuestros minerales como es el oro, como es el petróleo a la compañía Hamsing, a la compañía más grande realmente del imperialismo norteamericano y a los auténticos dueños nos mandan desalojando de estos sectores, a nuestro pueblo indígena y campesino. Cómo no vamos a dar cuenta, señor Presidente, de mil cuatrocien

tos sesenta sucres el galón de gasolina que hoy tiene sobre tres mil sucres el galón. Eso acaso no es cometer un error en contra del país, sobre estas cuestiones que a más de ello la venta por alza de gasolina y por la venta como la fábrica de cemento y otras importantes zonas estratégicas, realmente merece este ministro ser censurado. No mandar solamente a la casa, si fuera en nuestro gobierno, este señor, a más de ser enjuiciado y destituido tiene que ir a aprender a trabajar, a coger el azadón por ser criminal, inmoral; decía teniendo petróleo, teniendo riqueza nuestro país, nuestros hermanos pobres no tienen ni siquiera luz eléctrica y muchos de los pueblos indígenas y los pobres de la ciudad también están viviendo en la basura. Este dinero realmente acaso está sirviendo al país, al pueblo, sino al minúsculo grupo de los explotadores, está beneficiando a carta cabal al imperialismo yanqui y al Fondo Monetaria, frente a todo este error cometido, gravísimas immoralidades, por eso merece ser castigado. Mi voto es por la censura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Bustamante Simón.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Voy a empezar, señor Presidente, mi intervención va a ser muy breve, pero creo necesario referirme a dos o tres comentarios que se han hecho aquí. Entendemos, señor Presidente, entendemos, comprendemos perfectamente bien que la responsabilidad de la bancada de diputados de gobierno es defender a los ministros así se pruebe de manera contundente, aplastante las acusaciones que los legisladores presenten contra los ministros, por supuesto que los diputados de gobierno... No me interrumpa, aprenda a respetar... Por supuesto que ellos tienen la obligación de defenderlos. Y parece ser que, con su venia y por su intermedio, señor Presidente, al diputado Aguirre le ha molestado profundamente, no sé por qué, el que se haya censurado al ex-Ministro de Finanzas, Robalino. Pero es que, señor Presidente, resulta que ese distinguido ciudadano según este diputado, que pidió ser recibido el 28 o 29, todos sabemos que en

esa fecha estaba en España, formando parte de la comisión oficial del gobierno que estaba renegociando la deuda externa. Lo que se buscaba, señor Presidente, era una vez más, burlarse del Congreso Nacional. Y este no es el caso, señor Presidente, pero yo puedo probar que dos días más tarde de la censura de Robalino, vino escondido aquí al país, vino y se volvió a regresar. De tal manera, señor Presidente, que lo que no haremos jamás es caer en las maniobras torpes y burdas, no discuto su legitimidad, pero torpes y burdas del gobierno al tratar de defender a sus ministros. Dice que el Congreso Nacional ha caído en desprestigio, señor Presidente, ese es un criterio miope, pequeño que demuestra, eso sí, que demuestra la poca grandeza de espíritu en algunos ciudadanos. Aquí hay encuestas, señor Presidente, encuestas del 8 de octubre que demuestran con claridad cual es el sentimiento y la opinión de la ciudadanía del país, especialmente de las dos grandes ciudades Quito y Guayaquil, respecto de la labor del Congreso Nacional y fueron encuestas realizadas el 8 de octubre, señor Presidente y honorables legisladores, cuando se habían realizado ya en el período ordinario, juicios políticos. Y qué dice el resultado de la encuesta en Quito, señor Presidente, en donde hay una ciudadanía que está mucho más atenta de lo que pasa en el Congreso Nacional, porque es obvio, el Congreso está en esta ciudad, en la capital de la república y resulta que el pronunciamiento del pueblo quiteño dice, que la labor del Congreso entre muy buena y buena, es del sesenta y cinco por ciento. En la ciudad de Guayaquil, el pronunciamiento de la ciudadanía consultada respecto de la labor del Congreso en el período ordinario, es del setenta y tres punto cinco por ciento. Yo invito a los honorables legisladores, que desde aquí se dedican a la ingrata tarea, señor Presidente, olvidándose de su condición de diputados, antes de obsecuentes servidores del gobierno, de desprestigiar al Congreso Nacional. Vale la pena que primero se enteren de este tipo de cosas. En cuanto al juicio político respecto del Ministro de Energía y Minas, señor Presidente, no solo que el bloque Social Cristiano no se siente satisfecho con las respuestas que el Ministro de Energía y Minas ha dado a través del uso legítimo del derecho a su defensa, señor Presidente,

sino que en este juicio además de que se han presentado pruebas contra el Ministro de Energía y Minas, que no han sido desvanecidas, señor Presidente, y a propósito de eso nosotros anunciamos que el bloque Social Cristiano había conformado una comisión de técnicos de muy alto nivel para que nos den un criterio una opinión absolutamente imparcial y objetiva, respecto de varios asuntos relativos al juicio político y aquí tenemos el informe, señor Presidente. Una parte del informe que tiene que ver con la contratación sobre el nuevo oleoducto, en donde se demuestra muy claramente la inconveniencia de contratar este nuevo oleoducto en la forma como lo quiere llevar adelante el Ministerio de Energía y Minas, hacer una inversión tan cuantiosa para tener una utilidad y una utilización racional y técnica durante apenas siete años, señor Presidente, resulta a todas luces absurda. Pero hay algo más, señor Presidente, hay algo más por lo que el bloque Social Cristiano va a votar unánimemente, señor Presidente, y cuando digo unánimemente le incluyo a usted que es diputado Social Cristiano, por la censura y destitución de este Ministro de Energía, porque resulta, señor Presidente, que a través de este juicio el padre del Ministro de Energía y Minas, que resulta ser el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, trafica con la administración de justicia, negocia las decisiones que a él le competen tomar, con partidos políticos que hoy aquí están ausentes y que han comprometido su voto a favor del ministro, para que el Presidente de la Corte Suprema emita fallos que el país entero los rechaza, señor Presidente. Ese es un asunto que definitivamente nosotros no aceptaremos jamás. Por todas estas razones y algunas otras que van a exponer mis compañeros de bancada, señor Presidente, mi voto, créame que con la conciencia tranquila, señor Presidente, es por la censura y la destitución del Ministro de Energía y Minas, sin perjuicio de que se inicien las acciones penales que correspondan, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: A favor de la moción de censura. Castanier Juan. Castelló Juan José.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: El bloque parlamentario del MPD a través del diputado Pedro Lino Sánchez, ha hecho un cuestionamiento de la política del gobierno. Yo le quiero plantear a usted y por su intermedio al Congreso Nacional, tenga presente tres cosas muy concretas: Primero, ha habido un cuestionamiento al tema oleoducto; segundo, ha habido un cuestionamiento al tema gasolina, es suigéneris señor Presidente, que en este país si sube el precio internacional del petróleo por ser un referente en el reglamento, se eleva el precio de la gasolina; y, si cae el precio internacional del petróleo, se eleva el precio de la gasolina para nivelar el déficit que tenga el Presupuesto del Estado, de angas o de mangas se eleva el precio de la gasolina. Este Congreso tiene un compromiso con el país, no es a Acosta lo que estamos juzgando, estamos juzgando una política y esa política significa reformar la Ley de Hidrocarburos en lo que tiene que ver la fijación del precio de los combustibles. También ha habido un cuestionamiento en lo relacionado a la no ejecución del Plan Maestro de Electrificación, como parte -los dos capítulos- de un proceso de preparar el descrédito, el desgaste de empresas como INECEL y PETROECUADOR, para abrir las posibilidades de su privatización. Señor Presidente, por ello este bloque parlamentario se ratifica en la acusación presentada a través del diputado Pedro Lino Sánchez, pero también queremos decirle al país que no estamos de acuerdo que se utilicen hechos como lo ha planteado el diputado Simón Bustamante, en la práctica para esconder algo que el país si conoce cómo se lo ha manejado el pronunciamiento del Presidente de la Corte es con conocimiento y con aval del partido Social Cristiano y una demostración categórica de ello, es la conformación de la Sala de lo Penal, la Sala de lo Penal está constituida por dos socialcristianos, dos del PRE, y eso lo único que tiene que ver es con el acuerdo previo en lo que significó la reorganización de la Corte. Nosotros estamos en contra de estos hechos, por ello, señor Presidente, en el marco de esto, el bloque parlamentario se pronuncia por la censura del Ministro de Energía y plantea la necesidad que inmediatamente iniciada la lectura de la Reforma Constitucional, concluida esta lectura, entremos al juicio político del Ministro de Salud.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Célleri Oscar. Costa Wilman.

EL H. COSTA FEBRES: Señor Presidente, honorables legisladores: La institución del juicio político es un acto, es una tarea, señor Presidente, muy importante en la vida democrática de nuestra nación; una tarea, señor Presidente, que nosotros la entendemos como el ejercicio válido para que los señores ministros y funcionarios del Estado, vengan al Congreso Nacional para rendir cuentas de los actos administrativos de un gobierno y sobre todas las cosas, señor Presidente, para que los actos negativos en el interés nacional, sean juzgados y merezcan sus rectificaciones. Esa es la práctica racional, decente, de la institución del juicio político, no señor Presidente, aquella que es producto de un estilo político cargado de odio, de revanchas y de venganzas personales. Ya nos vamos a referir muy brevemente, señor Presidente, sobre ese estilo político que continúa vigente en el país. Voy a referirme, señor Presidente, porque lo considero necesario, a ciertos aspectos que el señor ministro de Estado ha argumentado en su defensa, más allá de que aquí no interesan esos argumentos señor Presidente, porque cuenta la mayoría del voto, pero yo sí quiero rescatar los logros de un buen ministro y los logros de un buen gobierno, señor Presidente, en materia petrolera, en materia energética y en materia minera; pero en honor al tiempo, voy a resaltar algunos puntos de los logros en materia petrolera. Con su venia, señor Presidente. Las reservas de petróleo nos ha dicho el ministro y así es efectivamente son de 3.650 millones de barriles que a un ritmo de producción diario de 421 mil barriles durarían por alrededor de 25 años; la producción actual de crudo es de 394 mil barriles diarios, de los cuales 140 mil se dedican a la refinación para consumo interno y los 254 mil restantes se los destina a la exportación en el corto, mediano y largo plazo, señor Presidente, no se avisoran alternativas válidas para remplazar al petróleo, pueden haber otros ingresos, sí, pero siempre vamos a necesitar del petróleo, señor Presidente. Por ello, la estrategia gubernamental que aquí nos ha señalado el ministro y que efectivamente, es la que está emprendida por este gobierno, se basa en los

siguientes puntos: Ampliar las reservas petroleras mediante la firma de nuevos contratos para búsqueda y explotación del producto; ampliar la producción de crudo, sin incurrir en sobre explotación, mediante recuperación en sus distintos niveles y explotación de campos marginales; ampliar la capacidad del oleoducto transecuatoriano, como consecuencia directa del incremento de la producción, incluido el transporte de crudo pesado; ampliar la disponibilidad operativa de las refin^{er}ías, para que puedan procesar crudos pesados y producir el mayor volumen de productos, los más limpios posibles; optimizar el uso del crudo liviano, como componente de la mezcla que permita transportar el crudo pesado desde la selva oriental a la costa occidental; duplicar la capacidad de almacenamiento de crudo, que actualmente es de seis días en la selva y ocho días en la costa. No está descartada tampoco, señor Presidente y señores legisladores, la posibilidad de emprender con la participación del sector privado, en la construcción de una nueva refinería en la región amazónica. Esto a breves rasgos, señor Presidente, lo que aquí nos ha señalado como argumento válido el señor Ministro de Estado, pero ya he dicho que aquí no cuentan los argumentos, señor Presidente. El honorable diputado Bustamante, señor Presidente, nos ha manifestado que el Congreso Nacional no está desprestigiado, es posible, señor Presidente y así estamos seguros de que estamos en un proceso de mejorar la imagen del Congreso Nacional, por supuesto que sí, del Congreso Nacional, pero no hay duda tampoco, señor Presidente, que el juicio político está totalmente desprestigiado. No de otra manera, señor Presidente, se explica que no haya un solo editorialista en el país, no hay un solo editoria- lista, no hay un solo medio de comunicación, no hay un solo ciudadano en este país, que no esté seguro, señor Presidente, de que el juicio político ha perdido valor. Yo voy a resumir este capítulo del juicio político, en un hermoso marco que es el colorido adecuado para poner de pie entero como se viene llevando el juicio político; yo quiero, señor Presidente, con su venia leer un artículo aparecido el día de hoy en el diario El Universo, escrito por Xavier Benedetti Roldós, aquí, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Lo va a leer completo, diputado?

EL H. COSTA FEBRES: Lo voy a leer, señor Presidente, completo, lo voy a leer. "Postergación de la República -dice el artículo señor Presidente-, rogaría, señor Presidente, si podría merecer su atención. Antes que la República están los guacharnacos, luego los perfumados, en tercer lugar los de quinto lugar, en cuarto lugar los que no tienen lugar, y la República queda postergada, voy a escribir REPUBLICA con mayúscula, porque se trata del Ecuador, de la República postergada para siempre por los de siempre. Vamos a detener la historia precisamente cuando la nueva República iniciaba su marcha, iniciaba su marcha cuando el pueblo estúpido, herido por sus políticos al ser tratado de estúpido, el domingo veintiocho de agosto último, respondió al Presidente de la República de manera inteligente en las siete preguntas que reformarían la Constitución. Hasta el día anterior, el país vió, leyó y oyó por todos los medios de comunicación social a sus mejores constitucionalistas, a sus juristas, a sus políticos, a los líderes de todos los liderazgos, argumentar en una enorme confusión de argumentaciones sobre cada una de las preguntas y de las respuestas que preguntaba el Presidente al pueblo. Varios líderes de sus sectas por sectarias políticas, determinaron que el fracaso tenía una fecha, veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; que la confusión del pueblo en las urnas arrastraría al gobierno...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado: Lamento interrumpirlo, si bien el artículo es interesante, es un excelente artículo, le queda un minuto.

EL H. COSTA FEBRES: Voy a resumirlo, señor Presidente, en lo más claro. El veintinueve de agosto, políticos y diputados recibieron la orden del pueblo de hacer posible en los próximos cien días de Congreso el borrador final de las reformas constitucionales, y los congresistas frágiles de memoria, se olvidaron del mandato popular y en vez de interesarse en lo que el pueblo está interesado, en la nueva historia nacional, vuelven a las viejas recetas seudopolíticas; y, en vez de

enriquecer las reformas constitucionales, de crear el gran marco jurídico de la modernización del Estado, se citan los diputados en Congreso, para interpelar a funcionarios. Coinciden en la vieja historia los guacharnacos y los perfumados, los guacharnacos mandan la parada porque se van de censura y los perfumados para no perder sus olores de opositoristas, dicen que serán más intransigentes que los guacharnacos. Ambos grupos, al adelantar su juicio de censura, antes de oír a los acusados, caen en perjurio y antes de que caiga un ministro, ellos han perdido su calidad de jueces. Oiremos, señor Presidente, y esta es una parte que corresponde al juicio a los que no queremos oír en estos trotes, a los legisladores acusar unos y defender otros al ministro Francisco Acosta Coloma. Antes de escuchar las acusaciones, escribo lo que sabemos del ministro, que realizó la séptima ronda petrolera con éxito manifiesto, que prepara la octava ronda en excelente ambiente internacional para coronarla con éxito, que tuvo la valentía de volver por la exploración del gas y petróleo en el Golfo de Guayaquil, porque hay que ser valiente para desarrollar esa riqueza en el golfo". Que pena, señor Presidente, que los privemos a los ecuatorianos que si nos escuchan en la madrugada allá en las provincias...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Conste que no le pido la alusión que hace a mi persona el articulista, no la lea.

EL H. COSTA FEBRES: No la voy a leer, pero yo creo que ese es un aporte interesante, señor Presidente, es un aporte valioso a la cultura política de este país...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es una opinión positiva, su voto.

EL H. COSTA FEBRES: Por eso, señor Presidente, por lo que he manifestado en esta noche, voto en contra de la censura de un caballero, de un hombre honesto, de un hombre de bien, de un excelente ministro, de un hombre que ha dado su vida entera por la patria ecuatoriana. En contra de la censura, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra de la censura. Cuesta Rafael.

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente. Si se leyera todos los artículos escritos por los editorialistas, verdaderamente independientes, no de aquellos que tienen vinculación con este gobierno. Aquí se ha hablado de rarezas, porque la Izquierda Democrática, el MPD, la DP y el partido Social Cristiano van a votar por la censura y estamos votando por la censura del ministro Acosta, no es raro eso, como tampoco es raro ver o no ver, porque no se los ve, al PRE con el gobierno, al gobierno con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia vestido de Papa, para santificar a los beatos de la chatarra, ese es el verdadero pacto, ese es el verdadero pacto satánico PRE-gobierno y el papá del ministro, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Aquí se ha manifestado como en algún medio de comunicación, donde también se manifestó que la Sala de lo Penal estaba integrado por dos socialcristianos y dos del PRE, qué es esto, pues, los socialcristianos en el Congreso dijeron dos jueces, el PRE uno, el PUR, uno doctor Carlos Romo Morán es del gobierno como lo es también del gobierno el papá del Ministro Acosta, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Francisco Acosta Yépez, ese es el verdadero pacto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, desea usted repetir esa afirmación por favor. La integración de la Sala.

EL H. CUESTA CAPUTI: Sí, señor Presidente, si me dá treinta segundos más que me voy a demorar, porque usted me lo ha pedido

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. CUESTA CAPUTI: Fueron designados dos jueces por los socialcristianos, un juez por el FRA, tengo entendido, un juez por el Partido Unidad Republicana y un juez por el PRE. ¿Dónde está entonces los dos ministros del PRE? Yo le digo donde pues, el doctor Carlos Romo Morán es del gobierno y es del PRE, pero por supuesto que si, si están compactados hoy día, ahí está el verdadero pacto, santificar a los beatos de la chatarra, ese es el verdadero acuerdo y ese chantaje se quizo aplicar aquí en el Congreso Nacional, con la malhadada

providencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, rechazando el pedido de orden de prisión de la ex-Alcaldesa de Guayaquil; tampoco es raro ver al gobierno tratando de meterse en los bolsillos de los diputados, una vez más lo ha intentado hacer. Pero lo que si es raro y esta es la primera vez que yo veo y creo que todos los diputados y todos los ecuatorianos nos vamos a quedar sorprendidos, es ver un gobierno con dos presidentes, uno tratando de conseguir votos para censurar al ministro y otro presidente, tratando de conseguir votos para salvar al ministro. Porque eso es lo que ha sucedido, un país con dos presidentes, uno tratando de salvar al ministro y otro tratando de censurar al ministro. Eso es para Ripley, eso es lo verdaderamente raro de este juicio político, eso es lo que ha sucedido. El ministro no ha satisfecho muchas interrogantes de los interpelantes y del pueblo ecuatoriano; el ministro no ha aclarado por qué razón ha entregado concesiones en minería, en gas, en petróleo y en electricidad, sin cumplir con el requisito indispensable de licitación y ha entregado estas concesiones a dedo, eso no ha explicado y eso es violar la ley y por eso tiene que irse el ministro a su casa. Finalmente, señor Presidente, para concluir, debo manifestar más que nunca, hoy me siento orgulloso, orgulosísimo de ser Social Cristiano, más que nunca me siento con honor, porque el honor si existe y el honor está aquí y lo haremos respetar con la frente muy en alto, con nuestros diputados socialcristianos, con Lucho Gencon de Manabí, con Tato Villaquirán de Pichincha, con Milton Fabara, con Pascual del Cioppo, con Marcelo Neboa, con Raúl Rivas, con Marco Flores, con Simón Bustamante, con todos los diputados de todas las provincias del país, aquí estamos los socialcristianos, los verdaderos socialcristianos, aquí estamos con usted señor Presidente, conduciendo este Congreso y rescatando no solo la imagen, rescatando la verdadera labor positiva que el país espera del Congreso Nacional. Por esa razón, por honor y porque ha violado la ley el Ministro Acosta, defendido por su padre, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que pretende chantajear al Congreso Nacional, voto por censura y destitución del Ministro Acosta.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Cueva Pio Oswaldo.

EL H. CUEVA PUERTAS: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Chong Angel.

EL H. CHONG CERRUFFO: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Del Cioppo Pascual.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente: Contra el tráfico de la justicia en este país, contra el uso y mal uso de la providencia en los procesos de la justicia en este país, por eso es que el partido Social Cristiano y quien está en el uso de la palabra, vota a favor de la censura del señor Ministro de Energía y Minas, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Delgado Diego.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Muy brevemente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Tengo derecho o no, a...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, ya intervino señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Solo le voy a demostrar, otro momento, de que los diputados que interpelan pueden participar en el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, diputado con todo respeto.

EL H. DELGADO JARA: Lo que pasa es que les late lo que les iba a decir, pero no faltará ocasión, tenga la seguridad. Dicen que odian a otra gente con las que han pasado abrazados gran parte del tiempo, señor Presidente. En defensa de los recursos naturales del Ecuador, en defensa de la soberanía nacional, en defensa de Petroecuador que le han querido des-

destruir, no solamente el gobierno sino quienes han ayudado a hacer una legislación antinacional, nosotros los hombres socialistas, creemos que el señor ministro debe ser censurado, él ha sido instrumento de una política nociva a los intereses nacionales. Y, señor Presidente, me inscribo para la próxima sesión, quedan pendientes algunas cosas que voy a decir, y le voy a demostrar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto diputado, está usted inscrito para la próxima y todas las sesiones, todas.

EL H. DELGADO JARA: Hay mucho que decir, pero quiero recordarle una cosa, señor Presidente, nunca a los diputados interpelantes usted les ha quitado la palabra, le voy a demostrar incluso con la grabación de la intervención del señor diputado Bustamante, en la interpelación del señor Ministro de Finanzas, que él participó en el debate. Lo que pasa es, que usted en un claro espíritu Social Cristiano, tiene una forma de medir a sus coidearios y a quienes ya no son sus coidearios o han estado siempre al otro lado, juzga de otra manera. Así mismo, se abrazaban con los guacharnacos. Señor Presidente voto por la censura, me reservo para demostrarle lo que le digo. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Delgado Humberto.

EL H. DELGADO TELLO: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: Abstención. Dotti Marcelo.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, honorables legisladores: Yo tengo que lamentar sobre manera, la dispersión y la falta de concreción de este Congreso en esta interpelación, incluyendo a las tres inteligentes abrumadoramente argumentadas demandas de los tres interpelantes, inteligentes, pero con el prurito latino de la falta de concreción, la falta de precisión. El honorable Diego Delgado nos dió una cátedra de conocimiento petrolero, gracias honorable, me siento orgulloso de ser su amigo, se lo dije y lo repito. Al diputado Almeida le tengo

que felicitar, inteligente demanda que no necesitaba ser agresiva ni irrespetuosa. Honorable Almeida, su inteligencia reconocida pierde mucho cuando usted se pone violento, corrija ese defecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia, diputado.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, y al honorable Pedro Lina Sánchez, la misma felicitación y la misma admonición respetuosa, no necesitaba él ser irrespetuoso y violento para demostrar su innegable compromiso con los intereses del país, pero, señor Presidente, falta de precisión, pues qué es lo que estamos este momento defendiendo, cuál es la idea que le queremos vender a la opinión pública y al país que a lo mejor no entiende ni un comino de lo que aquí se ha hablado desde anoche, y a lo mejor ni le interesa? ¿Sabe porqué señor Presidente? Porque la interpelación de hoy día, no tiene que ver con el tráfico de influencias en la justicia, no tiene que ver con el papá del hijo o el hijo del papá y la providencia. Tiene que ver, señor Presidente y honorables diputados interpelantes, con mil millones de dólares, un billón, un millón de millones de sucres más setecientos mil millones de sucres, que iban o van a ser dispendiados, regalados en forma innecesaria, ociosa y dilapidadora. Esa es la idea que había que venderle al pueblo ecuatoriano, y saben para qué? Para que el próximo Ministro de Energía, dicen que va a ser el señor René Bucaram o un señor Romoleroux, no vuelva a cabalgar sobre la misma idea obsesiva de construir ese oleoducto, porque de qué sirve mandar a la casa a este señor que estuvo aquí defendiéndose, si lo esencial de esta decisión, señor Presidente, es evitar que mil millones de dólares del pueblo ecuatoriano en crisis económica, necesitado, hambriado, sin pan, sin futuro, casi sin esperanza se voten por la ventana. Yo habría preferido, inteligente amigo, honorable Diego Delgado que su demanda se centrase en ese asunto, pero usted nos hizo una historia erudita del proceso petrolero ecuatoriano. Para los legisladores, interesante disertación, pero el pueblo ecuatoriano, repito, necesitaba conocer esto concreto, esto concreto, honorable Almeida y honorable Pedro Lino Sánchez,

porque de nada va a servir la censura del Ministro Acosta Coloma, si mañana el ministro Romoleroux, el ministro René Bucaram o quien venga, volverá a insistir en el dispendio de esos mil millones de dólares y eso acontece como sospechoso, entonces esta interpelación y estas demandas y este debate y este desperdicio de energía y de adrenalina, es una tomadura de pelo, pues. Entonces, señor Presidente, yo quiero censurar la falta de precisión y la falta de orientación, sobre aquello que es sustancial, la pérdida de tiempo en todo aquello que es accidental. Quiero censurar eso primero, reconocer que las demandas fueron inteligentes, eruditas, pero dispersas y votar, señor Presidente por la censura y la destitución de este ministro, no por él, porque yo personalmente creo que este hombre es un hombre honesto, pero equivocado y le dimos un reglazo en la mano antes de que cometa un error, le retiramos la mano, pero el próximo ministro, señor Presidente y legisladores, no tengan la menor duda, volverá a insistir sobre este error, por culpa de nuestra dispersión, falta de precisión, falta de concreción, falta de orientación a la opinión pública, que hoy sabe muy brumosamente, muy ambiguamente, que le han salvado por unos días de que se dilapide mil millones de dólares, sabe en forma muy brumosa, muy ambigua y eso es una mala suerte para este pueblo, por culpa de la diletancia, de la dispersión, de la ambigüedad, de la falta de discernimiento de aquello que es esencial, confundir lo que es esencial con aquello que es accidental y accesorio. Eso es imperdonable y yo lo censuro, tanto como censuro al ministro y pido su destitución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Escobar Leonardo.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Señor Presidente, honorables legisladores: A estas alturas, de qué podemos hablar, de grandes errores de nosotros los legisladores, en el gobierno del doctor Hurtado se inician los juicios a los Ministros de Energía; lo mismo pasa en el gobierno del ingeniero Febres Cordero, lo mismo se da en el gobierno del doctor Borja. ¿Por qué no tenía

que darse en el gobierno del arquitecto Sixto Durán? Indudablemente que es un preámbulo, que es el movimiento de la oposición que con justo derecho lo hace con vistas a las elecciones que no son futuras, las próximas, las del 96. Unos, con una indudable fe de triunfo, como lo tienen dos o tres partidos; otros, con la ilusión y la esperanza siempre, no de ganar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente. Lástima que no leyeron la parte concerniente a usted, yo se lo digo, es un gran Presidente. Eso es lo que le gusta a usted, se lo decimos, es un gran Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Manifestaba, unos con la ilusión de ganar el 96, otros con la ilusión siempre de ser oposición como el MPD, lastimosamente no les queda más, un gran partido, pero que toda la vida será de oposición, y la oposición es necesaria, es saludable, aunque tiremos aquí vasos, aunque hagamos problemas los del gobierno, aunque no se recuerden que tiempos atrás, también usted, cuando era Ministro de Gobierno, aquí habían bombas lacrimógenas, aquí había pica pica, aquí había de todo, de los diputados gobiernistas de aquella época, la memoria es frágil, a estas altas horas de la noche se olvidan de que ya fueron aquella época de un estilo propio de quien es el líder de ese partido el ingeniero Febres Cordero y que no hay por qué avergonzarse, de ahí, porque decir que se olvidó ni quererlo tapar, yo creo que por el contrario uno se tiene que sentir orgulloso de lo que verdaderamente es; otros dicen, que con la frente altiva, porque tienen seguramente una frente muy amplia indudablemente, no, no, no es con usted señor Presidente, a usted le guardo respeto, considero que es un gran Presidente, pero esto, esto no nos ha conducido a nada, este juicio político es una revancha... Yo si le pido, señor Presidente, que de vez en cuando haga sonar el timbre, yo, cuando los demás legisladores hablan, si los respeto y los escucho. Creo que para que no haya contratiempos,

después dicen que porque uno es del gobierno, tiene que ser... no, simplemente que yo si respeto cuando habla el otro, me gusta escuchar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, pero en sus parámetros, más bien hay silencio en este momento.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente. Pero desgraciadamente, los juicios aquí se han dado, los últimos, los tres que se han dado, el de Robalino, mejor no hablemos de ese, y no es que el que calla otorga, pero no hablemos porque yo soy democrático y creo que tenía que haber venido aquí, presentó su excusa, no se dió; pero el otro, el del Canciller Diego Paredes, fue nada más que un revanchismo absoluto y personal de dos personas, nada más y como era una venganza, una vendeta, tenían que... como se dice políticamente comérselo, para ganar réditos políticos, personas que si me quieren decir algo que lo digan en voz alta, señor Presidente, si alguien quiere referirse a mi o algo, que lo diga, pero personas que no dicen la verdad y con la venia suya me refiero al diputado Rafael Cuesta, lo dice en el periódico, que el barco es del archienemigo del ciudadano Almeida, no, el barco es de Alfredo Escobar, no es Alfredo Escobar, de mi hermano Alfredo Escobar, no y esto si lo digo porque creo necesario y todas esas bolas o esas infamias o calumnias, no se las debe soltar para hacer daño, por el contrario hay que ser caballero y de bien y decir que no, que no son, que son de otro Alfredo Escobar, y eso si que tengo que decírselo, por su intermedio al diputado Rafael Cuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mesura diputado. Diputado Cuesta... está usted fuera de orden. Continúe diputado Escobar.

EL H. ESCOBAR BRAVO: No se preocupe que no le voy a pedir el descuento. Es que entre gallos y media noche se ha hecho esto, esto es un juego de la democracia, este juicio político que fuera de ese portal, y porque el político tiene que ser respetado y respetable, no soy infidente, pero aquí más de una bancada hemos dicho que esto no tenía razón de ser, que

esto se da por un problema interno de un respetable partido político, un problema que se le fue de las manos y viene ocasionado con el pacto tenebroso o macabro, y que hoy buscan por la salida hasta encontrar al padre del señor ministro. Acaso a mi no me sacaron por mayoría democrática de la comisión que tenía que ser especial, la Comisión Constitucional, para el estudio y presentar informes de los jueces, ¿Porqué? Porque si había el entente en el pacto y en eso si con la venia, usted estaba involucrado; usted como Presidente del Congreso fue el que declaró que Escobar no podía presidir. ¿Cómo sabíamos que iba a presidir si recién estaban nombrados los miembros. Entonces, señor Presidente, si existe un pacto; si existe un entente, y por eso se dan las cosas, porque en política así se hacen las cosas, se transa con el enemigo, no se transa con el amigo, porque con el amigo no hay nada que negociar y que aquí lamentablemente nos llamamos enemigos. No creo que entre todos lleguemos a ser así sino adversarios, los enemigos de la oposición son el gobierno, y los enemigos del gobierno indudablemente son los que han pactado para poder captar el interés nacional, con los juicios políticos. Había preparado cuatro o cinco cosas, porque me gusta hablar informadamente ¿Qué me decías? Había preparado algo para hablar sobre la exposición del ministro, pero no tiene razón de ser, eso no se analiza aquí, no se estudia ni se ve, es simplemente la razón de censurar por la necesidad de justificar unos lo que tienen que justificar; otros, como la Izquierda Democrática que según ha dado lectura de varios convenios firmados, que también han tenido problemas el gobierno pasado y de enorme gravedad, en donde no hemos visto a una oposición furibunda socialcristiana, combatir como combatía a la Izquierda Democrática y a la Democracia Popular, porque seguramente políticamente están caídos, entonces, como están caídos y no tienen votación, porque hasta el Partido Conservador le ha ganado en el Guayas, indudablemente tiene que atacar al gobierno y está bien que lo ataquen en las cosas que deban atacarlo, porque no todo puede ser bueno y porque tampoco al menos en esta bancada, yo no podía aceptar jamás, jamás señor Presidente, que aquí se me sentara a lado de un traficante, eso no se iba a dar lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dos minutos diputado.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Eso no se iba a dar lugar, porque si he sido un hombre de bien toda mi vida, he luchado y he tenido escuela y buena escuela política y por tanto, si lucho contra las adversidades y si soy capaz de enfrentarme a los riesgos que esto incumbe o lleva. Pero, señor Presidente, terminamos con los dos minutos y poco a poco terminaremos con el juicio político luego se querrá llamar al Ministro de Salud, que parece que tiene un enorme consenso y por otro lado al Contralor, un gran hombre, un hombre que ha dado cátedra de moral en el país, pero yo creo que es hora, señor Presidente, honorables legisladores, es hora de escuchar al pueblo, la voz populi del pueblo, que tanto quiere las Reformas Constitucionales, y en esas reformas consideremos cómo debemos llevar los juicios políticos, ya no podemos seguirlos llevando como actualmente lo hacemos, con la necesidad de ni siquiera abrir el debate, ¿Por qué? Porque nos interesa cerrar este capítulo que si es negro para el partido Social Cristiano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor diputado.

EL H. ESCOBAR BRAVO: ¿Y pasaron los dos minutos?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bastante más de eso.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Que si es negro para el partido Social Cristiano, porque si ha tenido un problema grave y que seguramente esos cuatro diputados el día lunes los veremos otra vez en su partido, lastimosamente, porque yo felicitaba la actitud tomada por ustedes y encabezada por usted, señor Presidente, pero ya en la televisión se habla que el lunes estarán otra vez sentados en su bancada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Mi voto, ¿Sabe por quién es mi voto, señor Presidente? Soy un hombre que he defendido al ministro con satisfacción, con convencimiento y con orgullo de que

es un gran ministro para el país, para el pueblo ecuatoriano. Mi voto es en contra de todo este juego político, mi voto es porque no sea censurado y porque si lo censuran ustedes, de todas maneras queda el convencimiento de la exposición que él hizo, que es un gran hombre del país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra. Fabara Fabián.

EL H. FABARA GALLARDO: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Fabara Milton.

EL H. FABARA TORRES: Gracias, señor Presidente: No puedo estar de acuerdo que se haga una censura en base de documentos, quizá verdaderos, quizá forjados; no puedo estar de acuerdo, señor Presidente que un eximio educador lance vasos, no se si a usted, señor Presidente, o al señor Ministro de Energía y Minas; no puedo estar de acuerdo, que aquí se nos dé una demostración de conocimientos sobre materia petrolera, en un discurso cansino y repetitivo. Yo voto primero por la censura, de los tres interpelantes y por no haberme satisfecho las respuestas del señor ministro, voto por la censura del ministro. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, continúe diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Félix López Manuel. Figueroa Enrique.

EL H. FIGUEROA SEMINARIO: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Flores Marco.

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero brevemente, referirme a dos antecedentes de este juicio político y recordar aquí a usted, a los señores legisladores y al país, que se dijo aquí en el Parlamento Nacional,

que la muestra de que el partido Social Cristiano, tenía acuerdos o buscaba acuerdos con el gobierno, quedaría expresada al no dar trámite como usted lo ha hecho a la demanda de juicio político en contra del señor Ministro de Energía. En esa oportunidad, nosotros señalamos y señalamos claramente de que cumpliríamos con el mandato que nos exigía nuestra conciencia, ayer a estado aquí el señor Ministro de Energía, esos juicios que se hacían por parte de nuestros adversarios, no solamente fueron desvirtuados en su oportunidad, la noche y madrugada de hoy, en la elocuencia de los hechos, demuestra una vez más que estaban equivocados. Luego, señor Presidente, han surgido las voces y desgraciadamente voces del propio Parlamento Nacional, que quieren hacerle aparecer a este Parlamento Nacional ante el país, como un mal Parlamento; han surgido algunas voces de adversarios políticos del partido Social Cristiano en su mayoría, que pretenden hacerle creer a la gente que el partido Social Cristiano se opone al conocimiento y resolución de las Reformas Constitucionales y que por lo tanto aquí no debía haber venido el ministro, porque eso significaba desoír el mandato del pueblo, expresado el 28 de agosto, no solamente en las reformas constitucionales, sino en un nuevo proyecto de Constitución que ha enviado el Ejecutivo, porque eso es lo que es, cuando se habla de doscientos artículos y se trató entonces, de desprestigiar la labor del Parlamento Nacional, díjese con el pretexto de oponerse al juicio político para cumplir con el mandato popular, declaramos entonces y ratificamos ahora, nosotros los integrantes del partido Social Cristiano y me atrevo a pensar que este es un sentimiento casi general en este Congreso, de que las Reformas Constitucionales, van a ser conocidas y van a ser resueltas, van a ser atendidas, pero que no se trate de ninguna manera de confundir a la opinión pública en el sentido de que el Parlamento Nacional no quiere atender esas reformas. Había una razón, señor Presidente, o habían algunas razones señor Presidente, y usted las entendió muy bien, porque usted es Presidente del Parlamento, pero es un militante socialcristiano al igual que nosotros, habían algunas razones por las cuales teníamos que diferir unas pocas horas el tratamiento de las Reformas Constitucionales, razones de peso porque lo

que se había dicho por parte de algunos sectores políticos. Una de ellas, señor Presidente, tiene que ver con la dignidad de las gentes, esa dignidad que no es otra cosa que la gravedad y el decoro de las personas en la forma de comportarse, en la forma de actuar, tiene que ver con el honor, y el honor está sobre todo, incluso sobre las Reformas Constitucionales, por eso venimos al juicio político, porque se había tratado o se trató de herir el honor del partido Social Cristiano y de sus integrantes, ese honor que es la cualidad moral que nos lleva al cumplimiento de nuestros deberes, respecto del prójimo y de nosotros mismos, señor Presidente, y porque era importante dar testimonio y evidencia de decencia política, frente a los legisladores y frente a la comunidad, esa decencia que no es otra cosa, que la reiteración práctica de la dignidad en los actos y en las palabras de las personas. Esas fueron las razones, señor Presidente, que nos impulsaron a los socialcristianos, por breves horas, por unas pocas horas, a diferir el tratamiento de las Reformas Constitucionales, el conocimiento de estas Reformas Constitucionales, para introducirnos en este juicio político. Pobre del pueblo, pobre de la gente, pobre del hombre o de la mujer que transita por la vida sin honor o sin dignidad; para nosotros, para los socialcristianos, primero está la dignidad, el honor del partido, el honor de nuestros dirigentes, que pretendió ser mancillado y que pretendió al ser atacado, convertirlo en lo que nunca fue, en lo que nunca podrán tener nuestros adversarios. Señor Presidente, es indudablemente y creo que es importante que el único legislador que está aquí de la bancada de gobierno lo sepa, lo reiteramos y también hay aquí...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, hay dos diputados que son de gobierno.

EL H. FLORES TRONCOSO: Bueno, los que están aquí porque no tengo ojos en la nuca.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esperando también y alguno más. Continúe.

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente: La reiteración de

un hecho evidente en el país, más allá de lo que han dicho algunos diputados de gobierno, el hecho evidente, señor Presidente, mi mensaje para el señor Ministro de Energía, él lo sabe, el hecho evidente es que hay un sector del propio gobierno que no es el Presidente de la República, el Presidente de la República ha defendido a su ministro, hay un sector en el gobierno que quiere que este ministro se vaya, hay dos gobiernos dentro de un solo gobierno y eso se sabe, y han buscado y han propiciado arreglos de otras naturalezas a nivel del Congreso Nacional, hay intereses de por medio, hay divergencias en el propio gobierno y eso lo sabe el gobierno, lo sabe el señor Ministro de Energía.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos.

EL H. FLORES TRONCOSO: En lo personal, señor Presidente, para el señor Francisco Acosta Coloma, guardamos consideraciones y respeto personales; sin embargo, es oportuno también señalar que el partido Social Cristiano cuestiona de manera terminante, de manera fundamental, la construcción del nuevo oleoducto del llamo SOTE, del Sistema del Oleoducto Transecuatoriano. No estamos de acuerdo, no podemos estar de acuerdo, los informes de asesoría solicitados por nosotros son abrumadores en ese sentido. Por eso, señor Presidente, quiero a través suyo anunciarle al país, que hemos resuelto solicitar al organismo pertinente; entre ellos al Ministerio de Energía y Minas, la revisión, vamos a realizar nosotros, la revisión de los procedimientos relativos a todos los contratos en proceso de adjudicación, vamos a solicitar la información para revisar todos los contratos en proceso de adjudicaciones; el nuevo oleoducto transecuatoriano, más allá del importantísimo costo que tiene para el país y que ha sido probado y señalado en la noche de hoy como verdaderamente abrumador, tiene además un costo adicional, el de la operación del oleoducto y la técnica está señalando que ese oleoducto es innecesario. Por el honor, señor Presidente, que debe distinguir a los hombres, por la dignidad y la decencia, porque nuestro voto se convierta también en una advertencia práctica y evidente al gobierno para que rectifique procedimientos, por ejemplo

respecto al oleoducto ecuatoriano, mi voto por la censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. García Carlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Micrófono, continúe. Micrófono para el diputado García.

EL H. GARCIA ESCOBAR: Señor Presidente, señores legisladores: Estamos censurando a la política energética de este gobierno, pero esto no es suficiente, los diputados de gobierno han contribuido a montar el show para sentirse realmente en problemas y que esta censura les afecta por sobre manera. La realidad, señor Presidente, es que este ministro ya consumó para lo cual él fue designado, preparar el camino para la privatización del área energética. Creo que es conocimiento de todos y por eso voy a ser muy breve, que ya se aprobó un reglamento y este reglamento recoge un gran número de artículos que fueron negados en este Congreso Nacional. Señor Presidente, va a ser responsabilidad principalmente de usted y de su bancada, porque usted dirige el Congreso y su bancada es mayoritaria, de permitir que no sea solo este juicio político con la censura todo lo que se haga para evitar que se dilapide lo que es del pueblo ecuatoriano; señor Presidente, nosotros vamos a insistir permanentemente, porque se hagan acciones que impidan que ese reglamento logre la venta del sector energético, la construcción del oleoducto, vamos a insistir y esperamos y confiamos señor Presidente que usted permita que esto se analice. Por eso, mi voto es por la censura. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Gencon Cedeño Luis.

EL H. GENCON CEDEÑO: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Guillen Humberto. Hidalgo Guillermo.

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, honorables legisladores: Creo que en el cuestionamiento al señor Ministro de Energía se ha topado con bastante desconocimiento, por parte de los interpelantes, con todo respeto, la situación de la amazonía, creo que para hablar de la amazonía, no es partir desde las copias xerox ni tampoco de videos caducos, hay situaciones puntuales que únicamente enmarcan la situación hidrocarburífera del país, desde la Región Amazónica, desde la provincia del Napo, desde la provincia de Sucumbíos, creo que la situación engloba el deterioro de nuestras áreas, la Playwood, la Palma Africana, Edesa, la explotación aurífera de la Granda Centeno y muchas empresas que están desplazadas en el área en donde nosotros vivimos y hemos nacido; creo que para tomar el nombre de las provincias de la Región Amazónica, por lo menos debemos ir hasta Papallacta y conocer lo que no solo el petróleo se nos trae a la Capital de la República, también el agua de nuestras fuentes que es ofensiva para la situación del desarrollo de nuestros sectores. Allá existen aguas en las fuentes naturales, contaminadas, pero no existen sistemas de agua que puedan dar ese recurso para que sea utilizado por la población de nuestras ciudades, de nuestros pueblos de nuestras áreas marginales. He visto con bastante pena desde ayer, el desarrollo de este juicio, situaciones que son realmente vergonzosas para el Congreso Nacional y para el país, mucho más como diputados que por primera vez transitamos en el interior de este sagrado centro del debate nacional. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que para cuestionar al señor ministro, la situación está inconclusa, la documentación incompleta, situaciones que deben desde el sitio, no desde el espacio, desde estas curules, defender situaciones que no conocemos, la situación de las nacionalidades indígenas de la amazonía, son otras señor Presidente, no es cuestión de confundir un discurso político con la necesidad real de nuestras áreas, creo que los diputados del Napo, los diputados de la amazonía, tenemos el sentimiento de nuestra gente presente en este discurso, presente en la posición incluso política desde la Región Amazónica, la manipulación no queremos de nuestra necesidad, de nuestra fé, señor Presidente. Por ello aquí se discute, se discuten cosas hasta con vasos, señor

Presidente, esa situación de ceniceros que creíamos que en una época se había desechado, este momento se ha rehabilitado y a hecho presencia en este centro del Congreso Nacional. Lamento mucho por ese gran amigo, representante de Esmeraldas e interpelante del señor ministro, el comportamiento para tomar el nombre de la amazonía y reivindicar esas situaciones que nosotros estamos realmente peleando no es el vaso, no es la botella, es el discurso honorable, discreto, puntual, con la ley, con el sustento real no caduco, como aspiración de la amazonía señor Presidente. En tal virtud, como representante del Napo y por la situación incompleta de argumentos, me reservo el derecho de censurar al ministro, por lo tanto me abstengo, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Abstención. Jerbes Pablo.

EL H. JERBES CUEVA: Por la censura y destitución del ministro, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Larrea Cabrera Gustavo.

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, señores diputados: De la exposición del ministro saco algunas conclusiones, una de ellas es que en relación a los contratos petroleros con las compañías que realizan explotación petrolera a excepción de la compañía Maxus o las compañías en general, no hay problemas jurídicos; pero si hay un problema fundamental, es que salvo dos compañías petroleras, sus costos de producción son más bajos que el costo de venta de ese crudo. Pero ya el caso escandaloso es el de la compañía Maxus, una compañía con un costo de producción cuatro veces mayor del precio de venta del barril de petróleo en el mercado internacional, una compañía subsidiada por el Estado, un ministro que en tres oportunidades declara que esta compañía ha violado los contratos, no los ha cumplido; sin embargo, no ha iniciado ningún trámite para dar por concluido la contratación con la compañía Maxus. Creo también, que en el caso del oleoducto transecuatoriano, es evidente que la construcción del nuevo oleoducto, no es la más conveniente para el país, que existen

otras alternativas en el supuesto de que la información que el ministro nos presentó en el sentido de que las reservas petroleras justificaban la construcción del nuevo oleoducto, sean incluso verdaderas, es la alternativa menos interesante para el país, porque es la más costosa y la que más perjudica al interés nacional. Igual, en el caso del problema ambiental de la región Amazónica, que no es propiedad de ningún diputado, la región Amazónica igual que la provincia de Pichincha, la región andina, la región costera, es de todos los ecuatorianos, señor Presidente, y yo no creo que ningún diputado tenga el derecho de arrogarse como propia esa provincia y creo que todos tenemos derecho de opinar sobre los problemas ambientales que existen en nuestro país. En este caso, también, señor Presidente, no solo por el caso de la Texaco, sino por el caso de la Maxus, de la Occidental, donde hay problemas reales ambientales en la región y problemas sociales que no han sido solucionados y en el caso de la Texaco una intervención directa del gobierno nacional en defensa de la compañía Texaco, incluso pagando abogados para defenderla. En cuanto se refiere a la política eléctrica, la no ejecución del Plan Maestro de Electrificación, me voy a referir concretamente al retraso en la construcción del sistema de transmisión Paute-Pascuales-Trinitaria, que aumentaría el suministro de energía a la ciudad de Guayaquil en cuatrocientos megawattios, el hecho de que no se haya construido pese a tener financiamiento por sesenta y ocho millones de dólares, aprobado por el gobierno japonés desde noviembre de 1990, sin embargo, ese proyecto no se ha ejecutado, perjudicando también el interés nacional; y, finalmente señor Presidente, algo que mi colega diputado de bancada decía que los diputados han de conocer, no, los diputados creo que no conocen sobre esto, mediante Decreto 2185 el señor Presidente Sixto Durán Ballén y el ministro interpelado, expiden el reglamento de aplicación al literal "g" del Artículo 8 de la Ley Básica de Electrificación y qué hacen al expedir este decreto? De un total de 22 artículos que tiene este decreto, doce son copiados textualmente del proyecto de ley que fue enviado al Congreso Nacional y que fue debatido en cuatro o cinco sesiones o más, nos pasamos debatiendo este

proyecto y al proyecto al cual se le hizo un montón de observaciones, sin embargo, nos meten gato por liebre, señor Presidente, burlándose del Parlamento Nacional y del pueblo ecuatoriano por eso señor Presidente, el ministro tiene que irse a su casa precisamente porque se ha atentado contra el interés nacional, contra los recursos naturales del país y por ser una política en definitiva que perjudica a la mayoría del pueblo ecuatoriano, viola la Constitución de la República, la Ley de Hidrocarburos y además usa el engaño al país. Por lo tanto, señor Presidente, voto por la censura. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Larrea Martínez Fernando.

EL H. LARREA MARTINEZ: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Loor Balda Mario. López Saud Homero. Maldonado Alejandro.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente: En primer lugar quisiera salir por los fueros del Congreso y lo quiero hacer mencionando que es natural que cualquier fuerza que se encuentre en el gobierno, busque desprestigiar como método al Congreso Nacional para crear un asidero público a su propia gestión y función y esto se viene repitiendo pero es obligación de los diputados defender a este Congreso y trabajar por su prestigio; en segundo lugar, en este juicio el señor Ministro de Energía resulta ser culpable y víctima, culpable de una política neoliberal, en línea privatizadora que la aplicó e inocente al no darse cuenta de que estaba siendo utilizado por aquel que si maneja las concepciones, los principios y los métodos de la privatización más descarnada, antinacional y antipopular, que es el señor Vicepresidente de la República. Voy a utilizar lo propio que el señor Vicepresidente ha producido, para demostrar que una de las razones de que el Ministro de Energía hoy sea censurado, es el problema del oleoducto en construcción o no construcción, según los intereses coyunturales de la

Vicepresidencia o de otro sector de gobierno. Si me lo permite señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. MALDONADO RIVERA: En la llamada Agenda para el Desarrollo está la clave del asunto; en la página 82 se dice: "Limitadas reservas de petróleo". Ya se nos informa a los ecuatorianos, que tenemos reservas totalmente contraídas, se habla de que el año de 1992, se tenían reservas probadas de dos mil catorce millones y que para el año de 1993, apenas se tiene dos mil noventa y seis millones casi no crece, pero crece en cambio la explotación, en el año 92 se producen trescientos veintidós mil barriles por día; en el año de 1993, trescientos cincuenta mil barriles, comienza a afectarse las exiguas reservas. Y qué dice la Vicepresidencia de la República, señor Presidente dice lo siguiente, con su venia: "No ha existido una adecuada política de reinversión de la renta petrolera". Culpable, el Ministro de Energía, las inversiones de Petroecuador se han dado en áreas que no son altamente rentables perjudicando a aquellas áreas prioritarias como exploración y explotación afectadas las reservas nacionales. Consecuencias de esta política -atento- culpable el ministro. Declinación del volumen exportable en el mediano plazo, disminución de los ingresos por exportación, y lo más tremendo, riesgo de terminación temprana de la economía petrolera en el país. Corolario, señor Presidente, porque esto zanja el problema que lo hemos absuelto a través de este juicio, el señor Vicepresidente dice que para salvar al país hay que privatizar la empresa petrolera, entregar los recursos del petróleo a la voracidad del capital internacional y dice: "Soluciones: Analizar la posibilidad de transferir al sector privado el oleoducto, las refinerías y el sistema de comercialización;" el señor Vicepresidente no quiere que se construya otro oleoducto porque lo quiere entregar al manejo privado internacional. Pero ahí no termina el asunto, porque hay otros intereses en cambio, que impulsaban la construcción de un oleoducto que iba a quedar subutilizado, por qué? Porque nos estamos quedando sin reservas, tanto que ni siquiera el plan privatizador lo resuelve,

porque aquí en la agenda para el desarrollo dice que privatizando los recursos estratégicos que son el petróleo y la propia empresa entre el año 1993 al año 1996 con un 50% de probabilidad, dice: "Se obtendrían ochocientos veinte millones de barriles en las cuencas orientales en cuanto a reservas probadas más probables". Con ochocientos veinte millones, no se puede justificar la construcción de un oleoducto y voy a concluir, señor Presidente, porque yo si me doy cuenta de la hora en que estamos, porque hay cosas que admiten hacer uso de la palabra aún a estas horas. Este documento que lo tenemos aquí, es un plan elaborado por los norteamericanos conforme bien lo denunció el diputado Delgado, entre el 15 de julio y el 31 de septiembre, tenía que aprobarse la nueva ley del régimen eléctrico del país y exactamente, señor Presidente, el 31 de agosto entró para ser leída en el Parlamento, probándose que existe una clara política de conveniencia entre este gobierno y la política internacional privatizadora del imperialismo norteamericano. Señor Presidente, procedo a decirle que al votar por la censura, se plantea como alternativa en cuanto a los recursos energéticos, electricidad y petróleo, evidentemente la privatización, y se sugiere que para los próximos diez años, se permita al capital transnacional manejar dos mil ciento cincuenta millones en electricidad y dos mil quinientos millones en petróleo. En los próximos diez años se sugiere que en línea privatizadora ellos manejen diecisiete mil millones de dólares que son recursos de la patria y que se los quiere festinar en beneficio extranjero. Nosotros, el Movimiento Popular Democrático, votamos por la censura de quien fue llevado a patíbulo por el propio gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Mancheno Germán.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente: Ventajosamente tenemos diez minutos, parece que nadie está dormido, vamos a expresar nuestro voto. Quiero comenzar diciendo que soy un diputado de la amazonía y no voy a permitir que ningún diputado utilice

la amazonía para justificar ninguna posición. Aquí tenemos diputados de la amazonía que tenemos la suficiente capacidad para denunciar los problemas que hay en la amazonía y lo hemos hecho todas las oportunidades que hemos tenido en este Congreso hemos denunciado los problemas que hay en la amazonía, pero no vamos a permitir que se utilice a la amazonía para justificar ninguna oposición política, señor Presidente, porque a la amazonía tiene que tratarse con respeto. Presido una Comisión Permanente y Especial de Asuntos Amazónicos y estoy haciendo una investigación de cuál es la actividad que hacen los organismos gubernamentales, la ONG y los organismos internacionales, que a pretexto de trabajar por la amazonía están usufructuando mucho dinero, muchos dólares, a pretexto de trabajar por la amazonía. Vamos a investigar, yo como Presidente de esta comisión voy a investigar y voy a castigar, señor Presidente, esa utilización que se hace de la amazonía. No justifico en nada hoy, la posición de los interpelantes al Ministro de Energía, que a pretexto de reclamar un deterioro de la amazonía, están ahora censurando a un Ministro de Energía y Minas, no justifico en nada, soy parte de esa amazonía y tengo propiedad para hablar por ello; yo no me aventuraría en ningún momento a hablar por lo que es la provincia de Esmeraldas, porque no conozco la realidad de ella, pero si puedo hablar por mi región, por la amazonía, porque yo nací en ella, crecí en ella y conozco su realidad y no puedo utilizar otra región para justificar una posición política. Señores, tenemos que ser reales, tenemos que ser decentes con este país, tenemos que ser coherentes en lo que decimos y en lo que hacemos, tenemos que decir una cosa y hacer lo mismo; la coherencia que debe existir en nuestro pensamiento y en nuestro accionar tiene que ser justo, yo no voy a permitir esto y tengo la obligación hoy, denunciar esta situación, no puedo permitir que el señor Pedro Lino Sánchez, un representante de Esmeraldas quiera ahora denunciar lo que nosotros como diputados de la amazonía tenemos plena capacidad de hacerlo y conocemos a ciencia cierta cuáles son los problemas que tiene la amazonía, las necesidades que tiene nuestra amazonía, acaso cree el señor que nosotros somos personas incapaces, que no tenemos capacidad para denunciar esta situación, qué pasó señores,

qué pasó, aquí tenemos capacidad para reclamar eso y no necesitamos de que nadie intervenga por nosotros para reclamar esa situación. Apelo a todos mis compañeros diputados de la amazonía a que se unan conmigo y reclamen justamente a este desagravio que se está haciendo de la amazonía, no solo por los diputados que quieren aprovecharse de la amazonía, por fundaciones de organismos que quieren aprovecharse de la amazonía para sacar ventaja y en la amazonía no se ha hecho nada, señor Presidente, no se ha resembrado un árbol, no se ha hecho nada por esa amazonía. Creen que es mucho presentar un video aquí en este Parlamento y decir que la amazonía se está destruyendo y eso es defender la amazonía, eso no es señores, eso no es, quiero ratificar esta vez al señor Ministro de Energía y Minas, yo no le defiendo al señor, desde el 93 ha venido reclamando y no voy a permitir que en mi provincia se haga el deterioro que se ha hecho en Pastaza y se ha hecho en el Napo y en Sucumbíos con la explotación del petróleo, en mi provincia no se hará, porque voy a impedirlo. Impedir la explotación petrolera es evitar el reclamo que ahora están haciendo otros diputados sin conocer la amazonía, jamás pisaron la amazonía y están reclamando por la amazonía. Qué absurdo que es eso, a mi me dá dolor señor Presidente, tener que intervenir esta vez y oír que diputados pensando que no hay representantes de la amazonía, que aquí habemos representantes de la amazonía, está el diputado Hidalgo, está el diputado Carlos Vidal de la DP, está el diputado Moreno del CFP, diputado Humberto Delgado del CFP, el diputado Veloz de Pastaza, tenemos la suficiente capacidad y hemos denunciado los atropellos que se hacen en nuestra amazonía...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, dos minutos.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Dos minutos suficientes para decir lo que tengo que decir, pero hay que ponerle punto final a esto y no es solo cuestión de los diputados, es cuestión de fundaciones, de organismos internacionales que vienen utilizando la amazonía y aprovechándose de la amazonía para enriquecerse, si hace cinco años fueron los economistas y los quicuyos que se aprovecharon de nuestro dinero, ahora son los consulto-

res del medio ambiente que se aprovechan de la amazonía y qué han hecho por la amazonía, señores. Yo quisiera que esos diputados que reclaman por la amazonía sacrifiquen sus dietas para hacer unas aulas en la región Amazónica.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor diputado.

EL H. MANCHENO NOGUERA: ... por la censura del ministro, porque el señor ministro autorizó una concesión de explotación minera urífera en un valle agrícola y ganadero en mi provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Mendoza Guillén Tito.

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, muy breve. Porque las respuestas del ministro han sido monumentalmente flojas, vagas e incoherentes y porque hay que limpiar, señor Presidente la conciencia de los ciudadanos de la patria y porque la independencia de las funciones del Estado tiene que darse en forma práctica y verdadera, porque no se puede pretender que un Presidente de la Corte Suprema de Justicia quiera manosear el juicio político de su hijo que ocupa una función dentro del Poder Ejecutivo y porque, señor Presidente, nada tiene que ver las reformas constitucionales con este juicio político y por eso invoco a los señores legisladores a que hoy a las diez de la mañana en punto, estemos trabajando por la patria, tratando las Reformas Constitucionales, mi voto -a usted le invoco, señor Presidente que esté aquí primero- mi voto por la censura y destitución del señor Ministro de Energía y Minas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Meléndez Fernando.

EL H. MELENDEZ GARZON: Por la censura y destitución del Ministro de Energía y Minas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Morán Bonifacio. Moreno Ruth.

LA H. MORENO AGUI: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Moreno Servio.

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores: Desde que se inició esta sesión en la que se iba a tratar la agenda que en primer punto constaba la censura para el señor Ministro de Energía y Minas y que hubo una moción de que se trataría en primer término el estudio de las Reformas a la Constitución, yo me pronuncié señor Presidente y señores legisladores, porque comenzaríamos con el estudio y el análisis de las Reformas a la Constitución. Y lo hacía con criterio eminentemente sincero y leal al pedido que habían planteado muchos ciudadanos de mi provincia, de la provincia a la que me honro en representar y también siendo consecuente con esos planteamientos que hacían los diferentes medios de comunicación. Pero, cuando se planteó esta moción y se resolvió dar paso en primer punto para que se proceda al enjuiciamiento del señor Ministro de Energía y Minas, yo muy respetuoso señor Presidente y señores legisladores, he atendido con mucho cuidado, con mucha atención a los compañeros diputados interpelantes la única salvedad para mi conciencia, para la decisión que voy a tomar, es que dentro de ese proceso que el Parlamento está realizando para enjuiciar al Ministro de Energía y Minas es que ha habido por medio de una política injusta del Gobierno Nacional en la distribución de los fondos, de los recursos que produce el petróleo ecuatoriano, el petróleo que produce la amazonía, y esta injusticia, señor Presidente y señores legisladores, raya prácticamente en el abandono en que están esos pueblos. Mis compañeros legisladores de la región Amazónica, con justa razón han observado estas situaciones que se han reclamado, se han replanteado por otros legisladores, por los legisladores interpelantes al encarar problemas que de verdad nosotros conocemos a fondo y que pensamos que si tienen derecho porque son ecuatorianos y los legisladores debemos conocer toda la problemática del país, sin embargo

nosotros no necesitamos en cuanto se requiere a reclamar los derechos de la amazonía no requerimos ninguna tutoría, la sabemos hacer, la hemos hecho y la haremos con entereza, con patriotismo y con sentimiento de servicio a esa región. Señor Presidente, por ese hecho de abandono en que ha tenido no solo este gobierno, sino los gobiernos anteriores y porque el señor Ministro de Energía y Minas también ha sido víctima de incursionar en esta política en la que el Oriente ha sido víctima también de no contar con estos recursos para mejorar la educación principalmente. Hemos hablado, señor Presidente y señores legisladores, de que el analfabetismo crece en la amazonía, porque en vez de abrir escuelas se cierran escuelas; que en este proceso de cambio y de innovación de la educación, señor Presidente, se burla, queriendo engañar al país y a la amazonía, de que con este planteamiento va a mejorar la educación del país, cuando se cierran escuelas y crece el analfabetismo. No hay caminos, no hay carreteras, no hay agua potable en ninguna de las provincias de la amazonía, la salud está prácticamente deteriorada porque los hospitales no cuentan con las medicinas necesarias. Señor Presidente, frente a esta realidad y habiéndole tocado al señor ministro abordar esta situación, en la que tiene que responder por esta mala política del gobierno y por también ser parte de esta injusticia en lo que concierne a la distribución de los recursos que produce el petróleo, mi voto, señor Presidente, por la censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Moreno Aracely.

LA H. MORENO SILVA: Contra la política de muerte de este gobierno y porque se llame a juicio político inmediatamente al Ministro de Salud, por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Neira Jevier.

EL H. NEIRA MENENDEZ: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Noboa Marcelo.

EL H. NOBOA CHAVEZ: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Ordóñez Milton.

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: En homenaje al tiempo y en respeto a los compañeros legisladores, por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Pontón Ernesto.

EL H. PONTON VELOZ: Gracias Presidente, señores legisladores, buenos días.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días diputado.

EL H. PONTON VELOZ: Yo hubiese querido igual, por el tiempo, pero es válido que comentemos algo. Señor Presidente y señores legisladores: Ya era hora de que el Congreso Nacional hiciera el llamado a juicio político al Ministro de Energía, Minas y Petróleo, la Comisión de Fiscalización del anterior período, conocía el problema, pero lastimosamente lanzó o quitó la válvula pero no soltó la bomba; de todas maneras, con responsabilidad, los diputados de este período hemos asumido la responsabilidad y felicito también al interpelante del Movimiento Popular Democrático, por haberlo hecho esta vez. Quiero felicitar también al diputado Almeida, por salirse del partido Social Cristiano, pienso que ha hecho bien, ahora se conduce mejor, respira, creo que definitivamente ahora puede inclusive tomar aguitas aromáticas y eso es bueno. Señor Presidente, es conocido por el pueblo ecuatoriano, pero no lo ve, que la extracción del recurso natural como es el petróleo, un recurso no renovable que aporta y constituye la mayor fuente de ingreso al producto interno bruto de este país, ha sido o ha pretendido ser arrebatado por unos brutos en beneficio de ellos personalmente; pienso que fundamentalmente hay que optimizar la distribución de los recursos naturales y de sus ingresos, en beneficio de la mayor parte del pueblo ecuatoriano la Izquierda Democrática está velando en este Congreso para

que ello suceda, este bloque de la Izquierda Democrática no añora el ayer ni piensa ciegamente en el futuro, pienso que con responsabilidad debemos asumir la responsabilidad -decía- del presente, a través de este Congreso, para luchar por los intereses reales del pueblo ecuatoriano. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, aquí ha quedado demostrado, que el caso de las concesiones mineras pretende -corta la tuya- pretende y constituye un monopolio...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputados, diputados calma.

EL H. PONTON VELOZ: A usted, señor Presidente. Constituye un monopolio...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No me refería a usted, me refería a quien lo agredió verbalmente.

EL H. PONTON VELOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto diputado.

EL H. PONTON VELOZ: Con todo gusto, lo que pasa es que quiero desenmascarar a cuatro vivos. Señor Presidente, definitivamente yo voto por la falta de política ambiental, petrolera, minera de este gobierno y del ministro para cortar señor Presidente y señores legisladores, yo voto por la moción de censura en contra del ministro de desastres naturales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Posso Salgado Antonio.

EL H. POSSO SALGADO: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Proaño Maya Marco. Puente Isauro.

EL H. PUENTE DAVILA: Señor Presidente, honorables diputados: En realidad, pienso que este tema que hemos tratado durante

estos dos días, debe ser motivo de una reflexión profunda. Si realmente constituye el petróleo y los recursos mineros, el renglón económico más importante, pienso que el Parlamento Nacional debería darle la importancia que tiene esto para el país. Aquí en esta noche, hemos visto a diputados defendiendo a su ministro y tiene razón, y hemos visto a diputados por la censura del ministro, pero sin embargo, fuera de este Parlamento Nacional, están ocho millones de ecuatorianos que no saben de su desgracia, de lo que ha significado el petróleo. Algún historiador decía, el estiercol del demonio, eso significa el petróleo y nosotros debemos meditar precisamente que para que estas cosas no sigan sucediendo; pienso que no debemos contentarnos con la censura del señor ministro, sino que debemos seguir discutiendo este tema importantísimo. De hoy en adelante, creo que debemos entrar en una comisión general los setenta y siete diputados y seguir discutiendo estos problemas que son vitales para nuestro país. Yo felicito a los tres interpelantes y a Pedro Lino Sánchez en especial, pero con honrra a nombre de él y de mi partido, pido disculpas por esa actitud impulsiva de mi compañero que no es correcta, pienso que reconocer esto es algo importante, porque hay personas que a pesar de que cometen un acto que no es correcto, sin embargo, lo siguen cometiendo. Vuelvo a pedir disculpas al Parlamento y a todos ustedes compañeros diputados. Yo voto por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Ramirez Miguel.

EL H. RAMIREZ ANGULO: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Rivadeneira Carlos.

EL H. RIVADENIERA ILVES: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Rivas Raúl.

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Rodríguez Iván.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Antes de consignar mi voto, quiero modificar la propuesta del diputado Mendoza, que no sea a las diez, que sea a las ocho que comencemos. Por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Romero Franco.

EL H. ROMERO LOAYZA: Señor Presidente, señores legisladores: Yo soy un hombre de honor y los hombres de honor actuamos siempre con apego a la verdad y a la justicia. Tengo que decirlo muy a mi pesar, porque esta no es una simple conversación de amigos, porque soy diputado, porque represento a una gran parte del pueblo de mi provincia. En lo que concierne al caso Serrano Niemes, el señor Ministro de Energía y Minas, tiene la razón señor Presidente, cuando fui prefecto de la provincia, tuve el honor de acompañar a los mineros de la Cooperativa Zaruma-Urco, a realizar gestiones porque sus propiedades, porque sus lugares de trabajo habían sido invadidos por el señor abogado Serrano Niemes; sin embargo de ello, señor Presidente y señores legisladores, el señor Ministro de Energía y Minas en estos dos días que ha estado en el Congreso Nacional, nos ha mentido a nosotros y le ha mentido al pueblo ecuatoriano, parece que se está haciendo costumbre mentirle al Ecuador fundamentándose en el trabajo que dicen realizar los ministros y el Gobierno Nacional en la provincia de El Oro. Seguramente creen que como en el pasado no hay aquí en el Congreso Nacional diputados orenses que defiendan los intereses del pueblo orense. Hace tres semanas, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quiso salvar su cabeza mintiéndonos y diciéndole al Ecuador que había trabajado como nadie por el sector bananero y eso es falso, organizó una cumbre bananera que fue un fracazo, una cumbre bananera a la que asistió solamente el ministro ecuatoriano y un solo ministro el de Comercio Exterior de Costa Rica, las demás representaciones de los países bananeros fueron de tercer nivel y en esa cumbre bananera, pretexto para no presentarse en el Congreso Nacional, no se resolvió absolutamente nada. Ahora, el Ministro de Energía y Minas nos dice que ningún otro gobierno como el de Sixto Durán Ballén, ha trabajado por el sector minero de Portovelo, de Zaruma y en general

de la provincia de El Oro. Para desmentirlo al señor Ministro de Energía y Minas, no voy a hacerlo yo, va a hacerlo el propio Gobernador de la provincia y le voy a pedir al señor Presidente que disponga la lectura de una comunicación fechada el 18 de octubre en la ciudad de Machala y dirigida al señor diputado Harry Álvarez García, que no se encuentra aquí presente, indicando qué es lo que ha sucedido en estos dos años de gobierno del arquitecto Sixto Durán, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gobernación de la provincia de El Oro. Machala-Ecuador. Machala, 18 de octubre de 1994. Oficio número 1403. Señor Abogado Harry Álvarez García, diputado de la provincia de El Oro. De mis consideraciones: En la ciudad de Zaruma, el 10 de presente mes y año, tuvo lugar una sesión de trabajo a la cual, entre otros funcionarios, concurrió usted con la finalidad de tratar asuntos de suma importancia para nuestros mineros que desarrollan estas actividades en forma antitécnica, produciéndose una serie de problemas que en muchas ocasiones le ha costado la pérdida de sus propias vidas, sin que hasta la presente fecha, se haya arribado a una solución digna en beneficio del minero orense. Van para dos años que ocupo el cargo de gobernador y continuamente he solicitado al señor Ministro de Energía y Minas, la necesidad de que el Estado intervenga por la obligación tácita que tiene para que apoye a la actividad de seis mil mineros, lo que constituye auténtica fuente de trabajo y verdadero problema de interés social de las familias que desde sus antepasados viven en esta actividad. Por estos razonamientos, estimamos necesario que se instale en la ciudad de Zaruma y Portovelo, oficinas técnicas para asesoramiento en la explotación y aprovechamiento de la riqueza aurífera, ya que en la actualidad abren frontones donde quieren y donde pueden sin observar mínimas condiciones de salubridad y seguridad que proteja sus propias vidas. Estimo necesario y sugiero, que el Estado intervenga estableciendo plantas de recuperación de mineral para aprovechar un alto porcentaje de oro, en vista de que las actuales piscinas de cianuración apenas recogen un 50%

sin el aprovechamiento de otros importantes minerales, contaminando todas las aguas de las quebradas y ríos donde estas fluyen con eminente peligro para la vida humana, animal y vegetal. Conozco que todavía siguen quemando amalgamas en sus propias casas, contaminando las familias y al medio ambiente de la región, habiéndose establecido que tanto niños, mujeres y hombres, tienen residuos de mercurio en la sangre. Instalando las nuevas plantas de recuperación de minerales, se obtendría dos grandes objetivos, uno: Mayor porcentaje de recuperación de oro y otros minerales; y, dos: La no contaminación del medio ambiente. En la reunión llevada a cabo en la fecha arriba citada, se ha suscrito una acta mediante la cual me informo no haberse tratado sobre estos fundamentales puntos, por lo que se debe exigir al gobierno sobre la inmediata intervención y solución del grave problema que recae directamente sobre nuestros mineros y en general sobre la población de la parte alta de la provincia. Estimo que es muy poco lo que se ha hecho ya que no se ha tratado a fondo la situación y búsqueda de la solución adecuada para el efecto. Con estos antecedentes, encarezco a usted como miembro de la comisión, se digne tomar especial interés en el asunto para arribar a una solución justa y provechosa en beneficio del minero, no solo de nuestra provincia sino de todos aquellos que en otros sectores de la patria se procuran el sustento con esta peligrosa actividad por la manera rudimentaria como la ejercen. Todo cuanto con inteligencia o en criterio y empeño de servicios se haga en bien del minero artesanal, debe ser transmitido a los señores honorables de otras provincias en donde existen similares problemas para que aunando esfuerzos realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas en busca de las soluciones adecuadas y definitivas que pongan punto final a esta difícil situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le queda un minuto, diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: ... que preocupa sobre manera a mineros y comunidades aledañas a los sectores de explotación. Atentamente, ingeniero civil Eddy Muro Bonilla, Gobernador de El Oro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le queda un minuto.

EL H. ROMERO LOAYZA: Señor Presidente: El señor ministro durante los dos días que ha estado en el Congreso Nacional, ha permanecido leyendo, permanentemente, ha estado leyendo, no sé por qué ahora no me permiten que se lea una comunicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, el tiempo se computa.

EL H. ROMERO LOAYZA: Una comunicación que ha sido enviada por el señor gobernador de la provincia que desmiente todo cuanto ha dicho aquí el señor Ministro de Energía. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, en nombre de los mineros de El Oro, que no han sido atendidos por este gobierno ni por este ministro, voto a favor de la moción de censura del Ministro de Energía y Minas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Ruiz Hugo.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables legisladores, amigos comunicadores sociales que han tenido la gentileza de acompañarnos hasta esta hora, en este acto de fiscalización al Ministro de Energía y Minas: Quien os habla, por primera vez he venido al Congreso Nacional y les digo sinceramente que hasta la presente fecha no me siento defraudado, pese a los problemas que se han suscitado en el seno del Congreso Nacional. El 28 de agosto del presente año, el pueblo ecuatoriano acudió a responder la consulta popular que fuera convocada constitucionalmente por el Presidente de la República y en una de esas preguntas, el pueblo ecuatoriano contestó afirmativamente que daba al Congreso Nacional cien días de plazo para reformar la Constitución de la República. Yo creía, al igual que la mayoría de los legisladores, que ese hubiese sido el tema principal en el Orden del Día en el Congreso Extraordinario convocado por usted señor Presidente, pero en estos días se han dado una serie de situaciones que ameritaban que el pueblo ecuatoriano, el país, las instituciones

democráticas, el prestigio suyo, el prestigio de los partidos políticos aquí representados, nos obligó para que esté en el primer punto del Orden del Día, el tratamiento del juicio político al Ministro de Energía y Minas. Apenas dos días hemos utilizado para llevar algo que la Constitución nos exige o sea la función de fiscalizar, el Congreso Nacional es una de las funciones fundamentales del Estado, su función es legislar y fiscalizar, hemos legislado durante los 60 días, hemos legislado durante el Plenario de las Comisiones, hemos fiscalizado durante el Congreso en pleno, hemos fiscalizado al ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, y yo le recordaré, señor Presidente, que fui yo quien pedí como moción previa de que se postergue la interpelación al Ministro de Finanzas para darle oportunidad y se defienda, pero eso no fue posible, pero ese acto en forma democrática se lo cumplió y se censuró a un ministro prepotente, orgulloso, violador contumaz de la ley y de la Constitución de la República y que quiso violar la Ley número 146, que da recursos para mi provincia; fiscalizamos la actitud negativa de un Ministro de Relaciones Exteriores que se creía el hombre protegido por el Presidente de la República, por su política antinacional, por su política antidemocrática, por su política negativa, frente a lo que es la geopolítica y a las relaciones internacionales con el resto de países del mundo y sobre todo por esa política antinacional frente al problema limítrofe del Perú. Estuvimos fiscalizando la actuación del Superintendente de Bancos, al cual lo absolvimos porque no nos prestamos para una venganza de un partido político que a estas altas horas de la madrugada, no está aquí presente, porque tiene un doble discurso, de defensa de los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano y que no cumple con su deber de legislar y de fiscalizar los actos del gobierno. Creo, señor Presidente, que estamos actuando bien, los interpelantes durante este juicio han podido probar hasta la saciedad la mala política seguida por Francisco Acosta Coloma, en cuanto se refiere a la política energética y de manera especial al plan nacional de electrificación donde existen todavía por negligencia de este gobierno, comunidades como la Cuenca del río Mira en el Carchi, como la zona noroccidental de la provincia del Carchi, una mala política en

el aspecto minero, porque no puede controlar la capacidad minera de la zona de Tobar Donoso, donde los vecinos de Colombia están invadiendo las zonas auríferas de la zona de Tobar Donoso y una política mal llevada en el campo petrolero, especialmente lo que tiene que ver con el SOTE, con el Sistema del Oleoducto Transecuatoriano...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dos minutos diputado.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: No quiero, señor Presidente, hablar de la política petrolera de mi provincia, porque allá desgraciadamente todavía no ha llegado el petróleo en beneficio de los carchenses pese que somos el principio y fin de la patria y como la zona de integración ecuatoriano-colombiana. Tengo fe, señor Presidente, en el Congreso de la República; tengo fe en la patria; tengo fe en usted, señor Presidente, para que desde el día lunes, con la seriedad, la responsabilidad, la vocación de servicio de todos los legisladores del país, podamos en forma seria y responsable analizar la situación de la Constitución de la República para darle al país una Constitución pluralista, democrática, ágil que pueda servir para que cambie el nivel de los ecuatorianos y para poder afianzar el sistema democrático de la patria. Yo tengo mucho respeto para todos los señores legisladores y tengo que recordarles que el Artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece y nos obliga que los diputados actuemos con sentido nacional. Desterremos para siempre el regionalismo, el centralismo y creo que los tres interpelantes a los cuales yo admiro mucho, han jugado un papel histórico, cívico, democrático y patriótico, al haber dado luces para esta interpelación al Ministro de Finanzas. Ni el partido Social Cristiano...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto señor diputado.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: ... ni sus amigos, ni sus adversarios creían en Luis Almeida, pero Luis Almeida el día de ayer, trituró al Ministro de Energía y Minas. La intervención de Pedro Lino Sánchez, con su lenguaje nacional, también ha permitido para que nosotros tengamos la conciencia limpia y tranqui-

la para censurar a un ministro; y, la intervención democrática nacionalista del diputado Diego Delgado, también nos ha permitido tener una concepción clara para que con la frente en alto, con la conciencia tranquila, sin cumplir con situaciones partidistas y políticas, dar nuestro voto con la enorme satisfacción, la libertad y la seguridad que estamos cumpliendo con el pueblo ecuatoriano, para aunarnos a la censura de un ministro que ha violado la Constitución y sobre todo ha querido hipotecar el futuro de la patria ecuatoriana. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Mi voto por la censura del ministro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Saltos Marcelo.

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente y señores diputados: Primeramente quiero comenzar rechazando su actuación el día de ayer, al no permitirme intervenir en este debate y con un antecedente más de que hoy se ha vuelto a negar que los legisladores tengamos la posibilidad de debatir. Y yo no entiendo cuál es su afán señor Presidente, y el afán de esta mayoría que quiere saciar un deseo permanente de cabezas de ministros. Yo no considero y no comparto con el diputado Ruiz, el hecho de que él está satisfecho y realizado aquí en el Congreso Nacional, en el hecho de que a lo mejor él no entiende que el 95% de ecuatorianos no están de acuerdo con esta práctica política, de esta práctica vieja de venir a saciar simplemente los deseos de intereses creados; a lo mejor el partido Social Cristiano lo único que ha querido con este juicio, es buscar una reivindicación frente al problema no de los señores guacharnacos, sino de señores diputados que no comparten con la cúpula del partido Social Cristiano. Quiero decir en esta madrugada, que es necesario que este cambio que usted dijo, señor Presidente, el 10 de agosto, la posibilidad de buscar un Congreso que vaya a trabajar en la solución de los grandes problemas, por qué sucede, que desde el 10 de agosto se ha marginado a ciertos partidos polí-

ticos en el Plenario de las Comisiones y muchas de las veces se nos quiere marginar con la posibilidad de no tener ni siquiera nuestra voz para que quede grabado y quede constancia de que no estamos conformes con la conducción de este Congreso, porque creemos que definitivamente el pueblo ecuatoriano el 28 de agosto nos indicó un camino para posibilitar tener una Constitución que vaya definitivamente a esperar el cambio del siglo. Señor Presidente y señores legisladores, mi voto en contra de la censura y en contra de la conducción de este Congreso. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra. Sánchez Pedro Lino.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, tres cositas bien concretas. La una: Plantear a los honorables legisladores y a su Presidencia, la posibilidad de que usted convoque directamente para el próximo lunes a las cinco de la tarde a la continuación del Plenario del Congreso. Luego, señor Presidente, yo soy diputado de Esmeraldas y no soy dueño de la provincia de Esmeraldas, si alguna vez hay algún diputado... permítame señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor diputado, no puedo permitirle, su voto.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Entiendo que la ley y el Reglamento me lo prohíbe. Si alguna vez hay algún diputado que esté dispuesto a ayudar a denunciar, a resolver los problemas de mi provincia, en buena hora, recibiremos esa ayuda, señor Presidente. Y finalmente mi voto, como proponente, en nombre de nuestro bloque, por la censura y destitución del señor ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Suárez Rodrigo.

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, honorables legisladores: Comenzamos un nuevo día, señor Presidente. Este día que ha comenzado, quizás signifique para nosotros los legisladores, el comienzo de una nueva reflexión sobre la necesidad de que en los próximos días que vamos a analizar un nuevo proyecto de reformas constitucionales, una de las más importantes sea la del cambio sustancial, de la forma de implementar, de llevar adelante y de las conclusiones beneficiosas para el país, que se deriven de los juicios políticos. Un juicio político tiene que traernos como resultado indispensable, la rectificación de procedimientos de los ministros de Estado que han sido censurados fundamentándose la censura, no en pasiones políticas y en venganzas personales, sino en el análisis profundo y serio de las circunstancias que llevan a la censura y que obliguen necesariamente al Ejecutivo, a rectificar los procedimientos que justificadamente han sido impugnados en la censura. Creo, señores legisladores, que debemos reflexionar en esto muy detenidamente, para que no se pierda definitivamente el valor profundo y democrático de lo que es una censura política, un juicio político. En lo que se refiere, señor Presidente, a la interpelación al señor ministro ha habido puntos de vista planteados incluso por los señores de la oposición, que han aceptado, que han justificado la gestión positiva del señor ministro, lo que quiere decir que no todo ha sido malo, aún para el criterio, muchas veces sectario, de sus opositores, y lo que quiere decir también, que con un profundo sentido patriótico, señor Presidente, para beneficiar el valor de nuestros partidos, el valor político de nuestra acción y el valor ideológico de los cambios que llevamos por los diferentes senderos de nuestra acción, debemos descargarnos de pasiones, debemos desarmar nuestros espíritus y con eso no está de acuerdo las acciones que hemos visto en estos días en el Congreso, que no le hacen bien por mucho que tratemos de justificar al propio Congreso Nacional ni a los señores diputados interpelantes, que con razones han sabido defender sus puntos de vista e imputar las acciones del señor ministro, pero con sus pasiones han desdibujado en mucho, el valor que podían tener sus impugnaciones. Por esto, señor Presidente, anhelando que el Gobierno Nacional

tome muy en cuenta valiosas ideas que aquí se han vertido y que llevan indudablemente un sentido rectificatorio que en un régimen democrático debe tomarse en cuenta, yo aspiro que dejando de lado todo aquello que pueda haber ofendido al ministro y al gobierno, se pueda rectificar aquello que el pueblo ecuatoriano está clamando, indudablemente desde todos los ángulos; que se revise la política de hidrocarburos, que se empiece en las reformas importantes que en esta ley deban hacerse en beneficio del país y del pueblo ecuatoriano, que se revise especialmente el acuciante problema de los precios de la gasolina y de los derivados del petróleo, para que no se angustie tanto al pueblo ecuatoriano, porque si es necesario recaudar fondos para hacer obras en beneficio del país, esto no se puede recudar a base del sacrificio del pueblo y a base del sacrificio de los más pobres y de los más menesterosos. Yo digo por mi clase agrícola, que ya no podemos resistir la presión de los precios de estos insumos como el diesel que es tan indispensable para nuestra acción, para nuestro trabajo y para el beneficio del país. Hay otros puntos también, señor Presidente, que deben ser analizados con profundidad. Yo encuentro, no creo que me equivoque, que hay mucho fundamento en la oposición que se ha hecho sobre el nuevo oleoducto que se pretende construir, de ninguna manera puedo aceptar que a través de esto hayan intereses bastardos, personales, indebidos e ignominiosos, si creo en la rectitud moral del ministro y en los buenos deseos por hacer lo mejor en beneficio de la patria, por parte del Gobierno Nacional, pero entiendo que es indispensable que luego de las impugnaciones que se han hecho, que el gobierno analice debidamente este asunto, para conciliar un criterio nacional y para que se rectifique en este asunto si nos llenamos de argumentación adecuada y esto no corresponde para el beneficio del país. Quiero terminar, señor Presidente, haciéndole un pedido que es reglamentario, que para la próximas votaciones nominales que se deban hacer aquí en el Congreso y que nos llevan muchas veces a tener que intervenir en hora tan difícil y que cansa tanto el escuchar a los honorables diputados, hay una disposición reglamentaria, señor Presidente, que da la facultad a usted para alterar el orden y comenzar la votación y espero

que tomen muy en cuenta para que en otra ocasión los postreros seamos primeros y los primeros postreros. Señor Presidente, yo voto en contra de la censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra. Suárez Eduardo.

EL H. SUAREZ QUINTANILLA : A favor de la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO: A favor de la censura. Terán Jhonny. Vallejo Andrés.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Yo le quiero pedir a usted, dado lo avanzado de la hora, que se sirva anotarme para que en la sesión del día lunes me de en primer término el uso de la palabra, para exponer ahí las razones por las cuales voto por la censura del señor ministro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Anotado. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Vallejo Carlos.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Si así van a ser mis cumpleaños, no vuelvo a cumplir ni uno más. Por la censura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Vanegas Ricardo. Vásquez Jorge. Veliz Eduardo. Veloz Vinicio.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Aunque las horas realmente han avanzado, pero sinceramente cada vez le voy encontrando más gusto a esta actividad y le encuentro más gusto, sobre todo cuando tratamos temas tan interesantes y tan trascendentales para el país como es el tema petrolero, realmente es un tema que probablemente para el común de los mortales, solamente lo ve de lejos porque

en el cenáculo lo deciden los técnicos. Pero qué bueno, señor Presidente, que tengamos la oportunidad los que comunmente vemos la actividad petrolera, verle aquí al señor ministro exponiendo las razones y dando justificaciones a las preguntas que los señores diputados han planteado. Y quiero decirle, señor Presidente y señores legisladores, que yo fui una de las personas que pedí y me sumé al grupo del gobierno para que se postergue en sesenta días la venida del señor ministro y eso a lo mejor creó expectativas de que Vinicio Veloz ya estaba fuera de la Izquierda Democrática y a lo mejor en el bloque probablemente pensaron, diputado Yanchapaxi, de que yo soy indisciplinado, no hay tal, mire, sencillamente yo creo señor doctor, usted se equivocó en la convocatoria porque realmente lo jurídico debía ser para el análisis de la Constitución, de las reformas y justamente por eso me permití pedir que se postergue la venida del señor ministro. Pero qué emocionante, como le dije enantes, de que todas estas expectativas que se crean alrededor del señor ministro y de los señores socialcristianos y de muchos diputados se aclare, hermoso y no puede fallar, señor Presidente y señores legisladores, que en un tema como este no intervenga un diputado y haga un análisis, un diputado del Oriente, de la amazonía. Señores, hemos escuchado atentamente, aunque un poco cansados...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego. Señor diputado la hora está avanzada, pero por favor atendamos al diputado. continúe.

EL H. VELOZ SANCHEZ: La exposición del señor ministro, cosas como estas, de que hay que entregar los campos marginales a la empresa privada, a lo mejor a capitales extranjeros, por Dios, señores creo que vale la pena quedarnos aquí, ahora mañana y cuando sea necesario, porque realmente el petróleo no es una cosa peregrina en este país, de eso estamos viviendo y eso no se lo puede jugar así como una baraja, como un naipe señores, el tema petrolero es parte de la seguridad nacional, es de lo que hemos vivido dos décadas y probablemente vamos a tener que vivir unas dos o tres décadas más, pero eso no lo podemos jugar así a la deriva y peor aún señores permitir de que se construya un oleoducto para evacuar expectativas,

-de acuerdo- pero miren señores, el común de los mortales entiende de que en veinte años, en dos décadas, esos pozos que han estado produciendo hasta este instante, alguien que entiende de estadística, hay una curva de descenso en la producción y este rato a lo mejor cuando ya terminemos de hacer la ampliación del oleoducto, probablemente esos pozos que empezaron en el año setenta y dos han terminado y sencillamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos diputado.

EL H. VELOZ SANCHEZ: ...empezarán a evacuarse los que se producen, los de la séptima y los de la octava ronda, entonces señores, aquí no hace falta ser muy técnico, ni científico, la ampliación del oleoducto no puede darse jamás y nosotros aquí como representantes de un país no podemos permitir jamás y no esperemos señores que venga un Simón Bolívar para darnos esa idea. Señores, creo que nosotros aquí tenemos una responsabilidad, aquí tenemos una razón de defender a ese pueblo, a ese pueblo que unos cuantos vivos se lo quieren comer como un largarto y eso no lo podemos permitir.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto, señor diputado.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente, yo si creo que hay que poner énfasis en esta situación, este país no se lo pueden llevar así a nuestra vista y paciencia, este país tenemos que defenderlo y si hay que defenderlo, creo que aquí no importa habernos amanecido. Señor Presidente, mi voto por la censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Siguiendo diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Vidal Espinoza Carlos.

EL H. VIDAL ESPINOZA: Sí, señor Presidente, compañeros diputados: Voy a consignar tan solo mi voto por el cansancio que nos agobia a todos los diputados, mi voto en favor de la censura del señor ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Villaquirán Eduardo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, compañeros diputados: En esta noche y mañana de acusaciones, les voy a ser muy sincero, a mí no me gustan las acusaciones, no voy a hacer como Juan José Castelló que aprovecha toda oportunidad para acusar al partido Social Cristiano y ahora acusó defendiéndole al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a los socialcristianos por la conformación de la Corte, no, a mí no me gustan las acusaciones, yo por el contrario quiero empezar felicitándole a Juan José Castelló y al bloque del MPD, por la restitución de las partidas que tanto han luchado tanto tiempo y no les acuso, obviamente porque no me gusta acusar, sino que a lo mejor es coincidencia la abstención que tuvieron en el juicio al Ministro de Relaciones Exteriores, no es una acusación, tal vez una acusación el hecho que se hayan abstenido y que hayan obtenido la restitución, yo creo que es bueno que hayan coincidencias, no es acusación. Señor Presidente y compañeros diputados, mi voto por la defensa del honor, de los dirigentes de la cúpula y de todos los socialcristianos, yo antes de oír al ministro, antes de oír a los acusadores ya di mi posición y mi posición era sin oírles a los acusadores ni al ministro, porque primero estaba el honor de las personas antes que la posición política, fui a lo mejor muy criticado, pero primero está el honor de mi partido, de mis dirigentes y el pueblo ecuatoriano aspira que el año noventa y seis quienes lleguemos al poder sepamos defender el honor, por eso mantuve esa posición. Mi voto por la censura y destitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Yanchapaxi Reynaldo.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Con el mismo pedido que hizo el honorable Andrés Vallejo, para que el día lunes se me conceda el uso de la palabra en homenaje al Congreso Nacional, por la censura del señor ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Ycaza Napoleón.

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, señores diputados: Poco a poco como la canción, se va demostrando que los ministros están contundentemente mintiéndole al pueblo ecuatoriano, ya acá tendremos a otro ministro también, que le miente continuamente al pueblo ecuatoriano, me refiero al Ministro de la Vivienda, ya estamos reuniendo documentación suficiente para tener qué es lo que están haciendo en el país, poco a poco, faltan meses, pero va a darse su tiempo. Señores, también quería expresar por ese respeto mismo al Congreso que estamos restableciendo, poco a poco como dice aquellos términos no estoy de acuerdo con esa forma de volver a la política antigua, creo que el señor diputado Lino Sánchez debió haber pedido disculpas al Parlamento por la actitud no conveniente para un futuro mejor. Voto por la censura, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Segundo llamado a los señores legisladores que no votaron. Alarcón Fabián.

EL H. ALARCON RIVERA: Si, señor Presidente, simplemente por curiosidad, que por Secretaría se nos diga cuántos legisladores estamos presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta legisladores presentes, señor Presidente.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Secretario se está dando fé.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, que vuelva a repetir el número de legisladores que estamos presentes si es tan amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, treinta y nueve señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. ALARCON RIVERA: Muy bien, señor Presidente. Quiero también preguntarle, señor Presidente, si va a dar paso a los pedidos de que podamos razonar el voto en la próxima sesión pese a que hoy termina el juicio al señor Ministro de Energía. Quiero preguntarle si usted va a dar paso, para que en la próxima sesión todos los diputados que no hayamos razonado, podamos razonar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No voy a dar paso.

EL H. ALARCON RIVERA: No va a dar paso, entonces permítame razonar mi voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. ALARCON RIVERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Quiero manifestar a usted, a los miembros del Congreso y a la ciudadanía, porque siendo las 6 y 20 de la mañana ya nos está escuchando una gran parte de la ciudadanía del Ecuador mi profunda preocupación y mi rechazo por ciertos hechos que se han dado en la forma como se ha llevado este juicio político; creo, señor Presidente, que todo diputado tiene el absoluto derecho de hacer sus intervenciones, de presentar sus acusaciones y de probarlas, pero lo que no tiene derecho nadie en este país, señor Presidente, ni diputados ni ministros ni ningún ciudadano, es a insultar, a injuriar, a proferir ofensas contra el honor de cualquier persona, de su familia y en general tratar de que el ciudadano que llega aquí al Congreso, salga prácticamente sin honor y sin moral. Creo que los juicios políticos tienen que ser el resultado de argumentos, de puebas, de confrontación de ideas y de conceptos, pero no regresemos, señor Presidente, a una política canibalesca que funcionario que entra aquí al Congreso tenga que soportar toda clase de insultos y bejámenes, porque no estamos de acuer-

do con sus puntos de vista, cuando aquí hay legisladores en un gran número y cuando viene el funcionario, viene exclusivamente con tres o cuatro personas aquí a comparecer al Congreso Nacional. Por eso una invocación fundamental de que de ahora en adelante y ojalá esta sea la última vez, que escuchemos aquí insultos, injurias, no solo a los funcionarios que vienen, sino también a miembros de su familia. Señor Presidente, también tengo una profunda preocupación, se están violentando normas y leyes en este Congreso Nacional, hace pocos días a título de una "derogatoria" entre comillas, el Plenario de las Comisiones Legislativas dejó sin efecto una resolución del Congreso Nacional, no hubo votos para reconsiderarla, había que inventarse la doctrina de la derogatoria. Hoy, señor Presidente, se ha vuelto a violar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no puede ninguna mayoría por votos que tenga, suprimir el proceso que establece la ley para los juicios políticos, el debate tenía que realizarse y no se puede por moción de nadie, ni usted podía dar paso para que se suprima el debate dentro del juicio político. No se trata de tener votos y decir reformamos la ley a nuestro antojo para que no haya el debate, si algún legislador quería debatir, tenía el pleno derecho de hacerlo a cualquier hora de la madrugada y a cualquier hora de la noche, por eso, reclamo por este procedimiento que ha violentado a ese juicio político y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente, voy a votar por la censura del ministro, voy a votar porque creo que el señor ministro de Estado ha llevado una errada política petrolera, ha sido negligente y su presencia contribuiría a un daño, a una imagen negativa del país en la materia tan fundamental como es el petróleo, pero no dudo porque no se ha probado acá la honestidad del ciudadano Francisco Acosta Coloma, no se ha probado que sea deshonesto, no se ha probado que sus miembros o los miembros de su familia hayan sido deshonestos, por lo tanto aclaro plenamente mi posición, voto por la censura del señor ministro, pero dejo aclarado que en ese proceso no se ha probado la deshonestidad del señor Ministro de Energía y señor Presidente lo más sagrado que puede tener un hombre y lo que tenemos que velar todos los legisladores es por los derechos humanos y el derecho humano fundamental es tener honra, dignidad para él y su familia y por eso aclaro

y lo hago firmemente y no se me diga desde ningún punto de vista que esa posición tiene algo que ver con el Gobierno Nacional, nada me une a este gobierno, estoy ubicado claramente en la oposición, pero no quiere decir con ello que no tenga que reconocer la honestidad de Francisco Acosta Coloma como ciudadano. Señor Presidente, con estas consideraciones y en lo avanzado de la hora, quiero manifestar a usted que voto por la censura del señor Ministro de Energía. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la censura. Alvarez Harry, ausente. Alvarez Daniel, ausente. Boza Isidro, ausente. Bucaram Santiago, ausente. Castanier Juan, ausente. Cálleri Oscar, ausente. Félix López Manuel, ausente. Guillén Humberto, ausente. Loor Mario, ausente. López Homero, ausente. Morán Bonifacio, ausente. Proaño Maya Marco, ausente. Terán Jhonny, ausente. Vanegas Ricardo, ausente. Vásquez Jorge, ausente. Veliz Eduardo, ausente. Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por la censura. Escrute y proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los resultados son los siguientes, señor Presidente: cincuenta y tres votos por la censura, seis en contra y dos abstenciones, de cincuenta y nueve votos válidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La censura aprobada por el Congreso Nacional, surte los efectos contemplados en el Artículo 59, literal e) de la Constitución Política del Estado. Convoco a los señores diputados para el día lunes próximo a las cuatro de la tarde, en que iniciaremos el conocimiento de las Reformas Constitucionales. Gracias.

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las seis horas y cuarenta y cinco minutos.

DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE,
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DOCT^R GILBERTO VACA GARCIA,
SECRETARIO EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

ABOGADO ROBERTO MUÑOZ AVILES
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO

FHBG/rept.